

**Informe periódico fin de Ejercicio 2022**  
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.  
Medellín – Antioquia  
Carrera 58 N° 42 – 125

**Informe Periódico de Fin de Ejercicio  
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.  
Medellín – Antioquia  
Carrera 58 N° 42 – 125**

Breve descripción de las emisiones de valores vigentes:

**Bonos EPM en circulación en el mercado nacional de capitales**

- a) la clase de valor: Bonos de deuda Pública
- b) sistema de negociación: Bolsa de Valores de Colombia /DECEVAL
- c) bolsas de valores en que están listados los valores, si aplica: Bolsa de Valores de Colombia /DECEVAL
- d) monto de la emisión: Monto en circulación al 30 de marzo de 2023: COP\$1,676,200,000,000
- e) monto colocado: Monto total adjudicado al 30 de marzo de 2023: COP\$ 2,997,280,000,000
- f) saldo pendiente por colocar, si aplica: El monto actual autorizado del Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos es: COP\$4,500,000,000,000, por lo tanto, el saldo pendiente por colocar es de COP\$ \$ 1,502,720,000,000

**Bonos EPM en circulación en el mercado internacional de capitales**

- a) la clase de valor: “Senior Notes” (Bonos)
- b) sistema de negociación: Depository Trust Company (DTC/) Euroclear/ Clearstream
- c) bolsas de valores en que están listados los valores, si aplica: Luxembourg Stock Exchange
- d) monto de la emisión: Monto en circulación al 30 de marzo de 2023: COP\$ 5,131,264,000,000 y en USD\$1,575,000,000
- e) monto colocado: No Aplica
- f) saldo pendiente por colocar, si aplica: No Aplica

## Contenido

Glosario.....	4
Contenido del informe periódico trimestral Emisor Grupo A.....	6
1. Primera parte: situación financiera.....	6
1.1. Estados financieros trimestrales.....	6
1.1.1. Cualquier cambio material que haya sucedido en los estados financieros del emisor	6
1.1.2. Capítulo dedicado a los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera del emisor, en relación con los resultados reportados en los estados financieros trimestrales:.....	6
1.1.3. Un capítulo dedicado al análisis cuantitativo y/o cualitativo del riesgo de mercado al que está expuesto el emisor como consecuencia de sus inversiones y actividades sensibles a variaciones de mercado, siempre que dicho riesgo sea material para el trimestre reportado ...	9
2. Segunda parte – Información adicional.....	10
2.1. Un capítulo dedicado a una descripción de las variaciones materiales que se hayan presentado en los riesgos a los que está expuesto el emisor, diferentes al riesgo de mercado, y los mecanismos implementados para mitigarlos. El emisor debe revelar un análisis sobre los siguientes aspectos:.....	10
(i) Variaciones materiales en el grado de exposición a un riesgo identificado en el trimestre correspondiente respecto del último informe periódico de fin de ejercicio o del último informe periódico trimestral, de ser el caso.....	10
(ii) Una descripción de los nuevos riesgos identificados en el trimestre correspondiente, así como los procedimientos para evaluar y medir su grado de exposición a los mismos y los mecanismos implementados por la alta gerencia para su gestión, monitoreo y mitigación. ....	10
3. Tercera parte – Anexos .....	11

## Glosario

**Asociada:** Entidad sobre la cual EPM posee influencia significativa sobre las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a tener control o control conjunto.

**COMFIS:** Consejo Municipal de Política Fiscal, cuerpo colegiado, rector de la política económica y social y actúa como coordinador del sistema presupuestal de la administración pública.

**CRA:** La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico—CRA — es una entidad del orden nacional, creada mediante el artículo 69 de la Ley 142 de 1994, como Unidad Administrativa Especial con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, regida por la Constitución Política y por la ley; sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Mediante el Decreto 1524 de 1994 le fueron delegadas las funciones, relativas al señalamiento de las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios, que el artículo 370 de la Constitución Política le encomienda al presidente de la República.

**Crédito sostenible:** Financiación sostenible es la capacidad de una organización para captar recursos para sus actividades, en base a unos criterios no solo financieros sino también ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

**CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-** La misión de la CREG es la de regular los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible de manera técnica, independiente y transparente, promoviendo el desarrollo de estos sectores.

**CU:** Costo Unitario de Prestación del Servicio.

**Deterioro de la inversión:** Variaciones en el valor razonable de la inversión. La empresa analiza periódicamente la existencia de indicadores de deterioro de valor y si es necesario reconoce pérdidas por deterioro en la inversión en la subsidiaria, asociada o negocio conjunto. Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del periodo y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto, siendo éste el mayor entre el valor en uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

**Excedentes en efectivo distribuidos al dueño de la empresa (Transferencias):** La empresa reconoce un pasivo para hacer las distribuciones al dueño de la empresa en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción de la empresa. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

**Negocio conjunto:** Acuerdo en el que EPM tiene el control conjunto, según el cual la empresa tiene derechos sobre los activos netos del acuerdo, en lugar de derechos sobre sus activos y obligaciones por sus pasivos

**Segmento operativo:** Es un componente de la empresa que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos, incluye ingresos y gastos por transacciones con otros segmentos de la Empresa; cuyos resultados de operación son revisados de forma y sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada.

**\*Nota:** En el 2021 la Junta Directiva aprobó cambio de nombre de los negocios incluyéndoles el componente de Comercialización, (No aplica para el negocio de Transmisión), sin embargo, este ajuste está pendiente por ser aplicado en el modelo financiero de la empresa.

**Segmento reportable:** Es un segmento operativo o grupo de dos o más segmentos de operación que son susceptibles de ser agregados conforme a los criterios de agregación, el cuál excede los umbrales cuantitativos o la administración ha decidido revelarlo de forma separada en la información por segmentos, por considerar que proporcionar información separada para este segmento y puede ser útil para que los usuarios de los estados financieros consolidados comprendan los negocios que realiza la empresa.

**Subsidiaria:** Entidad controlada por EPM. El control se obtiene cuando EPM controla las actividades relevantes de la subsidiaria y está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta y tiene capacidad de influir en dichos rendimientos.

**XM:** Operador del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y administramos el Mercado de Energía Mayorista (MEM), para lo cual realizamos las funciones de Centro Nacional de Despacho -CND-, Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC- y Liquidador de Cuentas de cargos por Uso de las redes del Sistema Interconectado Nacional - LAC. Además, XM administra las Transacciones Internacionales de Electricidad de corto plazo -TIE- con Ecuador.



## Contenido del informe periódico trimestral Emisor Grupo A

### 1. Primera parte: situación financiera

#### 1.1. Estados financieros trimestrales

Los estados financieros trimestrales individuales o separados y consolidados, según aplique. Dicha información debe cumplir con los requisitos de preparación, presentación y revelación que les resulten aplicables.

##### 1.1.1. Cualquier cambio material que haya sucedido en los estados financieros del emisor

En el periodo comprendido entre marzo del 2022 -marzo del 2023, no se presentaron cambios materiales que hayan generado un cambio sustancial en los resultados financieros. Los resultados financieros se encuentran dentro de los parámetros considerados aceptables y se continúa monitoreando factores de riesgo internos y externos que puedan generar impactos negativos en los resultados de EPM.

##### 1.1.2. Capítulo dedicado a los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera del emisor, en relación con los resultados reportados en los estados financieros trimestrales:

- (i) Variaciones materiales en la situación financiera del emisor, en comparación con el mismo trimestre reportado para el ejercicio anterior
- (ii) Variaciones materiales en los resultados de las operaciones del emisor, en comparación con el mismo trimestre reportado para el ejercicio anterior.

#### Resultados Financieros EPM

EPM a marzo de 2023 alcanzó unos ingresos totales por COP\$3,7 billones un 22% superior al valor registrado en el 2022; el resultado operacional fue COP\$1,5 billones con una variación positiva del 27% y con un margen del 40%. El Ebitda fue COP\$1,8 billones para una variación positiva de 29% y un margen del 47%. El resultado neto del periodo fue COP\$1,4 billones para una variación del 27% y con un margen neto del 37%.

#### Variaciones frente trimestre I- 2022

Resultados	Grupo EPM	Variación	EPM matriz	Variación
Ingresos	\$ 9,0	+ 23%	\$ 3,7	+ 22%
Resultado Operacional	\$ 2,4	+ 26%	\$ 1,5	+ 27%
Margen Operacional	27%	+ 2%	40%	+ 5%
EBITDA	\$ 2,90	+ 27%	\$ 1,8	+ 29%
Margen EBITDA	32%	+ 3%	47%	+ 5%
Resultado neto	\$ 1,60	+ 27%	\$ 1,4	+ 27%
Margen neto	18%	+ 3%	37%	+ 5%

*Cifras en billones de pesos colombianos*

#### Hechos Relevantes:

- En Colombia, precio promedio de venta en bolsa: 394 \$/KWh, superior (69%) al presupuestado de 233 \$/KWh y mayor (28%) al del año anterior de 307 \$/KWh.
- Generación total 4,822 GWh creciendo 15% (619 GWh) con respecto al año anterior.
- En el mes de marzo los aportes hídricos estuvieron por encima de los valores medios históricos debido a un aumento de las lluvias en todo el país; los caudales del sistema estuvieron en promedio en 171%

de la media, los ríos de EPM estuvieron en 140%; con estos caudales y dada la alta generación hidráulica, los embalses del sistema frenaron su descenso y permanecieron en niveles estables, el embalse agregado del Sistema Interconectado Nacional en 59%, y el embalse agregado de EPM en 79%.

- Durante el primer trimestre de 2023 se reconoció ingreso por opción tarifaria en el segmento Distribución por COP\$34,193 millones.
- En el mes se causaron dividendos decretados por \$568,998 millones provenientes de EPM Inversiones, Aguas Nacionales, CHEC, CENS, EDEQ, ESSA y GESA y de la participación accionaria que se tiene en ISA.
- En el mes de marzo se realizó capitalización a Aguas de Malambo S.A. E.S.P. por COP\$1,000 millones.
- Se desembolsaron créditos por COP\$26,868 millones con BNDES.
- Se realizaron pagos de servicio de la deuda por COP\$195,979 millones
- Se causaron excedentes al Municipio de Medellín por COP\$1,7 billones.

El crecimiento que presenta el EBITDA de EPM en relación con el mismo periodo del 2022, por COP\$389,847 millones resulta de un efecto de un crecimiento proporcionalmente menor en costos y gastos (18%) en relación con el crecimiento que presentan los ingresos operativos (22%). El crecimiento en los ingresos se genera por el comportamiento de las variables macroeconómicas como el IPC, IPP, TRM, por mayores consumos de energía en el negocio de distribución, mayor número de usuarios en los negocios de provisión de aguas y aguas residuales, mayores ventas de energía en el negocio de generación. En materia de costos y gastos, se presentan incrementos en los rubros de costos de prestación del servicio por las mayores compras de energía en contratos de largo plazo y bolsa a mayor precio, en servicios personales por incrementos salariales y mayores costos de los mantenimientos y reparaciones entre otros.

El Activo fue COP\$59 billones con una disminución del 1% con respecto a diciembre del año anterior; el Pasivo fue COP\$30,9 billones con un crecimiento del 2% y el Patrimonio COP\$28,1 billones con una disminución del 4%. El saldo de caja disponible e inversiones en renta fija ascendió a COP\$1,3 billones y el indicador Deuda largo plazo/Ebitda fue 3.61 y Deuda total/EBITDA fue 3.63.

#### Situación financiera del Grupo EPM y EPM matriz

Resultados	Grupo EPM	Variación	EPM matriz	Variación
<b>Activos totales</b>	\$ 75,1	- 1%	\$ 59,0	- 1%
<b>Pasivo</b>	\$ 44,9	+ 1%	\$ 30,9	+ 2%
<b>Patrimonio</b>	\$ 30,2	- 2%	\$ 28,1	- 4%

*Cifras en billones de pesos colombianos*

El activo registra una disminución, explicado por menor efectivo y equivalentes por pagos realizados donde se destaca la capitalización realizada a Aguas de Malambo, el pago de excedentes al Municipio de Medellín y el servicio a la deuda; disminución de títulos de renta variable, y menor impuesto de renta corriente (anticipos y saldos a favor); contrarrestado con el aumento de activos fijos.

En materia de pasivos, el incremento se presenta en rubros por acreedores y otras cuentas por pagar donde se causó los excedentes por pagar al Municipio de Medellín y los incrementos presentados en los contratos de arrendamiento entre otros.

El saldo total de créditos y préstamos presentó disminución por COP\$487,914 millones, explicado disminuciones en la diferencia en cambio COP\$424,753, pago de intereses COP\$312,958. pago de amortizaciones COP\$143,392 (AFD COP \$63,859, JBIC COP\$39,060, BID COP\$32,282, Findeter COP\$5,516, BBVA \$2,675), y pago de comisiones COP\$10,839; contrarrestado con aumentos en el costo amortizado COP \$377,160 y desembolsos COP\$26,868 de BNDES. La disminución del patrimonio se explica por la causación de los excedentes financieros ordinarios y extraordinarios decretados al Municipio de Medellín, contrarrestado

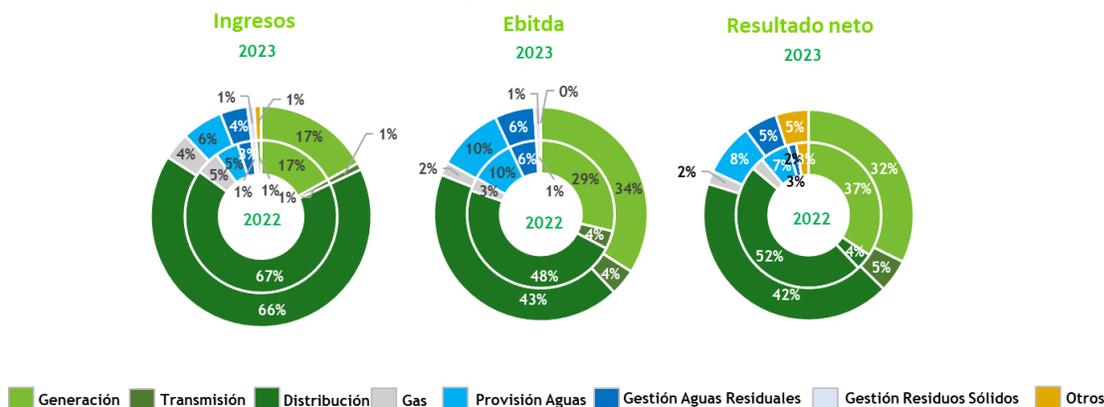
con el resultado integral total en el periodo.

### Resultados Financieros Grupo EPM

El Grupo EPM a marzo 2023 alcanzó unos ingresos totales por COP \$9 billones un 23% superior al año anterior. El resultado operacional fue COP \$2,4 billones aumentando en un 26% frente al año anterior con un margen del 27%. El Ebitda fue COP \$2,9 billones para un crecimiento del 27%, con un margen del 32%. El resultado neto del periodo antes de interés minoritario fue COP \$1,6 para un crecimiento del 27% superior al año anterior y con un margen del 18%.

### Hechos Relevantes:

- La Generación total del Grupo 5,025 GWh, superior (6%) al presupuesto en 278 GWh y creciendo 14% (610 GWh) con respecto al año anterior.
- Se han reconocido ingresos por concepto de opción tarifaria en el segmento de Distribución por COP \$265,248 millones (incluye el componente financiero por \$73,119): Afinia \$141,630, EPM \$56,237, CHEC \$24,662, ESSA \$21,435, EDEQ \$10,736 y CENS \$10,548. • Se ha reconocido deterioro de la opción tarifaria por \$44,385 así: Afinia \$39,413, EPM \$3,856, CENS \$94, CHEC \$2,344, y EDEQ \$286 y ESSA -\$1,607.
- A marzo 2023 se han presentado desembolsos de grupo por COP \$475,635 millones, discriminados de la siguiente manera, EPM COP \$26,868, filiales nacionales COP \$145,500 y filiales internacionales COP \$303,266.
- Se presentó ingreso neto de diferencia en cambio acumulado por COP\$139,783 millones, principalmente por revaluación acumulada en Colombia del 3.8% con una tasa de cierre de COP \$4,627.27, en Chile 8.04%, en Guatemala 0.62% y en México de 6.8%. Se ha registrado cobertura de inversión neta en el extranjero, gasto por COP \$273.
- ADASA decretó dividendos el 22 de marzo por CLP 38,000 millones (aproximadamente USD 47,7 millones).



Del Ebitda del Grupo EPM por COP\$2,9 billones, el segmento Distribución de Energía aportó el 43 % con COP \$1,3 billones. Su crecimiento del 16 % se debió a más cantidad de energía vendida a un mayor costo unitario e incremento de ingresos por la financiación de servicios públicos. También se destaca la filial EEGSA, en Guatemala, con incremento de clientes y más unidades vendidas a un mayor precio.

La Generación de Energía tuvo un peso del 34 % en el Ebitda del Grupo, con COP\$1 billón. Su crecimiento fue del 49 %, explicado por mayor generación de energía eléctrica, gracias a la entrada en operación comercial de las unidades 1 y 2 de la Central Hidroituango y la gran disponibilidad del recurso hídrico, por ende, mayores ventas de energía a mayores precios, dados los aumentos del Índice de Precios del Productor (IPP).

Durante el período, la generación total de energía del Grupo EPM fue 5,025 gigavatios-hora (GWh), con un crecimiento del 14 % con respecto al mismo trimestre del año anterior, y donde el 16 % es aportado por las dos unidades de la Central Hidroituango.

Los segmentos asociados a Aguas, Provisión Aguas, Gestión Aguas Residuales y Gestión Residuos Sólidos, aportaron en conjunto el 17 % del Ebitda del Grupo y tuvieron un crecimiento del 23 %, debido a mayores usuarios, consumos y tarifas, tanto del Mercado regulado como del No regulado. En el segmento de Gestión Aguas Residuales, resalta la filial TICSA, por nuevos contratos de construcción en México y Colombia.

Los costos y gastos totales del Grupo EPM fueron COP\$6,6 billones, creciendo un 22 %, por debajo del crecimiento porcentual de los ingresos, explicado por los costos de operación comercial por mayores compras de energía a un mayor precio por el efecto de las variables macroeconómicas y crecimiento en servicios de personal por efectos del incremento salarial.

El resultado neto del Grupo EPM fue de COP\$1,6 billones de pesos, con un crecimiento del 27 % comparado con el mismo período del año anterior, impactado por un ingreso neto de diferencia en cambio acumulado por COP\$140 mil millones, producto de la revaluación acumulada en Colombia del 3,8 %; en Chile del 8,04 %, en Guatemala del 0,62 % y en México de 6,8 %, y a las estrategias de cobertura establecidas por el Grupo empresarial para contrarrestar las fluctuaciones de la tasa de cambio

### Generación de valor para los grupos de interés

El Grupo EPM es motor de desarrollo en los territorios en los que tiene presencia, con un aporte a la dinamización de la economía, la generación de empleo, el cuidado ambiental, la innovación y la materialización de iniciativas sociales de gran beneficio para la ciudadanía. Durante el primer trimestre de 2023 (enero-marzo), el Conglomerado generó valor agregado por COP\$4,6 billones un 33 % más comparado con el año anterior, lo que representa mayores beneficios para sus grupos de interés.

De este rubro, los conceptos más significativos son: Gente Grupo EPM (salarios y beneficios) y los Proveedores de bienes y servicios (desarrollo de obras y contratos) recibieron el 13 % cada uno; el Estado, la Comunidad y el Medio Ambiente recibieron en conjunto el 19 % (impuestos, contribuciones, tasas y costos ambientales), los Proveedores Financieros el 7 % y el Distrito de Medellín el 7 % (programas de gran impacto para los medellinenses y desarrollo de la capital antioqueña).

### Indicadores financieros

Indicador Deuda/Ebitda: en el Grupo EPM este indicador cerró en 2,71, frente a 3,13 para el mismo trimestre del año anterior. En EPM matriz se ubicó en 3,61, frente a 4,25 para el mismo corte del año anterior.

Endeudamiento financiero: para Grupo EPM fue de 40 % y para EPM Matriz fue de 39 %.

1.1.3. Un capítulo dedicado al análisis cuantitativo y/o cualitativo del riesgo de mercado al que está expuesto el emisor como consecuencia de sus inversiones y actividades sensibles a variaciones de mercado, siempre que dicho riesgo sea material para el trimestre reportado

No se evidencia cambios materiales derivados de la exposición a factores de mercado que incidan en las actividades e inversiones de EPM. Se continúa monitoreando las variables que mayor impacto pueden generar en los resultados de EPM y demás empresas del Grupo.

## 2. Segunda parte – Información adicional

### 2.1. Un capítulo dedicado a una descripción de las variaciones materiales que se hayan presentado en los riesgos a los que está expuesto el emisor, diferentes al riesgo de mercado, y los mecanismos implementados para mitigarlos. El emisor debe revelar un análisis sobre los siguientes aspectos:

- (i) Variaciones materiales en el grado de exposición a un riesgo identificado en el trimestre correspondiente respecto del último informe periódico de fin de ejercicio o del último informe periódico trimestral, de ser el caso.
- (ii) Una descripción de los nuevos riesgos identificados en el trimestre correspondiente, así como los procedimientos para evaluar y medir su grado de exposición a los mismos y los mecanismos implementados por la alta gerencia para su gestión, monitoreo y mitigación.

En relación con la información asociada con los riesgos relevantes de las empresas operativas que conforman el Grupo EPM y los planes de tratamiento definidos por cada una de ellas, y considerando la forma establecida en el Decreto 151, para divulgar la información relevante, es a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia de acuerdo con lo citado en Artículo 5.2.4.3.5 Forma y oportunidad de divulgar información relevante. Es importante mencionar que la información requerida es considerada confidencial al ser estratégica por la Organización, y el hecho de ser expuesta en su sitio web podría generar riesgos para EPM y sus Filiales, por lo tanto, no se incluye en el informe a revelar, por las razones que se expresan a continuación:

Se define como información pública clasificada aquella que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

Esta información fue incluida en el “Índice de Información Clasificada y Reservada” elaborado y publicado por EPM y sus filiales como clasificada, así: “Análisis y matriz de riesgos de Grupo EPM, EPM y sus negocios. Información detallada de los posibles eventos adversos a los que está expuesto el Grupo EPM, EPM y sus negocios, los cuales incluyen caracterización (causas, efectos, controles), consideraciones para sus valoraciones y valoración final. Además de su matriz e índice de riesgos”.

La confidencialidad de la anterior información está fundamentada en el Artículo 18, Literal c) de la Ley 1712 de 2014, concordada con el Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones. Adicionalmente, el Artículo 24 numeral 6 de la Ley 1755 de 2015. esta información clasificada mantendrá su confidencialidad de manera indefinida.

Así las cosas, la divulgación de la información contenida en los análisis de riesgos, por fuera de escenario de gestión empresarial, pone en condición de vulnerabilidad a la empresa y sus negocios en la medida en que se trata de información que la empresa elabora y requiere para el adecuado ejercicio de las funciones y servicios que presta en las mismas condiciones que los particulares que intervienen en el mercado de los servicios públicos domiciliarios, es decir, se trata de información necesaria para el desempeño de esta, en gestiones equiparables a las que realizan los particulares en el mercado en donde compiten en igualdad de condiciones.

Los análisis y matrices de riesgos reflejan la vulnerabilidad del Grupo, EPM o negocios, toda vez que en estos se identifican esos eventos adversos que ponen en riesgo los objetivos y sostenibilidad del Grupo, EPM o negocios y la manera de mitigarlos, y por lo tanto su entrega afecta el derecho a la libre competencia económica de EPM.

3. Tercera parte – Anexos





# Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Estados financieros separados condensados  
Bajo Normas de Contabilidad y de  
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)  
31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre 2022

## INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE PERIODOS INTERMEDIOS

A la Junta Directiva de  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.:

### Introducción

He revisado el estado de situación financiera separado condensado adjunto de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., al 31 de marzo de 2023, y los correspondientes estados separado condensado de resultados integrales por el periodo de tres meses terminado en dicha fecha, y de cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el periodo de tres meses terminado en dicha fecha y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; junto con el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL).

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de esta información financiera intermedia de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a información financiera intermedia y por la correcta presentación del reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL). Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL), basada en mi revisión.

### Alcance de la Revisión

He realizado mi revisión de información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad" incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos de revisión analítica y la aplicación de otros procedimientos de revisión. Una revisión de información financiera intermedia es sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos de importancia material que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios.

### Conclusión

Basado en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía

eXtensible Business Reporting Language (XBRL), no presenta, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. al 31 de marzo de 2023, así como sus resultados para el periodo de tres meses terminados en esa fecha, y sus flujos de efectivo por el periodo de tres meses terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incluyendo la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a información financiera intermedia e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## Asunto de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre los hechos indicados en la Nota 5.1 y 5.2 a los estados financieros intermedios adjuntos, con referencia a la contingencia de la central hidroeléctrica Ituango y su impacto en los estados financieros. La Compañía continúa realizando seguimiento a la evolución de la central y tomando todas las medidas y acciones pertinentes para identificar y reconocer los efectos contables causados por esta contingencia y la actuación de los organismos de control y autoridades ambientales. El resultado final de los impactos en la posición financiera, resultados de la operación y flujos de efectivo es incierto, y dependerá de la evolución posterior de estos hechos hasta la finalización del proyecto.

*Deloitte & Touche S.A.S.*

Deloitte & Touche S.A.S.

10 de mayo de 2023.

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO CONDENSADO  
Periodos terminados al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022  
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



		Marzo 31 de	Diciembre 31 de
	Notas	2023	2022
<b>Activo</b>			
<b>Activo no corriente</b>			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	31,899,549	31,439,635
Propiedades de inversión		169,286	169,288
Crédito mercantil		260,950	260,950
Otros activos intangibles		607,951	617,800
Activos por derecho de uso		2,367,461	2,320,213
Inversiones en subsidiarias	8	11,837,665	12,264,415
Inversiones en asociadas	9	1,373,449	1,373,449
Inversiones en negocios conjuntos		99	99
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	1,840,481	1,462,492
Otros activos financieros	11	2,493,416	2,990,535
Otros activos		93,603	108,525
Efectivo y equivalentes al efectivo (restringido)	12	78,366	56,615
<b>Total activo no corriente</b>		<b>53,022,276</b>	<b>53,064,016</b>
<b>Activo corriente</b>			
Inventarios		191,087	195,617
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	3,759,464	3,300,166
Activos por impuesto sobre la renta corriente		227,435	340,687
Otros activos financieros	11	408,252	382,396
Otros activos		158,025	158,486
Efectivo y equivalentes de efectivo (restringido)	12	1,245,926	2,027,834
<b>Total activo corriente</b>		<b>5,990,189</b>	<b>6,405,186</b>
<b>Total activo</b>		<b>59,012,465</b>	<b>59,469,202</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>			
<b>Patrimonio</b>			
Capital emitido		67	67
Reservas		1,070,645	1,459,906
Otro resultado integral acumulado		3,041,226	3,851,230
Resultados acumulados		22,566,131	20,814,391
Resultado neto del periodo		1,377,183	3,035,956
Otros componentes del patrimonio		64,306	64,305
<b>Total patrimonio</b>		<b>28,119,558</b>	<b>29,225,855</b>

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO CONDENSADO  
 Periodos terminados al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022  
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo no corriente</b>			
Créditos y préstamos	13	18,633,010	19,120,702
Acreedores y otras cuentas por pagar		9,409	9,148
Otros pasivos financieros		2,871,277	2,808,878
Beneficios a los empleados		302,535	285,502
Impuesto sobre la renta por pagar		29,980	29,980
Pasivo por impuesto diferido		2,091,991	1,982,785
Provisiones	14	759,865	712,137
Otros pasivos		30,653	30,686
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>24,728,720</b>	<b>24,979,818</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Créditos y préstamos	13	1,324,471	1,324,693
Acreedores y otras cuentas por pagar		2,773,637	1,582,400
Otros pasivos financieros		553,345	536,815
Beneficios a los empleados		200,555	209,035
Impuesto sobre la renta por pagar		26,047	26,047
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		168,787	259,252
Provisiones	14	399,400	439,283
Otros pasivos		717,945	886,004
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>6,164,187</b>	<b>5,263,529</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>30,892,907</b>	<b>30,243,347</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>59,012,465</b>	<b>59,469,202</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
**Jorge Andrés Carrillo Cardoso**  
 Gerente General

  
**Martha Lucía Durán Ortiz**  
 Vicepresidente Ejecutiva de  
 Finanzas e Inversiones

  
**John Jaime Rodríguez Sosa**  
 Director Contabilidad y Costos  
 T.P. 144842-T



EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

## ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL SEPARADO CONDENSADO

Para los periodos de tres meses comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023 y 2022

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

		Marzo 31 de	Marzo 31 de
	Notas	2023	2022
Prestación de servicios	15	3,682,211	3,019,117
Arrendamiento	15	18,637	13,377
Venta de bienes	15	3,024	1,691
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>		<b>3,703,872</b>	<b>3,034,185</b>
Otros ingresos	16	32,692	39,999
Utilidad en venta de activos		349	-
<b>Total Ingresos</b>		<b>3,736,913</b>	<b>3,074,184</b>
Costo prestación de servicios	17	(1,910,363)	(1,638,440)
Gastos de administración	18	(290,902)	(245,750)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	(23,206)	(4,781)
Otros gastos	19	(10,965)	(5,940)
Ingresos financieros	20.1	232,527	41,986
Gastos financieros	20.2	(588,558)	(334,269)
Diferencia en cambio neta	21	149,421	22,113
Método de participación en subsidiarias	8	324,221	324,500
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		170,233	85,112
<b>Resultado del período antes de impuestos</b>		<b>1,789,321</b>	<b>1,318,715</b>
Impuesto sobre la renta y complementarios	23	(412,138)	(237,830)
<b>Resultado del ejercicio después de impuestos</b>		<b>1,377,183</b>	<b>1,080,885</b>
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>1,377,183</b>	<b>1,080,885</b>
<i>Otro resultado Integral</i>			
<b>Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo:</b>			
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		3,788	(1,561)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		(571,695)	185,679
Método de participación en subsidiarias - NRRP	8	(435,196)	-
		<b>(1,003,103)</b>	<b>184,118</b>
<b>Partidas que pueden ser reclasificados posteriormente al resultado del periodo:</b>			
<b>Coberturas de flujos de efectivo</b>		<b>107,137</b>	<b>(544,075)</b>
Resultado reconocido en el período - Cobertura de Flujo		(341,750)	(963,087)
Ajuste de reclasificación - Cobertura de Flujo		448,887	419,012
<b>Método de participación en subsidiarias</b>	8	<b>103,953</b>	<b>-</b>
Resultado reconocido en el período		103,953	-
<b>Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero</b>		<b>273</b>	<b>-</b>
Resultado reconocido en el período		273	-
		<b>211,363</b>	<b>(544,075)</b>
<b>Otro resultado Integral, neto de impuestos</b>		<b>(791,740)</b>	<b>(359,957)</b>
<b>Resultado integral total del periodo</b>		<b>585,443</b>	<b>720,928</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
**Jorge Andrés Carrillo Cardoso**  
 Gerente General

  
**Martha Lucía Durán Ortiz**  
 Vicepresidente Ejecutiva de  
 Finanzas e Inversiones

  
**John Jaime Rodríguez Sosa**  
 Director Contabilidad y Costos  
 T.P. 144842-T

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO CONDENSADO

Para los periodos de tres meses comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023 y 2022

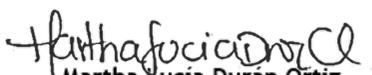
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Otro resultado integral										Total
	Capital emitido	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Reclasificaciones de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de subsidiarias	
<b>Saldo al 1 de enero de 2022</b>	<b>67</b>	<b>1,552,992</b>	<b>22,576,829</b>	<b>64,341</b>	<b>3,037,953</b>	<b>2,144</b>	<b>(364,140)</b>	<b>(40,403)</b>	<b>12,079</b>	<b>1,215,372</b>	<b>28,057,234</b>
Resultado neto del periodo	-	-	1,080,885	-	-	-	-	-	-	-	1,080,885
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	185,679	(1,561)	(544,075)	-	-	-	(359,957)
<b>Resultado integral del periodo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,080,885</b>	<b>-</b>	<b>185,679</b>	<b>(1,561)</b>	<b>(544,075)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>720,928</b>
Excedentes decretados	-	-	(1,850,775)	-	-	-	-	-	-	-	(1,850,775)
Movimiento de reservas	-	(93,086)	93,086	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de marzo de 2022</b>	<b>67</b>	<b>1,459,906</b>	<b>21,900,025</b>	<b>64,341</b>	<b>3,223,632</b>	<b>583</b>	<b>(908,215)</b>	<b>(40,403)</b>	<b>12,079</b>	<b>1,215,372</b>	<b>26,927,387</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2023</b>	<b>67</b>	<b>1,459,906</b>	<b>23,850,347</b>	<b>64,305</b>	<b>2,630,641</b>	<b>34,335</b>	<b>(651,030)</b>	<b>(277,654)</b>	<b>12,079</b>	<b>2,102,859</b>	<b>29,225,855</b>
Resultado neto del periodo	-	-	1,377,184	-	-	-	-	-	-	-	1,377,184
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	(571,695)	3,788	107,137	273	-	(331,243)	(791,740)
<b>Resultado integral del periodo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,377,184</b>	<b>-</b>	<b>(571,695)</b>	<b>3,788</b>	<b>107,137</b>	<b>273</b>	<b>-</b>	<b>(331,243)</b>	<b>585,444</b>
Excedentes decretados	-	-	(1,669,776)	-	-	-	-	-	-	-	(1,669,776)
Movimiento de reservas	-	(389,261)	389,261	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	(3,702)	1	-	-	-	-	-	(18,264)	(21,965)
<b>Saldo al 31 de marzo de 2023</b>	<b>67</b>	<b>1,070,645</b>	<b>23,943,314</b>	<b>64,306</b>	<b>2,058,946</b>	<b>38,123</b>	<b>(543,893)</b>	<b>(277,381)</b>	<b>12,079</b>	<b>1,753,352</b>	<b>28,119,558</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
**Jorge Andrés Carrillo Cardoso**  
 Gerente General

  
**Martha Lucía Durán Ortiz**  
 Vicepresidente Ejecutiva de  
 Finanzas e Inversiones

  
**John Jaime Rodríguez Sosa**  
 Director Contabilidad y Costos  
 T.P. 144842-T

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO CONDENSADO

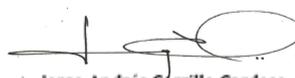
Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023 y 2022

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos



Notas	Marzo 31 de 2023	Marzo 31 de 2022	
<b>Flujos de efectivo por actividades de la operación:</b>			
<b>Resultado neto del periodo</b>	<b>1,377,183</b>	<b>1,080,885</b>	
<b>Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo usados en las actividades de operación:</b>			
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	17 y 18	229,291	175,358
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	23,206	4,781
Rebaja de valor inventarios, neto		50	-
Resultado por diferencia en cambio, neto	21	(149,421)	(22,113)
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	20	(176,683)	5,000
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	18	43,321	36,871
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	14	23,438	10,499
Impuesto sobre la renta diferido		109,206	29,848
Impuesto sobre la renta corriente		302,932	207,982
Resultados por método de participación en subsidiarias	8	(324,221)	(324,500)
Ingresos por intereses y rendimientos	20.1	(42,461)	(38,664)
Gastos por intereses y comisiones	20.2	551,736	315,450
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión		73	-
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	19	3,060	683
Recuperaciones no efectivas	16	(18,655)	(25,704)
Dividendos de inversiones	9 y 11	(170,236)	(85,112)
		<b>1,781,819</b>	<b>1,371,264</b>
<b>Cambios netos en activos y pasivos operacionales:</b>			
Variación en inventarios		4,480	4,151
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		210,479	158,660
Variación en otros activos		15,383	13,086
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		(178,410)	(289,355)
Variación en beneficios a los empleados		4,425	(14,266)
Variación en provisiones		(58,500)	(67,040)
Variación en otros pasivos		(259,273)	192,578
<b>Efectivo generado por actividades de la operación</b>		<b>1,520,403</b>	<b>1,369,078</b>
Interes pagado		(651,892)	(340,201)
Impuesto sobre la renta pagado		(189,679)	(110,553)
Impuesto sobre la renta - devolución		-	-
<b>Flujos netos de efectivo originados por actividades de la operación</b>		<b>678,832</b>	<b>918,324</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>			
Adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios	8	(1,000)	(2,000)
Adquisición de propiedades, planta y equipo	7	(590,346)	(614,684)
Disposición de propiedades, planta y equipo		2,807	-
Adquisición de activos intangibles		(10,907)	(5,000)
Disposición de activos intangibles		3	-
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	11	(142,375)	(332,370)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	11	148,157	62,996
Otros dividendos recibidos	11	-	9
Préstamos a vinculados económicos		(421,670)	(291,794)
Indemnizaciones recibidas por actividades asociadas a flujos de inversión	7	-	2,521,064
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		1,880	(680)
<b>Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión</b>		<b>(1,013,451)</b>	<b>1,337,541</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación:</b>			
Obtención de crédito público y tesorería	13	26,867	9,559
Pagos de crédito público y tesorería	13	(143,392)	(127,600)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	13	(10,839)	(2,914)
Pago de pasivos por arrendamiento		(4,299)	(7,070)
Excedentes pagados		(298,600)	(322,609)
Pagos de capital derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		-	15,261
Pago bonos pensionales		(8,243)	(7,741)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		6,471	(895)
<b>Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación</b>		<b>(432,035)</b>	<b>(444,009)</b>
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>(766,654)</b>	<b>1,811,856</b>
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		6,497	(144,117)
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo		2,084,449	1,798,087
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>	12	<b>1,324,292</b>	<b>3,465,826</b>
Recursos restringidos	12	358,293	830,407

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
Jorge Andrés Carrillo Cardoso  
Gerente General

  
Martha Lucía Durán Ortíz  
Vicepresidenta Ejecutiva de  
Finanzas e Inversiones

  
John Jaime Rodríguez Sosa  
Director Contabilidad y Costos  
T.P. 144842-T

## Índice de las notas a los Estados Financieros Separados Condensados

Nota 1.	Entidad reportante.....	8
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	10
Nota 3.	Estacionalidad .....	15
Nota 4.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros. ....	15
Nota 5.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo	15
Nota 6.	Excedentes .....	16
Nota 7.	Propiedades, planta y equipo, neto .....	17
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias.....	23
Nota 9.	Inversiones en asociadas .....	26
Nota 10.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	27
Nota 11.	Otros activos financieros.....	31
Nota 12.	Efectivo y equivalentes de efectivo .....	32
Nota 13.	Créditos y préstamos .....	35
Nota 14.	Provisiones, activos y pasivos contingentes .....	38
Nota 15.	Ingresos de actividades ordinarias .....	55
Nota 16.	Otros ingresos.....	57
Nota 17.	Costos prestación de servicios.....	58
Nota 18.	Gastos de administración .....	60
Nota 19.	Otros gastos .....	61
Nota 20.	Ingresos y gastos financieros .....	62
Nota 21.	Diferencia en cambio, neta .....	64
Nota 22.	Impuesto sobre la renta .....	65
Nota 23.	Información a revelar sobre partes relacionadas .....	65
Nota 24.	Gestión del capital.....	68
Nota 25.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente.....	69
Nota 26.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa .....	73

# Notas a los estados financieros condensados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para los periodos terminados al 31 de marzo de 2023 y diciembre 31 de 2022.

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

## Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante “EPM” o la “empresa”) es la matriz de un grupo empresarial multilateral conformado por 44 empresas y 6 entidades estructuradas<sup>1</sup>; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Concejo Administrativo de Medellín, como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín. En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

La empresa ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos de operación: Generación y Comercialización Energía, Distribución y Comercialización Energía, y Transmisión Energía; Distribución y Comercialización Gas; Provisión y Comercialización Agua; Gestión y Comercialización Aguas Residuales; Gestión y Comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el Segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P, Orbitel Servicios Internacionales S.A. - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A.; y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros separados condensados correspondientes al periodo terminado al 31 de marzo de 2023, fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el **03 de mayo de 2023**.

### 1.1 Marco legal y regulatorio

La prestación de servicios públicos domiciliarios en Colombia está regulada principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, y la Ley 143 de 1994, Ley Eléctrica.

- Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).
- Por ser emisor de Bonos, la Empresa está sometida al control de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo El Decreto 2555 de 2015 por el cual se Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, establece que el SIMEV es el conjunto de recursos humanos, técnicos y de gestión que utilizará la

<sup>1</sup> Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM, CHEC, EDEQ, ESSA, CENS y Credieegsa S.A. Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado. Dentro de estas herramientas, se encuentra el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE el cual tiene por objeto, tener un registro de los emisores de valores y las emisiones que efectúan. EPM al realizar la emisión de bonos, está sometida al control de esta Superintendencia y a las normas que para efectos de información financiera le es solicitada por su emisión, en especial la Circular Externa 038 de 2015 cuya referencia es: Modificación a los plazos para la transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales y de Cierre de Ejercicio bajo NIIF adoptadas en Colombia, Individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (extensible Business Reporting Language) y unificación de las instrucciones contenidas en las Circulares Externas 007 y 011 de 2015.

Para efectos contables, la empresa se regula por las normas contables que expide Contaduría General de la Nación, estas normas se basan en las NIIF emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Por administrar el servicio de salud como beneficios a los empleados, bajo la figura de Empresa Adaptada de Salud - EAS, es supervisada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Por ser una entidad descentralizada del orden municipal, EPM está sujeta al control político del Concejo de Medellín, al control fiscal de la Contraloría General de Medellín y al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

## 1.2 Comisiones de regulación

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Estas entidades son las siguientes:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y, más en general, con la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas y combustibles líquidos.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y sus condiciones de prestación en el mercado. Es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

### 1.2.1 Regulación por sector

#### 1.2.1.1 Actividades del sector de acueducto, alcantarillado y aseo

La Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

**Acueducto:** llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

**Alcantarillado:** actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

**Aseo:** actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Para los primeros dos servicios, el marco tarifario está establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015. Para el servicio público de aseo, en la resolución CRA 720 de 2015. En estas normas se establecen indicadores de calidad y cobertura, se incentiva el cumplimiento de metas y se definen mecanismos de remuneración en garantía de la suficiencia financiera de la empresa.

### 1.2.1.2 Actividades del sector eléctrico

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

**Generación:** consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

**Transmisión:** la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional (en adelante STN). Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

**Distribución:** consistente en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

**Comercialización:** actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

### 1.2.1.3 Actividades del sector gas natural

La Ley 142 de 1994 definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ámbito en el cual se define el gas natural como un servicio público.

**Gas:** es el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.

## Nota 2. Políticas contables significativas

### 2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros intermedios separados condensados de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017 y Resolución 056 de 2020 resolución 035 y 0197 de 2021 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros intermedios separados condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes de la empresa.

Estos estados financieros separados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros separados de la empresa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2022.

Las políticas contables aplicadas en estos estados financieros intermedios separados condensados son las mismas que las aplicadas en los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022. Algunas nuevas normas entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2022, pero no tienen un efecto material en los estados financieros separados.

La presentación de los estados financieros intermedios separados condensados de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración, al aplicar las NIIF adaptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM presenta estados financieros intermedios separados condensados, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, EPM como matriz principal presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden a costo o costo amortizado, con excepción de determinados activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros y los activos y pasivos reconocidos que se designan como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Estos estados financieros intermedios separados condensados no auditados al y por los tres meses terminados el 31 de marzo de 2023 de la empresa, fueron autorizados por la Junta Directiva el 03 de mayo de 2023.

## **2.2 Moneda de presentación**

Los estados financieros intermedios separados condensados se presentan en pesos colombianos y sus cifras se expresan en millones de pesos colombianos.

## **2.3 Cambios en estimados, políticas contables y errores**

### **2.3.1 Cambios en políticas contables**

Durante 2023, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros separados intermedios de la Empresa, son consistentes con el año 2022, excepto por los siguientes cambios:

#### **Nuevas normas implementadas**

Durante 2023, la empresa implementó los cambios acogidos mediante resoluciones 035 y 197 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación donde se incorporan los cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que son obligatorias para el período anual que comience a partir del 1 de enero de 2023.

**NIIF 17 Contrato de Seguros.** Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9.

### **NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa**

Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entrará en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023.

**NIC 1 - Presentación de estados financieros, clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes** Esta enmienda, emitida en enero de 2020, aclara que la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes se base en los derechos que existían al final del periodo que se informa, precisa que la clasificación como pasivo corriente o no corriente no es afectada por las expectativas acerca de si la entidad ejercerá o no el derecho de aplazar la liquidación del pasivo, especifica que los derechos existen si al final del periodo sobre el que se informa se cumplió con los acuerdos de pago; adicionalmente, la enmienda aclara que la liquidación de un pasivo se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio u otros recursos económicos.

La modificación a la NIC 1 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

**NIC 1 - Divulgación de políticas contables y la Declaración de práctica 2 de las NIIF.** Esta enmienda, emitida en febrero 2021, requiere que las empresas revelen información significativa sobre la política contable en lugar de la descripción de sus políticas contables. La enmienda también hace un ajuste a la Declaración de práctica 2 Emitir juicios de materialidad en cuanto a cómo aplicar el concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables y ajusta el párrafo 21 de la NIIF 7 revelaciones de instrumentos financieros, precisando la revelación de políticas contables significativas.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

La enmienda será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.

**NIC 8 - Definición de estimaciones contable.** Esta enmienda, emitida en febrero 2021, actualiza la definición de estimaciones contables con el fin de diferenciar los cambios en estimados de los cambios en políticas contables, dado su efecto prospectivo o retroactivo, respectivamente. Para ello indica que las estimaciones contables son importes monetarios en los estados financieros que están sometidos a incertidumbre de medición. En ocasiones la aplicación de la política contable requerirá la aplicación de estimaciones.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

La enmienda será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.

**NIC 12 - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción.** Esta enmienda, emitida en abril 2021, aclara que la excepción que trae la NIC 12 de no aplicar impuesto diferido cuando se reconoce inicial y de manera simultánea, un activo o pasivo, que genera diferencias temporarias iguales, no aplicaría en el caso de los arrendamientos (NIIF 16) y en el desmantelamiento (NIC 37 y NIC 16), casos en los cuales, si se debe aplicar NIC 12 para impuesto diferido. El párrafo 22A que se ha agregado, establece que, dependiendo de la legislación fiscal aplicable, pueden surgir diferencias temporarias impositivas y deducibles iguales en el reconocimiento inicial del activo y el pasivo en dicha transacción. La exención proporcionada por los párrafos 15 y 24 no se aplica a tales diferencias temporarias y una entidad reconoce cualquier pasivo y activo por impuestos diferidos resultante.

La empresa no se ve impactada por esta modificación ya que no aplica la excepción que trae la NIC 12 y reconoce impuesto diferido activo y/o pasivo, por las diferencias temporarias que surgen en el reconocimiento inicial y simultaneo de partidas como el arrendamiento financiero y el desmantelamiento.

Esta enmienda será obligatoria para los periodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permite la aplicación anticipada.

### 2.3.2 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por la Empresa, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria	Tipo de cambio
NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con convenios	01 de enero de 2024	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024	Modificación

### **NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con convenios**

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con convenios.

Una empresa clasifica la deuda como no corriente solo si la empresa puede evitar liquidar la deuda en los 12 meses posteriores a la fecha del informe, lo cual está en función del cumplimiento o no de los convenios. Lo que pretende la enmienda es que los convenios a cumplir después de la fecha de presentación no afecten la clasificación de la deuda como corriente o no corriente a la fecha de presentación, pero esto debe revelarse. La mejora de la información está en permitir que los inversionistas comprendan el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente.

La clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes, emitida en enero de 2020 modificó los párrafos 69, 73, 74 y 76 y adicionó los párrafos 72A, 75A, 76A y 76B.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

### **NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior**

Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo

NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

### **Nota 3. Estacionalidad**

Las operaciones de EPM no están sujetas a variaciones estacionales significativas.

### **Nota 4. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.**

Los juicios contables y supuestos significativos aplicados en estos estados financieros intermedios separados condensados son los mismos que los aplicados en los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

### **Nota 5. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo**

Al 31 de marzo de 2023, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el período, diferentes a los del giro normal de los negocios de EPM, están relacionados con:

#### **5.1 Gastos y otros relacionados con la contingencia de la central hidroeléctrica Ituango:**

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- Hidroituango presenta un avance físico del 90.82% (31 de diciembre de 2022: 90.35%).

Respecto a la contingencia, EPM tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros separados condensados al 31 de marzo de 2023:

- Costo y avance de la construcción de la futura central hidroeléctrica Ituango por \$7,150,504 (ver nota 7).
- Saldo provisión por \$34,359 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2023 se ajustó la provisión en \$1,035 como gasto provisión y gasto financiero, y se han efectuado pagos por \$815 (ver nota 14.1.5).
- Saldo provisión por \$60,061 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2023 se ajustó la provisión en \$7,873 como gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por \$4,019 (ver nota 14.1.1).
- Saldo provisión por \$85,308 por el incumplimiento de noviembre de 2021 hasta octubre 2023, al transportador Intercolombia por los meses posteriores a la entrada en operación de la infraestructura de conexión de la central hidroeléctrica Ituango. Durante 2023 se ha ajustado la provisión en \$9,225 como gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por \$29,970 (ver nota 14.1.4).
- Saldo provisión de litigios por \$385,296 correspondientes a acciones de grupo de comunidades aguas abajo afectadas por la contingencia. Durante 2023 se ha ajustado la provisión en \$19,224 como gasto provisión y gasto financiero, no se han efectuado pagos.
- Adicionalmente, en el estado de resultado integral se han reconocido durante 2023 otros gastos por \$156 para la atención de la comunidad afectada por la contingencia.

#### **5.2 Proceso de contratación CRW167467, cuyo objeto es la construcción de las obras civiles finales de Hidroituango (unidades de generación de la 5 a la 8):**

Proceso de contratación CRW167467, cuyo objeto es la construcción de las obras civiles finales de Hidroituango (unidades de generación de la 5 a la 8): Luego de que 10 firmas adquirieran el derecho a participar, se recibió la oferta del Consorcio Ituango PC-SC, conformado por las firmas Yellow River CO LTDA, Powerchina International Group Limited sucursal Colombia y Schrader Camargo S.A.S., proceso declarado desierto el 14 de marzo de 2023 porque en el marco de la evaluación de la oferta económica se identificó que la misma presenta desviaciones sustanciales, información inexacta o contradictoria y valores no justificados en relación con los precios normales del mercado, incurriendo en causales de eliminación.

Declarado desierto el proceso, EPM adelantará una nueva solicitud pública de ofertas, para lo cual solicitará el acompañamiento preventivo de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

## **Nota 6. Excedentes**

EPM transfiere de manera programada los montos correspondientes a las ganancias retenidas “excedentes” al Municipio de Medellín, que es el único propietario del patrimonio de EPM, los montos pagados durante los tres meses terminados el 31 de marzo de 2023 fueron \$298,600 ordinarios (31 de marzo de 2022 \$322,609 ordinarios).

## Nota 7. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

<b>Propiedad, planta y equipo</b>	<b>Marzo 31 de 2023</b>	<b>Diciembre 31 de 2022</b>
Costo	37,785,134	37,145,450
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(5,885,585)	(5,705,815)
<b>Total</b>	<b>31,899,549</b>	<b>31,439,635</b>

*Cifras en millones pesos colombianos*

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

Marzo 31 de 2023	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso <sup>(1)</sup>	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y enseres y equipos de oficina	Otras propiedades, planta y equipo <sup>(2)</sup>	Total
Saldo inicial del costo	7,723,392	10,888,321	8,961,819	8,631,519	247,571	259,525	117,650	315,653	37,145,450
Adiciones <sup>(3)</sup>	6,583	9,630	525,184	439	577	394	3	106,786	649,596
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	5,087	-	-	-	-	-	5,087
Transferencias (-/+)	161,440	44,967	(295,427)	86,820	440	-	-	(113)	(1,873)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	(162)	-	-	-	(112)	(274)
Retiros	(5,731)	(5,578)	-	(348)	(2,633)	(2,224)	(3)	(141)	(16,658)
Otros cambios	102,509	(69,563)	(25,471)	(3,509)	516	(20)	-	(656)	3,806
<b>Saldo final del costo</b>	<b>7,988,193</b>	<b>10,867,777</b>	<b>9,171,192</b>	<b>8,714,759</b>	<b>246,471</b>	<b>257,675</b>	<b>117,650</b>	<b>421,417</b>	<b>37,785,134</b>
<b>Depreciación acumulada y deterioro de valor</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,167,487)	(2,339,579)	-	(760,267)	(131,400)	(160,232)	(62,914)	(83,936)	(5,705,815)
Depreciación del periodo	(59,354)	(75,395)	-	(37,096)	(4,626)	(8,508)	(877)	(1,795)	(187,651)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	79	-	-	-	98	177
Retiros	3,397	4,992	-	90	2,506	2,141	1	125	13,252
Otros cambios	(1,006)	978	-	(5,235)	(313)	(48)	(11)	87	(5,548)
<b>Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor</b>	<b>(2,224,450)</b>	<b>(2,409,004)</b>	<b>-</b>	<b>(802,429)</b>	<b>(133,833)</b>	<b>(166,647)</b>	<b>(63,801)</b>	<b>(85,421)</b>	<b>(5,885,585)</b>
<b>Total saldo final propiedades, planta y equipo neto</b>	<b>5,763,743</b>	<b>8,458,773</b>	<b>9,171,192</b>	<b>7,912,330</b>	<b>112,638</b>	<b>91,028</b>	<b>53,849</b>	<b>335,996</b>	<b>31,899,549</b>
<b>Anticipos entregados a terceros</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Saldo inicial	-	-	48,392	-	-	-	-	497	48,889
Movimiento (+)	-	-	11,375	-	-	-	-	-	11,375
Movimiento (-)	-	-	(6,288)	-	-	-	-	-	(6,288)
<b>Saldo final</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>53,479</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>497</b>	<b>53,976</b>

Cifras en millones pesos colombianos

Diciembre 31 de 2022	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso <sup>1</sup>	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y enseres y equipos de oficina	Otras propiedades, planta y equipo <sup>2</sup>	Total
Saldo inicial del costo	7,075,105	8,294,893	12,048,255	5,029,689	240,592	236,368	98,544	297,171	33,320,617
Adiciones <sup>(3)</sup>	29,976	31,034	3,736,447	5,040	8,601	32,634	1,972	68,665	3,914,369
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	(10,494)	-	-	-	-	-	(10,494)
Transferencias (-/+)	624,068	2,556,401	(6,814,507)	3,617,059	22,667	782	8,270	(32,679)	(17,939)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	(227)	-	-	-	(1,257)	(1,484)
Retiros	(13,649)	(14,214)	(34)	(1,708)	(5,511)	(10,549)	(466)	(1,954)	(48,085)
Otros cambios	7,892	20,207	2,152	(18,334)	(18,778)	290	9,330	(14,293)	(11,534)
<b>Saldo final del costo</b>	<b>7,723,392</b>	<b>10,888,321</b>	<b>8,961,819</b>	<b>8,631,519</b>	<b>247,571</b>	<b>259,525</b>	<b>117,650</b>	<b>315,653</b>	<b>37,145,450</b>
<b>Depreciación acumulada y deterioro de valor</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(1,955,494)	(2,124,808)	-	(704,372)	(119,335)	(140,281)	(60,539)	(79,266)	(5,184,095)
Depreciación del periodo	(220,318)	(224,411)	-	(54,872)	(17,884)	(30,118)	(2,705)	(6,363)	(556,671)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	-	-	-	-	1,083	1,083
Retiros	8,955	9,355	-	887	5,290	10,349	368	1,468	36,672
Otros cambios	(630)	285	-	(1,910)	529	(182)	(38)	(858)	(2,804)
<b>Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor</b>	<b>(2,167,487)</b>	<b>(2,339,579)</b>	<b>-</b>	<b>(760,267)</b>	<b>(131,400)</b>	<b>(160,232)</b>	<b>(62,914)</b>	<b>(83,936)</b>	<b>(5,705,815)</b>
<b>Total saldo final propiedades, planta y equipo neto</b>	<b>5,555,905</b>	<b>8,548,742</b>	<b>8,961,819</b>	<b>7,871,252</b>	<b>116,171</b>	<b>99,293</b>	<b>54,736</b>	<b>231,717</b>	<b>31,439,635</b>
<b>Anticipos entregados a terceros</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Saldo inicial	-	-	58,887	-	-	-	-	497	59,384
Movimiento (+)	-	-	26,185	-	-	-	-	-	26,185
Movimiento (-)	-	-	(36,679)	-	-	-	-	-	(36,679)
<b>Saldo final</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>48,393</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>497</b>	<b>48,890</b>

Cifras en millones pesos colombianos

<sup>(1)</sup> Incluye capitalización de costos por préstamos por \$55,900 (2022: \$380,066). La tasa promedio ponderada utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del 10.94% (2022: 10.72%) en pesos y la tasa en dólares 4.51% (2022: 4.50%). Adicionalmente, incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$1,049 (2022: \$3,889).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
Futura Central Hidroeléctrica Ituango <sup>(1.1)</sup>	7,150,504	6,853,978
mercancías para proyectos	209,779	227,013
Cadena de occidente	142,757	132,868
Reposición Postes y Trafos	121,803	120,119
Ampliación. Refu. Con. Oriental Ma	107,826	96,797
Adecuación Planta Agua Potable	98,745	88,867
Conexión Suestación Uraba Nueva Colina Apartado	69,453	67,733
Expansión Envigado sector Capiro	62,053	58,925
Modernización Planta Manantial	54,697	38,577
Ampliación Capacitacion Subestacion Rodeo	47,058	30,814
Mejoramiento Calidad Media Tensión	42,252	37,159
Expansión Circuito Yulimar Manantiales	40,308	31,493
Parque Solar Fotovoltaico TEPU	37,420	33,939
Modernización planta Ayura	32,972	42,928
Conducciones-Infraestructura	30,304	26,717
Modernización Guatape	30,249	23,806
Proyecto Santo Domingo	27,635	27,635
Planes Expansión de Cobertura	25,548	22,642
Cambio de las luminarias a LED	24,928	15,260
Modelación sistema redes a residencias	24,112	23,837
Código de medida	23,888	23,888
Expansión SDL cobertura E.R	22,122	20,323
Interconex Caldas - La Estrella	18,938	36,677
Cuenca La García	18,373	18,124
Conexión de clientes	16,770	18,716
Gestión pérdidas	16,449	12,985
Construcción Valle SN Nicolas Rionegro	15,253	10,969
Túnel Piedras Blancas - El Toldo	13,956	12,731
Cierre de Brechas Alcantarilla	13,899	14,400
Acc Red Dis Prov Ag Difi Gest	13,485	12,063
Interceptor Sur	13,387	40,296
Eliminación Descargas PSMV	13,148	9,813
PTAR Girardota	12,971	12,827
Conexión Mina Quebradona (MCQ)	12,941	12,493
cc Red Dis Ges Ag Resi Di Ges	12,833	11,738
Reposición Redes Secundarias Asbest Cement	12,814	17,775
Cuenca cuenca Iguaá norte	12,635	9,895
Ampliación Subestacion Andes	12,056	7,763
Intervenciones Calidad Servicios	11,131	10,183
Circuito Castilla Bello	10,655	10,522
Petar copacabana	10,486	55
Modernización sistema transmisión Tasajera	10,177	9,850
Tanque Cuatro Esquinas	9,953	9,953
Modernización subestación Chigorodo	9,408	8,994
Otros proyectos <sup>(1.1)</sup>	453,060	607,679
<b>Total</b>	<b>9,171,192</b>	<b>8,961,819</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

<sup>(1.1)</sup> Al 31 de marzo 2023, la construcción del proyecto Hidroeléctrico Ituango presentaba un avance físico del 90.82% (2022: 90.35%), el avance físico que se presenta a la fecha del periodo sobre el que se informa los estados financieros separados corresponde a la versión del cronograma de enero de 2023, el cual tiene incluido las afectaciones que ha sufrido el Proyecto originadas por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, además, en la medida en que se realizan inspecciones a los frentes de obra faltantes y posteriores a la contingencia, se definen los requerimientos de trabajos adicionales para garantizar la estabilidad del Proyecto, situación que obligó a reconfigurar plazos mayores e incluir dentro del cronograma actividades adicionales de obra.

Se estima que la puesta en operación, de las unidades de generación de energía 3 y 4 será en el segundo semestre de 2023, sin embargo, estas fechas de puesta en operación son muy dinámicas, debido a los cambios que se presentan en las variables técnicas.

En enero de 2023, el contratista Schrader Camargo continuó con las obras civiles necesarias para la entrada en operación de las unidades 3 y 4, avanzó con las siguientes actividades: Finalizó la construcción del codo inferior de la conducción No.4, finalizó el concreto del tramo recto de la conducción No.3 y se realizó la entrega de la unidad 3 al contratista GE. El montaje del ascensor en el edificio de servicios norte presentó un avance del 88%.

En febrero de 2023, se realizó el vaciado de la losa 217.45 de la unidad No. 4, finalizó el concreto del tramo recto de la conducción No.3, se hizo la entrega de las obras civiles de la unidad 4 al contratista GE para continuar las obras de montaje de equipos, culminó el montaje del ascensor en el edificio de servicios norte, en la turbina de la U3 se avanzó con el montaje de cubierta superior, la válvula cilíndrica y sus servomotores y en turbina U4, se realizó posicionamiento de la unidad hidráulica nivel 211.90, así como el descenso a nivel 199 de los 4 segmentos de la cubierta inferior.

En marzo de 2023, se realizó la entrega del pórtico de conexión de la galería de barras 3 con casa de máquinas al contratista GE, se dio inicio al montaje de la virola 24 en la conducción inferior de la unidad 4, en la unidad 4, se realizó el vaciado de concreto en las bases de los equipos y el estator No.1, 2, 7 y 8, se reanudaron labores de retiro de material agradado del río Cauca en zona de las descargas 3 y 4, se liberó el área de la virola 24 para dar continuidad a las obras civiles, finalizó el concreto de empotramiento de las virolas 1 a 4 de la conducción superior No.3, en el ramal inferior 4 vaciado de concreto de la camada 1 para el tapón definitivo para posterior montaje de blindaje del codo de conducción inferior, en la unidad 3 se realizó control de verticalidad y nivelación del eje de turbina, en la unidad 4 se ensambló la cubierta superior con la válvula cilíndrica.

<sup>(1.2)</sup> Otros proyectos: obedece a los demás proyectos que tiene la empresa de los cuales los más significativos son proyecto Biogas Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Fernando por \$8,852 y Subestación Caldas \$8,143 entre otros.

<sup>(2)</sup> Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito y activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

<sup>(3)</sup> Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de marzo de 2023 y diciembre de 2022 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

Se toma como partidas efectivas las adiciones de propiedad, planta y equipo por \$649,596(2022: \$3,914,369) menos el movimiento de los anticipos por \$5,087 (2022: -\$10,494), los intereses capitalizados por deuda \$55,900 (2022: \$380,066), menos las provisiones ambientales y desmantelamiento por \$8,438 (2022: \$102,333) del estado de flujos de efectivo.

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: redes líneas y cables la infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones específicamente postes. Plantas ductos túneles contrato de conexión de Ecopetrol al STN (Subestación Magdalena medio) con un valor neto en libros de \$61,567.

Al cierre del periodo, se realizó prueba de deterioro de valor a los activos que se encuentran vinculados a la UGE de Generación, Distribución, Trasmisión, Gas, Provisión Agua y Gestión Aguas Residuales y que tienen registrados activos intangibles con vida útil indefinida, la cual no evidenció deterioro de valor.

Al 31 de marzo de 2023, existen restricciones sobre la realización de las propiedades, planta y equipo, asociadas a algunos equipos del parque automotor por un valor neto en libros de \$2 (2022: \$2). Estas restricciones se dan por hurto y han sido afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo de la empresa al 31 de marzo de 2023 ascienden \$3,672,846 (2022: \$3,163,360).

## Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, y distribución de energía eléctrica.	19.26%	19.26%	22/12/1988
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión, y redes de distribución, así como la comercialización, importación, distribución y venta de energía eléctrica.	24.44%	24.44%	09/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, comercialización y distribución de energía eléctrica.	0.28%	0.28%	16/09/1950
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica, construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución.	12.54%	12.54%	16/10/1952
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	85.00%	85.00%	1/10/2020
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic, requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	11/11/1994
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución, generación y transporte de energía eléctrica.	99.98%	99.98%	17/12/2004
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, actividades complementarias, y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.97%	99.97%	29/11/2002
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Garantiza la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y compensa el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	72.45%	72.45%	18/01/2006
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.01%	56.01%	22/11/1999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P. <sup>(1)</sup>	Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio de Malambo, departamento del Atlántico.	98.28%	98.25%	20/11/2010
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	64.98%	64.98%	11/01/1964
EPM Inversiones S.A.	Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	99.99%	25/08/2003
Maxseguros EPM Ltd	Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	23/04/2008
Panamá Distribution Group S.A. PDG	Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	30/10/1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica, y proporciona servicios de telecomunicaciones.	99.99%	99.99%	12/03/1999
EPM Capital México S.A. de CV	México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación y servicios.	51,28%	51,28%	04/05/2012
EPM Chile S.A.	Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la prestación de dichos servicios y participación en todo tipo de licitaciones.	99.99%	99.99%	22/02/2013
Patrimonio Autónomo Financiación Social	Colombia	Administra los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de información.	100.00%	100.00%	14/04/2008

(1) En marzo de 2023 EPM capitalizó a Aguas de Malambo S.A. E.S.P. por \$1,000.

La anterior partida se reveló como parte del rubro adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios del estado de flujos de efectivo.

En las subsidiarias en las que se tiene menos del 50% de participación directa, el control se obtiene a través de la participación indirecta que tienen las demás empresas del Grupo EPM.

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

Subsidiaria	Marzo 31 de 2023					Diciembre 31 de 2022				
	Valor de la inversión				Total	Valor de la inversión				Total
	Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos <sup>(1)</sup>		Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos <sup>(1)</sup>	
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,009,257	1,274,559	-	-	2,283,816	1,009,257	1,725,937	-	(135,473)	2,599,721
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	1,665,513	508,077	-	(61,966)	2,111,624	1,665,513	505,703	-	(26,289)	2,144,927
EPM Inversiones S.A.	1,561,331	561,880	-	(269,322)	1,853,889	1,561,331	691,579	-	(221,498)	2,031,412
EPM Chile S.A.	1,044,935	717,780	-	-	1,762,715	1,044,935	652,120	-	-	1,697,055
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	1,716,561	785,734	(879,062)	-	1,623,233	1,716,561	740,121	(879,062)	-	1,577,620
Panama Distribution Group S.A. PDG	238,116	583,091	-	-	821,207	238,116	621,393	-	(44,118)	815,391
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	524,536	(145,698)	(86,963)	-	291,875	524,536	(145,951)	(86,963)	-	291,622
Maxseguros EPM Ltd.	63,784	250,895	-	-	314,679	63,784	243,317	-	-	307,101
Patrimonio Autónomo Financiación Social	61,914	164,568	-	-	226,482	61,914	158,739	-	-	220,653
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	140,663	33,587	-	(38,932)	135,318	140,663	59,405	-	(37,198)	162,870
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	32,967	77,381	-	-	110,348	32,967	81,809	-	(4,328)	110,448
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	60,816	39,854	-	-	100,670	60,816	38,074	-	-	98,890
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	57,052	18,494	-	(11,658)	63,888	57,052	26,098	-	(10,429)	72,721
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	25,782	30,342	-	(9,881)	46,243	25,782	35,368	-	(7,297)	53,853
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	28,878	12,444	-	(6,681)	34,641	28,878	17,998	-	(7,717)	39,159
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	78,474	(44,074)	(1,641)	-	32,759	77,474	(45,211)	(1,641)	-	30,622
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	2,774	4,136	-	-	6,910	2,774	3,837	-	-	6,611
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	2,514	915	-	(323)	3,106	2,514	1,099	-	(325)	3,288
EPM Capital México S.A. de C.V.	177,436	(163,174)	-	-	14,262	177,436	(176,985)	-	-	451
<b>Total</b>	<b>8,493,303</b>	<b>4,710,791</b>	<b>(967,666)</b>	<b>(398,763)</b>	<b>11,837,665</b>	<b>8,492,303</b>	<b>5,234,450</b>	<b>(967,666)</b>	<b>(494,672)</b>	<b>12,264,415</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

(1) Al 31 de marzo de 2023 se decretaron dividendos de empresas subsidiarias por \$398,763 (2022: \$494,672).

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Subsidiaria	Marzo 31 de 2023			Marzo 31 de 2022		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
EPM Inversiones S.A.	88,886	2,911	91,797	62,987	-	62,987
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	28,663	-	28,663	15,386	-	15,386
EPM Chile S.A.	23,846	41,815	65,661	36,038	-	36,038
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	87,054	(380,982)	(293,928)	33,982	-	33,982
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	360	(107)	253	1,624	-	1,624
Panamá Distribution Group S.A. PDG	17,087	(11,272)	5,815	13,935	-	13,935
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	10,623	757	11,380	6,473	-	6,473
EPM Capital México S.A. de CV	(1,386)	15,189	13,803	958	-	958
Maxseguros EPM Ltd	7,623	(45)	7,578	7,192	-	7,192
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	2,825	-	2,825	8,155	-	8,155
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	1,136	-	1,136	534	-	534
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	1,780	-	1,780	2,261	-	2,261
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	(427)	327	(100)	4,608	-	4,608
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	2,163	-	2,163	1,375	-	1,375
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	2,107	164	2,271	1,303	-	1,303
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	142	-	142	83	-	83
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	298	-	298	65	-	65
Patrimonio Autónomo Financiación Social	5,830	-	5,830	7,401	-	7,401
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	45,611	-	45,611	120,140	-	120,140
<b>Total</b>	<b>324,221</b>	<b>(331,243)</b>	<b>(7,022)</b>	<b>324,500</b>	<b>-</b>	<b>324,500</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados:

Marzo 31 de 2023	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	187,975	251,745	126,115	140,714	106,337	17,297	3	17,300
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	444,806	1,000,996	442,732	491,476	318,359	58,726	6,133	64,859
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	626,093	1,986,491	649,112	993,773	490,641	82,468	-	82,468
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	450,027	1,046,416	373,660	626,294	329,742	40,856	-	40,856
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	53,818	476,254	26,517	182,660	16,514	1,391	(12,675)	(11,284)
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	33,713	54	11,034	5,104	3,727	(1,828)	(1,778)	(3,606)
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	1,613,530	3,169,037	1,309,688	521,853	1,355,786	60,811	-	60,811
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	269,959	2,436,314	101,172	363,182	130,093	74,523	-	74,523
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	39,791	223,353	39,127	79,714	20,256	2,279	-	2,279
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	6,904	7,436	1,160	598	1,734	776	-	776
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	5,354	39,965	3,380	5,113	4,082	777	-	777
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	131,267	333,673	160,384	250,046	80,270	492	983	1,475
EPM Inversiones S.A.	322,553	1,701,658	272,266	6,395	-	87,166	2,987	90,153
Maxseguros EPM Ltd	483,237	198,071	48,099	325,540	14,199	12,594	(12,027)	567
Panamá Distribution Group S.A. PDG	940,896	3,119,028	1,688,236	1,162,057	774,475	51,123	(19,893)	31,230
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,770,942	5,063,375	1,363,141	2,415,339	1,470,908	144,931	(54,036)	90,895
EPM Capital México S.A. de CV	611,606	721,854	350,106	421,709	150,773	11,972	18,134	30,106
EPM Chile S.A.	694,101	4,958,673	474,630	3,368,093	343,357	48,381	64,421	112,802

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Marzo 31 de 2022	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	123,306	236,977	114,486	91,462	86,595	14,716	4	14,720
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	321,149	967,311	330,384	506,722	261,843	52,256	(2,400)	49,856
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	418,569	1,854,991	618,844	850,723	397,499	50,412	-	50,412
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	354,183	1,032,222	314,092	637,624	264,148	37,095	-	37,095
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	29,340	435,669	24,728	164,199	13,448	(5,975)	(17,240)	(23,215)
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	24,607	-	7,607	-	2,874	2,644	(1,395)	1,249
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	1,898,498	1,892,700	737,833	613,347	1,302,931	166,489	-	166,489
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	191,648	2,167,943	59,871	272,235	65,657	30,985	-	30,985
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	47,066	200,600	35,064	69,070	19,021	3,813	-	3,813
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	5,278	6,776	558	613	1,173	358	-	358
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	4,100	38,880	5,841	5,185	4,575	271	-	271
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	147,576	205,967	150,978	145,603	71,954	3,521	(614)	2,907
EPM Inversiones S.A.	270,659	1,569,774	223,871	9,005	-	94,063	(1,814)	92,249
Maxseguros EPM Ltd	360,166	160,206	36,690	248,183	10,756	7,927	(14,467)	(6,540)
Panamá Distribution Group S.A. PDG	729,051	2,587,978	1,041,823	1,323,191	628,137	37,447	(27,293)	10,154
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,666,847	3,971,156	1,117,465	2,171,937	1,126,421	102,320	(143,789)	(41,469)
EPM Capital México S.A. de CV	401,218	516,858	252,602	282,930	66,204	9,220	(11,455)	(2,235)
EPM Chile S.A.	367,489	3,903,244	234,167	2,549,380	188,548	18,095	35,032	53,127

- Cifras en millones de pesos colombianos -

## 8.1 Cambios en la participación en subsidiarias que no dieron lugar a una pérdida de control

Durante el 2023, se presentó cambios en la participación de la subsidiaria Aguas de Malambo S.A. E.S.P. aumentó a 98.28%, por capitalización realizada por EPM. Esta variación tuvo un efecto en la aplicación del método de la participación, disminuyendo la inversión en \$7 reconocidos directamente en el patrimonio.

## Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la central hidroeléctrica Ituango.	46.33%	46.33%	29/12/1997
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P. <sup>(1)</sup>	Colombia	Generación y comercialización de energía eléctrica a través de una central hidroeléctrica, localizada en jurisdicción de los municipios de Abejorral y Sonsón, del departamento de Antioquia.	8.43%	11.81%	14/05/1997
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias.	50.00%	50.00%	29/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyo objeto social sea la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, al igual que en empresas que se basen en la prestación de servicios de terciarización de procesos de negocios.	50.00%	50.00%	5/11/2013

<sup>(1)</sup> En enero de 2023 se presentó una capitalización en Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P., en la cual EPM no participó y consecuentemente se reduce su participación. Esta empresa continúa catalogada como Asociada a pesar de la disminución de su porcentaje de participación debido a que EPM sigue ejerciendo influencia significativa, sigue teniendo derechos de voto y participación en las decisiones relevantes de la participada, al momento no existen acuerdos de accionistas inscritos en el libro de registro de acciones, los estatutos sociales siguen siendo los mismos y no han sido modificados, y no hay documentos en donde consten cesiones o se hagan renunciaciones por parte de los accionistas a otras personas que sean conocidos por la administración.

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha de corte fue:

Asociada	Marzo 31 de 2023			Diciembre 31 de 2022			Dividendos <sup>(1)</sup>
	Valor de la inversión			Valor de la inversión			
	Costo	Deterioro	Total	Costo	Deterioro	Total	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,227	(16,946)	17,281	34,227	(16,946)	17,281	-
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	2,478	-	2,478	2,478	-	2,478	-
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,342,488	(1,044,022)	1,298,466	2,342,488	(1,044,022)	1,298,466	-
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	-	55,224	55,224	-	55,224	8,167
<b>Total inversiones en asociadas</b>	<b>2,434,417</b>	<b>(1,060,968)</b>	<b>1,373,449</b>	<b>2,434,417</b>	<b>(1,060,968)</b>	<b>1,373,449</b>	<b>8,167</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

## Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
<b>No corriente</b>		
Deudores servicios públicos <sup>(1)</sup>	886,675	490,679
Deterioro de valor servicios públicos	(237,204)	(165,100)
Vinculados económicos <sup>(2)</sup>	987,214	934,362
Préstamos empleados	133,490	132,216
Deterioro de valor préstamos empleados	(2)	(13)
Otros deudores por cobrar	73,979	73,947
Deterioro de valor otros deudores	(3,671)	(3,599)
<b>Total no corriente</b>	<b>1,840,481</b>	<b>1,462,492</b>
<b>Corriente</b>		
Deudores servicios públicos <sup>(1)</sup>	3,253,925	3,380,608
Deterioro de valor servicios públicos	(310,912)	(364,031)
Dividendos y participaciones por cobrar <sup>(3)</sup>	569,862	17
Otros deudores por cobrar	395,659	435,660
Deterioro de valor otros deudores	(209,060)	(204,686)
Préstamos empleados	42,791	32,305
Deterioro de valor préstamos empleados	(71)	(79)
Otros servicios	12,531	13,698
Indemnizaciones	4,739	6,674
<b>Total corriente</b>	<b>3,759,464</b>	<b>3,300,166</b>
<b>Total</b>	<b>5,599,945</b>	<b>4,762,658</b>

*cifras en millones de pesos colombianos*

La cartera total presentó un incremento de \$837,287 equivalente a un 17.58%.

El incremento se da principalmente en las siguientes cuentas:

<sup>(1)</sup> Deudores servicios públicos en \$220,953 explicado principalmente por los estimados de la operación comercial por la venta de energía.

<sup>(2)</sup> Vinculados Económicos en \$52,852 por la causación de intereses por cobrar del préstamo a Hidrosur.

<sup>(3)</sup> Dividendos y participaciones por cobrar en \$569,845 principalmente por los dividendos decretados por \$568,998 de EPM Inversiones \$269,322, ISA \$170,236, Aguas Nacionales \$61,966, CHEC \$38,932, CENS \$11,658, GESA \$9,881, EDEQ \$6,681 y ESSA \$323.

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo depende del tipo de uso de este. En el uso residencial, el recaudo de las facturas se proyecta que se de 10 días después de generada la factura. Los contratos individuales con grandes clientes o del sector energético contemplan plazos acordados en negociaciones particulares, en este último caso, el plazo es generalmente de 30 días.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) Municipio de Rionegro originada por la fusión con Empresas Públicas de Rionegro, para su valoración se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de captación semanales para CDT a 360 días publicadas por el Banco de la República; y ii) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. (ver nota 42. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente).

### Deterioro de cartera

La Empresa mide el deterioro de valor por pérdidas esperadas en la cartera utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja la Empresa es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente contenidos durante el período en mención; no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa y que están deterioradas es:

	Marzo 31 de 2023		Diciembre 31 de 2022	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias
<b>Deudores servicios públicos</b>				
Sin Mora	3,672,267	(292,124)	3,394,632	(295,232)
Menor a 30 días	182,695	(23,851)	211,776	(23,987)
30-60 días	49,014	(14,122)	45,067	(14,528)
61-90 días	17,447	(18,168)	18,755	(12,328)
91-120 días	15,610	(13,993)	14,636	(11,408)
121-180 días	26,636	(21,958)	17,784	(13,966)
181-360 días	29,158	(27,847)	32,505	(26,055)
Mayor a 360 días	147,773	(136,053)	136,132	(131,627)
<b>Total deudores servicios públicos</b>	<b>4,140,600</b>	<b>(548,116)</b>	<b>3,871,287</b>	<b>(529,131)</b>
<b>Otros deudores</b>				
Sin Mora	1,917,055	-6,398	1,334,652	-5,534
Menor a 30 días	20,722	-2,710	33,611	-5,315
30-60 días	17,482	-2,692	22,881	-5,441
61-90 días	7,286	-807	11,710	-2,654
91-120 días	7,948	-8,382	8,437	-1,152
121-180 días	28,086	-3,491	13,826	-2,917
181-360 días	20,494	-5,443	3,706	-3,071
Mayor a 360 días	201,192	-182,881	200,056	-182,293
<b>Total otros deudores</b>	<b>2,220,265</b>	<b>(212,804)</b>	<b>1,628,879</b>	<b>(208,377)</b>
<b>Total deudores</b>	<b>6,360,865</b>	<b>(760,920)</b>	<b>5,500,166</b>	<b>(737,508)</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

Con relación a la edad de mora, se observa que la cartera se concentra en el rango de edad vigente.

El deterioro de Deudores servicios públicos presenta un incremento principalmente por el rodamiento en la edad de mora de la cuenta por cobrar al Municipio de Medellín por concepto venta de energía en bloque.

El deterioro de Otros deudores presenta un aumento por el rodamiento en la edad de mora de las cuentas por cobrar a Une Epm Telecomunicaciones principalmente por consumos servicios públicos.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
Corrección de valor al inicio del periodo	(737,508)	(574,958)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(94,814)	(457,217)
Castigo de cartera	-	53,787
Cancelaciones	71,608	241,339
Otros movimientos	(206)	(459)
<b>Saldo final</b>	<b>(760,920)</b>	<b>(737,508)</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

El valor del deterioro acumulado reflejó un aumento de \$23,414 explicado principalmente por el deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de venta de energía en bloque, subsidios de los servicios de Provisión Aguas y Gestión Aguas Residuales y opción tarifaria (*“Es un mecanismo regulatorio que permite a los comercializadores del servicio de energía eléctrica, moderar incrementos abruptos en la tarifa para facilitar a los usuarios el pago de sus facturas”*), que a la fecha no se han trasladado a los usuarios.

La conciliación de cartera neta es la siguiente:

Saldo cartera	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
Saldo inicial de activos financieros	5,500,165	6,808,368
Activos financieros nuevos originados o comprados <sup>(1)</sup>	5,634,475	18,248,430
Cancelaciones de activos financieros <sup>(2)</sup>	(4,739,350)	(19,358,255)
Castigo de cartera	(1)	(53,787)
Valoración a Costo Amortizado	2,153	85,397
Diferencia en cambio imputable	(36,577)	(229,987)
<b>Saldo final</b>	<b>6,360,865</b>	<b>5,500,166</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

<sup>(1)</sup> El saldo de los activos nuevos originados o comprados obedece principalmente a las cuentas por cobrar por dividendos y estimados.

<sup>(2)</sup> El saldo de las cancelaciones de activos financieros obedece principalmente al pago de las cuentas por cobrar correspondientes a la venta de energía largo plazo.

La Empresa castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados, cuando se evidencia que existen obligaciones que no pueden recuperarse por la vía ejecutiva, cobro coactivo o vía ordinaria, acciones de las cuales se deben anexar los soportes en los expedientes donde se documenta la solicitud de castigo.

Las causales para solicitar la aprobación del castigo de cartera en EPM son las siguientes:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para EPM.
- Los derechos u obligaciones carecen de documentos y soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por cobro coactivo o judicial, una vez se ha agotado la etapa de cobro pre jurídico.
- Cuando existe imposibilidad de identificar e individualizar a la persona natural o jurídica, para realizar el cobro de la cartera.
- Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio, resulta más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.
- Cuando se presenta prescripción del título valor y título ejecutivo o la caducidad del derecho.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso ejecutivo, no existan bienes para hacer efectivo el pago de la obligación.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso de liquidación de la persona natural o jurídica en términos de ley, y los bienes recibidos en dación de pago no alcanzan a cubrir la totalidad de la deuda; en este caso se castiga el saldo insoluto.

#### **Instancias responsables para el castigo**

El castigo en EPM es aprobado por el Comité Castigo de Cartera que es presidido por la Gerente de Contabilidad y Servicios Financieros, la asistencia de la directora de Transacciones Financieras y la jefe de la Unidad Crédito y Gestión Cartera. El Comité se reúne periódicamente o cuando alguna situación en particular lo amerite.

## Nota 11. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
<b>No corriente</b>		
<b>Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>		
Contratos Swap <sup>(1)</sup>	403,252	464,000
<b>Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>	<b>403,252</b>	<b>464,000</b>
<b>Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>		
Títulos de renta variable	297,933	167,992
Derechos fiduciarios	304,864	299,482
<b>Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>	<b>602,797</b>	<b>467,474</b>
<b>Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral</b>		
Instrumentos de patrimonio <sup>(2)</sup>	1,487,367	2,059,062
<b>Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral</b>	<b>1,487,367</b>	<b>2,059,062</b>
<b>Total otros activos financieros no corriente</b>	<b>2,493,416</b>	<b>2,990,535</b>
<b>Corriente</b>		
<b>Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>		
Contratos de Futuros	35	-
<b>Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>	<b>35</b>	<b>-</b>
<b>Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura <sup>(4)</sup>	56,704	67,870
Títulos de renta fija <sup>(3)</sup>	81,507	63,803
Inversiones pignoradas	251,689	233,004
Derechos fiduciarios	18,318	17,719
<b>Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>	<b>408,217</b>	<b>382,396</b>
<b>Total otros activos corriente</b>	<b>408,252</b>	<b>382,396</b>
<b>Total otros activos</b>	<b>2,901,668</b>	<b>3,372,931</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Corresponde al derecho de los swaps bajo contabilidad de cobertura.
- (2) La disminución se originó por la baja del precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.
- (3) Incluye las siguientes partidas: adquisición de inversiones en instrumentos financieros por \$142,375, disposición de inversiones en instrumentos financieros por \$148,157 reflejados en el estado de flujos de efectivo
- (4) Corresponde al derivado climático contratado para cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza en los precios de la energía en bolsa. Este instrumento financiero pretende dar un amparo a EPM matriz cuando se materialicen hechos que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales que impliquen comprar energía en bolsa a precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático parte de este impacto se transfiere al mercado lo que permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros de la empresa.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

### 13.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

#### 13.1.1 Otros activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

El detalle de los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, diferentes a inversiones patrimoniales, es:

Inversión patrimonial	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. <sup>(1)</sup>	1,480,525	2,052,213
Otras inversiones	6,842	6,849
<b>Total</b>	<b>1,487,367</b>	<b>2,059,062</b>
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo <sup>(2)</sup>	170,236	76,989
<b>Dividendos reconocidos durante el periodo</b>	<b>170,236</b>	<b>76,989</b>

-Cifras en pesos colombianos-

<sup>(1)</sup> Al 31 de marzo de 2023 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. cerró en \$15,150 (2022: \$21,000) pesos, respectivamente.

<sup>(2)</sup> Se causaron dividendos de instrumentos financieros por \$170,236 (2022: \$76,989) los cuales se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones patrimoniales indicadas en el cuadro anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio, se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La Administración de la empresa considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que refleja los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

### 13.2 Reclasificaciones de activos financieros

EPM no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

## Nota 12. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
Efectivo en caja y bancos	735,683	1,637,265
Otros equivalentes al efectivo	588,609	447,184
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera</b>	<b>1,324,292</b>	<b>2,084,449</b>
Sobregiros bancarios (Nota-Incluir numero nota- Créditos y préstamos)	-	-
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo</b>	<b>1,324,292</b>	<b>2,084,449</b>
<b>Efectivo restringido<sup>(1)</sup></b>	<b>106,604</b>	<b>97,541</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

<sup>(1)</sup> De estos \$78,367 (2022: \$56,615) corresponde a efectivo restringido no corriente y \$28,237 (2022: \$40,926) al corriente.

Para efectos de cruce con el estado de flujos de efectivo separado condensado la línea Recursos restringidos incluye los recursos restringidos del portafolio Porfin por \$251,689.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

La empresa tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo detallados a continuación. Al 31 de marzo de 2023 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$114,661 (2022: \$97,541).

Fondo o convenio	Destinación	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	41,486	31,456
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	32,228	30,641
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRIO por parte de EPM	7,358	7,133
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entreríos, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	5,635	5,565
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P, DICEL S.A. E.S.P.	3,148	3,058
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,632	2,621
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	2,509	4,318
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,422	2,063
Convenio puntos SOMOS	Prestación de servicios para la operación de las capacidades claves asociadas al elemento Puntos del Programa de Fidelización a Gran Escala para el Grupo EPM.	1,984	1,928
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,737	1,683
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,531	1,476
Giro recursos Departamento de Antioquia Acta de Ejecución A5	con el objeto de Para cubrir la cofinanciación de hasta un 70% del costo de las instalaciones eléctricas domiciliarias de familias del estrato 1 en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia	1,503	-
Convenio Marco Municipio Medellín No. 4600049285	Construcción por EPM de andenes y demás elementos viales en el centro de la ciudad, aprovechando el proyecto Centro Parrilla, es decir, la renovación de redes de acueducto y alcantarillado.	603	592

Cifras en millones de pesos colombianos

Fondo o convenio	Destinación	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	582	571
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	385	368
Procesos judiciales o administrativos	Contabilización embargo por procesos judiciales o administrativos	239	1,163
Convenio 5 Esc. Indígenas 2019-20	Cofinanciar el desarrollo de los centros educativos indígenas en el marco del programa aldeas, para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas del departamento de Antioquia	116	112
EAS CTAS COPAGOS	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS	111	316
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	89	87
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	87	87
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	72	70
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	64	64
Pago de contribuciones de solidaridad OC	El objeto de la cuenta es recibir el giro de contribuciones de solidaridad que pagan otros comercializadores, al igual que los recursos que paga el ministerio de minas y energía por concepto de subsidios por menores tarifas aplicados a los usuarios del servicio de energía de estratos 1,2 y 3.	37	-
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del municipio de Medellín.	27	26
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	15	544
Convenio interadministrativo CT -2017-001388 (460007009)	Convenio para la construcción de 7 escuelas indígenas en 5 municipios	2	27
IDEA Convenio 4600003283	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	1	1
GNB Gobernación Antioquia		-	1,449
Recursos de la futura central hidroeléctrica Ituango	Recepcion de los recursos pagados por las aseguradoras MAPFRE, AXA, SBS y SURA y cuya destinacion es exclusiva para la futura central hidroeléctrica Ituango	-	122
		106,604	97,541

Cifras en millones de pesos colombianos

## Nota 13. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
<b>No corriente</b>		
Préstamos banca comercial	2,419,893	2,475,741
Préstamos banca multilateral	727,181	761,044
Préstamos banca de fomento	1,695,598	1,807,226
Bonos y títulos emitidos	13,790,338	14,076,691
<b>Total otros créditos y préstamos no corriente</b>	<b>18,633,010</b>	<b>19,120,702</b>
<b>Corriente</b>		
Préstamos banca comercial	219,270	188,942
Préstamos banca multilateral	345,609	402,199
Préstamos banca de fomento	271,176	266,385
Bonos y títulos emitidos	488,416	467,167
<b>Total otros créditos y préstamos corriente</b>	<b>1,324,471</b>	<b>1,324,693</b>
<b>Total otros créditos y préstamos</b>	<b>19,957,481</b>	<b>20,445,395</b>

*-Cifras en millones de pesos colombianos-*

En el primer trimestre de 2023 se firmó un contrato de crédito con la Agencia Francesa de Desarrollo- AFD por un monto de USD 189.81 millones equivalente en COP a \$839,960 a un plazo de 10 años y destinado a la financiación parcial del plan de inversiones.

Durante el primer trimestre de 2023 se recibió el desembolso del siguiente crédito:

Marzo: Crédito largo plazo BNDES por USD 5.7 millones, equivalente en COP a 26,868.

El detalle de los créditos y préstamos es el siguiente:

Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha inicial	plazo	Tasa de interés nominal	Marzo 31 de 2023			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
BONOS IPC III TRAMO	COP	2009/04/21	15	IPC + 6.24%	20.92%	198,400	5,958	204,358
BONOS IPC IV TRAM 2	COP	2010/12/14	12	IPC + 4.2%	0.00%	-	-	-
BONOS IPC IV TRAM 3	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	19.21%	267,400	(1,332)	266,068
BONOS IPC V TRAMO II	COP	2013/12/4	10	IPC + 4.52%	19.31%	96,210	721	96,931
BONOS IPC V TRAM III	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	19.39%	229,190	(1,133)	228,057
BONOS IPC VI TRAMO II	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	18.54%	125,000	1,960	126,960
BONOS IPC VI TRAM III	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	18.79%	250,000	2,429	252,429
BONOS IPC V TRAM IV	COP	2015/03/20	9	IPC + 3.65%	19.13%	130,000	1,107	131,107
BONOS IPC VII TRAMO II	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	18.11%	120,000	(604)	119,396
BONOS IPC VII TRAM III	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	18.50%	260,000	(1,153)	258,847
BID-1664-1	COP	2016/03/31	10	7.8%	9.52%	142,385	2,905	145,290
BID 2120-1	COP	2014/05/27	9	6.272%	9.27%	190,295	(1,561)	188,734
BANK OF TOKYO-MITSUB	USD	2008/09/29	15	Libor 6M + 0.95%	6.55%	38,490	139	38,629
GLOBAL 2024 COP	COP	2014/09/10	10	7.625%	7.73%	965,745	38,708	1,004,453
AGRARIO	COP	2014/06/24	16	IBR + 2.4%	14.77%	84,673	4,252	88,925
AFD	USD	2012/08/10	15	4.311%	4.39%	586,845	3,856	590,701
BID 2120-2	COP	2016/08/23	18	7.5%	9.15%	275,423	(6,094)	269,329
BNDES	USD	2016/04/26	24	4.887%	4.77%	480,601	11,149	491,750
GLOBAL 2027 COP	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	135,765	4,301,284
BID 2120-3	COP	2017/12/8	16	6.265%	7.68%	137,121	(2,169)	134,952
CAF	USD	2016/10/3	18	Libor 6M + 3.1%	8.44%	854,265	34,672	888,937
1023 BONOS USD	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	4,627,270	16,056	4,643,326
BID 2120-4	COP	2020/06/17	14	5%	6.13%	297,654	(1,798)	295,856
BONOS USD 2030	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,660,680	(15,142)	2,645,538
Financiera de Desarrollo Territorial S.A	COP	2021/01/28	3	0%	0.00%	18,387	-	18,387
BBVA	COP	2021/05/18	3	IBR 1M + 0.1%	12.29%	572	5	577
BBVA	COP	2021/05/18	3	IBR 1M + 0.1%	12.30%	7,453	62	7,515
BBVA	COP	2021/05/18	2	IBR 1M + 0.1%	11.89%	8,568	47	8,615
JP MORGAN	COP	2021/11/24	5	IBR OIS + 2.477%	14.96%	979,250	45,610	1,024,860
BANCO SANTANDER TESORERIA	USD	2021/12/1	1	LIBOR 1M + 1.45%	0.00%	-	-	-
BNP TESORERIA	USD	2021/12/10	1	LIBOR 1M + 1.4%	0.00%	-	-	-
UMB BANK	USD	2022/12/19	5	SOFR 3M + 2.2%	7.45%	1,388,181	(19,764)	1,368,417
BANCO POPULAR	COP	2022/12/2	1	IBR 3M + 6.62%	17.74%	120,000	1,867	121,867
Comisiones	USD	2021/09/15	0	+ 0%	0.00%	-	(4,614)	(4,614)
						19,705,577	251,904	19,957,481

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al cierre del periodo se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería por \$26,867 (marzo 2022: \$9,559); ii) pagos de crédito público y tesorería \$143,392 (marzo 2022: \$127,600); iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda por \$10,839 (marzo 2022: \$2,914).

Los intereses pagados por operaciones de crédito a marzo de 2023 fueron: \$312,958 y (marzo 2022: \$240,506).

La utilidad neta por diferencia en cambio relacionada con la deuda reconocida en el resultado del periodo fue \$424,480 (marzo 2022: \$547,164).

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en extranjero son CAF, JBIC Y AFD y tuvo designado para 2023 USD 320 millones y se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por valor de \$273

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Marzo 31 de 2023			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
A10a	COP	4/12/2013	10	IPC + 4.52%	19.31%	96,210	721	96,931
A10a	COP	20/03/2015	9	IPC + 3.65%	19.13%	130,000	1,107	131,107
A12a	COP	14/12/2010	12	IPC + 4.2%	0.00%	0	0	0
A12a	COP	29/07/2014	12	IPC + 4.17%	18.54%	125,000	1,960	126,960
A12a	COP	20/03/2015	12	IPC + 3.92%	18.11%	120,000	-604	119,396
A15a	COP	21/04/2009	15	IPC + 6.24%	20.92%	198,400	5,958	204,358
A20a	COP	14/12/2010	20	IPC + 4.94%	19.21%	267,400	-1,332	266,068
A20a	COP	4/12/2013	20	IPC + 5.03%	19.39%	229,190	-1,133	228,057
A20a	COP	29/07/2014	20	IPC + 4.5%	18.79%	250,000	2,429	252,429
A20a	COP	20/03/2015	20	IPC + 4.43%	18.50%	260,000	-1,153	258,847
A5a	COP	20/03/2015	5	IPC + 2.72%	0.00%	0	0	0
A6a	COP	29/07/2014	6	IPC + 3.57%	0.00%	0	0	0
Bono internacional	COP	31/01/2011	10	8.375%	0.00%	0	0	0
Bono internacional	COP	10/09/2014	10	7.625%	7.73%	965,745	38,708	1,004,453
Bono internacional	COP	8/11/2017	10	8.375%	8.46%	4,165,519	135,765	4,301,284
Bono internacional	USD	18/07/2019	10	4.25%	4.39%	4,627,270	16,056	4,643,326
Bono internacional	USD	15/07/2020	11	4.375%	4.60%	2,660,680	-15,142	2,645,538
<b>TOTAL</b>						<b>14,095,414</b>	<b>183,340</b>	<b>14,278,754</b>

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

## Covenants Financieros

EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo, CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan y Bank of Tokio -MUFG-, Garantía de Japan Bank for International Cooperation - JBIC y el Club Deal (BNP Pariba, BBVA, Scotiabank y Sumitomo). En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants:

Covenant	Entidad	Limite Indicador	Resultado 31 de marzo de 2023
EBITDA/Gastos financieros	BNDES - AFD	3.0	4.15
EBITDA/Gastos financieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank	3.0	4.63
Deuda Largo Plazo/EBITDA LTM	JBIC	3.5	2.71
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank	4.0	2.31
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	JBIC - BNDES - BID	1.5	0.85

Al cierre de marzo de 2023, EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

## Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

## Nota 14. Provisiones, activos y pasivos contingentes

### 14.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Concepto	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Obligaciones implícitas subsidiarias	Garantías	Otras provisiones	Total
<b>Saldo inicial</b>	<b>226,327</b>	<b>576,262</b>	<b>164,112</b>	-	<b>106,053</b>	<b>78,667</b>	<b>1,151,421</b>
Adiciones	-	2,321	-	-	-	33,046	<b>35,367</b>
Adiciones capitalizables	-	-	-	-	-	-	-
Utilizaciones	(4,284)	(2,431)	-	-	(29,970)	(33,736)	<b>(70,421)</b>
Reversiones, montos no utilizados (-)	-	(13,088)	(3,244)	-	-	(1,833)	<b>(18,171)</b>
Reversiones, montos no utilizados (+)	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por cambios en estimados	6,334	13,633	-	-	6,622	3,479	<b>30,128</b>
Ajuste por cambios en estimados cambiarios	8,438	-	-	-	-	-	<b>8,438</b>
Diferencia de tipo de cambio	-	(873)	(84)	-	-	-	<b>(937)</b>
Otros cambios - Gasto Financiero	6,411	10,817	2,088	-	2,603	1,521	<b>23,440</b>
<b>Saldo Final</b>	<b>243,226</b>	<b>586,701</b>	<b>162,892</b>	-	<b>85,308</b>	<b>81,138</b>	<b>1,159,265</b>
No corriente	126,977	408,876	162,444	-	-	61,568	<b>759,865</b>
Corriente	116,249	177,825	448	-	85,308	19,570	<b>399,400</b>
<b>Total</b>	<b>243,226</b>	<b>586,701</b>	<b>162,892</b>	-	<b>85,308</b>	<b>81,138</b>	<b>1,159,265</b>

— Cifras en millones de pesos colombianos —

Al 31 de marzo de 2023 el comportamiento significativo de las provisiones de EPM es:

- El incremento en la provisión de por desmantelamiento o restauración se presentó por ajuste en la contingencia ambiental y social de Hidroituango (numeral 14.1.1.)
- La disminución de la provisión por Garantía obedece a los pagos realizados a XM por la garantía de atraso en Hidroituango (Numeral 14.1.5).

#### 14.1.1. Desmantelamiento o restauración ambiental

EPM se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos. Actualmente se cuenta con tres provisiones por desmantelamiento o restauración:

- Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados): EPM se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde 2014 hasta 2026 amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES.
- Jepírachi: El Parque Eólico Jepírachi generará hasta 2023; año en el cual se retirará o desconectará de la operación del Sistema Interconectado Nacional y se realizará el respectivo desmantelamiento, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de marzo de 2023 se hizo el registro de la provisión por \$7,092.
- Provisión ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. La empresa se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas, según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC \_Índice de Precios al Consumidor\_ y tasa de rendimiento fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano). El ajuste realizado a marzo de 2023 fue de \$6,110.

Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tuvieran inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Para EPM se contempla las obligaciones relativas por la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroitungo. Al 31 de marzo de 2023, se registró \$48,784 como provisión.

Para contingencia ambiental de Hidroitungo, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca, por el cierre de compuertas; y, por los eventos, propios de la contingencia, que se puedan suscitar en los hitos técnicos pendientes por alcanzar, así como la ejecución del mismo. A marzo 31 de 2023 se tiene un saldo de provisión de \$60,061.

Para el plan de recuperación social y ambiental de Hidroitungo se tuvo en cuenta la evaluación del estado de las concentraciones de mercurio, plomo, níquel, cromo, cadmio y arsénico, metilmercurio en peces, agua, sedimentos y material suspendido, cianobacterias en agua y posibles afectaciones en la salud, de los habitantes ribereños de la cuenca media y baja del río Cauca; y, el Convenio Marco Humboldt: Biodiversidad (Estandarización de monitoreos en la cuenca media y baja del río Cauca, cumplimiento de compromisos pendientes en el plan de compensación, análisis de posible área de reserva).

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los habitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se desarrollan entre los municipios de Valdivia hasta Nechí; no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

**Afectaciones ambientales Central Hidroeléctrica Ituango:** En 2022 entraron en operación dos de las ocho unidades generadoras de energía de la Central Hidroituango e iniciaron obligaciones por el aprovechamiento de las coberturas vegetales en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para esta central (embalse, los campamentos, las vías, los talleres, las zonas de depósito, entre otros). De acuerdo con la licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetal, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. Con esto, también se da atención a las obligaciones de CORANTIOQUIA y CORPOURABA para el aprovechamiento de especies con restricción regional. El saldo de la provisión al 31 marzo de 2023 es de \$17,319.

#### **14.1.2. Litigios**

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de EPM. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC (Índice de Precios al Consumidor) promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano) en pesos para descontar, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

#### **Promedio de duración de los procesos por acción**

##### **Administrativos y fiscales**

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

### Procesos laborales

Acción	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas extras	3.5
Reíntegro	4
Nivelación escala salarial	3.5
Indemnización despido injusto	3.5
Reliquidación prestaciones sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución aportes Salud_Pensión	4

### Aplicación de la jurisprudencia

**Tipología:** se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

**Cuantificación:** la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Tercero	Pretensión	Valor
Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI. Observación: mediante auto del 16 de noviembre de 2021 se aceptó la adhesión al grupo de 1223 personas	290,961
Oscar Elías Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	153,020
Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandaste como lucro cesante consolidado.	19,671
Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOBAPEBEL", que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	19,301
Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo "SAN ROQUE", por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto "Hidroituango" en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMMLV, para un total de \$14,132,628,300. Se reclama por lucro cesante por \$1.146.431.034.	15,143
Varios Laborales	148 procesos con promedio de \$101 y cuantía menor a \$1,260.	12,639
Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	12,359
Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles en la zona de influencia de la represa, a lo cual, las comunidades atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Condenar a pagar a los demandantes y a los miembros del grupo afectado el mínimo vital dejado de percibir por el tiempo que duró la emergencia, \$4,307.103.200.00.	12,276
Varios Administrativos	26 litigios con promedio de \$459 y cuantía inferior a \$2,149.	11,921
Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	7,767
Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	7,173
John Walter Jaramillo	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio o otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, como consecuencia a título de indemnización se deben cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	4,936
Notaría 25 de Medellín	Se solicita el reintegro de la suma pagada por EPM ITUANGO S.A. E.S.P., el 1 de diciembre de 2011, debidamente indexada.	3,227
Municipio de Copacabana	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1.034'385.066 y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	2,809
Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	2,150
Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,008
Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	1,757
Seguros del Estado S.A.	Que en caso de haberse hecho efectiva la Póliza se condene a EPM, a reembolsar a la aseguradora el valor pagado por la indemnización debidamente actualizado. USD285,000.	1,724
Omar Augusto Lugo Hoyos	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,261
Seguros del Estado S.A.	Que se declaren ineficaces todas aquellas disposiciones del pliego de Condiciones que dió origen al Contrato suscrito entre EPM y la sociedad ESGEM WORLDWIDE CORPORACIÓN S.A. C.I. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, que confieren potestades exorbitantes a la Entidad Demandada. Que se declaren Nulas las resoluciones 6719 del 16 09 2010, 7170 del 15 02 2011 y 7424 del 16 5 2011, por medio de las cuales se declaró por parte de EPM, la ocurrencia del riesgo de incumplimiento del contrato No. CT 2009-058, haciendo efectiva la Póliza No. 14-44-101014606, expedida por seguros del Estado S.A.	1,238
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Que como consecuencia de la declaratoria de nulidad de la Resolución N° 130 TH1106 - 8318, del 7 de junio de 2011, CORANTIOQUIA liquide nuevamente la tasa por el uso de agua captada del Riogrande y que fue cobrada con la factura N° TH1195 del 11 de abril de 2011, correspondiente al periodo 2010, conforme lo establece el Decreto 155 de 2004, y le devuelva a EPM lo que pagó en exceso.	1,017
Municipio de Uribe	Que se declare la nulidad de la Liquidación Oficial del Impuesto de Alumbrado Público N° 2015-0002 del 4 de mayo de 2015, suscrita por la Secretaría de Hacienda Municipal de Uribe, por medio de la cual se liquida oficialmente a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. el Impuesto de Alumbrado Público.	904
Varios Fiscales	7 procesos con promedio de \$74 y cuantía inferior a \$993.	1,439
<b>Total litigios reconocidos</b>		<b>586,701</b>

\_Cifras en millones de pesos\_

### 14.1.3. Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición del siguiente grupo de activos que constituyen un negocio: subsidiaria Espíritu Santo Energy S. de R.L. y subsidiaria Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, a marzo 31 de 2023, para la primera se tenía un saldo de \$148,007; y, para la segunda de \$14,436. En 2022, ambas sumaron \$164,112.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada; y, adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa Libor) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

### 14.1.4. Garantías

La provisión por garantías se relaciona con el cargo por confiabilidad. De acuerdo con la Resolución CREG 061 de 2017, las garantías del cargo por confiabilidad para la entrada de nuevos proyectos de generación se ejecutan cuando el inicio en operación comercial de la central se atrasa más de un año. En marzo 31 de 2023 se ajustó la provisión \$20,745 y el saldo final es \$85,308.

### 14.1.5. Otras provisiones

La empresa mantiene otras provisiones para:

- **Afectados contingencia Ituango:** Para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Al 31 de marzo de 2023 se ajustó esta provisión en \$1,034 y el saldo final es \$34,359.
- **Procedimiento sancionatorio ambiental:** Corresponde a sanciones impuestas por no implementar medidas de manejo ambiental para la ejecución de obras o ejecutarlas sin contar con la respectiva autorización o modificación de la licencia ambiental. A marzo de 2023 se tiene una provisión de \$5,133.
- **Sanciones:** Son las multas impuestas por la autoridad competente por no aplicar la ley o reglamento indicado por el organismo respectivo. Al 31 de marzo de 2022, se tienen multas pendientes por \$82.

Otras provisiones orientadas al bienestar y calidad de vida de los funcionarios de EPM y grupo familiar:

- **Póliza patronal:** Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023 por \$4,750. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado

a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

- **Puntos multiplicadores:** Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMMLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro.
- **Enfermedades de alto costo y catastróficas:** La base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas.
- **Reserva técnica:** La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego, de al menos cuatro 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas.

**Servidumbre capitalizable:** Corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. Al 31 de marzo de 2023, EPM cuenta con un saldo de \$58 por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto de energía de San Lorenzo-Calizas

#### 14.1.6. Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente	Obligaciones implícitas subsidiarias	Garantías	Otras provisiones	Total
2023	136,973	181,470	449	-	85,308	20,322	424,522
2024	73,019	11,926	1,089	-	-	30,243	116,277
2025	22,071	443,567	-	-	-	16,643	482,281
2026 y Otros	13,503	121,287	161,354	-	-	-	296,144
<b>Total</b>	<b>245,566</b>	<b>758,250</b>	<b>162,892</b>	<b>-</b>	<b>85,308</b>	<b>67,208</b>	<b>1,319,224</b>

...Cifras en millones de pesos colombianos...

#### 14.2 Pasivos y activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes es la siguiente:

Descripción	Pasivos contingentes	Activos contingentes	Neto
Litigios	2,295,133	29,793	(2,265,340)
<b>Total</b>	<b>2,295,133</b>	<b>29,793</b>	<b>(2,265,340)</b>

...Cifras en millones de pesos colombianos...

La empresa tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Tomando en consideración los informes de los asesores legales es razonable apreciar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que la empresa es parte a la fecha de corte se indican a continuación:

## Pasivos contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que el Contrato BOOMT, suscrito el 2011/03/30, entre HIDROITUANGO y EPM ITUANGO, del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, y la posición contractual fue cedido a EPM, quien adquirió todos los derechos y obligaciones y a su cumplimiento total y oportuno. Que EPM ha incumplido, por no ejecutar, dentro del plazo acordado: los hitos 8 y 9, la construcción para la entrada en Operación Comercial del Grupo 1 de Unidades; y, al pago total de los costos, "sobrecostos", incluidos los financieros, en que se incurra. Que EPM está obligada a pagar la remuneración mensual a la que tiene derecho HIDROITUANGO, cuya fecha de exigibilidad del primer pago es la de Entrada de Operación Comercial del Grupo I de Unidades. Igualmente, declararla culpable por daños materiales de lucro cesante por \$621.221.000.000, más el valor mensual que se cause durante el proceso.	673,088
Varios Administrativos	632 procesos inferiores a \$2,014 con promedio de \$589.	371,947
Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que entre HIDROELÉCTRICA ITUANGO y EPM, existe el Contrato para la financiación, construcción, montaje, desarrollo, puesta en marcha y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, denominado BOOMT, celebrado el 2011/03/30, donde EPM ITUANGO cedió su posición contractual a favor de EPM. EPM se obligó a cumplir el HITO 7 "Cierre de compuertas de desviación e inicio del llenado del embalse (...)" por tardar 2018/07/01; que no cumplió. Que ha incumplido y/o ha ejecutado tardía o defectuosamente el HITO 9 "Entrada en Operación Comercial de la Unidad 1" para 2019/08/27. Por tanto, EPM está obligada a pagar las "Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos"; por tanto, la HIDROELÉCTRICA ITUANGO tiene derecho a exigir el pago de cláusulas penales de apremio hasta por el valor de la "máxima responsabilidad financiera" por US\$450 millones.	306,702
ISAGEN S.A. E.S.P.	Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	299,280
ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que EPM incumplió el Contrato de Adquisición, al abstenerse de realizar el ajuste del Pago Compensatorio por Recaudo previsto, en favor de ELECTRICADORA DEL CARIBE S.A. EN LIQUIDACIÓN. Como consecuencia la ELECTRICADORA DEL CARIBE- EN LIQUIDACIÓN- tiene derecho a recibir la diferencia entre el Pago Compensatorio por Recaudo a la Fecha de Cierre y el Pago Compensatorio por Recaudo Final, la cual asciende a (COP\$43,548,032,051). Declarar que EPM, por sus incumplimientos, está obligada a pagar los intereses moratorios, entre el 2020/11/09 o la fecha que el Tribunal determine y la fecha de pago efectivo de las condenas de capital.	149,084
Barrio Villa Esperanza	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, esto es, para mil doscientos noventa y seis (1296) personas, que en total equivale a Ciento trece mil setecientos sesenta y tres millones ciento treinta y nueve mil doscientos pesos (\$13.763.139.200). Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de cinco millones de pesos (\$5.000.000) que en total indica son 377, para un total de mil ochocientos ochenta y cinco millones de pesos (\$1.885.000.000).	115,942
Consorcio CCC Ituango	Declarar que las Demandantes construyeron la GAD conforme a los planos y diseños de detalle; las Especificaciones Técnicas de construcción; y, las instrucciones y requerimientos de EPM y la Interventoría; que la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 2018/04/28 no es imputable a un incumplimiento contractual a las Demandantes; y, tampoco por la operación de las obras entregadas. Solicita condenar a EPM a pagar al Consorcio \$70,000,000,000 por incentivo por la ejecución del programa acelerado de obras; y, a reembolsar a las Demandantes las eventuales sumas que resulten obligadas a pagar por decisiones adoptadas en las acciones indemnizatorias promovidas por terceros presuntamente afectados por la Contingencia... En total 22 pretensiones.	81,227
Aura de Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1.133.400 por Lucro Cesante Consolidado y \$78.753.854 por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales del herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo.	37,439
Guzmán Bayona e Hijos S EN C	Declarar a la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	22,196
Varios Laborales	226 procesos inferiores a \$1,084 con promedio de \$69.	15,547
Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - Oceisa	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	15,207
Dayron Alberto Mejía Zapata	Perjuicios Materiales: Lucro Cesante: que calcula en \$569'000.923, suma que deberá ser actualizada de acuerdo con lo probado; Daño Moral: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Daños a la salud: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Y, Daños a Bienes Constitucionales: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v., todo lo anterior para cada uno de los accionantes, o en su defecto, lo máximo otorgado por la jurisprudencia para casos similares, para un total a la fecha de 4.500 s.m.m.l.v.	12,712

Tercero	Pretensión	Valor
Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	10,042
Dario de Jesús Pérez Piedrahita	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevaron a la causación del daño antijurídico ocasionado a los demandantes/ por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significantes a los actores, tanto materiales como morales.	8,038
Iván De Jesús Zapata Zapata	Declarar administrativamente responsables a las entidades demandadas por todos los perjuicios materiales, morales y daño a la vida de relación, causados como consecuencia de la ejecución de una operación administrativa que terminó con el desalojo de los demandantes y sus grupos familiares de la Finca La Inmaculada, realizado el 2019/10/18. Condenar a las demandadas a pagar el valor del terreno, las construcciones y enseres así como la valoración agroforestal del inmueble; los perjuicios y aflicción derivados del sufrimiento ocasionado por el desalojo, la violación a la dignidad humana, y ver como fue destruida sus viviendas y cultivos. Reclama 100 SML por cada uno de los demandantes.	7,761
Abraham de Jesús Barrientos	Declarar responsable a HIDROELECTRICA ITUANGO y a EPM, por los perjuicios y daños ocasionados; y, solidariamente al IDEA, la ALCALDIA DE MEDELLIN y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Lucro cesante: por lo dejado de percibir en el desplazamiento por la emergencia ocasionada, daño por la imposibilidad de ejercer la actividad económica ancestral del barequeo, de la que se sustentan de los demandantes, calculada en 2 SML, por 27 meses equivalentes a \$50,920,072 por persona; por las afectaciones emocionales, para cada una, 100 SMLV, con estimación de \$87,780,300 para un total de \$10,094,734,500.	7,577
Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	7,499
VELPA Soluciones Integrales S.A.	Se condene a EPM, a pagar el monto de los daños y perjuicios sufridos por VELPA Soluciones al haberse rechazado su propuesta dentro del proceso de contratación no. 2009-0927 y haberse adjudicado a las firmas ELECTROLUMEN Ltda y MELEC S.A.; así como el monto de las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	7,495
VELPA Soluciones Integrales S.A.	Que se declare la nula la decisión de EPM, de rechazar la propuesta presentada por la sociedad VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., en el marco del proceso de contratación PC-2009-0974 abierto por EPM, por encontrarse supuestamente inhabilitada para contratar con EPM y condenarla a pagar el monto de los perjuicios sufridos al haberse rechazado la demanda en el proceso de contratación No. 2009 - 0974 y de las sumas que dejará de recibir como consecuencia de la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	7,048
INMEL Ingeniería S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones imprevistas no imputables al contratista que variaron las condiciones de ejecución e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista; y, que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	6,725
Radian Colombia S.A.S.	Declarar que entre EPM y Radian Colombia SAS existió el acta de trabajo CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: "Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM". Que EPM incumplió la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras, y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al acta de trabajo en mención.	6,299
Mateo Aristizábal Tuberequia	Que EPM es administrativamente responsable de los daños y perjuicios materiales e inmateriales en su integridad ocasionados a los demandantes OSCAR AUGUSTO ARISTIZABAL VILLEGAS, ILDA MARÍA TUBERQUIA SEPULVEDA, MATEO ARISTIZABAL TUBERQUIA, MARISOL ARISTIZABAL, por el daño ocurrido durante los meses de noviembre y diciembre del año 2009 y que deriva de la operación de la hidroeléctrica Guatapé, la que a su vez se sirve del embalse Peñol-Guatapé.	6,267
VELPA Soluciones Integrales S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	5,625
AXEDE S.A.	Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM y la empresa MVM INGENIERIA DE SOFTWARE.	5,170
International Bussines Group S.A.S.	La DEMANDANTE solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	4,606
Inversiones Gallego Tobón SAS	Perjuicios materiales derivados de: construcción de dos canchas sintéticas, Desmonte de las canchas, Montaje del gimnasio; Canon de arrendamiento por 48 meses; Gastos laborales, Gastos de publicidad y mercadeo; Pago de servicios públicos, Papelería, insumos, útiles de aseo; compra de equipos para el gimnasio; Lucro cesante futuro: \$1,416,371,947; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLMV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLMV/Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLMV.	4,014
Humberto de Jesús Jiménez Zapata	Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM ITUANGO S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroituango no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios.	3,940
Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 0156SE-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de cinco mil (5.000) millones de pesos.	3,931
OPTIMA S.A.	Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA Y PROMOTROA ESCODIA S.A., por el incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayura en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo.	3,848
Diversión Center S.A.	Declárese que EPM es administrativamente responsable de los Perjuicios Materiales y Lucro Cesante, causados a la Sociedad DIVERSIÓN CENTER S.A., por hechos y omisiones, o sea falla en el servicio, al haber ordenado en una forma arbitraria, unilateral y abusiva, la desconexión del servicio público de energía que suministraba a la pista de hielo denominada PARD ON ICE, de propiedad de la sociedad demandante DIVERSIÓN CENTER S.A., a partir del día 23/07/2009 a las 11:50 a.m., impidiéndole con ello desarrollar todas las actividades que constituían hasta ese momento su objeto social.	3,663
Hilos Hebratex S.A.S	Reclama el aprovechamiento o beneficio por: Los cinco meses del año 2012, \$474,987,000; por los doce meses del año 2013, \$1,271,857,300; por los seis meses del año 2014, \$1,170,634,000. Por la parálisis durante los 25 días que tardó la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas \$82,125,000; por el arreglo de las máquinas, \$2,400,000; por el pago de la nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa, \$4,172,646; por los materiales de producción que se dañaron, \$2,312,000; y, por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa, \$2,348,000.	3,558

Tercero	Pretensión	Valor
Depósito de Buses Coonatra Copa SAS	LUCRO CESANTE. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1° de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$280.740.048 mensuales. DAÑO EMERGENTE, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	3,360
INCIVILES S.A.	Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	3,347
Albeiro de Jesús Valencia Pérez	El demandante solicita el pago de prestaciones sociales y la sanción moratoria, desde el 09 de julio de 2010, hasta que se cancele el valor total de lo adeudado de todos los demandantes, para obtener así el pago de la sentencia emitida por el Juzgado octavo (08) Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín en la demanda laboral con radicado 05001-31-05-005-2011-0135-00, en la cual EPM no fue parte en el proceso.	3,346
SMARTGROWTH S.A.S	Declarar que EPM es responsable del daño antijurídico y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por acciones y omisiones en la constitución de la servidumbre eléctrica no formalizada sobre el predio rural "La Cascajera", ubicado en Madrid, Cundinamarca; y, de los perjuicios causados a la actividad minera desarrollada. Condenar a EPM al retiro del cableado de energía eléctrica que atraviesa el predio; y, a reparar por el daño por \$1,477,586,746, que corresponde a la indemnización por el área ocupada y que es susceptible de la constitución de servidumbre no formalizada desde el año 2016.	3,268
María Isabel Lora López	Que se declare administrativamente responsable a EPM de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales irrogados a los demandantes con motivo de la muerte de la menor de edad de nombre MONICA ANDREA LORA LOPEZ y de las lesiones que sufrió y sufre MARIA ISABEL LORA LOPEZ; por los hechos ocurridos el 02/02/2000 en el barrio causes de oriente del municipio de Medellín.	3,117
Gustavo Vélez Correa	Que se declare que EPM es administrativamente responsable de los perjuicios económicos causados al demandante en el hecho de que el actor es titular de un contrato de concesión minera sobre el área que EPM requirió para imposición de servidumbre y expropiación, relacionadas con el proyecto Valle de San Nicolás, en jurisdicción del municipio de El Retiro.	3,098
Carlos Augusto Jiménez Vargas	Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de CENTRO PARRILLA.	2,894
Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras...". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	2,752
Dario Sepúlveda Hernández	El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes LAS BRISAS y REMOLINO, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	2,664
Germán Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	2,650
Horacio de Jesús Gómez Ramírez	Declarar administrativa, civil y patrimonialmente responsable a EPM por no incluir a HORACIO DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, IMELDA RODRÍGUEZ HENAO, MIGUEL DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, MARÍA CAROLINA SÁNCHEZ DE GÓMEZ como afectados por el proyecto Hidroituango, como mineros Chorreros desde 1994; a indemnizarlos por la pérdida de la actividad económica de 28 años; pagarles mejoras por concepto de posesión, cultivos, construcción y mantenimiento de una carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales causados; y, a pagarles \$ 2,675,664,000.	2,524
Alcaldía de San José de Cúcuta	Que se le restablezca al Municipio de Cúcuta el daño patrimonial ocasionado por EPM por el mayor cobro del consumo de energía de alumbrado público de la ciudad, como consecuencia de la errada facturación que hace CENS de este servicio.	2,405
Luis Guillermo de Bedout Piedrahita	Que se declare que pertenece al dominio pleno y absoluto de los demandantes el inmueble Lote No. 2, matrícula inmobiliaria No. 01N-445794, y que en virtud de lo anterior, se ordene a EPM restituirles ese bien inmueble; que se condene a EPM al pago de los frutos civiles o naturales obtenidos desde el momento mismo de iniciada la posesión, hasta el momento de la entrega del inmueble.	2,356
Oscar Jaime Restrepo Molina	Por concepto de las utilidades frustradas, por la disminución en los contratos que pudo haber tenido con EPM y su inhabilidad para contratar con la misma, a raíz de la presentación de la denuncia que le fue formulada con la empresa la suspensión de los contratos que se encontraban en ejecución.	2,353
Consorcio Redes Cuencas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENCAS.	2,331
Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de TRES MIL CIENTO TRES MILLONES QUINIESTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L (\$3.103.578.903), supuestamente mal facturados por EPM.	2,317
Horacio de Jesús Gómez Ramírez	Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como MINEROS CHORREROS desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prohijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26.	2,305
Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,203
Javier David Cortes Vanegas	Por concepto de lucro cesante vencido y futuro y daño emergente consolidado y que EPM asuma compromisos con la comunidad para la adopción de medidas necesarias para mejorar condiciones de seguridad y selección de sus contratistas.	2,137
Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	2,111
Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,092
Yuneidy Mazo Gaviria	Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante. \$12,844,891 por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5,000,000.	2,092

Tercero	Pretensión	Valor
Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,081
Carlos Mario Díaz Arboleda	Declarar responsable a EPM y otros porque el señor CARLOS MARIO DIAZ, fue diagnosticado con pérdida de la capacidad laboral y física, en el 31.67%, luego de intervención quirúrgica que incluyó la incrustación de 2 placas y 4 tornillos de fijación entre vertebras, que impiden el movimiento normal y rutinario. Material que se le tuvo que retirar por infección intrahospitalaria, por lo que no podrá recuperarse en su totalidad de la columna y tendrá un detrimento al patrimonio, por lo que los demandados tendrán que indemnizar esta merma mensual.	2,071
José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse que la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,052
Yarley Elena Velásquez	Declararse que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales. Para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales la suma total de 100 SMLMV. Lucro cesante consolidado por el tiempo de la alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 y que se mantuvo hasta el 26 de julio de 2019. De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicitan sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,035
Trinidad María Noriega Guevara	Daños Morales Subjetivos por la muerte de Juan José Gutiérrez Gil a razón de 100 SMLMV para Trinidad Noriega, y otros (Total 950 SMLMV) Daños Morales Subjetivos por las lesiones padecidas por Juan David Gutiérrez Noriega y otros (Total 645 SMLMV) Daño a la salud física de Juan David Gutiérrez Daño a la salud psíquica de Trinidad Noriega y Afectación a bienes convencional y constitucionalmente amparados (Total 500 SMLMV) Lucro cesante (\$238,278,812); Daño Emergente \$3.000.000 y lo que resulte probado en el proceso Costas y agencias en derecho.	2,035
Alberto Arroyo Montiel	Declarar responsable administrativamente a Hidroituango a EPM, y a otros, por los perjuicios causados a los demandados, por lo dejado de percibir al tener que desplazarse por la emergencia ocasionada, a causa del riesgo excepcional por la imposibilidad de ejercer la actividad económica de las que se derivaba el sustento de los demandantes, calculada por 27 meses, se líquida con 2 SMLV por 12 meses. Por las afectaciones emocionales de las víctimas, se solicita para cada una 100 SMLV para 2020. La estimación es \$87,780,300 por persona, para un total de \$2,896,749,900. Son 33 demandantes.	2,016
Adonai Vanegas Jiménez	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Como consecuencia de la declaración anterior, las entidades demandadas al pago de \$87.780.300, para cada uno de los 19 demandantes, al día siguiente de la ejecutoria de la sentencia.	2,015
Katerine Miranda Miranda	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Perjuicios morales: 100 SMLMV; lucro cesante \$12.844.891; y, Daño a bienes constitucionales y convencionales: 100 SMLMV para cada uno de los demandantes.	2,015
Rubén Darío Escobar Villa	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,355
Sebastián Garzón López	Solicita reintegro a EPM por estado de salud y culpa patronal por accidente de trabajo	1,106
Juliana Urrea Giraldo	Se pretende declare la culpa patronal del Consorcio MISPE y solidariamente a EPM, para el pago de perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales	1,000
Glenis Margoth Martínez Paternina	Demandante solicita pensión de sobrevivientes de origen profesional, junto con los intereses moratorios. Prestaciones sociales definitivas. Aportes con destino a la seguridad social integral. Indemnización moratoria del art. 65 del CST. Indemnización por culpa plena de perjuicios del art. 216 del CST, por culpa patronal; perjuicios inmateriales por daño moral, (en cuantía de 100 SMLV para cada hijo) y perjuicios fisiológicos (en cuantía de 100 SMLV para cada hijo). Costas y gastos del proceso; todo lo anterior, por accidente de tipo laboral y muerte de su conyugue.	721
Efraín Villa Escobar	Nivelación salarial. Ex trabajador de EPM, manifiesta que durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 al 31 de agosto de 2014 desempeñaba las funciones e un Profesional B, cuando le pagaban como un profesional A y por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 al 31 de marzo de 2017, desempeñaba las funciones de un Profesional C y le pagaban como un Profesional B y que por esta razón tiene derecho a dicho reconocimiento salarial.	703
Ledy Xiomara Patiño Bedoya	Conyugue de trabajador de ROR Ingeniería pide indemnización por accidente laboral de pareja quien falleció.	674
Luis Eduardo Henao Ospina	Ex trabajador de contratista Radian Colombia pide reliquidación pago de prestaciones sociales e indemnización por despido injusto.	607
Jorge Alberto López Guzmán	Que se declare que las funciones que el accionante realizaba en EPM son propias de otro cargo, como tecnólogo operación y mantenimiento y servicios en categoría y salario, consecuentemente se condene a reliquidar y/o reajustar al acto, los salarios, las prestaciones sociales, legales y extralegales, las sobre remuneración por trabajo nocturno, por horas extras, dominicales y festivos, y el IBC para pensiones con destino a Colpensiones.	577
Bianey Bravo Valencia	Reintegro, pagos de salarios, prestaciones, indemnización moratoria.	565
Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Decretar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	299
Varios Fiscales	1 proceso inferior a \$298.	7
<b>Total pasivos contingentes</b>		<b>2,295,133</b>

\*Cifras en millones de pesos colombianos-

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 14.1.2. Litigios.

EPM también tiene como pasivo contingente, Procedimientos Sancionatorios Ambiental, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO5_Demanda Bioquímica de Oxígeno_, SST_Sólidos Suspendidos Totales_, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984_ Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014.	No es posible conocer la sanción a imponer, aunque se presentó alegato de conclusión.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III) Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto. 2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM. Auto 350 del 5 de febrero de 2018.	Se formularon cargos, pero no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Por haber dispuesto material sobrante de las actividades de excavación de la construcción de la Vía Puerto Valdivia (Sitio de Presa - Ituango) sobre el cauce y franja de protección de la "Quebrada Tamara"; y, por haber realizado la sustitución de los puentes ubicados a lo largo de la Vía Puerto Valdivia para construir dos (2) Box Culverts sin la autorización para ello; y, por haber realizado vertimientos de aguas residuales a un campo de infiltración en el predio "El Cruelar". (SAN0143-00-2018_Auto 3196 de 2018). Auto 964 del 12 de marzo de 2019 ANLA entiende por no presentados los descargos, pero posteriormente expide el Auto 2792 del 13 de mayo de 2019 mediante el cual deja sin efecto el Auto 964 de 2019 y ordena tener en cuenta los descargos presentados y evaluar la solicitud de pruebas.	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de descargos con radicado VITAL 3500081101479819080 del 18 de febrero de 2019.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Haber realizado practicas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá" "Bolivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionados y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental. Por no haber realizado la reconformación y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales pétreos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto. Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas. Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible _MAD_	Por haber intervenido 100 HAS que contenían especies forestales objeto de veda nacional sin la previa Resolución que autorice su levantamiento y que se encontraban en el área del embalse del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. (SAN027 (Minambiente)_Resolución 835 de 2017). Presentación de descargos con el radicado E1-2017-032747 del 28 de noviembre de 2017 periodo probatorio Auto 273 de junio de 2018.	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de alegatos de conclusión el 9 de junio de 2021.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos: 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica. por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación. *No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018)	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. A la fecha no se han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	"Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca". *No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019)	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506 2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales La ANLA abrió un expediente sancionatorio pero este no ha sido iniciado formalmente. Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. A través del Auto N° 01282 del 22 de marzo de 2019, la ANLA desglosa las diligencias relacionadas con esta medida preventiva del expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca_ "AUNAP"	"Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas. *No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas. Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019. SAN0284-00-2018_diciembre 19 de 2019_.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia: - No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 Ml. - No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitores de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto. - No haber presentado los resultados de los monitores de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental. SAN0030-00-2020_30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020 SAN1285-00-2019_13 de julio del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitores de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010 SAN1258-00-2019_14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Chefflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamies	Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo e 2019- TH4-2013-8	No es posible conocer la sanción a imponer.
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jepirachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.

EPM también tiene como pasivo contingente, Mecanismo Obras por Impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como una forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701 millones, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expida la liquidación del impuesto sobre la renta por el año gravable 2017, con lo que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez realizado el pago, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un desembolso futuro de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011 millones, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.”

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN por \$ 77.985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementario a un proyecto de inversión en las zonas más afectada por el conflicto armado - ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. A marzo de 2023 los rendimientos ascienden a \$6,009 millones, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$448 millones.”

## Activos Contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
La Nación Ministerio de Salud y Protección Social	El MINSALUD, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados en relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	8,876
Constructora Monserrate de Colombia SAS	Se decreta por vía judicial la expropiación en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con destino al Proyecto "Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans" inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad CONSTRUCTORA.MONSERRATE DE COLOMBIA SAS.	6,896
Varios Administrativos	90 procesos inferiores a \$1,099	5,697
Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Que se declare que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., ISA es civilmente responsable por no reconocer a EPM, el valor que le corresponde, de la remuneración que ISA percibió entre los años 1995 a 1999, por los módulos de línea que corresponden a activos de uso del STN en las subestaciones Playas y Guatapé por ella representados, en los que existe propiedad compartida, valor que a la fecha no se ha efectuado, generándose un enriquecimiento sin causa al incrementarse el patrimonio de la demandada a expensas y en detrimento del patrimonio de la demandante.	4,164
Fiduciaria Bogotá S.A. - FIDUBOGOTÁ S.A.	Imponer a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. servidumbre de conducción de energía, sobre el lote de terreno o inmueble denominado LA BOCA DEL PANTANO, con matrícula inmobiliaria N° 50 C-1497258 ubicado en zona rural del Municipio de Madrid (Cundinamarca) para las líneas de transmisión a 500 Kv, y para un (1) punto de torre (con sus puestas a tierra) del proyecto de Transmisión Nueva Esperanza.	1,120
Municipio de Envigado	Declarar al Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A., Optima S.A. Vivienda y Construcción y el Municipio de Envigado responsables del daño del colector de propiedad de EPM, que recolecta y transporta el agua residual de la cuenca sanitaria de la quebrada la Honda en el Municipio de Envigado, e indemnizar a EPM por el valor de todos los perjuicios patrimoniales que resulten probados por el daño del colector que recoge y transporta el agua residual de dicha cuenca sanitaria.	1,037
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar nulidad al Artículo 5° de la Resol. 130 TH-1302-9864 expedida por el Director Territorial TAHAMIES de "CORANTIOQUIA" por concepto de tasa por utilización de aguas superficiales para 2011, de la fuente Río Grande; reintegrar a EPM, el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RÍO MAGDALENA - CAUCA, por 2011 efectuado con factura TH - 1927 de 2012/04/30. Condenar a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, corrientes y de mora que se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho de conformidad.	951
Seguros Generales Suramericana S.A.	Se solicita librar MANDAMIENTO DE PAGO en contra de la Compañía Suramericana de Seguros S.A. y a favor de EPM, por la suma de \$554'723.669,21, más los intereses de mora desde el 23 de Septiembre de 2002.	883
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar la nulidad del documento equivalente a factura N° AN - 5767 del 29 de abril de 2014 donde CORANTIOQUIA realizó el cobro de la TASA RETRIBUTIVA POR VERTIEMENTOS PUNTUALES CUENCA R. ABURRA Predio: ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO SAN CRISTOBAL (CENTRO POBLADO) a EPM y que indique que éstas NO están obligadas a pagar a CORANTIOQUIA- valor alguno por este concepto por el período correspondiente al 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre del mismo año. Que se CONDENE a CORANTIOQUIA a efectuar la devolución en favor de EPM de manera indexada, de la suma de (\$70.657.596) cancelada el 17 de junio de 2014 por este concepto.	89
Varios Fiscales	Proceso de cuantía inferior a \$89.	80
<b>Total activos contingentes</b>		<b>29,793</b>

*\*Cifras en millones de pesos colombianos \**

Al 31 de marzo de 2023 el valor que determinan los expertos a indemnizar es \$29,793.

### Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
2023	643,188	8,326
2024	800,963	11,322
2025	18,648	10,300
2026 y Otros	2,710,486	7,264
<b>Total</b>	<b>4,173,285</b>	<b>37,212</b>

*\_\_Cifras en millones de pesos colombianos\_\_*

## Nota 15. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Marzo 31 de 2023	Marzo 31 de 2022
<b>Prestación de servicios</b>		
Servicio de generación energía <sup>(1)</sup>	1,435,330	1,172,387
Servicio de distribución energía <sup>(2)</sup>	1,489,127	1,112,207
Servicio de gas combustible <sup>(3)</sup>	358,963	303,472
Servicio de acueducto <sup>(4)</sup>	252,113	221,112
Servicio de saneamiento <sup>(4)</sup>	180,858	160,763
Servicio transmisión energía	39,294	49,836
Componente de financiación <sup>(5)</sup>	58,328	39,575
Otros servicios	26,489	33,492
Servicios de facturación y recaudo	9,845	8,762
Servicios informáticos	2,246	2,458
Honorarios	1,003	838
Comisiones	123	101
Contratos con clientes para la construcción de activos	34	9
Devoluciones <sup>(6)</sup>	(171,542)	(85,895)
<b>Total prestación de servicios</b>	<b>3,682,211</b>	<b>3,019,117</b>
Arrendamientos	18,637	13,377
Venta de bienes	3,024	1,691
<b>Total</b>	<b>3,703,872</b>	<b>3,034,185</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- (1) El aumento en el servicio de generación y comercialización de energía se originó por las mayores ventas de energía por los mayores precios, dados los aumentos del IPP y la TRM.
- (2) El aumento en el servicio de distribución y comercialización de energía fue debido a que los componentes de la tarifa tienen incidencia de los factores macroeconómicos (IPP e IPC), junto con un mayor consumo de energía y un incremento en los cargos de distribución.
- (3) El incremento en el servicio de distribución y comercialización gas se origina por mayores tarifas por mayor TRM y factores macroeconómicos (IPC e IPP), y por mayores crecimientos en los mercados propios del negocio.
- (4) En los segmentos de provisión y comercialización agua y de gestión y comercialización aguas residuales, el aumento se explica por mayores usuarios e incremento en tarifas.
- (5) El incremento se explicó en la valoración a costo amortizado de las financiaciones de los servicios públicos debido al aumento de la tasa de referencia DTF para el cobro de los intereses.

- (6) Las devoluciones incrementaron principalmente en el servicio de generación y comercialización energía a causa de los cargos por confiabilidad dada la mayor generación de energía y el incremento del costo unitario del cargo por el aumento de la TRM.

En la empresa los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues la empresa se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

La empresa reconoce todos sus ingresos a partir de la satisfacción de las obligaciones de desempeño y la mayoría de sus contratos con clientes tienen una duración inferior a un año.

La empresa reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

#### Otros contratos con clientes

Marzo 2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados <sup>(1)</sup>	1,150,069	1,443,233	133,220	133,164	12
Contrato de representación XM	55,307	-	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes <sup>(2)</sup>	130,646	7,120	94,599	88,220	94,599
<b>Total</b>	<b>1,336,021</b>	<b>1,450,353</b>	<b>227,818</b>	<b>221,384</b>	<b>94,610</b>

*Cifras en millones de pesos*

Marzo 2022	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados <sup>(1)</sup>	728,987	890,346	42,879	30,636	337
Contrato de representación XM	-	60,086	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes <sup>(2)</sup>	163,104	371,480	7,019	-	7,019
<b>Total</b>	<b>892,091</b>	<b>1,321,912</b>	<b>49,898</b>	<b>30,636</b>	<b>7,356</b>

*Cifras en millones de pesos*

(1) Este contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales la empresa presta los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que presta la empresa, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014.

(2) La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es

suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda. El aumento del pasivo se da en relación con los cargos por confiabilidad relacionados a un mayor valor recibido en la venta del servicio de energía.

Otro contrato importante es el contrato de representación XM, el cual no se revela teniendo en cuenta que no se tiene saldos en el activo y pasivo.

## Nota 16. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos, que forman parte de los ingresos de actividades ordinarias, es el siguiente:

Otros ingresos	Marzo 31 de 2023	Marzo 31 de 2022
Recuperaciones <sup>(1)</sup>	23,790	35,122
Indemnizaciones y Aprovechamientos <sup>(2)</sup>	8,162	4,565
Otros ingresos ordinarios	622	239
Venta de pliegos	118	73
<b>Total</b>	<b>32,692</b>	<b>39,999</b>

*-Cifras en millones de pesos colombianos-*

- (1) La disminución en otros ingresos por recuperaciones se explicó principalmente por menores provisiones de litigios administrativos y menor provisión ambiental y social de Hidroituango, en comparación con el año anterior.
- (2) El aumento se origina principalmente en EPM por indemnizaciones recibidas de Ecopetrol por incumplimiento de contratos de suministro de gas.

El valor de las recuperaciones efectivas asciende a \$5,135 (2022: \$9,418) y las no efectivas \$18,655 (2022: \$25,704), revelado en el estado de flujos de efectivo.

## Nota 17. Costos prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Marzo 31 de 2023	Marzo 31 de 2022
Uso de líneas, redes y ductos <sup>(1)</sup>	384,371	343,151
Compras en bloque <sup>(2)</sup>	337,439	275,560
Compras en bolsa <sup>(3)</sup>	279,738	223,899
Servicios personales <sup>(4)</sup>	190,332	159,760
Depreciaciones <sup>(5) (10)</sup>	179,807	127,192
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural	169,391	170,578
Órdenes y contratos por otros servicios	85,842	79,308
Licencias, contribuciones y regalías <sup>(6)</sup>	62,789	43,617
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones <sup>(7)</sup>	42,584	30,891
Materiales y otros costos de operación <sup>(8)</sup>	32,024	23,844
Seguros <sup>(9)</sup>	30,875	22,699
Costo por conexión	17,565	13,901
Generales	16,111	14,631
Amortización derechos de uso <sup>(10)</sup>	15,019	14,862
Impuestos y tasas	13,589	13,882
Amortizaciones <sup>(10)</sup>	12,663	12,362
Manejo comercial y financiero del servicio	10,261	8,666
Consumo de insumos directos	9,418	5,386
Honorarios	6,456	5,375
Gas natural licuado	5,163	4,135
Otros <sup>(11)</sup>	4,301	40,992
Servicios públicos	1,945	1,355
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	1,504	1,241
Arrendamientos	1,087	1,001
Compresión gas	89	152
<b>Total</b>	<b>1,910,363</b>	<b>1,638,440</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- (1) El incremento obedeció a mayores costos de redes principalmente en el segmento generación y comercialización de energía debido al mayor uso y cargo del mercado no regulado.
- (2) El aumento en los costos por compras en bloque se presentó en el segmento distribución y comercialización de energía.

- (3) Aumento por mayores compras de energía en bolsa a mayor precio principalmente en el segmento distribución, mediante este mecanismo se compra la energía faltante para cubrir la demanda del Mercado Regulado.
- (4) La variación se explicó por el incremento salarial el cual está impactado por el IPC.
- (5) Aumento en los costos de depreciaciones, especialmente por compras de activos fijos y por traslados a operación especialmente relacionados a Hidroituango.
- (6) Este incremento se debió principalmente a incrementos en las contribuciones de la ley medio ambiente asociada al servicio de generación de energía, y Fazni.
- (7) Se presentaron mayores costos de mantenimientos y reparaciones principalmente en construcciones y edificaciones, y terrenos.
- (8) Aumento en materiales y otros costos de operación en especial en elementos y accesorios del segmento generación y comercialización de energía, y además en costos de combustibles y lubricantes.
- (9) En este rubro aumentaron principalmente los costos relacionados a los seguros todo riesgo.
- (10) Corresponde a costos no efectivos.
- (11) Esta variación se debió a que el año anterior se presentaron mayores costos de bienes y servicios en los segmentos generación y comercialización de energía, y distribución y comercialización gas.

## Nota 18. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Marzo 31 de 2023	Marzo 31 de 2022
<b>Gastos de personal</b>		
Sueldos y salarios <sup>(1)</sup>	91,890	77,052
Gastos de seguridad social <sup>(1)</sup>	26,571	20,030
Gastos por pensiones <sup>(2)</sup>	7,361	5,223
Beneficios en tasas de interés a los empleados	1,632	2,002
Otros beneficios de largo plazo	831	739
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones <sup>(2)</sup>	555	411
<b>Total gastos de personal</b>	<b>128,840</b>	<b>105,457</b>
<b>Gastos Generales</b>		
Impuestos, contribuciones y tasas	36,985	34,298
Provisión para contingencias <sup>(2) (3)</sup>	16,580	19,114
Mantenimiento	15,195	13,482
Intangibles <sup>(4)</sup>	14,869	10,720
Comisiones, honorarios y servicios <sup>(5)</sup>	12,234	7,503
Amortización de intangibles <sup>(3)</sup>	8,378	6,532
Seguros generales	8,132	8,251
Depreciación de propiedades, planta y equipo <sup>(3)</sup>	7,843	8,714
Provisión garantías <sup>(2) (3) (6)</sup>	6,621	1,729
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación <sup>(2) (3) (7)</sup>	6,334	-
Otras provisiones diversas <sup>(2) (3) (8)</sup>	5,868	1,504
Amortización derechos de uso <sup>(3)</sup>	5,579	5,696
Otros gastos generales	6,275	4,162
Alumbrado navideño	3,058	1,848
Vigilancia y seguridad	2,562	2,228
Promoción y divulgación	1,708	589
Provisión reserva técnica de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) <sup>(2) (3) (9)</sup>	1,229	8,890
Contratos de aprendizaje	1,126	905
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	955	777
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	485	679
Estudios y proyectos	46	2,672
<b>Total gastos generales</b>	<b>162,062</b>	<b>140,293</b>
<b>Total</b>	<b>290,902</b>	<b>245,750</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

(1) Incremento que se explicó principalmente por el aumento salarial impactado por el IPC.

(2) Se revela en el rubro de provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo en el estado de flujos de efectivo.

- (3) Corresponde a gastos no efectivos.
- (4) El aumento en el rubro de gastos generales intangibles se debió a que el año anterior se tenían retrasos en la ejecución de la implantación de proyectos.
- (5) El incremento de comisiones, honorarios y servicios estuvo relacionado con proyectos vigentes de desarrollo empresarial y actividades en subestaciones.
- (6) Corresponde a la actualización de la provisión de garantías con ocasión de la conexión Hidroituango.
- (7) Variación que se explicó por el reconocimiento de provisión por desmantelamiento o retiro de activos asociada a la entrada en operación de la central hidroeléctrica Ituango.
- (8) Incremento explicado por las provisiones de enfermedades de alto costo de la EAS por el incremento en los tratamientos de este tipo de enfermedades.
- (9) Esta disminución se presentó principalmente por baja en los servicios de salud autorizados.

## Nota 19. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Marzo 31 de 2023	Marzo 31 de 2022
Aportes en entidades no societarias <sup>(1)</sup>	5,630	4,017
Pérdida en retiro de propiedad, planta y equipo <sup>(2) (3) (4)</sup>	3,389	682
Otros gastos ordinarios	1,046	275
Sentencias	443	39
Interés efectivo servicios de financiación	258	465
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	197	461
Pérdida en retiro de intangibles <sup>(2) (3)</sup>	2	1
<b>Total</b>	<b>10,965</b>	<b>5,940</b>

*-Cifras en millones de pesos colombianos-*

- (1) Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.
- (2) Se revelan en el rubro de resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.
- (3) Corresponde a gastos no efectivos.
- (4) El aumento se explicó por mayores bajas por obsolescencia de activos en el segmento generación y comercialización de energía.

## Nota 20. Ingresos y gastos financieros

### 20.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Marzo 31 de 2023	Marzo 31 de 2022
<b>Ingreso por interés:</b>		
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable <sup>(1)(2)</sup>	176,416	1,921
Intereses de deudores y de mora <sup>(3)</sup>	23,775	31,196
Depósitos bancarios <sup>(3)(4)</sup>	16,941	3,739
Utilidad en derechos en fideicomiso <sup>(2)(5)</sup>	13,649	1,401
Otros ingresos financieros <sup>(3)</sup>	1,175	401
Fondos de uso restringido <sup>(3)</sup>	536	3,325
Recusos recibidos en administración	35	3
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>232,527</b>	<b>41,986</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- (1) Aumento en la valoración de instrumentos financieros medidos a valor razonable que se dio principalmente por las asignaciones de títulos de renta fija, y por el comportamiento del mercado que ha presentado valorizaciones significativas.
- (2) Se revela como parte del rubro resultados por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura del estado de flujos de efectivo.
- (3) Se revela como parte del rubro ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo.
- (4) La variación se originó porque en comparación con el año anterior, se tuvo un mayor saldo disponible en los depósitos de instituciones financieras, además del incremento en las tasas bancarias.
- (5) El aumento en la utilidad en derechos en fideicomiso se explicó por el comportamiento del mercado que ha presentado valorizaciones significativas y se reflejan así en las inversiones temporales del portafolio.

### 20.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Marzo 31 de 2023	Marzo 31 de 2022
<b>Gasto por interés:</b>		
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento <sup>(1)</sup>	69,791	61,801
Otros gastos por interés <sup>(1)</sup>	73	59
<b>Total intereses</b>	<b>69,864</b>	<b>61,860</b>
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo <sup>(1)(2)</sup>	267,065	173,942
Instrumentos financieros con fines de cobertura <sup>(1)(2)</sup>	148,170	40,564
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo <sup>(1)(2)</sup>	61,175	33,762
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo <sup>(1)</sup>	5,365	-
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo <sup>(1)</sup>	-	4,808
<b>Otros costos financieros:</b>		
Otros gastos financieros <sup>(3)</sup>	23,878	-
Intereses de pasivos financieros y pérdidas en valoración de inversiones y otros activos <sup>(3)</sup>	12,943	18,819
Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva <sup>(1)</sup>	98	514
<b>Total gastos financieros</b>	<b>588,558</b>	<b>334,269</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

<sup>(1)</sup> Se revela como parte del rubro gasto por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo.

<sup>(2)</sup> Incremento por mayor endeudamiento y coberturas financieras contratadas.

<sup>(3)</sup> Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$13,383 (2022: \$8,320) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$23,438 (2022: \$10,499) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

## Nota 21. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	Marzo 31 de 2023	Marzo 31 de 2022
<b>Ingreso por diferencia en cambio</b>		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	14,320	14,974
Cuentas por cobrar	36,632	58,873
Provisiones	936	2,775
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Ingreso bruto	480,525	577,794
<b>Total ingreso por diferencia en cambio</b>	<b>532,413</b>	<b>654,416</b>
<b>Gasto por diferencia en cambio</b>		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	13,603	1,861
Por liquidez	21,424	171,692
Cuentas por cobrar	55	51,683
Otros ajustes por diferencia en cambio	3,752	5,638
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Gasto bruto	56,044	30,632
Cobertura deuda	288,114	370,797
<b>Total gasto por diferencia en cambio</b>	<b>382,992</b>	<b>632,303</b>
<b>Diferencia en cambio, neta</b>	<b>149,421</b>	<b>22,113</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

El ingreso neto acumulado por diferencia en cambio ascendió a \$149,421, el principal ingreso proviene de las operaciones de la reexpresión de la deuda en dólares \$424,481 y un ingreso neto por posición propia de \$13,054, contrarrestados con operaciones de cobertura gasto por \$288,114; la revaluación acumulada del 2023 fue de 3.80% (2022: revaluación 5.85%).

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros separados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 31 de marzo		Tasa de cambio de cierre a 31 de marzo		Tasa de cambio promedio	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	4,627.27	3,748.15	4,766.31	3,807.17
Quetzal	GTQ	7.80	7.68	592.99	487.93	610.68	494.62
Peso mexicano	MXN	18.04	19.94	256.48	187.95	258.85	185.25
Peso chileno	CLP	789.32	786.92	5.86	4.76	5.88	4.77
Euro	EUR	0.92	0.90	5,027.30	4,170.38	5,103.98	4,393.78

## Nota 22. Impuesto sobre la renta

Concepto	Marzo 31 de 2023	Marzo 31 de 2022
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	1,789,321	1,318,715
Porción Corriente provisión de renta	302,932	207,982
Impuesto Diferido	109,206	29,848
<b>Total Provisión de Renta</b>	<b>412,138</b>	<b>237,830</b>
<b>Tasa Efectiva</b>	<b>23%</b>	<b>18%</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, para nuestro caso bajo la metodología de tasa efectiva estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

Al 31 de marzo de 2023, la tasa efectiva del impuesto sobre la renta fue del 23% (2022: 18%). La variación de la tasa efectiva se originó en un efecto combinado de partidas, tales como:

- Incremento en la utilidad antes de impuestos.
- Disminución en la deducción especial de activos fijos reales productivos
- Se consideran en el año 2023 mayores diferencias permanentes que incrementan la renta líquida, tales como las provisiones asociadas al segmento de Generación Energía, gastos no deducibles, entre otros.

La tasa efectiva de impuestos se encuentra por debajo de la tasa nominal de renta, principalmente por diferencias permanentes como ingresos por dividendos no gravados en aplicación del Régimen Compañías Holding Colombianas (rentas exentas) y la aplicación de normas estabilizadas como la deducción especial en activos fijos reales productivos. Deducciones especiales y descuentos tributarios por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación, inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente contribuyen de igual manera a tener una tasa efectiva por debajo de la nominal.

## Nota 23. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Municipio de Medellín. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública. El alcalde de Medellín preside la Junta Directiva de EPM.

Se consideran partes relacionadas de EPM las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la empresa con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos <sup>(1)</sup>	Costos/ Gastos <sup>(2)</sup>	Valores por cobrar <sup>(3)</sup>	Valores por pagar	Garantías y avales recibidos
<b>Subsidiarias del Grupo EPM:</b>					
31 de marzo de 2023	101,503	150,821	501,412	93,453	-
31 de diciembre de 2022	534,143	422,580	1,046,093	97,460	-
<b>Asociadas del Grupo EPM:</b>					
31 de marzo de 2023	15,687	9,247	14,318	6,275	-
31 de diciembre de 2022	54,562	35,560	12,913	7,763	-
<b>Personal clave de la gerencia:</b>					
31 de marzo de 2023		2,981	763	3,204	111
31 de diciembre de 2022	-	12,561	761	3,587	111
<b>Otras partes relacionadas:</b>					
31 de marzo de 2023	11,766	20,940	21,880	1,375,602	-
31 de diciembre de 2022	167,690	61,342	69,122	3,577	-

*Cifras en millones de pesos colombianos*

Las transacciones entre EPM y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

<sup>(1)</sup> El detalle de los ingresos obtenidos por la empresa de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
Subsidiarias	Venta de bienes y servicios	93,876	395,765
	Intereses	77	91,331
	Honorarios	125	7,429
	Otros	7,425	39,618
<b>Total Subsidiarias</b>		<b>101,503</b>	<b>534,143</b>
Asociadas	Venta de bienes y servicios	12,644	44,781
	Intereses	2	53
	Otros	3,041	9,728
<b>Total Asociadas</b>		<b>15,687</b>	<b>54,562</b>
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	1,295	6,256
	Intereses	-	67
	Honorarios	33	573
	Otros	10,438	160,794
<b>Total Otras partes relacionadas</b>		<b>11,766</b>	<b>167,690</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

(2) El detalle de los costos y gastos incurridos por la empresa con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y gastos	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
Subsidiarias	Adquisición de bienes y servicios	149,735	417,200
	Honorarios	213	444
	Otros	873	4,936
<b>Total Subsidiarias</b>		<b>150,821</b>	<b>422,580</b>
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	8,803	33,443
	Honorarios	372	2,105
	Otros	72	12
<b>Total Asociadas</b>		<b>9,247</b>	<b>35,560</b>
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	1	678
	Intereses	-	2
	Honorarios	93	1,522
	Otros	20,846	59,140
<b>Total Otras partes relacionadas</b>		<b>20,940</b>	<b>61,342</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

(3) El detalle de los préstamos otorgados por la empresa a sus partes relacionadas es el siguiente:

	Préstamos otorgados	Moneda original	Plazo	Tasa de interés nominal	Marzo 31 de 2023			Diciembre 31 de 2022		
					Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
HIDROSUR	Préstamo 1	CLP	8,5 Años	7.33%	970,612	16,600	987,212	934,808	(448)	934,360

*Cifras en millones de pesos colombianos*

Las transacciones entre la empresa y sus partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

#### Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

El total de excedentes financieros pagados al Municipio de Medellín a marzo de 2023 fue por \$298,600 (2022 \$322,609).

#### Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave de la empresa:

Los miembros del personal clave de la gerencia en la empresa incluyen:

Concepto	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	2,580	11,215
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	401	1,346
<b>Remuneración al personal clave de la gerencia</b>	<b>2,981</b>	<b>12,561</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

## Nota 24. Gestión del capital

El capital de la empresa incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de crédito a las exportaciones y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

La empresa administra su capital a través de procesos de planeación y gestión de la consecución de recursos, una de las fuentes es a través de los mercados financieros nacionales e internacionales, para atender las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, accediendo a diferentes alternativas que minimicen el costo, que propendan por el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y calificación de riesgos, así como también la gestión del riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

**Gestión de financiación:** la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando eficientes costos de financiamiento, según las condiciones del mercado

La empresa no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de financiación de capital durante los periodos terminados el 31 de marzo de 2023 y el 31 de diciembre de 2022.

Para hacer frente a cambios en las condiciones económicas, la empresa implementa mecanismos proactivos de gestión de su endeudamiento, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se cuente con la disponibilidad de la fuente en condiciones de mercado competitivas y de manera oportuna.

A continuación, se presentan los valores que la empresa gestiona como capital:

	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
Préstamos banca comercial	2,639,163	2,664,683
Préstamos banca multilateral	1,072,790	1,163,243
Préstamos banca de fomento	1,966,774	2,073,611
Bonos y títulos emitidos	14,278,754	14,543,858
<b>Total deuda</b>	<b>19,957,481</b>	<b>20,445,395</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

## Nota 25. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 -Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La empresa determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

**Técnicas de valoración y variables utilizadas por la empresa en la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:**

**Efectivo y equivalentes de efectivo:** incluye el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

**Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio:** incluye las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la compañía. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

**Inversiones patrimoniales:** corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

**Derechos fiduciarios:** corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

**Instrumentos derivados:** EPM utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (“Forward”), contratos de futuros, permutas financieras (“Swaps”) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (“commodities”). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. EPM utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Con respecto a las opciones Collar cero costos, el modelo Black y Scholes se utiliza como referente ya que analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción, el cual sigue un proceso

continuo estocástico de evolución Gauss-Wiener, con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Adicionalmente, para la opción put del derivado climático, se utiliza como técnica de valoración el método de Montecarlo, el cual simula la variable no financiera (precipitaciones de la lluvia medidas en dos estaciones meteorológicas ubicadas en las cuencas de dos de los ríos más importantes en la zona de influencia de EPM: Río Abajo y Riogrande I) en una serie de situaciones o posibles escenarios para un determinado evento, incluyendo los límites y el valor presente de los flujos definidos en el contrato. Esta partida es clasificada en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado.

**Propiedades de inversión:** son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte de EPM a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

EPM utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

**Contraprestaciones contingentes:** originadas por las combinaciones de negocios en las adquisiciones de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento: Tasa Libor y Tasa TES, respectivamente. Estas partidas son clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

**Otras cuentas por pagar:** corresponde a la prima por pagar de un derivado climático cuya técnica de valoración es el promedio de los flujos futuros esperados, descontados a una tasa libre de riesgo más un spread que contempla la posibilidad de impago (riesgo de crédito propio). Esta partida es clasificada en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado, como es el riesgo de crédito propio.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos de la empresa medidos a valor razonable en una base recurrente al 31 de diciembre de 2022 y diciembre 2021:

Marzo 31 de 2023	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Activos</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	482,005	-	-	482,005
<b>Total negociables o designados a valor razonable</b>	<b>482,005</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>482,005</b>
<b>Otras inversiones en títulos de deuda</b>				
Títulos de Renta Fija	81,507	-	-	81,507
Títulos de Renta Variable	297,933	-	-	297,933
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	251,689	-	-	251,689
<b>Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)</b>	<b>631,129</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>631,129</b>
<b>Otras inversiones patrimoniales</b>				
Títulos de renta variable	1,480,634	-	6,733	1,487,367
<b>Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)</b>	<b>1,480,634</b>	<b>-</b>	<b>6,733</b>	<b>1,487,367</b>
<b>Derechos fiduciarios</b>				
Fiducia en administración	323,182	-	-	323,182
<b>Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)</b>	<b>323,182</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>323,182</b>
<b>Derivados</b>				
Contratos de futuros	-	35	-	35
Swaps	-	403,252	-	403,252
Opciones Put	-	-	56,704	56,704
Opciones Collar	-	-	-	-
<b>Total derivados (Ver Nota 11)</b>	<b>-</b>	<b>403,287</b>	<b>56,704</b>	<b>459,991</b>
<b>Otras cuentas por cobrar</b>				
Otras cuentas por cobrar	-	-	41,977	41,977
<b>Total deudores (Ver Nota 10)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>41,977</b>	<b>41,977</b>
<b>Propiedades de inversión</b>				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	132,619	132,619
Edificios y casas	-	-	36,668	36,668
<b>Total propiedades de inversión</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>169,287</b>	<b>169,287</b>
<b>Pasivos</b>				
<b>Derivados</b>				
Contratos de futuros	-	1,012	-	1,012
Swaps	-	6,008	-	6,008
<b>Total pasivos derivados</b>	<b>-</b>	<b>7,020</b>	<b>-</b>	<b>7,020</b>
<b>Contraprestaciones contingentes</b>				
Provisiones-combinación de negocios	-	-	162,892	162,892
<b>Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>162,892</b>	<b>162,892</b>
<b>Otras cuentas por pagar - Revelación</b>				
Total otras cuentas por pagar	-	-	57,092	57,092
<b>Total Otras cuentas por pagar</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>57,092</b>	<b>57,092</b>
<b>Total</b>	<b>2,916,950</b>	<b>396,267</b>	<b>54,717</b>	<b>3,367,934</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

87% 12% 2%

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos de la empresa que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera separado, pero requieren su revelación a valor razonable; al 31 de marzo de 2023 y diciembre 2022 es el siguiente:

Diciembre 31 de 2022	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Activos</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	349,643	-	-	349,643
<b>Total negociables o designados a valor razonable</b>	<b>349,643</b>	-	-	<b>349,643</b>
<b>Otras inversiones en títulos de deuda</b>				
Títulos de Renta Fija	63,803	-	-	63,803
Títulos de Renta Variable	167,992	-	-	167,992
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	233,004	-	-	233,004
<b>Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)</b>	<b>464,799</b>	-	-	<b>464,799</b>
<b>Otras inversiones patrimoniales</b>				
Títulos de renta variable	2,052,329	-	6,733	2,059,062
<b>Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)</b>	<b>2,052,329</b>	-	<b>6,733</b>	<b>2,059,062</b>
<b>Derechos fiduciarios</b>				
Fiducia en administración	317,201	-	-	317,201
<b>Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)</b>	<b>317,201</b>	-	-	<b>317,201</b>
<b>Derivados</b>				
Swaps	-	464,000	-	464,000
Opcion Put	-	-	67,870	67,870
Opcion Collar	-	-	-	-
<b>Total derivados (Ver Nota 11)</b>	-	<b>464,000</b>	<b>67,870</b>	<b>531,870</b>
<b>Otras cuentas por cobrar</b>				
Otras cuentas por cobrar	-	-	47,105	47,105
<b>Total deudores (Ver Nota 10)</b>			<b>47,105</b>	<b>47,105</b>
<b>Propiedades de inversión</b>				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	132,619	132,619
Edificios y casas	-	-	36,668	36,668
<b>Total propiedades de inversión</b>	-	-	<b>169,287</b>	<b>169,287</b>
<b>Pasivos</b>				
<b>Derivados</b>				
Swaps	-	4,065	-	4,065
<b>Total pasivos derivados</b>	-	<b>4,065</b>	-	<b>4,065</b>
<b>Contraprestaciones contingentes</b>				
Provisiones-combinacion de negocios	-	-	164,112	164,112
<b>Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)</b>	-	-	<b>164,112</b>	<b>164,112</b>
<b>Otras cuentas por pagar - Revelación</b>				
Total otras cuentas por pagar	-	-	49,090	49,090
<b>Total Otras cuentas por pagar</b>	-	-	<b>49,090</b>	<b>49,090</b>
<b>Total</b>	<b>3,183,972</b>	<b>459,935</b>	<b>77,793</b>	<b>3,721,700</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

86%

12%

2%

Concepto	Marzo 31 de 2023			Diciembre 31 de 2022	
	Valor en libros	Valor razonable estimado		Valor razonable estimado	
		Nivel 2	Total	Nivel 2	Total
<b>Activos</b>					
Cuentas por cobrar servicios públicos	3,592,485	3,539,288	3,539,288	3,298,042	3,298,042
Préstamos empleados	176,208	147,472	147,472	138,844	138,844
Vinculados	987,214	987,214	987,214	934,362	934,362
Otras cuentas por cobrar	844,038	837,709	837,709	315,555	315,555
<b>Total activos</b>	<b>5,599,945</b>	<b>5,511,683</b>	<b>5,511,683</b>	<b>4,686,803</b>	<b>4,686,803</b>
<b>Pasivos</b>					
Préstamos banca comercial	2,639,163	2,659,793	2,659,793	2,674,913	2,674,913
Préstamos banca multilateral	1,072,790	912,593	912,593	991,796	991,796
Préstamos banca de fomento	1,966,774	1,853,327	1,853,327	1,954,742	1,954,742
Bonos y títulos emitidos	14,278,754	11,511,080	11,511,080	11,672,302	11,672,302
<b>Total pasivos</b>	<b>19,957,481</b>	<b>16,936,793</b>	<b>16,936,793</b>	<b>17,293,753</b>	<b>17,293,753</b>
<b>Total</b>	<b>(14,357,536)</b>	<b>(11,425,110)</b>	<b>(11,425,110)</b>	<b>(12,606,950)</b>	<b>(12,606,950)</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

100%

100%

## Nota 26. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Después de la fecha de presentación de los estados financieros separados condensados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.



# **Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias**

**Estados financieros consolidados  
condensados  
Bajo Normas de Contabilidad y de  
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)  
31 de marzo de 2023 y 2022**

## INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE PERIODOS INTERMEDIOS

A la Junta Directiva de  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.:

### Introducción

He revisado el estado de situación financiera consolidado condensado adjunto de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarías, al 31 de marzo de 2023, y los correspondientes estados consolidado condensado de resultados integrales por el periodo de tres meses terminado en dicha fecha, y de cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el periodo de tres meses terminado en dicha fecha y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; junto con el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL).

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de esta información financiera intermedia de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a información financiera intermedia y por la correcta presentación del reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL). Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL), basada en mi revisión.

### Alcance de la Revisión

He realizado mi revisión de información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad" incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos de revisión analítica y la aplicación de otros procedimientos de revisión. Una revisión de información financiera intermedia es sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos de importancia material que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios.

### Conclusión

Basado en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía

eXtensible Business Reporting Language (XBRL), no presenta, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias al 31 de marzo de 2023, así como sus resultados para el periodo de tres meses terminados en esa fecha, y sus flujos de efectivo por el periodo de tres meses terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incluyendo la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a información financiera intermedia e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## Asunto de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre los hechos indicados en la Nota 5.1 y 5.2 a los estados financieros intermedios adjuntos, con referencia a la contingencia de la central hidroeléctrica Ituango y su impacto en los estados financieros. La Compañía continúa realizando seguimiento a la evolución de la central y tomando todas las medidas y acciones pertinentes para identificar y reconocer los efectos contables causados por esta contingencia y la actuación de los organismos de control y autoridades ambientales. El resultado final de los impactos en la posición financiera, resultados de la operación y flujos de efectivo es incierto, y dependerá de la evolución posterior de estos hechos hasta la finalización del proyecto.

*Deloitte & Touche S.A.S.*

Deloitte & Touche S.A.S.

10 de mayo de 2023.



EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E. S. P. Y SUBSIDIARIAS  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

Periodos terminados al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre 2022

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Marzo 2023	Diciembre 2022
<b>Activo</b>			
<b>Activo no corriente</b>			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	44,594,620	44,181,617
Propiedades de inversión		189,847	190,574
Crédito mercantil		3,725,914	3,693,266
Otros activos intangibles		3,456,396	3,405,647
Activos por derecho de uso		856,873	826,955
Inversiones en asociadas	9	1,099,513	1,153,598
Inversiones en negocios conjuntos		17,417	17,166
Activo por impuesto diferido		1,298,007	1,217,353
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	2,929,557	2,441,171
Otros activos financieros	11	2,572,886	3,023,468
Otros activos		310,962	331,706
Efectivo y equivalentes de efectivo (restringido)	12	120,135	89,065
<b>Total activo no corriente</b>		<b>61,172,127</b>	<b>60,571,586</b>
<b>Activo corriente</b>			
Inventarios		703,675	714,643
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	7,416,230	7,504,762
Activo por impuesto sobre la renta corriente		529,970	697,964
Otros activos financieros	11	1,058,658	1,047,473
Otros activos		841,085	947,132
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	3,370,906	4,038,679
<b>Total activo corriente</b>		<b>13,920,524</b>	<b>14,950,653</b>
<b>Total activo</b>		<b>75,092,651</b>	<b>75,522,239</b>
<b>Saldos débito de cuentas regulatorias diferidas</b>		<b>52,125</b>	<b>56,115</b>
<b>Total activo y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas</b>		<b>75,144,776</b>	<b>75,578,354</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>			
<b>Patrimonio</b>			
Capital		67	67
Acciones en tesorería		(52)	(52)
Reservas		2,304,478	2,518,114
Otro resultado integral acumulado		3,291,532	3,765,881
Resultados acumulados		21,601,715	19,212,331
Resultado neto del periodo		1,494,934	3,845,458
Otros componentes de patrimonio		78,796	78,565
<b>Patrimonio atribuible a las participaciones controladoras</b>		<b>28,771,470</b>	<b>29,420,364</b>
Participaciones no controladoras		1,489,430	1,566,502
<b>Total patrimonio</b>		<b>30,260,900</b>	<b>30,986,866</b>

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

Periodos terminados al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre 2022  
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Marzo 2023	Diciembre 2022
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo no corriente</b>			
Créditos y préstamos	13	25,324,655	25,896,191
Acreeedores y otras cuentas por pagar		805,732	772,860
Otros pasivos financieros		910,578	888,992
Beneficios a los empleados		727,039	699,708
Impuesto sobre la renta por pagar		33,351	33,351
Pasivo por impuesto diferido		2,459,586	2,368,390
Provisiones	14	1,276,979	1,240,474
Otros pasivos		605,999	611,530
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>32,143,919</b>	<b>32,511,496</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Créditos y préstamos	13	3,578,458	3,594,078
Acreeedores y otras cuentas por pagar		5,505,239	4,503,102
Otros pasivos financieros		701,041	686,730
Beneficios a los empleados		352,890	390,895
Impuesto sobre la renta por pagar		641,119	500,396
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		375,627	511,280
Provisiones	14	493,871	582,926
Otros pasivos		1,076,074	1,293,751
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>12,724,319</b>	<b>12,063,158</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>44,868,238</b>	<b>44,574,654</b>
<b>Pasivos tributarios diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias diferidas</b>		<b>15,638</b>	<b>16,834</b>
<b>Total pasivo y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas</b>		<b>44,883,876</b>	<b>44,591,488</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>75,144,776</b>	<b>75,578,354</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

  
Jorge Andrés Carrillo Cardoso  
Gerente General

  
Martha Lucía Durán Ortiz  
Vicepresidenta Ejecutiva de  
Finanzas e Inversiones

  
John Jaime Rodríguez Sosa  
Director Contabilidad y Costos  
T.P. 144842-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS  
**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO**

Para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023 y 2022  
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Marzo 2023	Marzo 2022
Prestación de servicios	15	8,875,275	7,204,661
Venta de bienes	15	18,940	9,759
Arrendamiento	15	38,623	29,137
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>		<b>8,932,838</b>	<b>7,243,557</b>
Otros ingresos	16	97,213	86,750
Utilidad en venta de activos		1,281	121
<b>Total ingresos</b>		<b>9,031,332</b>	<b>7,330,428</b>
Costos por prestación de servicios	17	(5,686,654)	(4,731,389)
Gastos de administración	18	(597,371)	(482,818)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto		(289,328)	(164,642)
Otros gastos	19	(28,668)	(19,033)
Ingresos financieros	20.1	294,590	63,711
Gastos financieros	20.2	(747,346)	(417,102)
Diferencia en cambio neta	21	139,783	19,859
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos		(54,078)	(831)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		170,236	76,999
<b>Resultado del periodo antes de impuestos</b>		<b>2,232,496</b>	<b>1,675,182</b>
Impuesto sobre la renta	22	(644,198)	(447,101)
<b>Resultado del periodo después de impuestos</b>		<b>1,588,298</b>	<b>1,228,081</b>
Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo		(1,931)	30,706
Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo		573	(9,023)
<b>Resultado neto del periodo y movimiento neto en saldos de cuentas regulatorias diferidas</b>		<b>1,586,940</b>	<b>1,249,764</b>
<b>Otro resultado Integral</b>			
<b>Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:</b>			
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		9,902	(6,224)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		(571,695)	185,679
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que no serán reclasificados		21	285
		<b>(561,772)</b>	<b>179,740</b>
<b>Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:</b>			
<b>Coberturas de flujos de efectivo</b>		<b>106,894</b>	<b>(543,287)</b>
Resultado reconocido en el periodo		(341,992)	(962,300)
Ajuste de reclasificación		448,886	419,013
Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero		(20,548)	(107,807)
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos		-	4
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		273	-
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que pueden ser reclasificados		59	(245)
		<b>86,678</b>	<b>(651,335)</b>
<b>Otro resultado Integral, neto de impuestos</b>		<b>(475,094)</b>	<b>(471,595)</b>
<b>Resultado integral total del periodo</b>		<b>1,111,846</b>	<b>778,169</b>
<b>Resultado del periodo atribuible a:</b>			
Propietarios de la controladora		1,494,934	1,181,722
Participaciones no controladoras		92,006	68,042
		<b>1,586,940</b>	<b>1,249,764</b>
<b>Resultado integral total atribuible a:</b>			
Propietarios de la controladora		1,020,562	709,468
Participaciones no controladoras		91,284	68,701
		<b>1,111,846</b>	<b>778,169</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

  
Jorge Andrés Carrillo Cardoso  
Gerente General

  
Martha Lucía Durán Ortiz  
Vicepresidenta Ejecutiva de  
Finanzas e Inversiones

  
John Jaime Rodríguez Sosa  
Director Contabilidad y Costos  
T.P. 144842-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E. S. P. Y SUBSIDIARIAS  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO

Periodos terminados a 31 de marzo de 2023 y 2022  
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Otro resultado integral														Total
	Capital emitido	Acciones en tesorería	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero	Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	Atribuible a participaciones controladoras	Participaciones no controladoras	
Saldo al 1 de enero de 2022	67	(52)	2,416,297	21,165,517	74,520	3,064,037	(8,724)	(342,590)	(61,509)	1,117,985	12,471	16,788	27,454,807	1,295,378	28,750,185
Resultado neto del periodo	-	-	-	1,181,722	-	-	-	-	-	-	-	-	1,181,722	68,042	1,249,764
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	185,678	(5,348)	(543,533)	-	(109,055)	-	4	(472,254)	659	(471,595)
Resultado integral del periodo	-	-	-	1,181,722	-	185,678	(5,348)	(543,533)	-	(109,055)	-	4	709,468	68,701	778,169
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(1,850,775)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,850,775)	(117,567)	(1,968,342)
Movimiento de reservas	-	-	86,454	(86,454)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias a las ganancias retenidas	-	-	-	11	-	(11)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	566	-	-	-	-	-	-	-	566	-	566
Otro movimiento del periodo	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	(51,601)	(51,600)
Saldo al 31 de marzo de 2022	67	(52)	2,502,751	20,410,022	75,086	3,249,704	(14,072)	(886,123)	(61,509)	1,008,930	12,471	16,792	26,314,067	1,194,911	27,508,978
Saldo al 1 de enero de 2023	67	(52)	2,518,114	23,057,789	78,565	2,630,257	64,534	(650,027)	(277,654)	1,969,017	12,332	17,422	29,420,364	1,566,502	30,986,866
Resultado neto del periodo	-	-	-	1,494,934	-	-	-	-	-	-	-	-	1,494,934	92,006	1,586,940
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	(572,142)	9,008	106,954	273	(18,465)	-	-	(474,372)	(722)	(475,094)
Resultado integral del periodo	-	-	-	1,494,934	-	(572,142)	9,008	106,954	273	(18,465)	-	-	1,020,562	91,284	1,111,846
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(1,669,776)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,669,776)	(131,103)	(1,800,879)
Movimiento de reservas	-	-	(213,636)	213,636	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	-	-	(13)	-	-	-	-	-	-	-	(13)	13	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	244	-	-	-	-	-	-	-	244	-	244
Otro movimiento del periodo	-	-	-	66	-	15	7	-	-	-	-	-	89	(37,266)	(37,177)
Saldo al 31 de marzo de 2023	67	(52)	2,304,478	23,096,649	78,796	2,058,131	73,549	(543,073)	(277,381)	1,950,552	12,332	17,422	28,771,470	1,489,430	30,260,900

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

  
Jorge Andrés Carrillo Cardoso  
Gerente General

  
Martha Lúcia Durán Ortiz  
Vicepresidenta Ejecutiva de  
Finanzas e Inversiones

  
John Jaime Rodríguez Sosa  
Director Contabilidad y Costos  
T.P. 144842-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023 y 2022  
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



Notas	Marzo 2023	Marzo 2022	
<b>Flujos de efectivo por actividades de la operación:</b>	<b>1,586,940</b>	<b>1,249,764</b>	
<b>Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación:</b>			
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	17 y 18	457,797	358,461
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	289,328	164,642
Rebaja de valor de inventarios, neto		214	346
Resultado por diferencia en cambio, neto	21	(139,783)	(19,859)
Resultado por valoración de las propiedades de inversión	19	61	-
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	20.1 y 20.2	(187,998)	40,449
Resultado de indemnizaciones por actividades asociadas a flujos de inversión		(371)	-
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	18	68,343	56,272
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	20.2	26,165	11,460
Subvenciones del gobierno aplicadas	16	(30,000)	(29,946)
Impuesto sobre la renta diferido	22	22,471	103,744
Impuesto sobre la renta corriente	22	621,727	343,357
Resultados por método de participación en asociadas y negocios conjuntos	9	54,078	831
Ingresos por intereses y rendimientos	20.1	(88,680)	(56,282)
Gastos por intereses y comisiones	20.2	704,050	357,764
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión		(854)	219
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	16 y 19	15,348	4,673
Recuperaciones no efectivas	16	(27,348)	(29,687)
Resultado cuentas regulatorias diferidas		1,357	(21,682)
Dividendos de inversiones	11	(170,236)	(76,999)
		<b>3,202,609</b>	<b>2,457,527</b>
<b>Cambios netos en activos y pasivos operacionales:</b>			
Variación en inventarios		10,755	(34,305)
Variación en deudores y otras cuentas por cobrar		(422,453)	(901,616)
Variación en otros activos		196,967	26,341
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		(453,725)	(518,381)
Variación en beneficios a los empleados		(18,911)	(30,385)
Variación en provisiones		(120,418)	(109,949)
Variación en otros pasivos		(411,003)	188,632
<b>Efectivo generado por actividades de la operación</b>		<b>1,983,821</b>	<b>1,077,864</b>
Interes pagado		(761,101)	(366,669)
Impuesto sobre la renta pagado		(338,144)	(184,528)
Impuesto sobre la renta devolución		53,875	26
<b>Flujos netos de efectivo originados por actividades de la operación</b>		<b>938,451</b>	<b>526,693</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	7	(962,111)	(842,353)
Disposición de propiedades, planta y equipo	7	6,724	1,252
Adquisición de activos intangibles		(76,294)	(38,360)
Disposición de activos intangibles		(16)	(82)
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	11	(232,141)	(419,796)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	11	237,489	158,529
Intereses recibidos		184	7
Otros dividendos recibidos		-	9
Indemnizaciones recibidas	10	-	2,521,064
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		4,647	9,244
<b>Flujos netos de efectivo (usados)/generados por actividades de inversión</b>		<b>(1,021,518)</b>	<b>1,389,514</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación:</b>			
Obtención de crédito público y tesorería	13	475,635	547,411
Pagos de crédito público y tesorería	13	(686,357)	(500,624)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	13	(10,454)	(2,914)
Pago de pasivos por arrendamiento financiero		(29,630)	(21,529)
Dividendos o excedentes pagados	6	(298,600)	(322,609)
Dividendos o excedentes pagados a participaciones no controladoras	8	(11,929)	(9,243)
Subvenciones de capital		103	-
Pago capital derivados con fines de cobertura		-	15,254
Pago de bonos pensionales		(9,759)	(8,507)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		7,246	(1,596)
<b>Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de financiación</b>		<b>(563,745)</b>	<b>(304,357)</b>
<b>Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>(646,812)</b>	<b>1,611,850</b>
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		10,108	(85,420)
Efectivo y efectivo equivalente al principio del periodo	12	4,127,744	4,090,062
<b>Efectivo y efectivo equivalente al final del periodo</b>	<b>12</b>	<b>3,491,041</b>	<b>5,616,492</b>
Recursos restringidos	12	298,724	1,058,096

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

  
Jorge Andrés Carrillo Cardoso  
Gerente General

  
Martha Lucía Durán Ortiz  
Vicepresidente Ejecutiva de  
Finanzas e Inversiones

  
John Jaime Rodríguez Sosa  
Director Contabilidad y Costos  
T.P. 144842-T

## Índice de las notas a los estados financieros consolidados condensados

Nota 1.	Entidad reportante .....	2
Nota 2.	Políticas contables significativas .....	2
Nota 3.	Estacionalidad.....	7
Nota 4.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.....	2
Nota 5.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.....	2
Nota 6.	Excedentes .....	3
Nota 7.	Propiedades, planta y equipo, neto .....	3
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias .....	8
Nota 9.	Inversiones en asociadas.....	20
Nota 10.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar .....	22
Nota 11.	Otros activos financieros .....	26
Nota 12.	Efectivo y equivalentes de efectivo .....	28
Nota 13.	Créditos y préstamos.....	37
Nota 14.	Provisiones, activos y pasivos contingentes .....	47
Nota 15.	Ingresos de actividades ordinarias .....	80
Nota 16.	Otros ingresos .....	84
Nota 17.	Costos por prestación de servicios .....	85
Nota 18.	Gastos de administración.....	87
Nota 19.	Otros gastos .....	88
Nota 20.	Ingresos y gastos financieros.....	89
Nota 21.	Diferencia en cambio, neta .....	91
Nota 22.	Impuesto sobre la renta .....	92
Nota 23.	Información a revelar sobre partes relacionadas .....	92
Nota 24.	Gestión de Capital.....	95
Nota 25.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente.....	95
Nota 26.	Segmentos de operación.....	102
Nota 27.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa .....	107

# Notas a los estados financieros consolidados condensados del Grupo EPM para los períodos terminados al 31 de marzo de 2023 y 2022

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

## Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias (en adelante "Grupo EPM" o "El grupo") es la matriz de un grupo empresarial multilatinamericano conformado por 44 empresas y 6 entidades estructuradas<sup>1</sup>; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante EPM), matriz del Grupo EPM, es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Concejo Administrativo de Medellín, como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín. En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

El Grupo ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos, cuyas actividades se describen en la Nota 26 Segmentos de operación: Generación y comercialización de Energía, Distribución y comercialización de Energía y Transmisión de Electricidad, Distribución y Comercialización de Gas Natural, Provisión y comercialización Agua, Gestión y comercialización Aguas Residuales, Gestión y comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P., Orbitel Servicios Internacionales S.A. - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros consolidados condensados del Grupo correspondientes al periodo terminado al 31 de marzo de 2023, fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 3 de mayo de 2023.

## Nota 2. Políticas contables significativas

### 2.1 Bases para la preparación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados condensados del Grupo se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en

<sup>1</sup> Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM, CHEC, EDEQ, ESSA, CENS y Credieegsa S.A. Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board, en adelante, IASB*), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros consolidados intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes

Estos estados financieros consolidados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros consolidados del Grupo para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2022.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 3 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM y cada una de las subsidiarias presentan estados financieros separados o individuales, según corresponda, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas.

Los activos y pasivos se miden al costo o al costo amortizado, con excepción de ciertos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros consolidados condensados se presentan en pesos colombianos y sus cifras se expresan en millones de pesos colombianos.

Los estados financieros consolidados condensados del Grupo se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional y la moneda de presentación de EPM, controladora del Grupo. Cada subsidiaria del Grupo determina su propia moneda funcional e incluye las partidas en sus estados financieros utilizando esa moneda funcional.

Estos estados financieros intermedios consolidados condensados no auditados al y por los tres meses terminados el 31 de marzo de 2023 del Grupo, fueron autorizados por la Junta Directiva el 7 de mayo de 2023.

## **2.2. Cambios en estimados, políticas contables y errores**

### **2.2.1. Cambios en políticas contables**

Durante 2023, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros consolidados condensados intermedios del Grupo, son consistentes con el año 2022, excepto por los siguientes cambios:

### **Nuevas normas implementadas**

Durante 2023, El Grupo implementó los cambios acogidos por mediante Resoluciones 035 y 197 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación, donde se incorporan los cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que son obligatorias para el período anual que comience a partir del 1 de enero de 2023.

**NIIF 17 Contrato de Seguros.** Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9.

El Grupo no identificó impactos por la adopción de esta norma.

### **NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa**

Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023.

**NIC 1 - Presentación de estados financieros, clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes**

Esta enmienda, emitida en enero de 2020, aclara que la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes se base en los derechos que existían al final del periodo que se informa, precisa que la clasificación como pasivo corriente o no corriente no es afectada por las expectativas acerca de si la entidad ejercerá o no el derecho de aplazar la liquidación del pasivo, especifica que los derechos existen si al final del periodo sobre el que se informa se cumplió con los acuerdos de pago; adicionalmente, la enmienda aclara que la liquidación de un pasivo se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio u otros recursos económicos.

La modificación a la NIC 1 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023 de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

**NIC 1 - Divulgación de políticas contables y la Declaración de práctica 2 de las NIIF.**

Esta enmienda, emitida en febrero 2021, requiere que las empresas revelen información significativa sobre la política contable en lugar de la descripción de sus políticas contables. La enmienda también hace un ajuste a la Declaración de práctica 2 Emitir juicios de materialidad en cuanto a cómo aplicar el concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables y ajusta el párrafo 21 de la NIIF 7 revelaciones de instrumentos financieros, precisando la revelación de políticas contables significativas.

La enmienda es de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada.

El Grupo no identificó impactos por la adopción de esta norma.

**NIC 8 - Definición de estimaciones contable.**

Esta enmienda, emitida en febrero 2021, actualiza la definición de estimaciones contables con el fin de diferenciar los cambios en estimados de los cambios en políticas contables, dado su efecto prospectivo o retroactivo, respectivamente. Para ello indica que las estimaciones contables son importes monetarios en los estados financieros que están sometidos a incertidumbre de medición. En ocasiones la aplicación de la política contable requerirá la aplicación de estimaciones.

La enmienda es de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada.

El Grupo no identificó impactos por la adopción de esta norma.

**NIC 12 - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción.**

Esta enmienda, emitida en abril 2021, aclara que la excepción que trae la NIC 12 de no aplicar impuesto diferido cuando se reconoce inicial y de manera simultánea, un activo o pasivo, que genera diferencias temporarias iguales, no aplicaría en el caso de los arrendamientos (NIIF 16) y en el desmantelamiento (NIC 37 y NIC 16), casos en los cuales, si se debe aplicar NIC 12 para impuesto diferido. El párrafo 22A que se ha agregado, establece que, dependiendo de la legislación fiscal aplicable, pueden surgir diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales en el reconocimiento inicial del activo y el pasivo

en dicha transacción. La exención proporcionada por los párrafos 15 y 24 no se aplica a tales diferencias temporarias y una entidad reconoce cualquier pasivo y activo por impuestos diferidos resultante.

Esta enmienda es obligatoria para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió la aplicación anticipada.

### 2.2.2. Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por el Grupo, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria	Tipo de cambio
NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con convenios	01 de enero de 2024	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024	Modificación

#### **NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con convenios**

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con convenios.

Una empresa clasifica la deuda como no corriente solo si la empresa puede evitar liquidar la deuda en los 12 meses posteriores a la fecha del informe, lo cual está en función del cumplimiento o no de los convenios. Lo que pretende la enmienda es que los convenios a cumplir después de la fecha de presentación no afecten la clasificación de la deuda como corriente o no corriente a la fecha de presentación, pero esto debe revelarse. La mejora de la información está en permitir que los inversionistas comprendan el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente.

La clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes, emitida en enero de 2020 modificó los párrafos 69, 73, 74 y 76 y adicionó los párrafos 72A, 75A, 76A y 76B.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

## NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior

Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

### 2.3 Cambios en presentación

Durante el periodo 2023, se realizaron cambios en la presentación de algunas partidas del estado de la situación financiera consolidado, para efectos comparativos se ajustan también las cifras comparativas presentadas al 31 de diciembre de 2022, dichos cambios no afectan la toma de decisiones, dado que principalmente consisten en reclasificaciones entre partidas del mismo estado financiero y que tienen como objeto facilitar la lectura de los mismos por parte de los usuarios, las partidas reclasificadas fueron las siguientes:

Concepto	Presentación actual	Presentación anterior	2023	2022
<b>Estado de situación financiera</b>				
Ingresos recibidos por anticipado	Acreedores y otras cuentas por pagar	Otros pasivos	5,275,962	5,361,571
	Otros pasivos	Acreedores y otras cuentas por pagar	1,905,281	1,819,672
<b>Estado de flujo de efectivo</b>				
Ingresos recibidos por anticipado	Variación en acreedores y otras cuentas por pagar	Variación en otros pasivos	(518,381)	(520,449)
	Variación en otros pasivos	Variación en acreedores y otras cuentas por pagar	188,632	190,700

- Cifras en millones de pesos colombianos -

## Nota 3. Estacionalidad

Las operaciones del Grupo EPM no están sujetas a variaciones estacionales significativas.

## **Nota 4. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros**

Los juicios contables y supuestos significativos aplicados en estos estados financieros intermedios consolidados condensados son los mismos que los aplicados en los estados financieros consolidados del Grupo al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

## **Nota 5. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo**

Al 31 de marzo de 2023, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el período, diferentes a los del giro normal de los negocios del Grupo, están relacionados con:

### **5.1 Gastos y otros relacionados con la contingencia de la central hidroeléctrica Ituango:**

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- La central hidroeléctrica presenta un avance físico del del 90.82% (31 de diciembre de 2022: 90.35%).

Respecto a la contingencia, el Grupo EPM tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros consolidados condensados al 31 de marzo de 2023:

- Costo y avance de la construcción de la central hidroeléctrica Ituango por \$ 7,150,503 (2022: \$ 6,853,978) (ver nota 7).
- Saldo provisión por \$34,359 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2023 se ajustó la provisión en \$1,035 como gasto provisión y gasto financiero, y se han efectuado pagos por \$815 (ver nota 14).
- Saldo provisión por \$60,061 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2023 se ajustó la provisión en \$7,873 como gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por \$4,019 (ver nota 14).
- Saldo provisión por \$85,308 por el incumplimiento de noviembre de 2021 hasta octubre 2023, al transportador Intercolombia por los meses posteriores a la entrada en operación de la infraestructura de conexión de la central hidroeléctrica Ituango. Durante 2023 se ha ajustado la provisión en \$9,225 como gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por \$29,970. (ver nota 14)
- Saldo provisión de litigios por \$385,296 correspondientes a acciones de grupo de comunidades aguas abajo afectadas por la contingencia. Durante 2023 se ha ajustado la provisión en \$19,224 como gasto provisión y gasto financiero, no se han efectuado pagos. (ver nota 14)

Adicionalmente, en el estado de resultado integral se han reconocido durante 2023 otros gastos por \$156 para la atención de la comunidad afectada por la contingencia

**5.2 Proceso de contratación CRW167467, cuyo objeto es la construcción de las obras civiles finales de la central Hidroeléctrica Ituango (unidades de generación de la 5 a la 8).**

Luego de que 10 firmas adquirieran el derecho a participar, se recibió la oferta del Consorcio Ituango PC-SC, conformado por las firmas Yellow River CO LTDA, Powerchina International Group Limited sucursal Colombia y Schrader Camargo S.A.S., proceso declarado desierto el 14 de marzo de 2023, porque en el marco de la evaluación de la oferta económica se identificó que la misma presenta desviaciones sustanciales, información inexacta o contradictoria y valores no justificados en relación con los precios normales del mercado, incurriendo en causales de eliminación.

Declarado desierto el proceso, EPM adelantará una nueva solicitud pública de ofertas, para lo cual solicitará el acompañamiento preventivo de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República

**Nota 6. Excedentes**

El Grupo transfiere de manera programada los montos correspondientes a las ganancias retenidas “excedentes” al Municipio de Medellín, que es el único propietario del patrimonio de EPM, los montos pagados durante los tres meses terminados al 31 de marzo de 2023 fueron \$298,600 ordinarios (31 de marzo de 2022 \$322,609 ordinarios).

**Nota 7. Propiedades, planta y equipo, neto**

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo	Marzo 2023	Diciembre 2022
Costo	59,523,081	58,954,033
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(14,928,461)	(14,772,416)
<b>Total</b>	<b>44,594,620</b>	<b>44,181,617</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

Marzo 2023	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso <sup>(1)</sup>	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo <sup>(2)</sup>	Total
Saldo inicial del costo	18,677,077	17,124,288	10,197,409	10,069,041	1,558,316	604,385	194,061	529,457	58,954,034
Adiciones <sup>(3)</sup>	15,704	10,412	863,120	3,013	6,053	2,802	919	128,122	1,030,145
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	337	-	2,652	-	-	-	-	-	2,989
Transferencias (-/+) <sup>(4)</sup>	464,500	59,792	(642,286)	88,203	5,630	1,976	469	8,173	(13,543)
Disposiciones (-)	(5,363)	-	-	(1,463)	(2)	(90)	(6)	(1,230)	(8,154)
Retiros (-)	(18,105)	(12,058)	(13,567)	(1,530)	(6,009)	(4,875)	(91)	(2,074)	(58,309)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(218,000)	(79,539)	(27,597)	(22,342)	(29,129)	(6,334)	(1,574)	(2,933)	(387,448)
Otros cambios	103,502	(68,598)	(26,550)	(3,621)	665	(109)	(33)	(1,889)	3,367
<b>Saldo final del costo</b>	<b>19,019,652</b>	<b>17,034,297</b>	<b>10,353,181</b>	<b>10,131,301</b>	<b>1,535,524</b>	<b>597,755</b>	<b>193,745</b>	<b>657,626</b>	<b>59,523,081</b>
<b>Depreciación acumulada y deterioro de valor</b>									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,956,340)	(5,166,608)	(2,182)	(1,133,535)	(812,609)	(385,432)	(112,629)	(203,082)	(14,772,417)
Depreciación del periodo	(150,247)	(108,943)	-	(46,548)	(20,614)	(15,869)	(2,284)	(4,529)	(349,034)
Disposiciones (-)	2,568	-	-	1,197	(10)	85	6	1,058	4,904
Retiros (-)	9,080	7,788	-	90	5,607	4,249	86	1,695	28,595
Transferencias (-/+)	-	-	-	97	-	-	-	(97)	-
Efecto por conversión en moneda extranjera	92,514	46,823	-	5,323	13,857	4,663	1,074	1,867	166,121
Otros cambios	(1,330)	978	-	(5,241)	(1,118)	(5)	(6)	92	(6,630)
<b>Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor</b>	<b>(7,003,755)</b>	<b>(5,219,962)</b>	<b>(2,182)</b>	<b>(1,178,617)</b>	<b>(814,887)</b>	<b>(392,309)</b>	<b>(113,753)</b>	<b>(202,996)</b>	<b>(14,928,461)</b>
<b>Total saldo final propiedades, planta y equipo neto</b>	<b>12,015,897</b>	<b>11,814,335</b>	<b>10,350,999</b>	<b>8,952,684</b>	<b>720,637</b>	<b>205,446</b>	<b>79,992</b>	<b>454,630</b>	<b>44,594,620</b>
<b>Anticipos entregados a terceros</b>									
Saldo inicial	3,815	-	48,586	-	-	993	-	498	53,892
Movimiento (+)	-	-	(9,396)	-	-	-	-	-	(9,396)
Movimiento (-)	337	-	12,048	-	-	-	-	-	12,385
Diferencia en cambio ajuste por conversión	(121)	-	-	-	-	(38)	-	-	(159)
<b>Saldo final</b>	<b>4,031</b>	<b>-</b>	<b>51,238</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>956</b>	<b>-</b>	<b>498</b>	<b>56,723</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre de 2022	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso <sup>(1)</sup>	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo <sup>(2)</sup>	Total
Saldo inicial del costo	16,200,672	13,962,107	13,122,500	6,324,920	1,260,280	511,360	162,892	477,957	52,022,688
Adiciones <sup>(3)</sup>	369,137	96,186	4,706,471	34,674	109,425	51,560	4,833	89,230	5,461,516
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	(3,723)	-	(462)	-	-	800	-	-	(3,385)
Transferencias (-/+) <sup>(4)</sup>	1,213,455	2,738,171	(7,776,960)	3,642,857	101,852	26,621	10,582	(23,108)	(66,530)
Disposiciones (-)	(35,654)	(3,201)	(664)	(2,896)	(632)	(1,913)	(211)	(3,476)	(48,647)
Retiros (-)	(64,628)	(49,875)	(810)	(19,077)	(45,363)	(19,054)	(2,275)	(8,881)	(209,963)
Efecto por conversión en moneda extranjera	992,616	356,899	145,466	105,034	150,868	36,293	8,902	19,105	1,815,183
Otros cambios	5,201	24,001	1,865	(16,470)	(18,114)	(1,282)	9,338	(21,368)	(16,829)
<b>Saldo final del costo</b>	<b>18,677,076</b>	<b>17,124,288</b>	<b>10,197,406</b>	<b>10,069,042</b>	<b>1,558,316</b>	<b>604,385</b>	<b>194,061</b>	<b>529,459</b>	<b>58,954,033</b>
<b>Depreciación acumulada y deterioro de valor</b>									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,028,576)	(4,604,026)	(2,552)	(1,030,909)	(680,125)	(321,928)	(100,751)	(178,641)	(12,947,508)
Depreciación del periodo	(551,618)	(351,673)	-	(86,116)	(76,587)	(56,574)	(8,278)	(16,486)	(1,147,332)
Deterioro del periodo -Ver nota 8	(724)	(20,882)	-	(10,041)	(9,662)	(22)	(3)	(16)	(41,350)
Disposiciones (-)	12,122	1,294	-	20	190	1,750	210	1,775	17,361
Retiros (-)	36,508	15,782	-	18,687	29,206	18,504	2,080	4,445	125,212
Transferencias (-/+)	-	(371)	371	(30)	-	195	-	30	195
Efecto por conversión en moneda extranjera	(423,764)	(206,887)	-	(22,622)	(73,125)	(27,218)	(5,993)	(13,465)	(773,074)
Otros cambios	(288)	156	-	(2,524)	(2,506)	(139)	106	(725)	(5,920)
<b>Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor</b>	<b>(6,956,340)</b>	<b>(5,166,607)</b>	<b>(2,181)</b>	<b>(1,133,535)</b>	<b>(812,609)</b>	<b>(385,432)</b>	<b>(112,629)</b>	<b>(203,083)</b>	<b>(14,772,416)</b>
<b>Total saldo final propiedades, planta y equipo neto</b>	<b>11,720,736</b>	<b>11,957,681</b>	<b>10,195,225</b>	<b>8,935,507</b>	<b>745,707</b>	<b>218,953</b>	<b>81,432</b>	<b>326,376</b>	<b>44,181,617</b>
<b>Anticipos entregados a terceros</b>									
Saldo inicial	7,282	-	49,048	-	-	-	-	498	56,828
Movimiento (+)	-	-	(38,910)	-	-	-	-	-	(38,910)
Movimiento (-)	(3,723)	-	38,448	-	-	800	-	-	35,525
Diferencia en cambio ajuste por conversión	256	-	-	-	-	193	-	-	449
<b>Saldo final</b>	<b>3,815</b>	<b>-</b>	<b>48,586</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>993</b>	<b>-</b>	<b>498</b>	<b>53,892</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

(1) Incluye capitalización de costos por préstamos por \$61,976 (2022: \$404,627), la tasa promedio ponderada, utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del en pesos 11.09% (2022: 10.73%) en pesos y la tasa en dólares 4.6%, (2022: 4.50%). Adicionalmente, incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$1,049 (2022: \$4,095).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	Marzo 2023	Diciembre 2022
Futura central hidroeléctrica Ituango <sup>(1.1)</sup>	7,150,503	6,853,978
Otros proyectos EPM	1,130,456	1,240,524
Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de subestaciones, redes, líneas y cables DECA y filiales	515,803	709,168
Líneas de distribución de energía - CARMAR	227,499	132,037
Subestaciones, líneas, crecimiento de red, reducción de pérdidas y reemplazo de tecnología ENSA	185,216	164,515
Cadena de Occidente - EPM	142,757	132,868
Reposición Postes y Trafos - EPM	121,803	120,119
Reposición y Expansión Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas ESSA	121,003	151,489
Expansión del STN, STR, redes, líneas y control de pérdidas CENS	105,535	103,461
Adecuación Planta Agua Potable - EPM	98,745	88,867
Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas CHEC	78,173	75,636
Otros proyectos filiales Grupo	76,068	14,329
Conexión Subestación Uraba Nueva Colina Apartado	69,453	67,733
Expansión Envigado Sector Capiro - EPM	62,053	58,925
Redes de distribución, compensación de calidad FISDL-SIGET y otros Delsur	59,902	69,037
Construcción plantas potabilización y PTAR, Redes de acueducto y alcantarillado Aguas Regionales	42,175	35,817
Expansión Circuito Yulimar Manantiales - EPM	40,308	31,493
Proyectos EMVARIAS - Vaso Altair (fase 3), planta tratamiento lixiviados y otros	33,230	31,507
Modernización Planta Ayurá - EPM	32,972	42,928
Reposición y Expansión SDL - EPM	22,122	20,323
Interconexión caldas la Estrella - EPM	18,938	36,677
Expansión y reposición de Subestaciones, redes, líneas y cables EDEQ	16,285	13,796
<b>Total</b>	<b>10,350,999</b>	<b>10,195,225</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

(1.1) Al 31 de marzo de 2023, la construcción de la central Hidroeléctrica Ituango presentaba un avance físico del 90.82% (2022: 90.35%), el avance físico que se presenta a la fecha del periodo sobre el que se informa los estados financieros separados corresponde a la versión del cronograma de enero de 2023, el cual tiene incluido las afectaciones que ha sufrido el Proyecto originadas por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, además, en la medida en que se realizan inspecciones a los frentes de obra faltantes y posteriores a la contingencia, se definen los requerimientos de trabajos adicionales para garantizar la estabilidad del Proyecto, situación que obligó a reconfigurar plazos mayores e incluir dentro del cronograma actividades adicionales de obra.

Se estima que la puesta en operación, de las unidades de generación de energía 3 y 4 será en el segundo semestre de 2023, sin embargo, estas fechas de puesta en operación son muy dinámicas, debido a los cambios que se presentan en las variables técnicas.

En enero de 2023, el contratista Schrader Camargo continuó con las obras civiles necesarias para la entrada en operación de las unidades 3 y 4, avanzó con las siguientes actividades: Finalizó la construcción del codo inferior de la conducción No.4, finalizó el concreto del tramo recto de la conducción No.3 y se realizó la entrega de la unidad 3 al contratista GE. El montaje del ascensor en el edificio de servicios norte presentó un avance del 88%.

En febrero de 2023, se realizó el vaciado de la losa 217.45 de la unidad No. 4, finalizó el concreto del tramo recto de la conducción No.3, se hizo la entrega de las obras civiles de la unidad 4 al contratista GE para continuar las obras de montaje de equipos, culminó el montaje del ascensor en el edificio de servicios norte, en la turbina de la U3 se avanzó con el montaje de cubierta superior, la válvula cilíndrica y sus servomotores y en turbina U4, se realizó posicionamiento de la unidad hidráulica nivel 211.90, así como el descenso a nivel 199 de los 4 segmentos de la cubierta inferior.

En marzo de 2023, se realizó la entrega del pórtico de conexión de la galería de barras 3 con casa de máquinas al contratista GE, se dio inicio al montaje de la virola 24 en la conducción inferior de la unidad 4, en la unidad 4, se realizó el vaciado de concreto en las bases de los equipos y el estator No.1, 2, 7 y 8, se reanudaron labores de retiro de material agradado del río Cauca en zona de las descargas 3 y 4, se

liberó el área de la virola 24 para dar continuidad a las obras civiles, finalizó el concreto de embotramiento de las virolas 1 a 4 de la conducción superior No.3, en el ramal inferior 4 vaciado de concreto de la camada 1 para el tapón definitivo para posterior montaje de blindaje del codo de conducción inferior, en la unidad 3 se realizó control de verticalidad y nivelación del eje de turbina, en la unidad 4 se ensambló la cubierta superior con la válvula cilíndrica.

<sup>2</sup>Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito y activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

<sup>3</sup>Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de diciembre de 2022 y diciembre de 2021 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

<sup>4</sup>Corresponde a los traslados a operación, en 2022 el más representativo obedece a la central hidroeléctrica Ituango por valor de \$5,716,113.45.

Se toman como partidas efectivas las adiciones de propiedades, planta y equipo por \$1,030,144 (2022: \$5,437,587), más el movimiento de los anticipos por \$2,989 (2022: -\$3,385), menos los costos por préstamos por \$61,976 (2022: \$404,627), menos el movimiento de las provisiones ambientales y desmantelamiento por \$8,675 (2022: \$104,758), en 2022 otros conceptos por \$3,389.

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: La infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones, específicamente postes.

Al cierre del periodo, se realizó prueba de deterioro de valor a los activos vinculados a las UGE que a su vez tienen intangibles de vida útil indefinida, la cual no evidenció deterioro de valor.

Al 31 de marzo de 2023, existen restricciones sobre la realización de las propiedades, planta y equipo, asociadas a algunos equipos del parque automotor por un valor neto en libros de \$2 (2020: \$2) Estas restricciones se dan por hurto y han sido afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo del Grupo a la fecha de corte ascienden a \$3,723,513 (2022: 3,229,904).

## Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
			2023	2022	2023	2022	
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta y distribución de energía eléctrica.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	22/12/1988
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión y redes de distribución, así como la comercialización, importación distribución y venta de energía eléctrica.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	9/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta comercialización y distribución de energía eléctrica.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	16/09/1950
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones líneas de transmisión y redes de distribución.	91.52%	91.52%	8.48%	8.48%	16/10/1952
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (AFINIA)	(1) Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	100%	100%	-	-	1/10/2020
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	Panamá	Adquiere energía, transporta, distribuye a clientes, transforma tensión, instala, opera y mantiene el alumbrado público, autorizada para realizar generación de energía hasta un límite del 15 % de la demanda máxima en la zona de concesión.	51.16%	51.16%	48.84%	48.84%	19/01/1998

Nombre de la subsidiaria		Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2023	2022	2023	2022	
Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)		Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	0.32%	0.32%	11/11/1994
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)		Guatemala	Presta servicios de distribución de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	5/10/1939
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. (GESA)		Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución generación y transporte de energía eléctrica.	100%	100%	-	-	17/12/2004
Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A. (AMESA)		Guatemala	Presta servicios de outsourcing en el área de administración de materiales.	99.94%	99.94%	0.06%	0.06%	23/03/2000
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)		Guatemala	Presta servicios de comercialización de energía eléctrica.	80.52%	80.52%	19.48%	19.48%	5/11/1998
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)		Guatemala	Presta servicios de Transmisión de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	6/10/1999
Enérgica S.A. (ENERGICA)		Guatemala	Presta servicios de construcción y mantenimiento de proyectos y bienes del sector eléctrico.	78.19%	78.19%	21.81%	21.81%	31/08/1999
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)		Guatemala	Presta servicios de contratación de personal y otros servicios administrativos	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1/12/1992
Distribuidora de Electricidad del Sur (DELSUR)		El Salvador	Transformación, distribución y comercialización de electricidad que suministra energía a la zona centro sur de El Salvador en Centroamérica.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	16/11/1995
Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V.		El Salvador	Prestación de servicios especializados en ingeniería eléctrica y venta de electrodomésticos a los usuarios de energía eléctrica de la compañía Delsur.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	19/10/2010
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	(2)	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.99%	99.99%	0.01%	0.01%	29/11/2002

Nombre de la subsidiaria		Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2023	2022	2023	2022	
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	(3)	Colombia	Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo y compensar el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	74.57%	74.57%	25.43%	25.43%	18/01/2006
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.02%	56.02%	43.98%	43.98%	22/11/1999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	(4)	Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio de Malambo Departamento del Atlántico.	98.64%	98.52%	1.359%	1.48%	20/11/2010
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.		México	Dedicada a elaborar proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, su construcción equipamiento y puesta en operación, conservación y mantenimiento estabilización de lodos en municipios del Estado de Colima.	100%	100%	-	-	14/02/2006
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un sistema de tratamiento de aguas residuales con la modalidad de inversión total privada recuperable. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras.	100%	100%	-	-	17/11/2006
Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 años de un sistema de tratamiento de aguas residuales en ciudad Lerdo Durango, con la modalidad de inversión total privada recuperable.	100%	100%	-	-	24/04/2007
Aquasol Morelia S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, así como el equipamiento y puesta en operación de dicha planta ubicada en el poblado de Atapaneo en el Municipio de Morelia Michoacán.	100%	100%	-	-	13/11/2003

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
			2023	2022	2023	2022	
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.	México	Dedicada a la elaboración del proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, así como al tratamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos y lodos en la planta de la ciudad de Celaya estado de Guanajuato.	100%	100%	-	-	5/12/2008
Desarrollos Hidráulicos de Tampico S.A. de C.V.	México	Dedicada a la construcción, equipamiento, ampliación mejoramiento, conservación mantenimiento y operación de sistemas de suministros de agua y servicios de alcantarillado, obras de recolección, drenaje y tratamiento de aguas residuales.	100%	100%	-	-	25/08/1995
Ecoagua de Torreón S.A. de C.V.	México	Dedicada a proporcionar servicios de operación de tratamiento de aguas residuales provenientes de cualquier fuente, sea municipal o doméstica, así como la actividad relacionada con el tratamiento de aguas residuales.	100%	100%	-	-	25/10/1999
Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios de diseño, ingeniería en general o de construcción, servicios profesionales y técnicos tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios, en su modalidad de persona física o moral.	100%	100%	-	-	1/08/2008
Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios profesionales tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios en su modalidad de persona física o moral, así como también la administración, selección, contratación e intercambio de personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones de las empresas solicitantes.	100%	100%	-	-	1/08/2008

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
			2023	2022	2023	2022	
Aguas de Antofagasta S.A.	Chile	Construcción, y explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas a través de la explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Econssa Chile S.A.), y la realización de las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades, todo ello en la forma y condiciones establecidas en los decretos con Fuerza de Ley números 382 y 70, ambos del año 1998, del Ministerio de Obras Públicas, y demás normas pertinentes. Para esto, con fecha de 29 de diciembre de 2003, Aguas de Antofagasta S.A. suscribió con la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - Econssa S.A.) el “Contrato de transferencia del derecho de explotación de concesiones sanitarias”, por un plazo total de 30 años a partir de la fecha de su suscripción.	100%	100%	-	-	28/11/2003
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	99.93%	99.93%	0.07%	0.07%	11/01/1964
EPM Inversiones S.A.	Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	99.99%	0.01%	0.01%	25/08/2003
Maxseguros EPM Ltd.	Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100%	100%	-	-	23/04/2008
Panamá Distribution Group S.A. - PDG	Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100%	100%	-	-	30/10/1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. - DECA II	Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica y a proporcionar servicios de telecomunicaciones.	100%	100%	-	-	12/03/1999

Nombre de la subsidiaria		Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2023	2022	2023	2022	
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA)		Guatemala	Subsidiaria dedicada a realizar inversiones en bienes inmobiliarios.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	15/06/2006
Promobiliaria S.A.		Panamá	Comprar, vender, construir, modificar, administrar, arrendar y en general celebrar cualquier contrato para la disposición, mejoramiento, uso y usufructo de los bienes inmuebles no necesarios para la operación de propiedad de las empresas que conforman el Grupo EPM.	100%	100%	-	-	8/09/2015
EPM Latam S.A.		Panamá	Realizar inversiones de capital en sociedades.	100%	100%	-	-	17/05/2007
EPM Capital México S.A. de C.V.		México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación, estudios y servicios.	100%	100%	-	-	4/05/2012
EPM Chile S.A.		Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como prestar dichos servicios y participar en todo tipo de licitaciones y subastas públicas o privadas.	100%	100%	-	-	22/02/2013
Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA	(5)	Chile	Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas sean públicas y/o privadas en la compra de participaciones en sociedades nacionales o extranjeras. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir convenios de colaboración empresarial para concurrir a licitaciones, obtener concesiones y/o autorizaciones. Prestar todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad.	100%	100%	-	-	16/12/2014
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. TICSA	(6)	México	Dedicada al estudio, desarrollo, fomento y ejecución de proyectos industriales, al diseño, fabricación ensamble y montaje de maquinaria el desarrollo de tecnología incluyendo la comercialización representación comercial y comercio en general.	100%	100%	-	-	28/07/1980

Nombre de la subsidiaria		Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2023	2022	2023	2022	
ENSA Servicios S.A.		Panamá	Prestación de servicios técnicos, comerciales y cualquier otro complementario a la prestación del servicio de electricidad, sin limitar a los demás servicios análogos, conexos y/o compatibles que constituyan un valor agregado a las actividades descritas.	51.16%	51.16%	48.84%	48.84%	29/11/2017
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)	(7)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	100%	100%	-	-	14/04/2008
FID 20432 SOMOS CHEC	(7)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	10/11/2020
FID 20433 SOMOS EDEQ	(7)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	10/11/2020
FID 20434 SOMOS ESSA	(7)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	10/11/2020
FID 269 CONSIGUELO CREDIEEGSA	(8)	Guatemala	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	5/01/2022
FID 20435 SOMOS CENS	(9)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	30/09/2022

- (1) Subsidiaria adquirida por el Grupo EPM mediante transacción de compra venta de acciones perfeccionada el 01 de octubre de 2020.
- (2) El 23 de noviembre de 2020, EPM capitalizó a Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. por \$113,397.
- (3) En diciembre de 2020, EPM capitalizó a Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. por \$13,587, dicha capitalización se efectuó en dos rondas con pagos efectuados el 28 de diciembre de 2020 por \$10,087 y el 6 de enero de 2021 por \$3,500, de conformidad con los términos del reglamento de suscripción de acciones.
- (4) En abril de 2022, EPM capitalizó a Aguas de Malambo S.A. E.S.P. con un aporte en efectivo por \$2,000 y el crédito de tesorería (más intereses) que se había otorgado a dicha subsidiaria por un valor total de \$757.
- (5) El 16 de diciembre de 2020, EPM Chile S.A. capitalizó a Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA. por USD \$15,500,000 (COP\$ 53,723)
- (6) En junio de 2021 EPM Capital México S.A. de C.V. capitalizó a Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. TICSa por MXN 3,832,352. (COP\$ 723)
- (7) Patrimonio autónomo (entidad estructurada) administrado bajo contrato de fiducia mercantil N° FID 4-2-2043 Somos Grupo EPM Programa de Lealtad y Relacionamiento, firmado con la Fiduciaria de Occidente S.A. el 10 de noviembre de 2020.
- (8) Patrimonio autónomo (entidad estructurada) administrado bajo el contrato de fiducia mercantil N° 269 - fideicomiso de administración e inversión consíguelo, firmado con la Fiducia de INTERBANCO el día 5 de enero de 2022.
- (9) Patrimonio autónomo (entidad estructurada) administrado bajo el contrato de fiducia mercantil N° FID 4-2-2043 Somos Grupo EPM Programa de Lealtad y Relacionamiento, firmado con la Fiduciaria de Occidente S.A. el 8 de agosto de 2022.

La información financiera de las subsidiarias del Grupo que tienen participaciones no controladoras significativas a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

Marzo 31 de 2023	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	908,868	2,986,001	1,696,181	1,148,038	765,808	51,209	(41,022)	10,187	18,822
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	1,092,322	2,252,623	817,883	1,011,766	859,928	74,040	(25,717)	48,323	19,322
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	623,023	1,990,536	650,086	993,773	490,195	82,468	-	82,468	258,330
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	449,113	1,047,327	373,657	626,294	329,737	40,856	-	40,856	92,280
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	283,356	569,800	358,334	326,763	402,212	24,374	(12,455)	11,919	20,176
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	426,110	1,020,447	443,487	491,476	317,044	58,726	6,133	64,859	44,187
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	199,915	1,489	91,179	16,814	182,045	6,724	(5,006)	1,718	11,988
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	181,089	258,609	126,092	140,714	106,100	17,297	3	17,300	50,027
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	87,310	1,516,399	171,009	517,833	65,314	35,710	(33,060)	2,650	135
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	39,791	223,353	39,127	79,714	20,256	2,279	-	2,279	6,422
Otras participaciones <sup>(1)</sup>	1,192,251	5,081,670	927,792	820,682	265,450	179,778	(17,347)	162,431	553,269

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 31 de 2022	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	1,007,275	3,096,810	1,875,982	1,186,262	2,834,416	159,300	149,880	309,180	23,576
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	1,096,867	2,330,707	717,690	1,046,268	3,000,623	228,654	238,558	467,212	37,470
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	577,446	1,984,427	561,812	995,654	1,712,098	234,348	16,477	250,825	198,425
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	427,632	1,048,152	326,678	600,475	1,232,156	131,200	19,838	151,038	65,477
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	289,802	594,578	332,450	343,589	1,469,927	54,227	29,123	83,350	23,108
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	372,040	1,025,435	280,773	510,668	1,103,095	201,461	3,075	204,536	35,340
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	173,355	1,449	43,577	17,229	614,015	20,921	14,975	35,896	10,591
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	149,140	258,604	108,026	109,432	354,021	48,817	1,854	50,671	25,006
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	101,119	1,555,387	181,804	535,938	220,336	110,902	140,630	251,532	1,421
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	46,019	216,253	38,006	82,243	84,204	2,305	-	2,305	13,181
Otras participaciones <sup>(1)</sup>	869,020	5,171,996	565,250	774,544	934,591	672,370	37,315	709,685	508,536

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Marzo 31 de 2022	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	702,300	2,488,330	1,038,308	1,323,071	624,048	37,473	(51,076)	(13,603)	140,126
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	895,859	1,834,399	651,318	902,252	644,538	56,289	(76,005)	(19,716)	14,127
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	415,657	1,856,650	617,591	850,723	397,457	50,412	-	50,412	65,182
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	354,183	1,032,222	314,092	637,624	264,148	37,095	-	37,095	132,566
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	325,777	441,812	334,514	305,820	330,565	14,388	(12,125)	2,263	35,698
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	303,595	985,273	330,793	506,722	261,273	52,256	(2,400)	49,856	62,964
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	154,601	1,292	65,100	13,830	133,829	4,466	(5,606)	(1,140)	6,448
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	117,255	242,780	114,238	91,462	86,368	14,716	4	14,720	34,515
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	109,892	1,200,450	130,200	504,025	48,246	28,039	(39,154)	(11,115)	347
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	47,066	200,600	35,064	69,070	19,021	3,813	-	3,813	23,825
Otras participaciones <sup>(1)</sup>	984,354	4,491,039	773,270	606,660	180,786	135,440	(26,755)	108,685	431,236

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa en cuanto a su participación patrimonial y/o el monto de las cifras financieras de cada entidad, e incluye a las siguientes filiales: Hidroecológica del Teribe S.A., Enérgica S.A., Credieegsa S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., EPM Inversiones S.A., Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A., Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V. y Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A.

El resultado del periodo, los dividendos pagados y el patrimonio asignado a las participaciones no controladoras a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Participaciones no controladoras	Marzo 31 de 2023			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	512,854	25,009	-	1
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	251,666	21,403	-	-
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	289,391	14,140	141	6,659
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	101,803	11,686	1,220	-
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	174,721	6,820	-	1,146
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	42,107	3,465	-	-
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	22,435	3,337	-	80
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	36,703	580	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	17,840	1,284	-	1,449
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	12,353	1,236	-	-
Otras participaciones no controladas <sup>(1)</sup>	27,711	3,045	1	2,594

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Participaciones no controladoras	Marzo 31 de 2022			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	404,768	18,300	-	3
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	208,660	13,083	-	-
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	224,723	10,750	(113)	5,395
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	89,815	10,398	(478)	-
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	129,124	5,355	-	609
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	36,866	3,146	-	-
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	16,961	1,737	-	30
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	36,507	970	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	14,698	853	-	1,199
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	11,027	1,051	-	-
Otras participaciones no controladas <sup>(1)</sup>	21,913	2,398	-	2,007

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- <sup>(1)</sup> Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa e incluye las siguientes empresas: Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A., Enérgica S.A., Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Crediagsa S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. y Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A.

### 8.1 Restricciones significativas

Al 31 de marzo de 2023 y 2022, el Grupo no tiene restricciones significativas para acceder o utilizar los activos, liquidar pasivos del Grupo, tampoco las participaciones no controladoras tienen derechos protectores que puedan restringir la capacidad del Grupo para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de las subsidiarias o restringir los dividendos y otras distribuciones de capital.

### 8.2 Entidades estructuradas consolidadas

Al 31 de marzo de 2023 y 2022, el Grupo posee las siguientes entidades estructuradas consolidadas:

Entidad estructurada	Marzo 31 de 2023			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)	100%	242,536	12,017	9,866
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	29,547	489	1,382
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	7,436	436	170
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	9,620	(832)	359
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	3,012	452	(340)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	1,031	13	34

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Entidad estructurada	Diciembre 31 de 2022			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)	100%	238,799	18,146	26,945
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	28,501	825	2,243
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	7,237	407	401
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	8,432	(161)	(452)
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	2,121	404	(2,001)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	979	(5)	29

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo no tiene obligación de brindar apoyo financiero a las anteriores entidades estructuradas.

### 8.3 Pérdida de control de subsidiarias

Al 31 de marzo de 2023 y 2022, no se presentaron transacciones o hechos económicos que implicaran la pérdida de control de subsidiarias.

## Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la Central Hidroeléctrica Pescadero Hituango	46.45%	46.45%	8/06/1998
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P. <sup>(1)</sup>	Colombia	Generación y comercialización de energía eléctrica a través de una central hidroeléctrica, localizada en jurisdicción de los municipios de Abejorral y Sonsón, del Departamento de Antioquia	11.81%	32.99%	14/05/1997
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones tecnologías de la información y las comunicaciones servicios de información y las actividades complementarias.	50.00%	50.00%	23/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyos objetos sociales se basen en la prestación de servicios de tercerización de procesos de negocios (BPO) para empresas, especialmente pero sin limitarse, a empresas de telecomunicaciones.	50.00%	50.00%	5/11/2013
VE Servicios de Eficiencia Energética S.A.S. <sup>(2)</sup>	Colombia	Realizar todas las actividades, obras y servicios propios o relacionados con la instalación, explotación y producción de energía de cada uno de los proyectos de eficiencia energética que desarrolle EV Alianza Energética S.A., tales como la prestación de soluciones energéticas y tecnológicas, producción, transformación, compras, venta y suministro de energías, gas y productos relacionados como el biogas; servicios de consultoría.	-	2.1%	21/02/2017

<sup>(1)</sup> En julio de 2022 se presentó una capitalización en Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P., en la cual EPM no participó y consecuentemente se reduce su participación. Esta empresa continúa catalogada como Asociada a pesar de la disminución de su porcentaje de participación debido a que EPM sigue ejerciendo influencia significativa, sigue teniendo derechos de voto y participación en las decisiones relevantes de la participada, al momento no existen acuerdos de accionistas inscritos en el libro de registro de acciones, los estatutos sociales siguen siendo los mismos y no han sido modificados, y no hay documentos en donde consten cesiones o se hagan renunciaciones por parte de los accionistas a otras personas que sean conocidos por la administración.

<sup>(2)</sup> En diciembre de 2022, EPM Latam S.A. vendió a su socio Veolia, la participación de 2.1% sobre VE Servicios de Eficiencia Energética S.A.S.

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Asociada	Marzo 31 de 2023					Diciembre 31 de 2022				
	Valor de la inversión					Valor de la inversión				
	Costo	Método de participación	Deterioro	Dividendos	Total	Costo	Método de participación	Deterioro	Dividendos	Total
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,342,488	(1,336,373)	-	-	1,006,115	2,342,488	(1,282,346)	-	-	1,060,142
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	18,499	-	-	73,723	55,224	26,554	-	(8,167)	73,611
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,313	(10,782)	(6,420)	-	17,111	34,313	(10,612)	(6,420)	-	17,281
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	2,478	86	-	-	2,564	2,478	86	-	-	2,564
<b>Total inversiones en asociadas</b>	<b>2,434,503</b>	<b>(1,328,570)</b>	<b>(6,420)</b>	<b>-</b>	<b>1,099,513</b>	<b>2,434,503</b>	<b>(1,266,318)</b>	<b>(6,420)</b>	<b>(8,167)</b>	<b>1,153,598</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Asociada	Marzo 31 de 2023			Diciembre 31 de 2022		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	(54,260)	-	(54,260)	(236,163)	634	(235,529)
Inversiones Telco S.A.S.	101	-	101	4,491	-	4,491
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	(170)	-	(170)	(178)	-	(178)
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	-	-	-	(25)	-	(25)
VE Servicios de Eficiencia Energética S.A.S.	-	-	-	1,498	-	1,498
<b>Total</b>	<b>(54,329)</b>	<b>-</b>	<b>(54,329)</b>	<b>(230,377)</b>	<b>634</b>	<b>(229,743)</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las asociadas significativas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las asociadas se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros consolidados:

Marzo 31 de 2023	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo Operaciones continuadas	Otro resultado integral	Resultado integral total	Dividendos recibidos
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,187,042	8,386,033	2,703,782	6,421,608	896,852	(108,797)	-	(108,797)	-
Inversiones Telco S.A.S.	181,668	129,545	104,221	59,545	92,748	202	-	202	-
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	39,556	14,627	2,699	853	106	100	-	100	-
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	5,439	16,675	181	-	-	(105)	-	(105)	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 31 de 2022	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo Operaciones continuadas	Otro resultado integral	Resultado integral total	Dividendos recibidos
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,111,351	8,429,365	2,849,791	6,133,304	5,436,328	(473,812)	-	(473,812)	-
Inversiones Telco S.A.S.	195,575	125,656	115,996	58,010	561,016	8,982	-	8,982	8,167
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	37,911	65,565	1,550	50,928	1,748	1,720	-	1,720	-
VE Servicios de Eficiencia Energética S.A.S.	2,574	17,975	4,619	14,072	3,910	(237)	-	(237)	-
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	5,439	16,675	181	-	-	(105)	-	(105)	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de estas empresas, base para aplicar el método de la participación, está preparada bajo Normas de Contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) y ajustada a las políticas contables del Grupo.

### Restricciones significativas

Al 31 de marzo de 2023 y 2022, el Grupo no tiene restricciones significativas en inversiones en asociadas relacionadas con la transferencia de fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo, o reembolso de

préstamos o anticipos realizados por el Grupo, excepto para el caso de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en el que será obligatorio repartir a título de dividendo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades netas del periodo después de las apropiaciones y/o reservas legales, estatutarias y ocasionales, siempre y cuando el nivel de endeudamiento financiero consolidado no supere 2 veces el EBITDA del mismo periodo.

## Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar del Grupo a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Marzo 2023	Diciembre 2022
<b>No corriente</b>		
Deudores servicios públicos <sup>(1)</sup>	2,489,648	1,958,242
Deterioro de valor servicios públicos	(691,200)	(576,453)
Préstamos empleados	167,754	167,792
Dividendos y participaciones por cobrar <sup>(2)</sup>	46,099	-
Deterioro de valor préstamos empleados	(28)	(41)
Contratos para la gestión de servicios públicos	731,140	712,417
Otros servicios	34	36
Otros deudores por cobrar	209,770	202,107
Deterioro de valor otros préstamos	(23,660)	(22,929)
<b>Total no corriente</b>	<b>2,929,557</b>	<b>2,441,171</b>
<b>Corriente</b>		
Deudores servicios públicos <sup>(1)</sup>	8,464,149	8,492,921
Deterioro de valor servicios públicos	(2,063,708)	(1,915,981)
Préstamos empleados	63,719	56,552
Deterioro de valor préstamos empleados	(71)	(79)
Otros contratos con clientes	4,863	5,140
Dividendos y participaciones por cobrar <sup>(2)</sup>	124,153	17
Contratos para la gestión de servicios públicos	120,447	113,661
Indemnizaciones	5,036	7,056
Otros servicios	478,765	418,202
Otros deudores por cobrar	717,109	798,037
Deterioro de valor otros préstamos	(498,232)	(470,764)
<b>Total corriente</b>	<b>7,416,230</b>	<b>7,504,762</b>
<b>Total</b>	<b>10,345,787</b>	<b>9,945,933</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La cartera total presentó un incremento de \$399,854, equivalente al 4.02%, explicada principalmente por las siguientes razones:

(1) Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo es, generalmente, 12 días; con excepción de la cartera no corriente que se origina por la

constitución de planes de financiación a largo plazo para la vinculación de nuevos clientes al sistema, o como consecuencia de planes de financiación para la recuperación de cartera. Su incremento por \$502,634 se explica por los estimados de la operación comercial de la venta de energía en la matriz y por las cuentas por cobrar de la opción tarifaria que aún no ha sido trasladada a los usuarios en las filiales: Afinia, EPM Matriz, EDEQ, CHEC, ESSA y CENS.

<sup>(2)</sup> La cuenta Dividendos corresponde a los dividendos decretados por la inversión en la empresa INTERCONEXION ELÉCTRICA S.A. E.S.P (ISA) por \$170.235.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas principalmente a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto por las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) Municipio de Rionegro, originada por la fusión con Empresas Públicas de Rionegro. Para su valoración se considera el descuento de los flujos de pagos, aplicando las tasas de captación semanales para CDT a 360 días publicadas por el Banco de la República, y ii) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada, cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato.

#### Cuentas por cobrar actividad reaseguradora

El Grupo definió que el modelo de negocio para las cuentas por cobrar es recibir los flujos de caja contractuales, razón por la cual son valorados inicialmente a su valor razonable y medidos posteriormente a su costo amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva.

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar actividad reaseguradora:

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora	Marzo 2023	Diciembre 2022
Servicio de seguros y reaseguros <sup>(1)</sup>	1,283	1,334
<b>Total</b>	<b>1,283</b>	<b>1,334</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

<sup>(1)</sup> El deudor es Seguros Generales Suramericana por USD\$277,256 y la disminución en las cuentas por cobrar de esta actividad, respecto al año anterior, obedece a la actualización de la tasa de cambio en las fechas reportadas.

#### Deterioro de las cuentas por cobrar

El Grupo mide la corrección de valor por pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja el Grupo es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad, que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente, contenidos durante el período en mención, no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa que están deterioradas es el siguiente:

	Marzo 2023		Diciembre 2022	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida
<b>Deudores servicios públicos</b>				
Sin Mora	8,117,329	(977,467)	7,673,876	(846,414)
Menor a 30 días	783,870	(68,411)	822,184	(64,816)
30-60 días	186,213	(54,386)	198,777	(55,224)
61-90 días	165,867	(60,395)	181,852	(53,979)
91-120 días	92,511	(65,460)	100,263	(70,961)
121-180 días	175,290	(143,349)	170,474	(141,178)
181-360 días	379,829	(347,621)	319,316	(303,563)
Mayor a 360 días	1,052,888	(1,037,820)	984,421	(956,299)
<b>Total deudores servicios públicos</b>	<b>10,953,797</b>	<b>(2,754,909)</b>	<b>10,451,163</b>	<b>(2,492,434)</b>
<b>Otros deudores</b>				
Sin Mora	1,062,771	(43,325)	906,038	(33,736)
Menor a 30 días	85,598	(9,462)	103,928	(11,891)
30-60 días	33,185	(7,542)	35,035	(10,377)
61-90 días	14,564	(5,119)	17,985	(6,683)
91-120 días	15,202	(12,745)	14,886	(5,370)
121-180 días	43,153	(14,691)	47,577	(13,844)
181-360 días	144,405	(31,174)	123,987	(26,676)
Mayor a 360 días	1,270,012	(397,933)	1,231,582	(385,236)
<b>Total otros deudores</b>	<b>2,668,890</b>	<b>(521,991)</b>	<b>2,481,018</b>	<b>(493,813)</b>
<b>Total deudores</b>	<b>13,622,687</b>	<b>(3,276,900)</b>	<b>12,932,181</b>	<b>(2,986,247)</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las cuentas por cobrar de servicios públicos tuvieron un incremento de \$502,634, reflejado principalmente en la cartera en edad “sin mora”, un rodamiento entre las edades de 121 y mayor a 360 días y una recuperación entre las edades menor a 30 y 120 días.

La cuenta otros deudores presenta un incremento en el rango de cartera sin mora, básicamente por la cuenta por cobrar, por los dividendos decretados en inversiones, en la empresa Interconexión Eléctrica S.A. - ISA.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	Marzo 2023	Diciembre 2022
Corrección de valor al inicio del periodo	(2,986,248)	(2,466,152)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(121,806)	(665,629)
Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo <sup>(3)</sup>	3,735	621,226
Activos financieros nuevos originados o comprados	(295,416)	(961,050)
Cancelaciones	122,869	492,560
Cambios en modelos/parámetros de riesgo <sup>(2)</sup>	5,025	27,715
Diferencia en cambio y otros movimientos	(5,059)	(34,918)
<b>Saldo final <sup>(1)</sup></b>	<b>(3,276,900)</b>	<b>(2,986,248)</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

<sup>(1)</sup> El incremento se debe principalmente al deterioro de las siguientes filiales:

Afinia: \$241,673 por el rodamiento en la edad de mora de la cartera de la facturación masiva de energía y por la opción tarifaria.

EPM: \$23.414 principalmente por el deterioro de las cuentas por cobrar al municipio de Medellín por conceptos venta de energía en bloque y subsidios, además de la opción tarifaria.

TICSA: Por el rodamiento en la cartera en la cuenta por cobrar a Ecoaguas de Torreón debido a la incobrabilidad de la línea de crédito contingente desde junio de 2022, también por las cuentas por cobrar a la compañía Ecosistemas de Lerdo, en la cual el organismo no reconoce las tarifas establecidas en el contrato, la cual actualmente se encuentra en litigio.

(2) En el ítem cambios en modelos/parámetros de riesgo, la variación obedece a un error de digitación de la filial CHEC, dado que el valor hace referencia a las cancelaciones.

(3) Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo presentó una ejecución de \$3,735 que obedece principalmente a los castigos de cartera realizados por las filiales HIDROSUR por \$2.123, DECAII por \$1.279, CHEC por \$294, EDEQ por \$38 y EPM por \$1.

De otro lado, la conciliación de la cartera es la siguiente:

Saldo cartera	Marzo 2023	Diciembre 2022
Saldo inicial de activos financieros	12,932,181	11,626,614
Activos financieros nuevos originados o comprados <sup>(1)</sup>	15,429,055	52,475,698
Cancelaciones de activos financieros <sup>(2)</sup>	(14,650,123)	(50,836,533)
Activos financieros que han sido dados de baja en cuentas	(3,735)	(621,226)
Valoración a costo amortizado	825	86,345
Otros cambios	(85,516)	201,283
<b>Saldo final</b>	<b>13,622,687</b>	<b>12,932,181</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

(1) El saldo de los activos nuevos originados o comprados corresponde a la facturación acumulada de servicios públicos, subsidios, estimados, dividendos y la cuenta por cobrar correspondiente a la opción tarifaria

(2) El saldo de las cancelaciones de activos financieros corresponde a los pagos realizados por el recaudo de los servicios públicos, subsidios energía y venta de energía.

El Grupo castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados cuando:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por jurisdicción coactiva o judicial.
- No sea posible imputarle legalmente a persona alguna, natural, jurídica, el valor de la cartera.
- Evaluada y establecida la relación de costo beneficio, resulte más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.

El Grupo reconoce la totalidad de las pérdidas de deterioro de valor a través de una cuenta correctora y no de forma directa.

#### Instancias responsables para el castigo

El castigo es aprobado en cada una de las compañías por la persona o dependencia que cuenta con la autorización correspondiente.

## Nota 11. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es el siguiente:

Otros activos financieros	Marzo 2023	Diciembre 2022
<b>No corriente</b>		
<b>Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>		
Contratos Swap	405,895	466,733
<b>Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>	<b>405,895</b>	<b>466,733</b>
<b>Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>		
Títulos de renta fija	9,259	9,331
Títulos de renta variable	259,057	128,814
Derechos fiduciarios	321,847	316,773
<b>Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>	<b>590,163</b>	<b>454,918</b>
<b>Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral</b>		
Instrumentos de patrimonio <sup>(1)</sup>	1,528,343	2,100,071
<b>Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral</b>	<b>1,528,343</b>	<b>2,100,071</b>
<b>Activos financieros medidos a costo amortizado</b>		
Títulos de renta fija	1,640	1,745
<b>Total activos financieros medidos a costo amortizado</b>	<b>1,640</b>	<b>1,745</b>
Arrendamiento financiero	46,845	-
<b>Total otros activos financieros no corriente</b>	<b>2,572,886</b>	<b>3,023,468</b>
<b>Corriente</b>		
<b>Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>		
Contratos de Futuros	35	-
<b>Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>	<b>35</b>	<b>-</b>
<b>Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura <sup>(2)</sup>	56,704	67,870
Títulos de renta fija <sup>(3)</sup>	520,801	550,835
Inversiones pignoradas	251,689	233,004
Derechos fiduciarios	18,670	17,719
<b>Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>	<b>847,864</b>	<b>869,428</b>
<b>Activos financieros medidos a costo amortizado</b>		
Títulos de renta fija	209,917	178,046
<b>Total activos financieros medidos a costo amortizado</b>	<b>209,917</b>	<b>178,046</b>
Arrendamiento financiero	842	(1)
<b>Total otros activos financieros no corriente</b>	<b>1,058,658</b>	<b>1,047,473</b>
<b>Total otros activos financieros</b>	<b>3,631,544</b>	<b>4,070,941</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

<sup>(1)</sup> La disminución se originó por la baja en el precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.

<sup>(2)</sup> Corresponde al derivado climático contratado para cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza en los precios de la energía en bolsa. Este instrumento financiero pretende dar un amparo a la organización cuando se materialicen hechos que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales que impliquen comprar energía en bolsa a precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático parte de este impacto se transfiere al mercado, lo que permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros de la empresa.

<sup>(3)</sup> La disminución en títulos de renta fija, está soportada en el vencimiento de inversiones del portafolio de inversiones, que se utilizaron para pagos a proveedores de bienes y servicios.

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo son altamente líquidos.

Se incluyen las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

### 11.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

#### 11.1.1 Inversiones patrimoniales designadas a valor razonable a través del otro resultado integral

El detalle de las inversiones patrimoniales designadas a valor razonable a través del otro resultado integral es el siguiente:

Inversión patrimonial	Marzo 2023	Diciembre 2022
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. <sup>(1)</sup>	1,480,525	2,052,213
Promioriente S.A. E.S.P.	39,541	39,541
Reforestadora Industrial de Antioquia S.A.	4,947	4,947
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	1,385	1,385
Unidad de Transacciones SA. de C.V.	703	731
Otras inversiones <sup>(2)</sup>	1,242	1,254
<b>Total</b>	<b>1,528,343</b>	<b>2,100,071</b>
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo <sup>(3)</sup>	170,236	77,059
<b>Dividendos reconocidos durante el periodo</b>	<b>170,236</b>	<b>77,059</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

(1) Al 31 de marzo de 2023, el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. cerró en \$15,150 (2022: \$21,000 ) pesos.

(2) Incluye inversiones en: Gestión Energética S.A. E.S.P., Terminal de Transporte de Bucaramanga S.A., Duke Energy Guatemala y Cía. S.A., Concentra Inteligencia en Energía S.A.S., Organización Terpel S.A., Banco Davivienda S.A., Enel Colombia S.A. E.S.P (antes Emgesa S.A. E.S.P.), Sin Escombros S.A.S., Hotel Turismo Juana Naranjo, Orazul Energy, Central de Abastos de Cúcuta S.A., Compañía de Alumbrado Eléctrico de Santa Ana S.A., Fid Bancolombia PA Cadenalco, Fosfonorte S.A., Gestión Energética S.A. E.S.P., Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A., Cenfer S.A., Credieegsa S.A., Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., Central Hidroeléctrica de Betania S.A. y Acerías Paz del Río S.A.

(3) Corresponde a los dividendos reconocidos al 31 de marzo de 2023 por \$170,236 (2022: \$77,059) que se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones patrimoniales indicadas en el cuadro anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La administración del Grupo considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas, proporciona información financiera más fiable, que el reflejar los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

## 11.2 Reclasificaciones de activos financieros

El Grupo no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

## Nota 12. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Marzo 2023	Diciembre 2022
Efectivo en caja y bancos	1,991,402	3,016,337
Otros equivalentes al efectivo <sup>(1)</sup>	1,499,639	1,111,407
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera</b>	<b>3,491,041</b>	<b>4,127,744</b>
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo</b>	<b>3,491,041</b>	<b>4,127,744</b>
Efectivo y equivalente de efectivo restringido <sup>(2)</sup>	298,724	299,174

*Cifras en millones de pesos colombianos*

<sup>(1)</sup> Incluye fondos de uso restringido \$298,724 (2022: \$299,174) y equivalentes de efectivo \$1,200,915 (2022: \$812,232).

<sup>(2)</sup> De estos \$120,135 (2022: \$89,065) corresponden a efectivo restringido no corriente.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

El Grupo tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo, detallados a continuación: al 31 de marzo de 2023 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$298,724 (2022: \$299,174).

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	41,486	31,456
Fondo de Vivienda Sintraemsdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	32,228	30,641
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRIO por parte de EPM	7,358	7,133
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entrerriós, San Pedro, Santa Rosa y	5,636	5,565

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
	Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.		
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P, DICEL S.A. E.S.P.	3,148	3,058
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,632	2,621
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	2,509	4,318
Fondo de Educación Sintraemsdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,422	2,063
Convenio puntos SOMOS	Prestación de servicios para la operación de las capacidades claves asociadas al elemento Puntos del Programa de Fidelización a Gran Escala para el Grupo EPM.	1,984	1,928
Fondo de Calamidad Sintraemsdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,737	1,683
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,531	1,476
Giro recursos Departamento de Antioquia Acta de Ejecución A5	con el objeto de Para cubrir la cofinanciación de hasta un 70% del costo de las instalaciones eléctricas domiciliarias de familias del estrato 1 en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia.	1,503	-
Convenio Marco Municipio Medellín No. 4600049285	Construcción por EPM de andenes y demás elementos viales en el centro de la ciudad, aprovechando el proyecto Centro Parrilla, es decir, la renovación de redes de acueducto y alcantarillado.	603	592

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	582	571
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	385	368
Procesos judiciales o administrativos	Contabilización embargo por procesos judiciales o administrativos.	239	1,163
Convenio 5 Esc. Indígenas 2019-20	Cofinanciar el desarrollo de los centros educativos indígenas en el marco del programa aldeas, para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas del departamento de Antioquia.	116	112
EAS Cuentas Copagos	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS.	111	316
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	89	87
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	87	87
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	72	70
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	64	64
Pago de contribuciones de solidaridad OC	El objeto de la cuenta es recibir el giro de contribuciones de solidaridad que pagan otros comercializadores, al igual que los recursos que paga el ministerio de minas y energía por concepto de	37	-

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
	subsídios por menores tarifas aplicados a los usuarios del servicio de energía de estratos 1,2 y 3.		
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del municipio de Medellín.	27	27
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	15	544
Convenio interadministrativo CT - 2017-001388 (460007009)	Convenio para la construcción de 7 escuelas indígenas en 5 municipios.	2	27
IDEA Convenio 4600003283	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	1	1
Recursos de la futura Central hidroeléctrica Ituango	Recepción de los recursos pagados por las aseguradoras AXA, SBS y SURA y cuya destinación es exclusiva para el Proyecto Hidroituango.	-	122
GNB Gobernación Antioquia	Cubrir la cofinanciación de hasta un 70% del costo de las instalaciones eléctricas domiciliarias de familias del estrato 1 en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia.	-	1,449
<b>Total recursos restringidos EPM</b>		<b>106,604</b>	<b>97,542</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CARIBEMAR	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
Fidudavivienda CA 482800013450 - Caribe Mar y Otros	Ampliación de infraestructura	57,156	61,870
Banco de Bogotá Cuentas 097372106; 097372098 y Otras	Manejo cuenta de préstamos de vivienda	20,957	20,885
Encargo Fiduciario ECA - Prone Barrio SNB 9 D y Otros	Programa normalización de redes eléctricas	14,230	14,230

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
F_Corfi CA 477013965 - FAER GGC 562 y Otros	Energización de zonas rurales interconectadas	1,048	1,052
<b>Total recursos restringidos CARIBEMAR</b>		<b>93,391</b>	<b>98,037</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Grupo Ticsa México	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	13,506	7,648
Aquasol Morelia S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco Nacional de Obras y Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	10,870	7,979
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío/Multiva	8,365	14,087
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649 y Fideicomiso Banco Nacional de Obras	3,188	2,676
Tecnología Intercontinental S.A.P.I. DE C.V.	Extra 0511 Moflo	-	839
<b>Total recursos restringidos Grupo Ticsa México</b>		<b>35,929</b>	<b>33,230</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Empresas Varias	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
Encargo FID 919301039524 - Pradera y Otros	Recursos destinados para los pagos de Pradera	25,506	23,007
Convenio 18-897796-47 EDU	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes y poda y tala de árboles	32	26
FL ITAU 859060217 Renting hora	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín, para el mantenimiento de zonas verdes de las instituciones del Municipio y sus 5 corregimientos	27	442
FL BBVA 423 Convenio Poda-Tala	Convenio con el INDER para el lavado de puentes y techos del estadio	4	32
FL Occidente INDER	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes	1	4

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
<b>Total recursos restringidos Empresas Varias</b>		<b>25,570</b>	<b>23,511</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Nacionales	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
FL ITAU 859085263 y FL ITAU 859085270	Proyecto Interventoría	9,859	8,425
Cuenta corriente Bancolombia 536423 y Otros	Proyecto Aguas de Atrato	917	799
Cuenta de ahorros ITAU 153148929 y FL GNB 45180	Proyecto Ministerio	169	163
<b>Total recursos restringidos Aguas Nacionales</b>		<b>10,945</b>	<b>9,387</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CENS	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
BBVA -Miniminas 756 y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en los municipios del departamento Norte de Santander.	6,899	18,959
Cuenta custodia BBVA XM Garantías Bancarias	Garantía y Ties de cumplimiento para amparar proyectos de compra de energía.	1,160	2,355
Fondo Rotatorio de Vivienda	Préstamos de vivienda empleados de CENS S.A.	743	903
Convenio Gobernación-Davivienda y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en diferentes municipios	463	459
<b>Total recursos restringidos CENS</b>		<b>9,265</b>	<b>22,676</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ESSA	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
BBVA garantías 0408	Cuenta bancaria XM	7,513	6,021
Convenio Recursos audiencias públicas	Convenio firmado con la Alcaldía de Bucaramanga	1	1
<b>Total recursos restringidos ESSA</b>		<b>7,514</b>	<b>6,022</b>

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
----------------------	-------------	------------	----------------

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio EDEQ	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
FL Davivienda Fondo de Vivienda 136270148986 FL Fiducredicorp Fondo de Vivienda 919301005560	Recursos destinados para mejorar la calidad de vida de los trabajadores mediante la concesión de créditos destinados a la compra y mejora de vivienda.	4,470	3,355
FL Davivienda Cartera Colectiva 608136200000618 FL Davivienda Fondo Bien social- capacitación 136270162219	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores y su familia el acceso a la educación superior, a la salud, al bienestar y a la recreación.	297	278
FL Davivienda Fondo moto 136270167200	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores préstamos para adquirir y realizar reposición de motocicletas destinadas al cumplimiento de sus labores.	16	5
FL Davivienda Fondo calamidad 136000742868	Recursos destinados para hechos ocasionados por situaciones graves e imprevistas que afecten al trabajador o a su familia.	13	6
<b>Total recursos restringidos EDEQ</b>		<b>4,796</b>	<b>3,644</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ELEKTRA NORESTE S.A.	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
La Toscana	Retención de caso Civil en proceso.	1,353	1,406
Aguaseo	Retención Municipio Colón.	32	29
<b>Total recursos restringidos ELEKTRA NORESTE S.A.</b>		<b>1,385</b>	<b>1,435</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CHEC	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
-----------------------	-------------	------------	----------------

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
Cuenta custodia manejo XM	Atención de garantías por operaciones de las transacciones de energía en bolsa que administra y controla XM.	612	808
Fondo especial CONFA	Atención de programas sociales y de extensión cultural para los empleados de CHEC (contrato de administración delegada con CONFA).	202	223
Fondo Especial Convenio CORPOCALDAS, Gobernación de Caldas	FL Davivienda 941 Convenio Interadministrativo	137	137
Fondo especial de predios	Administración de los predios de conservación forestal en las cuencas hidrográficas de la empresa (contrato de administración delegada)	115	115
Fondo especial vivienda	Atención de préstamos de vivienda a los empleados de CHEC, según procedimiento y condiciones establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo Vigente - CCTV	62	59
Fondo especial pautas publicitarias	Atención de pautas publicitarias a través de contratos con agencias de publicidad, CJ Martins, Rowell agencia digital y Macann	12	80
Fondo especial Plan de Financiación Social - PFS	Atención de los microcréditos que se realizan a usuarios del mercado de la empresa, con cobro a través de la factura de energía.	11	11
Conservación	Fondo creado de destinación específica para que Corpocaldas y la Gobernación de Caldas consignen los aportes del convenio SG 114.21	5	40
Fondo MinCiencias	Fondo creado para manejo de convenio entre MinCiencias y CHEC	-	17
<b>Total recursos restringidos CHEC</b>		<b>1,156</b>	<b>1,490</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Regionales	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
Provisión POIR	Provisión de recursos por diferencias entre las inversiones planeadas y ejecutadas en el POIR al cierre tarifario año 6.	1,128	1,063

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
Convenio Fondo de Vivienda Sintraemsdes	Préstamos de vivienda a los funcionarios que cumplan con los requisitos.	-	57
<b>Total recursos restringidos Aguas Regionales</b>		<b>1,128</b>	<b>1,120</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio HIDROE	Destinación	Marzo 2023	Diciembre 2022
Contrato de Etesa	Depósito garantía Contrato Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes	614	-
Contrato de Etesa	CDT ampara Contrato de energía con entidades regulatorias (ETESA)	351	-
Contratos de Administración (Indemnización de empleados) y de Servicios	Depósitos de Garantías por servicios y Fondo de Cesantías	76	1,080
<b>Total recursos restringidos HIDROE</b>		<b>1,041</b>	<b>1,080</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

<b>Total recursos restringidos Grupo EPM</b>	<b>298,724</b>	<b>299,174</b>
----------------------------------------------	----------------	----------------

- Cifras en millones de pesos colombianos -

## Nota 13. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	Marzo 2023	Diciembre 2022
<b>No corriente</b>		
Préstamos banca comercial	6,800,345	6,889,641
Bonos y títulos emitidos	15,900,832	16,233,690
Préstamos banca multilateral	727,181	761,044
Préstamos banca de fomento	1,896,297	2,011,816
<b>Total otros créditos y préstamos no corriente</b>	<b>25,324,655</b>	<b>25,896,191</b>
<b>Corriente</b>		
Préstamos banca comercial	2,179,419	2,163,651
Préstamos banca multilateral	345,609	402,199
Bonos y títulos emitidos	661,466	632,932
Préstamos banca de fomento	291,964	280,295
Otros préstamos	100,000	115,001
<b>Total otros créditos y préstamos corriente</b>	<b>3,578,458</b>	<b>3,594,078</b>
<b>Total otros créditos y préstamos</b>	<b>28,903,113</b>	<b>29,490,269</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los nuevos créditos y préstamos desembolsados en el primer trimestre de 2023 del Grupo EPM fueron adquiridos con el fin de financiar plan de inversiones, capital de trabajo y para operaciones de manejo.

El detalle de los créditos y préstamos por entidad es el siguiente:

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2023			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
AFINIA	Popular	COP	29/09/2022	1.00	IBR + 5.3%	15.68%	80,000	70	80,070
AFINIA	Davivienda	COP	15/12/2022	1.00	IBR + 9.75%	21.19%	40,000	2,472	42,472
AFINIA	Davivienda	COP	26/01/2023	1.00	IBR + 9.75%	21.08%	60,000	1,442	61,442
AGUAS DE ANTOFAGASTA	Banco BICE-BCI	CLP	1/01/2018	-	-	4.54%	0.02	-	0.02
AGUAS DE ANTOFAGASTA	Banco del Estado	CLP	14/01/2015	10.00	UF + 2.9%	1.51%	80,373	407	80,780
AGUAS DE ANTOFAGASTA	Bonos	CLP	18/12/2020	5.00	UF + 0.995%	0.20%	173,797	4,753	178,550
AGUAS DE ANTOFAGASTA	Bonos	CLP	18/12/2020	13.00	UF + 1.4396%	2.01%	417,112	29,912	447,024
AGUAS DE ANTOFAGASTA	Bonos	CLP	14/05/2021	4.50	UF + 0.995%	0.63%	173,797	3,800	177,596
AGUAS DE ANTOFAGASTA	Bonos	CLP	14/05/2021	12.50	UF + 1.4396%	2.51%	625,668	21,814	647,482
AGUAS DE ANTOFAGASTA	Scotiabank	CLP	28/09/2022	5.00	UF + 1.55%	0.02%	587,628	(1,386)	586,243
AGUAS DE ANTOFAGASTA	Banco del Estado	CLP	8/11/2022	6.00	UF + 0.7%	0.28%	396,256	2,658	398,914
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	1/06/2018	7.25	IBR 3M + 3%	14.78%	5,216	139	5,355
AGUAS REGIONALES	BANCO DE BOGOTÁ	COP	30/09/2015	10.08	DTF + 2.6%	15.17%	234	9	242
AGUAS REGIONALES	HELM BANK S.A.	COP	16/03/2012	12.00	DTF + -1%	10.48%	824	10	835
AGUAS REGIONALES	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COP	30/04/2014	10.06	DTF + -0.7%	11.37%	156	3	159
AGUAS REGIONALES	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COP	19/12/2014	10.00	DTF + -0.7%	10.94%	301	5	306
AGUAS REGIONALES	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	19/02/2018	10.25	IPC + 4.8%	17.72%	13,125	490	13,615
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	21/01/2020	10.25	IBR 3M + 2.9%	15.16%	5,438	267	5,705
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	18/03/2020	10.25	IBR 3M + 2.9%	15.16%	2,266	60	2,325
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	22/04/2020	10.25	IBR 3M + 2.9%	15.11%	1,781	90	1,871
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	22/05/2020	10.00	IBR 3M + 2.9%	15.44%	1,042	31	1,074
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	19/06/2020	10.00	IBR 3M + 2.9%	15.49%	1,223	22	1,245
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	21/07/2020	10.00	IBR 3M + 2.9%	15.21%	1,969	83	2,052
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	19/08/2020	10.00	IBR 3M + 2.9%	15.42%	1,922	62	1,984
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	23/09/2020	10.00	IBR 3M + 2.9%	15.50%	2,625	43	2,668
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	26/10/2020	10.00	IBR 3M + 2.9%	15.43%	13,223	550	13,773
AGUAS REGIONALES	Findeter	COP	21/12/2020	3.00	0%	0.00%	685	-	685
AGUAS REGIONALES	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	30/11/2021	10.00	IBR 3M + 2.869%	15.51%	9,500	258	9,758
AGUAS REGIONALES	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COP	1/12/2022	10.00	IBR 3M + 4.75%	18.06%	22,000	355	22,355
AGUAS REGIONALES	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COP	21/03/2023	1.00	18.84%	18.84%	5,000	29	5,029
CENS	Bogotá	COP	16/02/2018	10.00	IBR + 2.98%	14.78%	68,916	2,542	71,458
CENS	Popular	COP	15/05/2017	10.00	IBR + 3.35%	14.85%	20,948	1,619	22,567
CENS	Popular	COP	26/05/2017	10.00	IBR + 3.35%	14.85%	4,804	354	5,158
CENS	Popular	COP	23/06/2017	10.00	IBR + 3.35%	14.83%	3,659	234	3,894
CENS	Popular	COP	29/06/2017	10.00	IBR + 3.35%	14.87%	5,714	350	6,064
CENS	Popular	COP	18/07/2017	10.00	IBR + 3.35%	15.02%	8,410	441	8,851
CENS	Popular	COP	27/07/2017	10.00	IBR + 3.35%	15.03%	3,656	179	3,835
CENS	Popular	COP	23/08/2017	10.00	IBR + 3.35%	15.35%	3,375	112	3,487

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2023			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
CENS	Popular	COP	15/09/2017	12.00	IBR + 3.35%	15.47%	3,624	77	3,701
CENS	Popular	COP	19/09/2017	10.00	IBR + -1.8%	8.35%	3,850	274	4,124
CENS	Popular	COP	19/09/2017	10.00	IBR + 3.075%	14.79%	6,663	178	6,842
CENS	Popular	COP	17/11/2017	12.00	IBR + 3.35%	14.91%	6,037	470	6,507
CENS	Popular	COP	17/11/2017	10.00	IBR + -1.8%	8.16%	2,854	286	3,140
CENS	Popular	COP	17/11/2017	10.00	IBR + 3.075%	14.37%	5,096	414	5,510
CENS	Popular	COP	18/12/2017	10.00	IBR + 3.35%	14.83%	12,500	839	13,339
CENS	Popular	COP	18/01/2018	9.00	IBR + 3.35%	15.08%	23,125	1,234	24,359
CENS	Davivienda	COP	14/06/2019	12.00	IBR + 1.15%	12.19%	17,000	1,491	18,491
CENS	Davivienda	COP	27/06/2019	12.00	IBR + 1.15%	12.20%	4,856	408	5,264
CENS	Occidente	COP	16/12/2019	7.00	IBR S.V. + 2.75%	13.65%	28,000	1,969	29,969
CENS	Occidente	COP	16/01/2020	7.00	IBR S.V. + 2.75%	13.81%	16,000	948	16,948
CENS	BBVA	COP	28/07/2020	7.00	IBR S.V. + 2.9%	14.57%	4,500	214	4,714
CENS	BBVA	COP	28/09/2020	7.00	IBR S.V. + 2.9%	14.88%	11,250	207	11,457
CENS	Davivienda	COP	30/11/2020	3.00	IBR + 2.55%	12.52%	5,625	133	5,758
CENS	Findeter	COP	24/12/2020	3.00	0%	0.00%	4,281	(0)	4,281
CENS	BBVA	COP	21/01/2021	7.00	IBR S.V. + 2.9%	14.72%	17,500	868	18,368
CENS	BBVA	COP	30/04/2021	3.00	IBR + 0.15%	11.54%	5,371	38	5,409
CENS	BBVA	COP	27/05/2021	2.00	IBR + 0.15%	10.36%	1,244	5	1,249
CENS	BBVA	COP	22/02/2022	7.00	IBR S.V. + 2.9%	15.23%	19,000	591	19,591
CENS	Davivienda	COP	11/03/2022	10.00	IBR S.V. + 3.843%	16.48%	30,000	612	30,612
CENS	BBVA	COP	24/11/2022	10.00	IBR S.V. + 2.79%	15.64%	40,000	2,065	42,065
CENS	BBVA	COP	20/12/2022	10.00	IBR S.V. + 2.79%	15.64%	40,000	1,643	41,643
CENS	BBVA	COP	24/01/2023	10.00	IBR S.V. + 2.79%	15.73%	44,000	1,184	45,184
CHEC	BBVA	COP	22/08/2014	10.00	IPC E.A. + 3.5%	15.32%	12,563	356	12,918
CHEC	Corpbanca	COP	22/08/2014	10.00	IPC E.A. + 3.5%	15.30%	9,563	272	9,835
CHEC	Bancolombia	COP	9/02/2018	8.00	IBR + 2.29%	14.51%	24,375	1,101	25,476
CHEC	Davivienda	COP	27/12/2018	12.00	IBR 1M + 0.388%	12.70%	33,325	364	33,689
CHEC	Davivienda	COP	27/12/2018	12.00	IBR 1M + 0.388%	12.73%	3,580	29	3,609
CHEC	Davivienda	COP	20/11/2019	12.00	IBR + 0.388%	12.79%	1,572	18	1,590
CHEC	BBVA	COP	29/12/2020	10.00	IBR + 3.432%	16.22%	29,063	505	29,568
CHEC	Findeter	COP	30/12/2020	3.00	0%	0.00%	994	(0)	994
CHEC	Bancolombia	COP	15/03/2021	10.00	IBR + 1.8%	14.26%	53,000	1,059	54,059
CHEC	Davivienda	COP	7/04/2021	3.00	IBR 1M + 0.5%	11.66%	719	11	730
CHEC	Davivienda	COP	9/04/2021	2.00	IBR 1M + 0.5%	7.76%	229	2	231
CHEC	Davivienda	COP	20/04/2021	10.00	IBR 1M + 1.693%	14.23%	3,969	47	4,016
CHEC	Bancolombia	COP	12/05/2021	10.00	IBR + 1.8%	14.29%	87,000	2,810	89,810
CHEC	BBVA	COP	25/05/2022	10.00	IBR + 3.533%	16.68%	15,000	368	15,368
CHEC	Banco de Occidente	COP	25/05/2022	1.00	IBRSV + 1.5%	14.83%	5,000	153	5,153
CHEC	Bogotá	COP	24/08/2022	10.00	IBR + 4.41%	17.60%	17,000	345	17,345

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2023			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
DEL SUR	Davivienda	USD	26/08/2013	10.00	LIBOR 3M + 3.7%	4.07%	28,920	233	29,154
DEL SUR	Davivienda	USD	7/10/2015	10.00	LIBOR 3M + 4.2%	4.59%	32,969	622	33,591
DEL SUR	Davivienda	USD	29/10/2021	9.00	LIBOR 3M + 4%	4.15%	138,818	2,003	140,821
EDEQ	AV VILLAS	COP	13/01/2022	1.00	IBR + 1.5%	0.00%	-	-	-
EDEQ	AV VILLAS	COP	23/06/2016	7.00	IBR + 3.1%	12.71%	149	2	151
EDEQ	AV VILLAS	COP	15/09/2017	7.00	IBR + 3.1%	14.78%	1,800	29	1,829
EDEQ	OCCIDENTE	COP	29/11/2019	7.00	IBR + 2.75%	14.97%	7,500	218	7,718
EDEQ	AV VILLAS	COP	5/11/2019	6.50	IBR + 2.3%	14.29%	5,958	207	6,165
EDEQ	BANCO DE BOGOTA	COP	29/05/2020	7.00	IBR + 2.18%	14.25%	8,498	228	8,725
EDEQ	BANCO DE BOGOTA	COP	19/08/2020	7.00	IBR + 2.18%	14.28%	9,000	283	9,283
EDEQ	Findeter	COP	19/01/2021	3.00	0%	0.00%	495	(0)	495
EDEQ	BBVA_844	COP	10/05/2021	3.00	IBR 1M + 0.15%	11.20%	358	5	364
EDEQ	BBVA_2073	COP	10/05/2021	2.00	IBR 1M + 0.15%	9.39%	198	2	199
EDEQ	VILLAS_21454	COP	23/07/2021	7.00	IBR + 2.25%	14.55%	21,454	897	22,351
EDEQ	BBVA_10000	COP	27/05/2022	5.00	IBR + 2.91%	15.51%	10,000	224	10,224
EDEQ	BBVA_15000	COP	24/06/2022	5.00	IBR + 2.91%	15.59%	15,000	150	15,150
EDEQ	POPULAR_11296	COP	10/11/2022	5.00	IBR + 3.9%	17.05%	11,297	266	11,563
EDEQ	VILLAS_15000	COP	13/01/2023	5.00	IBR + 2.15%	15.17%	15,000	453	15,453
EDEQ	OCCIDENTE_21500	COP	15/03/2023	10.00	IBR + 6.65%	20.25%	21,500	175	21,675
EMVARIAS	Findeter	COP	27/01/2021	3.00	0%	0.00%	1,640	-	1,640
ENSA	Citibank	USD	7/12/2022	1.00	0%	0.00%	-	-	-
ENSA	Bonos	USD	13/12/2012	15.00	4.73%	3.46%	370,182	2,628	372,810
ENSA	Scotiabank	USD	3/10/2018	5.00	4.25%	4.25%	462,727	1,473	464,200
ENSA	Bonos	USD	1/07/2021	15.00	3.87%	4.05%	462,727	(2,645)	460,082
ENSA	SCOTIABANK	USD	9/03/2022	1.00	0%	2.00%	277,636	1,162	278,798
ENSA	BANESCO	USD	23/09/2022	1.00	0%	3.80%	69,409	356	69,765
ENSA	SCOTIABANK	USD	1/11/2022	1.00	0%	5.35%	69,409	120	69,529
ENSA	CITIBANK	USD	9/02/2023	1.00	0%	6.37%	60,155	20	60,175
EPM	BONOS IPC III TRAMO	COP	21/04/2009	15.00	IPC + 6.24%	20.92%	198,400	5,958	204,358
EPM	BONOS IPC IV TRAM 3	COP	14/12/2010	20.00	IPC + 4.94%	19.21%	267,400	(1,332)	266,068
EPM	BONOS IPC V TRAMO II	COP	4/12/2013	10.00	IPC + 4.52%	19.31%	96,210	721	96,931
EPM	BONOS IPC V TRAM III	COP	4/12/2013	20.00	IPC + 5.03%	19.39%	229,190	(1,133)	228,057
EPM	BONOS IPC VI TRAMO II	COP	29/07/2014	12.00	IPC + 4.17%	18.54%	125,000	1,960	126,960
EPM	BONOS IPC VI TRAM III	COP	29/07/2014	20.00	IPC + 4.5%	18.79%	250,000	2,429	252,429
EPM	BONOS IPC V TRAM IV	COP	20/03/2015	8.71	IPC + 3.65%	19.13%	130,000	1,107	131,107
EPM	BONOS IPC VII TRAMO II	COP	20/03/2015	12.00	IPC + 3.92%	18.11%	120,000	(604)	119,396
EPM	BONOS IPC VII TRAM III	COP	20/03/2015	20.00	IPC + 4.43%	18.50%	260,000	(1,153)	258,847
EPM	BID-1664-1	COP	31/03/2016	9.69	7.8%	9.52%	142,385	2,906	145,290
EPM	BID 2120-1	COP	27/05/2014	9.33	6.272%	9.27%	190,295	(1,561)	188,734
EPM	BANK OF TOKYO-MITSUB	USD	29/09/2008	15.00	Libor 6M + 0.95%	6.55%	38,490	139	38,629

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2023			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
EPM	GLOBAL 2024 COP	COP	10/09/2014	10.00	7.625%	7.73%	965,745	38,708	1,004,453
EPM	AGRARIO	COP	24/06/2014	16.00	IBR + 2.4%	14.77%	84,673	4,252	88,925
EPM	AFD	USD	10/08/2012	14.98	4.311%	4.39%	586,845	3,856	590,701
EPM	BID 2120-2	COP	23/08/2016	17.59	7.5%	9.15%	275,423	(6,094)	269,329
EPM	BNDES	USD	26/04/2016	23.67	4.887%	4.77%	480,601	11,149	491,750
EPM	GLOBAL 2027 COP	COP	8/11/2017	10.00	8.375%	8.46%	4,165,519	135,765	4,301,284
EPM	BID 2120-3	COP	8/12/2017	16.30	6.265%	7.68%	137,121	(2,169)	134,952
EPM	CAF	USD	3/10/2016	18.00	Libor 6M + 3.1%	8.44%	854,265	34,672	888,937
EPM	1023 BONOS USD	USD	18/07/2019	10.00	4.25%	4.39%	4,627,270	16,056	4,643,326
EPM	BID 2120-4	COP	17/06/2020	13.77	5%	6.13%	297,654	(1,798)	295,856
EPM	BONOS USD 2030	USD	15/07/2020	10.58	4.375%	4.60%	2,660,680	(15,142)	2,645,538
EPM	Findeter	COP	28/01/2021	3.00	0%	0.00%	18,387	-	18,387
EPM	BBVA	COP	18/05/2021	3.00	IBR 1M + 0.1%	12.29%	572	5	577
EPM	BBVA	COP	18/05/2021	3.00	IBR 1M + 0.1%	12.30%	7,453	62	7,515
EPM	BBVA	COP	18/05/2021	2.00	IBR 1M + 0.1%	11.89%	8,568	47	8,615
EPM	JP MORGAN	COP	24/11/2021	4.98	IBR OIS + 2.477%	14.96%	979,250	45,610	1,024,860
EPM	UMB BANK	USD	19/12/2022	5.00	SOFR 3M + 2.2%	7.45%	1,388,181	(19,764)	1,368,417
EPM	BANCO POPULAR	COP	2/12/2022	1.00	IBR 3M + 6.62%	17.74%	120,000	1,867	121,867
EPM	Comisiones	USD	15/09/2021	-	0%	0.00%	-	(4,614)	(4,614)
ESSA	Bogotá	COP	27/01/2016	7.00	IBR + 1.88%	11.12%	750	20	770
ESSA	Bogotá	COP	16/02/2016	7.00	IBR + 1.88%	11.21%	650	14	664
ESSA	Bogotá	COP	28/03/2016	7.00	IBR + 1.88%	11.92%	350	3	353
ESSA	Bogotá	COP	14/04/2016	7.00	IBR + 1.88%	11.85%	850	28	878
ESSA	Bogotá	COP	1/07/2016	12.00	IBR + 3.15%	15.73%	11,500	545	12,045
ESSA	Bogotá	COP	19/08/2016	12.00	IBR + 3.15%	15.62%	4,600	141	4,741
ESSA	Bogotá	COP	13/10/2016	12.00	IBR + 3.15%	15.70%	5,400	238	5,638
ESSA	Bogotá	COP	11/11/2016	12.00	IBR + 3.15%	15.84%	21,000	625	21,625
ESSA	Bogotá	COP	5/12/2016	12.00	IBR + 3.15%	15.71%	4,800	110	4,910
ESSA	Bogotá	COP	14/12/2016	12.00	IBR + 3.15%	15.74%	9,000	143	9,143
ESSA	Bogotá	COP	11/01/2017	12.00	IBR + 3.15%	15.71%	9,369	424	9,794
ESSA	Bogotá	COP	16/01/2017	12.00	IBR + 3.15%	15.68%	6,244	272	6,516
ESSA	Bogotá	COP	15/05/2017	12.00	IBR + 3.15%	15.73%	6,500	203	6,703
ESSA	BBVA	COP	14/06/2017	12.00	IBR + 3.56%	16.48%	6,250	119	6,369
ESSA	BBVA	COP	29/06/2017	12.00	IBR + 3.56%	16.26%	5,000	86	5,086
ESSA	BBVA	COP	13/07/2017	12.00	IBR + 3.56%	16.36%	6,500	305	6,805
ESSA	BBVA	COP	28/09/2017	12.00	IBR + 3.56%	16.44%	9,750	137	9,887
ESSA	BBVA	COP	12/10/2017	12.00	IBR + 3.56%	16.38%	3,375	160	3,535
ESSA	BBVA	COP	30/10/2017	12.00	IBR + 3.56%	16.36%	3,375	136	3,511
ESSA	BBVA	COP	29/11/2017	12.00	IBR + 3.56%	16.44%	4,725	126	4,851
ESSA	BBVA	COP	11/12/2017	12.00	IBR + 3.56%	16.46%	2,700	58	2,758

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2023			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
ESSA	BBVA	COP	14/12/2017	12.00	IBR + 3.56%	16.46%	9,450	189	9,639
ESSA	BBVA	COP	26/12/2017	12.00	IBR + 3.56%	16.51%	60,750	839	61,589
ESSA	Bogotá	COP	26/12/2017	12.00	IBR + 3.15%	15.55%	7,000	136	7,136
ESSA	BBVA	COP	29/10/2018	12.00	IBR + 2.91%	15.16%	32,000	2,673	34,673
ESSA	BBVA	COP	28/11/2018	12.00	IBR + 2.91%	15.07%	4,800	354	5,154
ESSA	BBVA	COP	26/12/2018	12.00	IBR + 2.91%	15.07%	43,200	2,748	45,948
ESSA	Popular	COP	28/12/2018	12.00	IBR + 2.91%	14.87%	84,800	5,237	90,037
ESSA	Popular	COP	27/12/2019	12.00	IBR + 2.91%	14.92%	84,600	5,312	89,912
ESSA	Davivienda	COP	4/09/2020	3.00	IBR + 2.1%	12.26%	3,750	67	3,817
ESSA	Popular	COP	5/01/2021	3.00	T.N. + 1E-57%	0.00%	3,733	(0)	3,733
ESSA	BBVA	COP	26/02/2021	2.00	IBR + 0.1%	0.00%	-	-	-
ESSA	Davivienda	COP	26/02/2021	12.00	IBR + 1.7%	14.17%	7,992	128	8,119
ESSA	Davivienda	COP	26/02/2021	12.00	IBR + 1.7%	14.19%	1,775	28	1,803
ESSA	BBVA	COP	12/03/2021	3.00	IBR + 0.1%	10.58%	2,412	49	2,461
ESSA	Davivienda	COP	23/04/2021	3.00	IBR + 2.55%	13.66%	18,748	679	19,428
ESSA	Davivienda	COP	15/06/2021	12.00	IPC E.A. + 3.7%	16.67%	50,000	3,442	53,442
ESSA	BBVA	COP	2/07/2021	3.00	IBR + 0.2%	10.96%	1,183	28	1,211
ESSA	BBVA	COP	2/07/2021	2.00	IBR + 0.2%	9.42%	1,447	21	1,468
ESSA	Davivienda	COP	14/09/2021	10.00	IBR + 3.8%	16.53%	14,948	343	15,291
ESSA	Sudameris	COP	17/12/2021	5.00	IBR + 3.4%	15.73%	28,125	495	28,620
ESSA	Bogotá	COP	7/04/2022	1.00	T.N. + 8.9%	8.75%	50,000	2,088	52,088
ESSA	Bogotá	COP	12/04/2022	1.00	T.N. + 8.9%	8.75%	50,000	2,028	52,028
ESSA	Popular	COP	21/10/2022	10.00	IBR + 4.45%	17.68%	10,000	335	10,335
ESSA	Av Villas	COP	21/10/2022	10.00	IBR + 4.45%	17.68%	10,000	336	10,336
ESSA	Popular	COP	23/11/2022	10.00	IBR + 4.45%	17.72%	20,000	649	20,649
ESSA	Av Villas	COP	23/11/2022	10.00	IBR + 4.45%	17.73%	10,000	320	10,320
ESSA	Av Villas	COP	5/12/2022	10.00	IBR + 4.45%	17.73%	20,000	642	20,642
ESSA	CAF	COP	7/12/2022	15.00	IBR + 4.99%	18.54%	162,967	7,210	170,177
ESSA	Popular	COP	20/12/2022	10.00	IBR + 4.45%	17.73%	30,000	958	30,958
GRUPO DECA	Banco Industrial	GTQ	20/12/2018	10.00	TAPP + -6.8%	5.52%	132,659	(1,355)	131,304
GRUPO DECA	Banco América Central	GTQ	21/12/2018	10.00	TAPP + -6.81%	5.52%	77,766	(809)	76,957
GRUPO DECA	Banco Agromercantil	GTQ	24/01/2019	10.00	TAPP + -6.87%	5.46%	162,656	(499)	162,157
GRUPO DECA	Banco América Central	USD	21/12/2018	10.00	LIBOR 90 + 2.26387%	4.79%	118,882	6,234	125,116
GRUPO DECA	Banco Internacional	USD	19/12/2018	10.00	TAPP + -1.25%	4.91%	19,814	0	19,814
GRUPO DECA	Banco Agromercantil	USD	24/01/2019	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	5.69%	23,777	1,777	25,554
GRUPO DECA	Banco Industrial	GTQ	27/05/2020	1.00	TAPP + -6.8%	5.50%	59,299	-	59,299
GRUPO DECA	Banco Industrial	GTQ	20/12/2018	10.00	TAPP + -6.8%	5.88%	169,763	-	169,763
GRUPO DECA	Banco América Central	GTQ	26/12/2018	10.00	TAPP + -6.81%	5.87%	78,274	-	78,274
GRUPO DECA	Banco Agromercantil	GTQ	25/01/2019	10.00	TAPP + -6.87%	5.80%	162,656	1,304	163,960
GRUPO DECA	Banco América Central	USD	26/12/2018	10.00	LIBOR 90 + 2.26387%	3.05%	39,627	-	39,627

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2023			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
GRUPO DECA	Banco Internacional	USD	19/12/2018	10.00	TAPP + -1.25%	5.09%	19,814	-	19,814
GRUPO DECA	Mercom Bank LTD	USD	25/01/2019	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	3.83%	23,777	301	24,078
GRUPO DECA	Bancolombia Panamá	USD	25/01/2019	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	3.84%	95,237	810	96,047
GRUPO DECA	Bancolombia Panamá	USD	16/07/2019	1.00	LIBOR 30 + 2.5739%	7.15%	46,232	-	46,232
GRUPO DECA	Banco Industrial	GTQ	24/11/2021	7.00	TAPP + 5.57%	5.49%	646,015	(784)	645,231
HET	Banesco	USD	15/11/2021	10.00	3.9%	3.90%	207,681	(4,389)	203,292
MALAMBO	Davivienda	COP	7/12/2021	1.00	IBR + 4.1%	14.72%	-	-	-
TICSA	Santander	MXN	14/06/2016	7.00	TIIE + 2.4%	7.01%	5,401	(995)	4,405
TICSA	Santander	MXN	14/06/2016	10.00	TIIE + 2.4%	7.77%	43,863	(461)	43,402
TICSA	Santander	MXN	14/06/2016	14.00	TIIE + 2.4%	7.79%	22,121	379	22,500
TICSA	Interacciones	MXN	31/12/2020	15.33	TIIE + 3%	7.51%	16,108	798	16,906
TICSA	Banco del Bajío	MXN	31/07/2013	14.67	TIIE + 2.75%	8.48%	76,405	160	76,566
TICSA	Santander	MXN	22/03/2021	1.00	TIIE + 4%	7.55%	161	(140)	20
TICSA	Davivienda	COP	27/05/2022	1.00	EA + 0%	14.00%	5,974	-	5,974
TICSA	Bank of America	MXN	17/06/2022	1.00	TIIE + 1.8%	9.12%	-	-	-
<b>Total</b>							<b>28,500,674</b>	<b>402,439</b>	<b>28,903,113</b>

-Cifra en millones de pesos colombianos-

Al 31 de marzo de 2023 y 2022, se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería \$475,635 y \$547,411 para 2022; ii) pagos de crédito público y tesorería \$686,357 y \$500,624 para 2022; iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda \$10,454 y \$2,914 para 2022.

Los intereses pagados por operaciones de crédito al 31 de marzo de 2023 fueron por \$466,106 (2022: \$314,715).

La diferencia en cambio neta al 31 de marzo de 2023 asumida asociada a la deuda fue por \$ 138,655 (2022: \$178,342)

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en extranjero son CAF, JBIC Y AFD y tuvo designado para 2023 USD 320 millones y se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por valor de \$273.

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	31 de marzo de 2023				Monto adjudicado						
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015	Monto adjudicado a 2014
A10a	COP	4/12/2013	10	IPC + 4.52%	19.31%	96,210	721	96,931	96,210	96,210	96,210	96,210	96,210	96,210	96,210
A10a	COP	20/03/2015	9	IPC + 3.65%	19.13%	130,000	1,107	131,107	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	-
A12a	COP	14/12/2010	12	IPC + 4.2%	0.00%	-	-	-	119,900	119,900	119,900	119,900	119,900	119,900	119,900
A12a	COP	29/07/2014	12	IPC + 4.17%	18.54%	125,000	1,960	126,960	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
A12a	COP	20/03/2015	12	IPC + 3.92%	18.11%	120,000	(604)	119,396	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	-
A15a	COP	21/04/2009	15	IPC + 6.24%	20.92%	198,400	5,958	204,358	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400
A20a	COP	14/12/2010	20	IPC + 4.94%	19.21%	267,400	(1,332)	266,068	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
A20a	COP	4/12/2013	20	IPC + 5.03%	19.39%	229,190	(1,133)	228,057	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190
A20a	COP	29/07/2014	20	IPC + 4.5%	18.79%	250,000	2,429	252,429	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
A20a	COP	20/03/2015	20	IPC + 4.43%	18.50%	260,000	(1,153)	258,847	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	-
A5a	COP	20/03/2015	5	IPC + 2.72%	0.00%	-	-	-	-	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	-
A6a	COP	29/07/2014	6	IPC + 3.57%	0.00%	-	-	-	-	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
Bono internacional	COP	31/01/2011	10	8.375%	0.00%	-	-	-	130,822	130,822	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000
Bono internacional	COP	10/09/2014	10	7.625%	7.73%	965,745	38,708	1,004,453	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745
Bono internacional	COP	8/11/2017	10	8.375%	8.46%	4,165,519	135,765	4,301,284	4,165,519	3,530,000	2,300,000	2,300,000	-	-	-
Bono internacional	USD	18/07/2019	10	4.25%	4.39%	4,627,270	16,056	4,643,326	3,432,500	3,277,140	-	-	-	-	-
Bono internacional	USD	15/07/2020	11	4.375%	4.60%	2,660,679	(15,142)	2,645,538	1,973,688	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>						<b>14,095,413</b>	<b>183,339</b>	<b>14,278,754</b>	<b>12,464,373</b>	<b>9,944,807</b>	<b>6,556,845</b>	<b>6,556,845</b>	<b>4,256,845</b>	<b>4,256,845</b>	<b>3,626,845</b>

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

El detalle de los bonos internacionales emitidos por filiales del Grupo EPM es el siguiente:

ENSA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	31 de marzo de 2023				Monto adjudicado						
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2020	a 2019	a 2018	a 2017	a 2016	a 2015	a 2014
Bonos	USD	13/12/2012	15	4.73%	3.46%	370,182	2,628	372,810	-	-	-	-	-	-	-
Bonos	USD	1/07/2021	15	3.87%	4.05%	462,727	(2,645)	460,082	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>						<b>832,909</b>	<b>(17)</b>	<b>832,892</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

AGUAS DE ANTOFAGASTA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	31 de marzo de 2023				Monto adjudicado						
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2020	a 2019	a 2018	a 2017	A 2016	A 2015	A 2014
Bonos	CLP	18/12/2020	5.00	UF + 0.995%	0.20%	173,797	4,753	178,550	-	-	-	-	-	-	-
Bonos	CLP	18/12/2020	13.00	UF + 1.4396%	2.01%	417,112	29,912	447,024	-	-	-	-	-	-	-
Bonos	CLP	14/05/2021	4.50	UF + 0.995%	0.63%	173,797	3,800	177,596	-	-	-	-	-	-	-
Bonos	CLP	14/05/2021	12.50	UF + 1.4396%	2.51%	625,668	21,814	647,482	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>						<b>1,390,373</b>	<b>60,279</b>	<b>1,450,652</b>	-	-	-	-	-	-	-

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

En 2023 en el Grupo EPM se presentaron las siguientes novedades:

**Desembolsos:**

**Enero**

- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco BBVA por \$44,000.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Banco AV Villas por \$15,000.
- Afinia: Banco Davivienda por \$60,000.
- TICSА: Banco Santander MXN30 equivalente a \$6,694.

**Febrero**

- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Bladex por USD 12,6 millones equivalente a \$60,526 y Citibank por USD 18 millones equivalente a \$86,120.

**Marzo**

- EPM Matriz: Crédito largo plazo BNDES por USD 5.7 millones equivalente a \$26,868.
- Aguas Regionales: Banco BBVA por \$5,000.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Banco de Occidente por \$21,500.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Bladex por USD 31,4 millones equivalente a \$149,990.

**Covenant Deuda / EBITDA**

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo, CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan y Bank of Tokio -MUFG-, Garantía de Japan Bank for International Cooperation - JBIC y el Club Deal (BNP Pariba, BBVA, Scotiabank y Sumitomo). En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants:

Covenants	Entidad	Limite	Resultado marzo 2023
		Indicador	
EBITDA/Gastos financieros	BNDES - AFD	3	4.15
EBITDA/Gastos financieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank	3	4.63
Deuda Largo Plazo/EBITDA LTM	JBIC	3.5	2.71
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank	4	2.31
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	JBIC - BNDES - BID-AFD	1.5	0.85

Al cierre de marzo de 2023, el Grupo EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

### Incumplimientos

Durante el periodo contable, el Grupo no ha incumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

## Nota 14. Provisiones, activos y pasivos contingentes

### 14.1. Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Concepto	Desmantelamiento o restauración ambiental <sup>(1)</sup>	Litigios <sup>(2)</sup>	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Garantías <sup>(3)</sup>	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	259,373	653,831	164,112	106,053	640,030	1,823,399
Adiciones	-	7,909	-	-	44,508	52,417
Utilizaciones (-)	(4,555)	(4,619)	-	(29,970)	(34,112)	(73,256)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(1,033)	(22,419)	(3,244)	-	(2,647)	(29,343)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(42)	-	-	-	-	(42)
Ajuste por cambios en estimados	6,356	13,716	-	6,622	(46,648)	(19,954)
Ajuste por cambios en estimados capitalizables	8,718	-	-	-	-	8,718
Diferencia de tipo de cambio	-	(873)	(64)	-	-	(937)
Actualización financiera	7,142	12,032	2,088	2,603	1,519	25,384
Efecto por conversión de moneda extranjera	(231)	534	-	-	(15,839)	(15,536)
<b>Saldo final</b>	<b>275,728</b>	<b>660,111</b>	<b>162,892</b>	<b>85,308</b>	<b>586,811</b>	<b>1,770,850</b>
No corriente	154,053	440,679	162,443	-	519,804	1,276,979
Corriente	121,675	219,432	449	85,308	67,007	493,871
<b>Total</b>	<b>275,728</b>	<b>660,111</b>	<b>162,892</b>	<b>85,308</b>	<b>586,811</b>	<b>1,770,850</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de marzo de 2023 el comportamiento significativo de las provisiones del Grupo es:

- (1) El incremento en la provisión de por desmantelamiento o restauración se presentó por ajuste en la contingencia ambiental de la central Hidroituango (numeral 14.1.1.)
- (2) Aumento originado principalmente, por la actualización de las pretensiones del proceso de EADE contra EPM y acciones de Grupo contra EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. (numeral 14.1.2).
- (3) La disminución de la provisión por Garantía obedece a los pagos realizados a XM por la garantía de atraso en la central Hidroeléctrica Ituango (Numeral 14.1.5).

#### 14.1.1 Desmantelamiento o restauración

El Grupo se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos, en los siguientes eventos:

Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados). El Grupo se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde el 2008 al 2026, amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. Aplica en Colombia, Panamá y El Salvador. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de marzo de 2023, las filiales nacionales que aportan a este rubro son: ESSA con \$379, CENS con \$416, EDEQ con \$136, EPM con \$146, CHEC con \$81 y Afinia con \$67 y las internacionales que aportan son: DELSUR con \$4,673 y ENSA con \$904.

- En el servicio de aseo en Colombia, por la disposición de residuos sólidos en la filial EMVARIAS y se trata de un terreno en el cual se construyen celdas o vasos para el depósito de las basuras, siendo necesario restaurar el mismo a través de una serie de actividades encaminadas a realizar el cierre, clausura y post-clausura de este. La obligación se inicia desde el momento en el cual el relleno sanitario se encuentra en condiciones óptimas para la realización de la actividad de disposición final y va hasta que el ente ambiental regulador, mediante resolución, decreto la terminación de la etapa de cierre, clausura y post-clausura. Esta obligación se encuentra definida en el RAS 2000 (Reglamento Técnico de agua Potable y saneamiento Básico), en la cual se fijan los criterios básicos y requisitos mínimos ambientales que deben reunir los sistemas de aseo con el fin de mitigar y minimizar los impactos que se presentan en las actividades de diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y cierre. Al 31 de marzo de 2023, se han generado pagos por valor de \$224 y el saldo de la provisión finalizó en \$20,273.
- Desmantelamiento del Parque Eólico Jepírachi ubicado en el departamento de La Guajira, en las localidades del Cabo de la Vela y Puerto Bolívar en Colombia, que mediante la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020, se permite el reinicio de operaciones hasta el año 2023, lo cual originó la activación de la provisión por valor de \$9,640 millones, para un saldo final al 31 de marzo de 2023 de \$42,827.
- Desmantelamiento campamento central Hidroituango

Con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroeléctrica Ituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuí - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado inicialmente para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Una vez terminada la etapa de construcción, comienza la de operación del proyecto y el dimensionamiento que se tiene

para la etapa de construcción es mucho mayor al requerido para la etapa de operación. Por tal motivo, se estima que el desmantelamiento se comience a realizar en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y de acuerdo con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2023 ascendió a la suma de \$12,649.

- En EPM, provisión por afectación ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible. Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. El Grupo se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas desde 2016 hasta el 2019 según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de marzo de 2023, las principales filiales que aportan en este concepto son: EPM con \$6,074, ESSA con \$2,977 y CENS con \$2,830.
- Afectaciones ambientales central Hidroituango: con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango surgen obligaciones por el aprovechamiento de las coberturas vegetales naturales que se encontraban en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para el proyecto (embalse, los campamentos, las vías, los talleres, las zonas de depósito, entre otros), en este sentido, según su licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. En general estas obligaciones de compensación están asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetación, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, así mismo, con la ejecución de estas actividades se da atención a las obligaciones asociadas a las solicitudes de aprovechamiento de especies con restricción regional de las autoridades competentes (Coranquia y Corpourabá). El saldo de la provisión al 31 marzo de 2023 ascendió a la suma de \$17,319.
- Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.  
El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tengan inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Al 31 de marzo de 2023, para el Grupo EPM se contemplan las obligaciones de este tipo por valor de \$48,786 relacionadas con la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en los proyectos realizados en: la central Hidroituango, Porce III, Porce II y La Sierra. De conformidad con la ley, los valores ejecutados del 1% son: central Hidroituango por \$40,330, Porce III por \$6,771 que incluye pagos por \$27, Porce II por \$1,670 que incluye pagos por \$30 y La Sierra por \$15 que incluye pagos por \$5.

Adicionalmente, al 31 de marzo de 2023 EPM incluye provisión por \$60,061 para contingencia ambiental, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo la central Hidroituango el 28 de abril de 2018; por el cierre de compuertas en 2019 que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto; y por los eventos que se puedan suscitar por los hitos técnicos, pendientes por alcanzar propios de la contingencia, así como de la misma ejecución del proyecto. Durante el primer trimestre del 2023 se ajustó la provisión en \$ \$1,569 por concepto de gasto financiero y se han realizado pagos por valor de \$ \$4,019. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2023 ascendió a \$60,061.

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se tienen contempladas desarrollar entre los municipios de Valdivia hasta Nechí, no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

En el Grupo EPM, con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se reconocieron las provisiones de:

**Monitoreos:** obligación originada por el plan de monitoreo y seguimiento que hace parte de las actividades contempladas en la licencia ambiental del proyecto, por lo general estos monitoreos corresponden al seguimiento que debe realizar el proyecto a las diferentes variables físicas, bióticas, y socioeconómicas que se atienden con las medidas de manejo ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto (PMA), y tienen como fin básico evaluar en el tiempo la evolución de estas variables con el fin de identificar su comportamiento y respuesta ante la aparición de los impactos originados por el desarrollo del proyecto y la aplicación de las medidas de manejo contempladas en el PMA. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2023 ascendió a la suma de \$17,073.

**Compromisos sociales obligatorios:** obligaciones relacionadas con la ejecución de actividades de atención a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe de Orobajo, mejoramiento de condiciones de vida, restitución de infraestructura social o comunitaria y compensaciones por pérdida de vivienda o actividades económicas de las familias y comunidades que fueron impactadas por la construcción y/o operación del proyecto Ituango. Estas obligaciones están contempladas en programas y proyectos del PMA (componente social), los cuales incluyen entre otros, el programa de restitución integral de condiciones de vida, el proyecto de restitución de infraestructura comunitaria, la atención a compromisos asociados a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe y los demás programas de manejo del medio socio económico contemplados en la licencia ambiental del proyecto. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2023 ascendió a la suma de \$38,078.

#### **14.1.2 Litigios**

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, administrativos, civiles, y fiscales (vía administrativa y gubernativa) que surgen en la operación de las empresas del Grupo. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

En las empresas del Grupo que operan en Colombia, para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, se cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

### Promedio de duración de los procesos por acción

#### Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

#### Procesos laborales

ACCIÓN	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas Extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación Escala Salarial	3.5
Indemnización despido Injusto	3.5
Re liquidación Prestaciones Sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución Aportes Salud-Pensión	4

### Aplicación de la jurisprudencia

**Tipología:** Se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales, de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

**Cuantificación:** La cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

- **Para las filiales en Chile:** en lo que respecta a la fecha de pago probable de los juicios, se toma en consideración el tipo de proceso, los casos anteriores y el avance de las etapas procesales de cada caso, que puede ser muy específico y variado según la materia de que trate. En este sentido, el proceso laboral al ser oral y contar con solo dos audiencias, tiene una duración máxima de seis meses, salvo casos específicos donde existen problemas para notificar la demanda o se suspendan las audiencias. En los juicios civiles, en atención a que son procesos de largo conocimiento y de tramitación escrita, pueden durar mínimo dos años, por lo que el tiempo estimado en los juicios que actualmente tramita la filial Aguas de Antofagasta S.A., considerando su estado de avance, deberían ser hasta el 2023.

**Cuantificación:** para determinar el monto de las sentencias en principio se considera el monto de la pretensión por parte del demandante, debido a no se puede aplicar la jurisprudencia en tal sentido, cuantía que variará dependiendo del Tribunal y la causa a pedir. Adicionalmente en los juicios civiles, los montos de las indemnizaciones dependerán del tribunal que lo dicta, dado que en Chile no existe un sistema de precedente. Lo que no puede hacer un juez civil y menos la corte de apelaciones y suprema, es conferir cifras mayores a las demandas.

- **Para las filiales en Panamá:** en lo que respecta a la fecha estimada de pago, se evalúa cada caso en forma particular con los asesores legales externos, para lo cual se toma en consideración la duración promedio de procesos similares.

**Cuantificación:** El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión del demandante y un análisis de la condición puntual que motiva la demanda para poder determinar el reconocimiento de un posible perjuicio. Para esto se cuenta con la apreciación de asesores legales externos de cada empresa y en ciertos casos con el apoyo de asesores de seguros en caso de requerir una valoración actuarial.

- **Para las filiales en El Salvador:** la fecha estimada de pago para los procesos administrativos o judiciales se estima con base en el promedio de duración de la tramitación de procesos similares, obtenido de datos estadísticos a lo largo de los 20 años de operación de las filiales.

**Cuantificación:** El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión inicial de la demanda presentada en contra de la empresa.

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI. Observación: mediante auto del 16 de noviembre de 2021 se aceptó la adhesión al grupo de 1223 personas	290,961
	Oscar Elías Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	153,020
	Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandaste como lucro cesante consolidado.	19,671
	Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo “ASOBAPEBEL”, que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	19,301
	Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo “SAN ROQUE”, por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto “Hidroituango” en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMLLV, para un total de \$14,132,628,300. Se reclama por lucro cesante por \$1.146.431.034.	15,143
	Varios Laborales	148 procesos con promedio de \$101 y cuantía menor a \$1,260.	12,639
	Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	12,359
	Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles en la zona de influencia de la represa, a lo cual, las comunidades atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Condenar a pagar a los demandantes y a los miembros del grupo afectado el mínimo vital dejado de percibir por el tiempo que duró la emergencia, \$4,307.103.200.00.	12,276
	Varios Administrativos	26 litigios con promedio de \$459 y cuantía inferior a \$2,149.	11,921
	Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo “ASOMIBA”; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo “ASOPEISLA”, los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto “Hidroituango”, de compensación para cada uno de los integrantes del grupo “ASOMIBA”, se fija en Cien (100 SMLV).	7,767
	Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	7,173
John Walter Jaramillo	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio o otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecuencial a título de indemnización se deben de cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	4,936	

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Notaría 25 de Medellín	Se solicita el reintegro de la suma pagada por EPM ITUANGO S.A. E.S.P., el 1 de diciembre de 2011, debidamente indexada.	3,227
	Municipio de Copacabana	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1.034'385.066 y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	2,809
	Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	2,150
	Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,008
	Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	1,757
	Seguros del Estado S.A.	Que en caso de haberse hecho efectiva la Póliza se condene a EPM, a reembolsar a la aseguradora el valor pagado por la indemnización debidamente actualizado. USD285,000.	1,724
	Omar Augusto Lugo Hoyos	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,261
	Seguros del Estado S.A.	Que se declaren ineficaces todas aquellas disposiciones del pliego de Condiciones que dió origen al Contrato suscrito entre EPM y la sociedad ESGEM WORLDWIDE CORPORACIÓN S.A. C.I. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, que confieren potestades exorbitantes a la Entidad Demandada. Que se declaren Nulas las resoluciones 6719 del 16 09 2010, 7170 del 15 02 2011 y 7424 del 16 5 2011, por medio de las cuales se declaró por parte de EPM, la ocurrencia del riesgo de incumplimiento del contrato No. CT 2009-058, haciendo efectiva la Póliza No. 14-44-101014606, expedida por seguros del Estado S.A.	1,238
	CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Que como consecuencia de la declaratoria de nulidad de la Resolución N° 130 TH1106 - 8318, del 7 de junio de 2011, CORANTIOQUIA liquide nuevamente la tasa por el uso de agua captada del Riogrande y que fue cobrada con la factura N° TH1195 del 11 de abril de 2011, correspondiente al periodo 2010, conforme lo establece el Decreto 155 de 2004, y le devuelva a EPM lo que pagó en exceso.	1,017
	Municipio de Uribia	Que se declare la nulidad de la Liquidación Oficial del Impuesto de Alumbrado Público N° 2015-0002 del 4 de mayo de 2015, suscrita por la Secretaria de Hacienda Municipal de Uribia, por medio de la cual se liquida oficialmente a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. el Impuesto de Alumbrado Público.	904
Varios Fiscales	7 procesos con promedio de \$74 y cuantía inferior a \$993.	1,439	
<b>Total EPM</b>			<b>586,701</b>

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ADASA	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2022	10,202
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2021	2,799
	Sociedad de profesionales LASERMED	C-3934-2020 Demanda por indemnización de perjuicios, por anegamiento en clínicas dermatológicas.	1,944
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SIS - 2023	1,738
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2020	1,662
	Arzobispado de Antofagasta y otros	En espera de sentencia definitiva	930
	Municipalidad de Sierra Gorda	C-2883-2020 Demanda por indemnización de perjuicios, por asentamiento en ex edificio de alcaldía.	907
	Contreras y otros	609/ C3016-2022 Contreras y otros/ Aguas de Antofagasta	503
	Rojas y otros	O-7555/ O-5996- 2022 Rojas y otros/ Aguas de Antofagasta S.A.	81
	Dirección General de Aguas	FO-0203-299 Fiscalización por obra no autorizada en cauce de río	37
	Mosquera/ Juan Reuque	T-87-2023	31
	Consejo de Defensa del Estado	C-3796-2017	4
<b>Total Aguas de Antofagasta S.A.</b>			<b>20,838</b>

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor	
CHEC	Norma Cecilia Osorio Montoya y otros	Reparación y pago de perjuicios morales y materiales	6,215	
	José Hernando Anturi Noriega y otros	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	2,252	
	Leidy Marcela Jiménez Jaramillo	Lucro cesante/Perjuicio material-moral	2,225	
	Carlos Yamid Moreno y otros	Culpa patronal accidente de trabajo	2,201	
	Jose Anibal Acevedo, Julián Andrés Galvez Henao, Germán Alberto Morales Flórez, Juan Pablo Orozco y otros	Reintegro al cargo, reliquidar prestaciones sociales y sanciones moratorias.	1,852	
	Salomón Galvis Giraldo y otros	Jubilación convencional	1,019	
	Alba Lucía Saldarriaga Toro y otros	Reajuste salarial y prestacional/ Pago de liquidación y prestaciones sociales	689	
	Hernando de Jesús Ocampo Jiménez y otros	Contrato realidad/ Cuota parte pensional	645	
	Nestor Hernández Morales y otros	Sustitución pensional	516	
	Luis Alberto Merchán Gómez	Indemnización por daño emergente	398	
	José Mabier Murillo Echeverri y otros	Reliquidación pensional	249	
	Jairo Antonio Amariles Marulanda	Excusas públicas y pago de indemnización	138	
	Carlos Alberto Montoya González y otros	Reconocimiento 100% mesada 14	98	
	Cecilia Valdés Dávila y otros	Excención parcial de energía	21	
	Saldo conciliatorio	Pagos realizados sin terminar procesos/ en periodos diferentes	(118)	
	<b>Total CHEC</b>			<b>18,400</b>

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ESSA	Johana Andrea Granados Olarte y otros	Solicitud de pago por daños morales y materiales, lesiones, lucro cesante/daño emergente.	2,665
	Mary Consuelo Abaunza Salazar y otros	Condenar a la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. a responder patrimonialmente por el pago de los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales adeudados por causa de la muerte de trabajadores que pierden la vida en accidente de trabajo.	1,038
	Alba Liliana Ochoa Hernandez	Declarar a ESSA administrativamente responsable de la muerte de particulares y condenar al pago de perjuicios morales y materiales.	1,029
	Nancy Pinzón Suárez	Declarar la responsabilidad pasiva de la empresa en accidente de trabajo sufrido por el trabajador y a ESSA solidariamente responsable en el pago de los perjuicios materiales y morales.	941
	Elkin Libardo Lizcano Tarazona y otros	Declarar terminación del contrato de trabajo con violación al debido proceso	886
	Gabriel Antonio Villegas Murcia y otros	Condenar a Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. al pago de indemnización por accidente de trabajo del demandante.	678
	María Eugenia Cobos Ramírez	Demanda por enfermedad laboral, obligación al pago en favor de los demandantes de la indemnización plena y ordinaria de perjuicios contemplada en el Art. 216 del CST.	265
	Gerardo Vargas Barón y otros	Demanda por pensión de invalidez de origen común/ pensión de jubilación convencional	32
	Saldo conciliatorio	Pago efectuado en marzo de 2023 proceso 16014672 que a la fecha de corte está vigente	(154)
<b>Total ESSA</b>			<b>7,380</b>

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
CENS	Elsa Reyes De Buitrago y otros	Indexación de la primera mesada pensional, en su condición de pensionados y/o sustituta pensional a la totalidad de los demandantes y cancelación de intereses a la máxima legal contemplados en la ley 100 de 1993 en su art 141.	4,243
	José Francisco Arango Bautista y otros	Perjuicios materiales/daños morales/daño a la vida en relación	2,619
	Otros procesos laborales con cuantía inferior a \$150 millones	Otros procesos laborales (50) con cuantía inferior a \$150 millones	2,298
	Jesús Efraín Ibarra Ochoa y otros	Que se declare la compatibilidad pensional entre la pensión de jubilación reconocida por CENS y la de vejez reconocida por el ISS pensiones hoy Colpensiones.	1,477
	Ermelina Pérez de Rivera y otros	Que se declara que CENS tiene la obligación de seguir pagando la totalidad de los aportes a salud y continúe pagando el 12% sobre la mesada pensional; así mismo reintegrar los aportes dejados de pagar desde la fecha de la compartibilidad de la pensión, indexándolos, más intereses moratorios.	1,383
	William Alexis Ramírez	Cesar en el cobro por Alumbrado público al municipio de Cúcuta, reembolso de los saldos por alumbrado público al municipio, pago de perjuicios contractuales y extracontractuales. Pretensión: \$928,023,004.78 Incentivo: 15% del valor que recupere el Municipio.	1,357
	Carlos Omar Rincón Carrillo y otros	Reconocimiento y pago del auxilio de transporte descontado por la contratista, gastos asumidos por mantenimiento de las herramientas de trabajo, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones moratorias por el pago de la liquidación a la terminación del contrato de trabajo, además de las costas del proceso.	1,187
	Luis Alberto Peña Villamizar	Reclamación cumplimiento sentencia proferida dentro del proceso ordinario laboral 200-097.	706
	José Herlin Velandía Rojas y otros	Reconocer los beneficios convencionales de los artículos 20, 21, 26, 36 en la misma forma que los trabajadores que ingresaron como trabajadores a la empresa antes del 01 de febrero de 2004, la indemnización moratoria del artículo 99 de la ley 50 de 1990, costas, indexación y extra y ultra petita.	430
	Richard Arcenio Rodríguez Camargo y otros	Que se declare que el tiempo de servicio como aprendiz SENA en CENS de los demandantes se tendrá en cuenta para todos los efectos con la fecha en que iniciaron como trabajadores contratistas a término indefinido de conformidad a lo previsto en la convención colectiva de trabajo, además se declare que la empresa ha omitido dar cumplimiento en forma integral a los postulados previstos en dicha convención y se reconozca y pague a los demandantes todas las acreencias laborales correspondientes.	425
	Cristian Camilo Gentil Torra	Reconocimiento y pago de auxilio de cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, prima de servicios e indemnización moratoria de que trata el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, además de las costas del proceso.	195
Municipio de Medellín	Declarar la nulidad de las resoluciones No. 37797, 37798, 37799, 37807, 37800 y 37801 de 29 de agosto de 2019, por medio de los cuales la Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín practicó liquidaciones de revisión al agente retenedor CENS S.A. E.S.P., sobre los contratos de obra celebrados con terceros por los meses de febrero, mayo, junio, agosto, septiembre y octubre de 2017.	89	
<b>Total CENS</b>			<b>16,409</b>

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
AFINIA	SINTRAELECOL Nacional	Nulidad de acuerdos	1,084
	Sabel Humberto Puerta Padilla y otros	Pago incapacidades	1,043
	Javier Correa Cardales y otros	Reliquidación de prestaciones	663
	Martha Pareja Medina	Nivelación salarial	322
	Javier Alfonso Osorio Cuadro	Acción de reintegro	309
	Carmen Inés Yanes Ortiz	Nulidad de afiliación y traslado fondo pensional	152
	José De Los Santos Echeverry	Indemnización servidumbre	46
	José Del Carmen Baza Barrera	Indemnización por ATEP <sup>o</sup>	12
<b>Total AFINIA</b>			<b>3,631</b>
ELEKTRA NORESTE S.A.	Alex Montenegro y otros (Urbanización La Toscana)	Proceso civil - residentes La Toscana	1,365
	ASEP	Proceso civil por demanda contra Res.12581	694
	Aristides Contreras y otros	Demanda contra ENSA por solidaridad para el pago de los derechos adquiridos	694
<b>Total ELEKTRA NORESTE S.A.</b>			<b>2,753</b>
EMVARIAS	Pedro Nel Rendón Morales y otros	Solicitud/ reajuste pensión convencional/ reliquidación de pensión/ indemnización sustitutiva de pensión/ bono pensional	543
	Arley Alonso Vélez Toro y otros	Responsabilidad laboral/ nulidad y restablecimiento del derecho laboral/ culpa patronal	465
	Verónica Milena Cardona Acosta y otros	Contrato realidad	327
	Alexis De Jesús Botero Jiménez	Solidaridad laboral con JAC Pradera	94
<b>Total EMVARIAS</b>			<b>1,429</b>
AGUNAL	Alberto Guerrero Castro y otros	Reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social e indemnización moratoria.	929
	Fray Noe Betancurt Taborda y otros	Reintegro e indemnización laboral	275
	Natalia López Montoya	Declarar la existencia de la relación laboral, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnización, sanción moratoria del artículo 65 CST.	164
<b>Total Aguas Nacionales</b>			<b>1,368</b>
DELSUR	SIGET	Reclamo por reintegros de compensación de indicadores técnicos	420
	Ciudadanos varios	Reclamo por error en clasificación tarifaria	380
	Alcaldía Municipal de San Salvador y otros	Reclamos de impuestos municipales por instalación de postes	152
	Iberplastic S.A. de C.V. y otros	Reclamo de aparatos dañados	20
<b>Total DELSUR</b>			<b>972</b>
Aguas de Malambo	Nelson Mercado Luna	Pago de factura No.0095, en virtud de supuestas obras efectuadas para la atención de emergencia en la carrera 22 con calle 22 del municipio de Malambo.	230
<b>Total Aguas de Malambo</b>			<b>230</b>
<b>Total litigios reconocidos</b>			<b>660,111</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

### 14.1.3 Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. - EMVARIAS. El saldo al 31 de marzo de 2023 ascendió a \$148,007 y \$14,885, respectivamente, para un total de provisión en el Grupo de \$162,892.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada y adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa Libor) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor

vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

#### 14.1.4 Garantías

Saldo provisión por \$ 85,308 por el incumplimiento de noviembre 2021 hasta octubre del 2023, al transportador Intercolombia por los meses posteriores a la entrada en operación de la infraestructura de conexión de la central Hidroituango. Durante el primer trimestre del 2023 se ajustó la provisión en \$9,225 entre gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por valor de \$29,970. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2023 ascendió a \$85,308.

#### 14.1.5 Otras provisiones diversas

Las filiales que, en el Grupo, aportan al rubro de otras provisiones son:

EPM en Colombia: incluye el detalle de las siguientes provisiones: a) para eventos enfocados a la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar, tales como: póliza patronal, puntos multiplicadores, programa Somos, reserva técnica y provisión por enfermedades de alto costo y catastróficas; b) provisiones referentes a los procedimientos sancionatorios ambientales y a sanciones impuestas por las autoridades competentes; c) provisiones relacionadas con la central Hidroituango; d) aporte sindical.

Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son:

**Póliza patronal:** otorgada a los servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, por \$4,750. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2023 ascendió a la suma de \$3,484 el cual incluye pagos por valor de \$951.

**Reserva técnica:** asociada a la Unidad Servicio Médico y Odontológico de EPM y que está estipulada en el artículo 7 del Decreto 2702 de 2014, la cual tiene como propósito, mantener una reserva adecuada para garantizar el pago de la prestación de servicios de salud del Sistema de Seguridad Social en Salud. Esta reserva comprende tanto los servicios de salud ya conocidos por la entidad, como los ocurridos, pero aún no conocidos, que hagan parte del plan obligatorio de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general. La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego de al menos 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2023 ascendió a la suma de \$17,766.

**Enfermedades de alto costo y catastróficas:** la base para calcular esta provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2023 ascendió a la suma de \$20,363 el cual incluye pagos por valor de \$642.

Para las otras provisiones que se describen, los principales supuestos considerados en la medición son: se estima la esperanza de vida, fecha estimada de pago, valor estimado de pago, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional.

**Procedimientos sancionatorios ambientales:**

Al 31 de marzo de 2023 el Grupo cuenta con un saldo de \$5,133 por concepto de sanciones ambientales impuestas por el ANLA a la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. por valor de \$5,133 resolución No. 00826 del 26 de abril de 2022, por la afectación a los bienes de protección de suelo, flora y recurso hídrico, en las zonas afectadas alrededor de central Hidroituango.

**Otras sanciones:**

- Al 31 de marzo de 2023, el Grupo cuenta con un saldo de \$82 por sanciones impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio a EPM por el resultado de las auditorías técnicas a las estaciones de servicio de Gas Natural Vehicular, por inconformidades encontradas para suministro en los chips, conforme a la resolución 40278 emitida por el Ministerio de Minas y Energía.
- Al 31 de marzo de 2023, el Grupo cuenta con un saldo de \$58 en EPM, por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto de energía de San Lorenzo-Calizas.

**Contingencia central Hidroituango:**

- En EPM, provisión por la contingencia de la central Hidroituango que ocasionó la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Dicha provisión cubre la atención de los afectados de Puerto Valdivia por indemnización de daño emergente, lucro cesante, daño moral y reparación a la infraestructura comunitaria. Durante el primer trimestre del 2023 se ajustó la provisión en \$1,034 entre gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por valor de \$815 Al 31 de marzo de 2023, el saldo de la provisión ascendió a \$34,359.

AGUAS REGIONALES - Urabá - Colombia: incluye provisión por sanción ambiental emitida por Corpourabá por el incumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobada por el municipio de Apartadó. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2023 ascendió a la suma de \$6,036.

EDEQ - Armenia, Quindío - Colombia: incluye provisión correspondiente a pago por servicio de conexión a CHEC asociado a la Subestación Armenia 230 KV por remuneración de activos y AOM. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2023 ascendió a la suma de \$1,110.

CENS - Norte de Santander - Colombia: incluye provisión correspondiente a pérdidas esperadas por contratos de construcción. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2023 ascendió a la suma de \$23.

ADASA en Chile: incluye la provisión relacionada con la devolución del capital de trabajo existente al término del plazo de la concesión del Contrato de Transferencia de Concesión Sanitaria, suscrito entre la Sociedad y Econssa Chile S.A. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2023 ascendió a la suma de \$52,685.

ENSA en Panamá: incluye la provisión relacionada con compensaciones a los clientes por incumplimiento con las normas de calidad del servicio, las cuales son reguladas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá (ASEP). El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2023 ascendió a la suma de \$59,596.

TICSA en México: incluye provisiones relacionadas con: obligaciones contractuales, gastos por energía eléctrica y otros gastos relacionados con proyectos de construcción de plantas. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2023 ascendió a la suma de \$4,719.

DELSUR en El Salvador: incluye provisión relacionada con reclamos de clientes por cobros indebidos, variaciones de voltaje, daños de aparatos eléctricos, entre otros. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2023 ascendió a la suma de \$3,108.

#### 14.1.6 Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración ambiental	Litigios	Combinación de negocios	Garantías	Otras provisiones	Total
A un año	141,788	216,049	449	85,308	21,432	465,026
A dos años	76,060	30,412	1,089	-	30,243	137,804
A tres años	23,921	452,152	-	-	16,643	492,716
A cuatro o más años	29,787	136,096	161,354	-	-	327,237
<b>Total</b>	<b>271,556</b>	<b>834,709</b>	<b>162,892</b>	<b>85,308</b>	<b>68,318</b>	<b>1,422,783</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

#### 14.2. Reservas técnicas de seguros

Las reservas técnicas asociadas a las obligaciones de contratos de seguros para los programas de daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, infidelidad y riesgos financieros, directores y administradores, errores y omisiones, y riesgo cibernético, se detallan a continuación:”

Reservas técnicas de seguros	Marzo 2023	Diciembre 2022
Reserva de pérdidas por pagar	131,309	136,500
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	194,231	201,910
Reserva de prima no devengada	32,444	84,381
<b>Total</b>	<b>357,984</b>	<b>422,791</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento de las reservas técnicas de seguros es el siguiente:

Marzo 2023	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	136,500	(5,191)	131,309
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	201,910	(7,679)	194,231
Reserva de prima no devengada	84,381	(51,937)	32,444
<b>Total</b>	<b>422,791</b>	<b>(64,807)</b>	<b>357,984</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2022	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	116,235	20,265	136,500
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	149,384	52,526	201,910
Reserva de prima no devengada	60,917	23,464	84,381
<b>Total</b>	<b>326,536</b>	<b>96,255</b>	<b>422,791</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

### 14.3 Pasivos, activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes que no se reconocen en los estados financieros, son los siguientes:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes	Activos contingentes
Litigios	3,072,486	47,498
Garantías	328,076	-
<b>Total</b>	<b>3,400,562</b>	<b>47,498</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que el Grupo es parte a la fecha de corte, así como las controversias, se indican a continuación:

#### 14.3.1 Pasivos contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que el Contrato BOOMT, suscrito el 2011/03/30, entre HIDROITUANGO y EPM ITUANGO, del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, y la posición contractual fue cedido a EPM, quien adquirió todos los derechos y obligaciones y a su cumplimiento total y oportuno. Que EPM ha incumplido, por no ejecutar, dentro del plazo acordado: los hitos 8 y 9, la construcción para la entrada en Operación Comercial del Grupo 1 de Unidades; y, al pago total de los costos, "sobrecostos", incluidos los financieros, en que se incurra. Que EPM está obligada a pagar la remuneración mensual a la que tiene derecho HIDROITUANGO, cuya fecha de exigibilidad del primer pago es la de Entrada de Operación Comercial del Grupo 1 de Unidades. Igualmente, declararla culpable por daños materiales de lucro cesante por \$621.221.000.000, más el valor mensual que se cause durante el proceso.	673,088
	Varios Administrativos	632 procesos inferiores a \$2,014 con promedio de \$589.	371,947
	Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que entre HIDROELÉCTRICA ITUANGO y EPM, existe el Contrato para la financiación, construcción, montaje, desarrollo, puesta en marcha y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, denominado BOOMT, celebrado el 2011/03/30, donde EPM ITUANGO cedió su posición contractual a favor de EPM. EPM se obligó a cumplir el HITO 7 "Cierre de compuertas de desviación e inicio del llenado del embalse (...)" por tardar 2018/07/01; que no cumplió. Que ha incumplido y/o ha ejecutado tardía o defectuosamente el HITO 9 "Entrada en Operación Comercial de la Unidad 1" para 2019/08/27. Por tanto, EPM está obligada a pagar las "Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos"; por tanto, la HIDROELÉCTRICA ITUANGO tiene derecho a exigir el pago de cláusulas penales de apremio hasta por el valor de la "máxima responsabilidad financiera" por US\$450 millones.	306,702
	ISAGEN S.A. E.S.P.	Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	299,280
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que EPM incumplió el Contrato de Adquisición, al abstenerse de realizar el ajuste del Pago Compensatorio por Recaudo previsto, en favor de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. EN LIQUIDACIÓN. Como consecuencia la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE- EN LIQUIDACIÓN- tiene derecho a recibir la diferencia entre el Pago Compensatorio por Recaudo a la Fecha de Cierre y el Pago Compensatorio por Recaudo Final, la cual asciende a (COP\$43,548,032,051). Declarar que EPM, por sus incumplimientos, está obligada a pagar los intereses moratorios, entre el 2020/11/09 o la fecha que el Tribunal determine y la fecha de pago efectivo de las condenas de capital.	149,084
	Barrio Villa Esperanza	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, esto es, para mil doscientos noventa y seis (1296) personas, que en total equivale a Ciento trece mil setecientos sesenta y tres millones ciento treinta y nueve mil doscientos pesos (\$113.763.139.200). Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de cinco millones de pesos (\$5.000.000) que en total indica son 377, para un total de mil ochocientos ochenta y cinco millones de pesos (\$1.885.000.000).	115,942
	Consorcio CCC Ituango	Declarar que las Demandantes construyeron la GAD conforme a los planos y diseños de detalle; las Especificaciones Técnicas de construcción; y, las instrucciones y requerimientos de EPM y la Interventoría; que la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 2018/04/28 no es imputable a un incumplimiento contractual a las Demandantes; y, tampoco por la operación de las obras entregadas. Solicita condenar a EPM a pagar al Consorcio \$70,000,000,000 por incentivo por la ejecución del programa acelerado de obras; y, a reembolsar a las Demandantes las eventuales sumas que resulten obligadas a pagar por decisiones adoptadas en las acciones indemnizatorias promovidas por terceros presuntamente afectados por la Contingencia... En total 22 pretensiones.	81,227
	Aura de Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1.133.400 por Lucro Cesante Consolidado y \$78.753.854 por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales del herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo.	37,439
	Guzmán Bayona e Hijos S EN C	Declarar a la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	22,196
	Varios Laborales	226 procesos inferiores a \$1,084 con promedio de \$69.	15,547
	Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - Oceisa	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	15,207
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Perjuicios Materiales: Lucro Cesante: que calcula en \$569'000.923, suma que deberá ser actualizada de acuerdo con lo probado; Daño Moral: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Daños a la salud: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Y, Daños a Bienes Constitucionales: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v., todo lo anterior para cada uno de los accionantes, o en su defecto, lo máximo otorgado por la jurisprudencia para casos similares, para un total a la fecha de 4.500 s.m.m.l.v.	12,712

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	10,042
	Darío de Jesús Pérez Piedrahita	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevaron a la causación del daño antijurídico ocasionado a los demandantes/ por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significantes a los actores, tanto materiales como morales.	8,038
	Iván De Jesús Zapata Zapata	Declarar administrativamente responsables a las entidades demandadas por todos los perjuicios materiales, morales y daño a la vida de relación, causados como consecuencia de la ejecución de una operación administrativa que terminó con el desalojo de los demandantes y sus grupos familiares de la Finca La Inmaculada, realizado el 2019/10/18. Condenar a las demandadas a pagar el valor del terreno, las construcciones y enseres así como la valoración agroforestal del inmueble; los perjuicios y aflicción derivados del sufrimiento ocasionado por el desalojo, la violación a la dignidad humana, y ver como fue destruida sus viviendas y cultivos. Reclama 100 SML por cada uno de los demandantes.	7,761
	Abraham de Jesús Barrientos	Declarar responsable a HIDROELECTRICA ITUANGO y a EPM, por los perjuicios y daños ocasionados; y, solidariamente al IDEA, la ALCALDIA DE MEDELLIN y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Lucro cesante: por lo dejado de percibir en el desplazamiento por la emergencia ocasionada, daño por la imposibilidad de ejercer la actividad económica ancestral del barequeo, de la que se sustentan de los demandantes, calculada en 2 SML, por 27 meses equivalentes a \$50,920,072 por persona; por las afectaciones emocionales, para cada una, 100 SMLV, con estimación de \$87,780,300 para un total de \$10,094,734,500.	7,577
	Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	7,499
	VELPA Soluciones Integrales S.A.	Se condene a EPM, a pagar el monto de los daños y perjuicios sufridos por VELPA Soluciones al haberse rechazado su propuesta dentro del proceso de contratación no. 2009-0927 y haberse adjudicado a las firmas ELECTROLUMEN Ltda y MELEC S.A.; así como el monto de las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	7,495
	VELPA Soluciones Integrales S.A.	Que se declare la nula la decisión de EPM, de rechazar la propuesta presentada por la sociedad VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., en el marco del proceso de contratación PC-2009-0974 abierto por EPM, por encontrarse supuestamente inhabilitada para contratar con EPM y condenarla a pagar el monto de los perjuicios sufridos al haberse rechazado la demanda en el proceso de contratación No. 2009 - 0974 y de las sumas que dejará de recibir como consecuencia de la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	7,048
	INMEL Ingeniería S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones imprevistas no imputables al contratista que variaron las condiciones de ejecución e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista; y, que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	6,725
	Radian Colombia S.A.S.	Declarar que entre EPM y Radian Colombia SAS existió el acta de trabajo CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: "Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM". Que EPM incumplió la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras , y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al acta de trabajo en mención.	6,299
	Mateo Aristizábal Tuberquia	Que EPM es administrativamente responsable de los daños y perjuicios materiales e inmateriales en su integridad ocasionados a los demandantes OSCAR AUGUSTO ARISTIZABAL VILLEGAS, ILDA MARÍA TUBERQUIA SEPÚLVEDA, MATEO ARISTIZABAL TUBERQUIA, MARISOL ARISTIZABAL, por el daño ocurrido durante los meses de noviembre y diciembre del año 2009 y que deriva de la operación de la hidroeléctrica Guatapé, la que a su vez se sirve del embalse Peñol-Guatapé.	6,267
	VELPA Soluciones Integrales S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	5,625
	AXEDE S.A.	Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM y la empresa MVM INGENIERIA DE SOFTWARE.	5,170

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	International Bussines Group S.A.S.	La DEMANDANTE solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	4,606
	Inversiones Gallego Tobón SAS	Perjuicios materiales derivados de: construcción de dos canchas sintéticas, Desmote de las canchas, Montaje del gimnasio; Canon de arrendamiento por 48 meses; Gastos laborales, Gastos de publicidad y mercadeo; Pago de servicios públicos, Papelería, insumos, útiles de aseo; compra de equipos para el gimnasio; Lucro cesante futuro: \$1,416,371,947; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLMV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLMV/Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLMV.	4,014
	Humberto de Jesús Jiménez Zapata	Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM ITUANGO S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroituango no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios.	3,940
	Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 0156SE-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de cinco mil (5.000) millones de pesos.	3,931
	OPTIMA S.A.	Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA Y PROMOTROA ESCODIA S.A., por el incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayura en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo.	3,848
	Diversión Center S.A.	Declárese que EPM es administrativamente responsable de los Perjuicios Materiales y Lucro Cesante, causados a la Sociedad DIVERSIÓN CENTER S.A., por hechos y omisiones, o sea falla en el servicio, al haber ordenado en una forma arbitraria, unilateral y abusiva, la desconexión del servicio público de energía que suministraba a la pista de hielo denominada PARD ON ICE, de propiedad de la sociedad demandante DIVERSIÓN CENTER S.A., a partir del día 23/07/2009 a las 11:50 a.m., impidiéndole con ello desarrollar todas las actividades que constituían hasta ese momento su objeto social.	3,663
	Hilos Hebratex S.A.S	Reclama el aprovechamiento o beneficio por: Los cinco meses del año 2012, \$474,987,000; por los doce meses del año 2013, \$1,271,857,300; por los seis meses del año 2014, \$1,170,634,000. Por la parálisis durante los 25 días que tardó la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas \$82,125,000; por el arreglo de las máquinas, \$2,400,000; por el pago de la nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa, \$4,172,646; por los materiales de producción que se dañaron, \$2,312,000; y, por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa, \$2,348,000.	3,558
	Depósito de Buses Coonatra Copa SAS	Lucro cesante. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1° de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$280.740.048 mensuales. DAÑO EMERGENTE, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	3,360
	INCIVILES S.A.	Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	3,347
	Albeiro de Jesús Valencia Pérez	El demandante solicita el pago de prestaciones sociales y la sanción moratoria, desde el 09 de julio de 2010, hasta que se cancele el valor total de lo adeudado de todos los demandantes, para obtener así el pago de la sentencia emitida por el Juzgado octavo (08) Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín en la demanda laboral con radicado 05001-31-05-005-2011-0135-00, en la cual EPM no fue parte en el proceso.	3,346
SMARTGROWTH S.A.S	Declarar que EPM es responsable del daño antijurídico y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por acciones y omisiones en la constitución de la servidumbre eléctrica no formalizada sobre el predio rural "La Cascajera", ubicado en Madrid, Cundinamarca; y, de los perjuicios causados a la actividad minera desarrollada. Condenar a EPM al retiro del cableado de energía eléctrica que atraviesa el predio; y, a reparar por el daño por \$1,477,586,746, que corresponde a la indemnización por el área ocupada y que es susceptible de la constitución de servidumbre no formalizada desde el año 2016.	3,268	
María Isabel Lora López	Que se declare administrativamente responsable a EPM de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales irrogados a los demandantes con motivo de la muerte de la menor de edad de nombre MONICA ANDREA LORA LOPEZ y de las lesiones que sufrió y sufre MARIA ISABEL LORA LOPEZ; por los hechos ocurridos el 02/02/2000 en el barrio causes de oriente del municipio de Medellín.	3,117	

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Gustavo Vélez Correa	Que se declare que EPM es administrativamente responsable de los perjuicios económicos causados al demandante en el hecho de que el actor es titular de un contrato de concesión minera sobre el área que EPM requirió para imposición de servidumbre y expropiación, relacionadas con el proyecto Valle de San Nicolás, en jurisdicción del municipio de El Retiro.	3,098
	Carlos Augusto Jiménez Vargas	Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de Centro Parrilla.	2,894
	Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras...". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	2,752
	Dario Sepúlveda Hernández	El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes Las Brisas y Remolino, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	2,664
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	2,650
	Horacio de Jesús Gómez Ramírez	Declarar administrativa, civil y patrimonialmente responsable a EPM por no incluir a HORACIO DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, IMELDA RODRÍGUEZ HENAO, MIGUEL DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, MARÍA CAROLINA SÁNCHEZ DE GÓMEZ como afectados por el proyecto Hidroituango, como mineros Chorreros desde 1994; a indemnizarlos por la pérdida de la actividad económica de 28 años; pagarles mejoras por concepto de posesión, cultivos, construcción y mantenimiento de una carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales causados; y, a pagarles \$ 2,675,664,000.	2,524
	Alcaldía de San José de Cúcuta	Que se le restablezca al Municipio de Cúcuta el daño patrimonial ocasionado por EPM por el mayor cobro del consumo de energía de alumbrado público de la ciudad, como consecuencia de la errada facturación que hace CENS de este servicio.	2,405
	Luis Guillermo de Bedout Piedrahita	Que se declare que pertenece al dominio pleno y absoluto de los demandantes el inmueble Lote No. 2, matrícula inmobiliaria No. 01N-445794, y que en virtud de lo anterior, se ordene a EPM restituirles ese bien inmueble; que se condene a EPM al pago de los frutos civiles o naturales obtenidos desde el momento mismo de iniciada la posesión, hasta el momento de la entrega del inmueble.	2,356
	Oscar Jaime Restrepo Molina	Por concepto de las utilidades frustradas, por la disminución en los contratos que pudo haber tenido con EPM y su inhabilidad para contratar con la misma, a raíz de la presentación de la denuncia que le fue formulada con la empresa la suspensión de los contratos que se encontraban en ejecución.	2,353
	Consortio Redes Cuencas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el Consortio Redes Cuencas.	2,331
	Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de tres mil ciento tres millones quinientos setenta y ocho mil novecientos tres pesos M/L (\$3.103.578.903), supuestamente mal facturados por EPM.	2,317
	Horacio de Jesús Gómez Ramírez	Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como Mineros Chorreros desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prohijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26.	2,305
	Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,203
	Javier David Cortes Vanegas	Por concepto de lucro cesante vencido y futuro y daño emergente consolidado y que EPM asuma compromisos con la comunidad para la adopción de medidas necesarias para mejorar condiciones de seguridad y selección de sus contratistas.	2,137
	Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declárese que el Municipio de Medellín, la Gobernación de Antioquia, Empresas Públicas de Medellín, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río Cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	2,111
Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,092	

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Yuneidy Mazo Gaviria	Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante. \$12,844,891 por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5,000,000.	2,092
	Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,081
	Carlos Mario Díaz Arboleda	Declarar responsable a EPM y otros porque el señor CARLOS MARIO DIAZ, fue diagnosticado con pérdida de la capacidad laboral y física, en el 31.67%, luego de intervención quirúrgica que incluyó la incrustación de 2 placas y 4 tornillos de fijación entre vertebras, que impiden el movimiento normal y rutinario. Material que se le tuvo que retirar por infección intrahospitalaria, por lo que no podrá recuperarse en su totalidad de la columna y tendrá un detrimento al patrimonio, por lo que los demandados tendrán que indemnizar esta merma mensual.	2,071
	José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse que la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,052
	Yarley Elena Velásquez	Declararse que el Municipio de Medellín, la Gobernación de Antioquia, Empresas Públicas de Medellín, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales. Para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales la suma total de 100 SMLMV. Lucro cesante consolidado por el tiempo de la alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 y que se mantuvo hasta el 26 de julio de 2019. De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicitan sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,035
	Trinidad María Noriega Guevara	Daños Morales Subjetivos por la muerte de Juan José Gutiérrez Gil a razón de 100 SMLMV para Trinidad Noriega, y otros (Total 950 SMLMV) Daños Morales Subjetivos por las lesiones padecidas por Juan David Gutiérrez Noriega y otros (Total 645 SMLMV) Daño a la salud física de Juan David Gutiérrez Daño a la salud psíquica de Trinidad Noriega y Afectación a bienes convencional y constitucionalmente amparados (Total 500 SMLMV) Lucro cesante (\$238,278,812); Daño Emergente \$3.000.000 y lo que resulte probado en el proceso Costas y agencias en derecho.	2,035
	Alberto Arroyo Montiel	Declarar responsable administrativamente a Hidroituango a EPM, y a otros, por los perjuicios causados a los demandados, por lo dejado de percibir al tener que desplazarse por la emergencia ocasionada, a causa del riesgo excepcional por la imposibilidad de ejercer la actividad económica de las que se derivaba el sustento de los demandantes, calculada por 27 meses, se liquida con 2 SMLV por 12 meses. Por las afectaciones emocionales de las víctimas, se solicita para cada una 100 SMLV para 2020. La estimación es \$87,780,300 por persona, para un total de \$2,896,749,900. Son 33 demandantes.	2,016
	Adonai Vanegas Jiménez	Declarar al Consorcio Hidroeléctrica Hidroituango S.A. E.S.P, EPM, la Alcaldía de Medellín y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Como consecuencia de la declaración anterior, las entidades demandadas al pago de \$87.780.300, para cada uno de los 19 demandantes, al día siguiente de la ejecutoria de la sentencia.	2,015
	Katerine Miranda Miranda	Declarar al Consorcio Hidroeléctrica Hidroituango S.A. E.S.P, EPM, la Alcaldía de Medellín y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Perjuicios morales: 100 SMLMV; lucro cesante \$12.844.891; y, Daño a bienes constitucionales y convencionales: 100 SMLMV para cada uno de los demandantes.	2,015
	Rubén Darío Escobar Villa	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,355
	Sebastián Garzón López	Solicita reintegro a EPM por estado de salud y culpa patronal por accidente de trabajo	1,106
	Juliana Urrea Giraldo	Se pretende declare la culpa patronal del Consorcio MISPE y solidariamente a EPM, para el pago de perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales	1,000
Glenis Margoth Martínez Paternina	Demandante solicita pensión de sobrevivientes de origen profesional, junto con los intereses moratorios. Prestaciones sociales definitivas. Aportes con destino a la seguridad social integral. Indemnización moratoria del art. 65 del CST. Indemnización por culpa plena de perjuicios del art. 216 del CST, por culpa patronal; perjuicios inmateriales por daño moral, (en cuantía de 100 SMLV para cada hijo) y perjuicios fisiológicos (en cuantía de 100 SMLV para cada hijo). Costas y gastos del proceso; todo lo anterior, por accidente de tipo laboral y muerte de su conyugue.	721	

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Efraín Villa Escobar	Nivelación salarial. Ex trabajador de EPM, manifiesta que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 al 31 de agosto de 2014 desempeñaba las funciones de un Profesional B, cuando le pagaban como un profesional A y por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 al 31 de marzo de 2017, desempeñaba las funciones de un Profesional C y le pagaban como un Profesional B y que por esta razón tiene derecho a dicho reconocimiento salarial.	703
	Ledy Xiomara Patiño Bedoya	Conyugue de trabajador de ROR Ingeniería pide indemnización por accidente laboral de pareja quien falleció.	674
	Luis Eduardo Henao Ospina	Ex trabajador de contratista Radian Colombia pide reliquidación pago de prestaciones sociales e indemnización por despido injusto.	607
	Jorge Alberto López Guzmán	Que se declare que las funciones que el accionante realizaba en EPM son propias de otro cargo, como tecnólogo operación y mantenimiento y servicios en categoría y salario, consecuentemente se condene a reliquidar y/o reajustar al acto, los salarios, las prestaciones sociales, legales y extralegales, las sobre remuneración por trabajo nocturno, por horas extras, dominicales y festivos, y el IBC para pensiones con destino a Colpensiones.	577
	Bianey Bravo Valencia	Reintegro, pagos de salarios, prestaciones, indemnización moratoria.	565
	Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Decretar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	299
	Varios Fiscales	1 proceso inferior a \$298.	7
<b>Total EPM</b>			<b>2,295,133</b>
Aguas Nacionales	Consorcio HHA y otros	Reconocimiento sobre costos relacionados con daños, por mayor permanencia en obra por la presencia de condiciones físicas imprevisibles, reclamación mayores costos socio ambientales y financieros.	591,171
	Dayron Alberto Mejía Zapata y otros	Reconocimiento daños y perjuicios materiales y morales, indemnización.	12,932
	Darly Bibtany Cabezas	Indemnización de perjuicios por culpa plena del empleador en accidente mortal	495
	José Ariel Palacio Duque y otros	Solidaridad, reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social, indemnización moratoria/ Demanda laboral	270
Ana Graciela Córdoba Cuesta	Declarar administrativa y extracontractualmente responsable al Municipio de Quibdó y Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P - Aguas de Atrato, los perjuicios materiales causados al inmueble y a los muebles contenidos en el informe técnico de daños ocasionados en la vivienda.	56	
<b>Total Aguas Nacionales</b>			<b>604,924</b>
CHEC	María Marleny Montoya de García y otros	Reparación directa por daños y perjuicios patrimoniales/materiales y morales	27,870
	William Agudelo Valencia y otros	Jubilación convencional	16,267
	Positiva Compañía de Seguros	Devolución reserva matemática de capital	1,402
	Juan Camilo Arroyave Giraldo y otros	Daño emergente	1,257
	Luis Eduardo Jaramillo Morales	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	68
<b>Total CHEC</b>			<b>46,864</b>
ESSA	Tomon Ltda. y otros	Declarar la existencia de un contrato de alianza estratégica entre ESSA y la Unión Temporal San Gil Iluminado	16,571
	Gerrsson Enmanuel Duarte Pabón y otros	Perjuicios materiales y morales causados por falla en el servicio/ lucro cesante, daño emergente.	11,058
	Elquin de Jesús Tobón Clavijo y otros	Procesos de cuantía inferior a 500.000.000.	9,683
	Promotora Agrotropical Colombiana S.A.S.	Declarar el incumplimiento de la oferta mercantil No.ON-013-2008, condenándose a ESSA al pago por daños y perjuicios.	1,430
	Sindicato de Trabajadores de la Electricidad de Colombia, SINTRAEECOL	Reconocer y cumplir en la actualidad y en el futuro los acuerdos consignados en la convención colectiva de trabajo suscrita entre Sintraeacol Seccional Bucaramanga y la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. suscrita el 9 de junio de 2003, pero con vigencia de cuatro años a partir del 1 de noviembre de 2003.	1,269
	José De La Cruz Carreño Acevedo	Declarar la ocupación permanente del inmueble privado por parte de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., sobre 10 lotes urbanos de propiedad del señor José de la Cruz Carreño Acevedo desde mediados de septiembre de 2016.	1,000
	Hermides Pineda Silva	Declarar administrativa y extracontractualmente responsable a ESSA y a Iluminación Yariguies S.A. en forma solidaria los perjuicios ocasionados a los demandantes, con motivo de la muerte de Robert Andrés Pineda Balaguera, en hechos ocurridos el 23 de mayo de 2017.	735
Briceida Oviedo De Rodríguez	Declarar responsabilidad civil contractual a la sociedad ESSA, por incumplimiento de las obligaciones emanadas de la relación contractual para la confección de obra material y suministro de energía eléctrica con la señora Briceida Oviedo de Rodríguez.	592	
<b>Total ESSA</b>			<b>42,338</b>

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EMVARIAS	JAC La Cejita y otros	Declarativas	12,937
	Felipe Andres Builes Zapata, Iván Dario Bedoya Berrio, Bladimir Valencia Salazar y otros	Contrato realidad	10,414
	Sorteny Correa Montiel y otros	Lucro cesante	6,634
	Ligia de Jesús Usuga de Giraldo	Responsabilidad civil extracontractual	1,567
	Ligia Stella Sierra Valencia y otros	Solicitud nivelación salarial	1,384
	Jesús Gregorio Valencia Valencia	Cambio de modalidad de trabajador público a trabajador oficial	1,156
	Luz Elena Montoya Vélez, William Alexander Saldarriaga Benjumea	Daños morales	1,049
	Alcides Martínez Díaz	Reparación directa	851
	Aleyda Patricia Chaverra Sierra y otros	Falla en el servicio - reparación del daño ocasionado	707
	Luis Fernando Gutiérrez Correa	Indemnización perjuicios	253
	Luis Alfonso Núñez Ospina y otros	Pensión de jubilación convencional/ sustitución pensional/ reliquidación/ reajuste pensión	217
	Martha Cecilia Echavarría Rojas y otros	Solidaridad	177
	Patricia Amparo Pajón López y otros	Nulidad y restablecimiento del derecho laboral	149
	Fabiola Londoño Higuita y otros	Responsabilidad laboral por solidaridad con Comultrevv y otros	59
	John Jairo Mesa Isaza y otros	Culpa patronal	44
	Gloria Luz Ospina Gutiérrez	Llamamiento de garantía nulidad y restablecimiento del derecho	40
	Gonzalo Elías Ríos Alzate	Proceso ejecutivo por cobro condena	18
<b>Total EMVARIAS</b>			<b>37,656</b>
CENS	Maria Riquilda Poveda Murillo y otros	Perjuicios morales, daños materiales, lucro cesante	11,903
	Nubia Boada Dueñas y otros	Continuidad en el pago del 12% sobre la mesada pensional, reintegrar los aportes descontados desde el momento de la compartibilidad de la pensión, debidamente indexados y pago de intereses moratorios del art.141 de la Ley 100 de 1990, más costas del proceso.	2,831
	Orlando Emiro Contreras Velasco	Declarar derecho a reajuste de la pensión, atendiendo los parámetros indicados en el artículo 1 de la Ley 71 de 1988, ordenando a CENS pagar en forma retroactiva las sumas dejadas de cancelar y que resulten liquidadas al aplicar el mayor incremento. Que se condene a reconocer y pagar los intereses por mora de que trata el artículo 141 de la Ley 100 de 1993.	2,540
	Paht Construcciones S.A.S.	Ordenar la liquidación del Contrato CT-2015-000070, donde CENS S.A E.S.P, debe reajustar la equidad contractual a favor de Paht Construcciones S.A.S., con la aplicación de la teoría de la imprevisión, así como las sumas por concepto de complemento del pago del acta No 6 por obras ejecutadas, reconocidas y no pagadas.	1,527
	Otros procesos administrativos y laborales	Otros procesos administrativos (7) y laborales (10), con cuantía inferior a \$250 millones.	1,212
	Carlos Augusto Rangel Alvarez	Reconocimiento beneficios convencionales	448
	Freddy David Rojas Suárez	Condenar patrimonial y solidariamente a CENS, Colombia Telecomunicaciones y TELMEX Colombia, por lesiones causadas en la integridad personal del demandante en hechos ocurridos el 20 de octubre de 2020.	341
	Nury Leticia Rodríguez Benitez	Declarar la inexistencia de la servidumbre de alcantarillado de aguas negras residenciales a cargo de los pretendidos predios sirvientes, en favor de pretendido predio dominante, denominado Palujan #1.	338
	Cable Guajira Ltda.	Declarar a CENS SA EPS y/o UNE EPM Telecomunicaciones S.A., responsables por el incumplimiento contractual al no aplicar las tarifas y la fórmula de uso, acceso y pago de la infraestructura compartida prevista en la resolución CRC No. 5283 de 2017 e incorporarlas a los contratos de arriendo de infraestructura suscritos con las empresas demandantes Cable Guajira Ltda, Cable Éxito S.A.S. y Cable Digital de Colombia S.A.S.	290
	SYM Ingeniería Ltda.	Declarar a CENS responsable extracontractual y administrativamente por declarar inhabilidad de los demandantes para contratar con el Estado. Que se reconozcan perjuicios económicos por pérdida de oportunidad.	279
	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Decretar la expropiación del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No.260-330627 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta (N.S.).	60
Condominio Centro Comercial La Estrella P.H.	Declaración del no cobro al demandante del impuesto de energía y por lo tanto, nulidad de las resoluciones No. 20191030011621 y 20191030015458, ordenándose cese de cobro del impuesto y la devolución de las sumas pagadas.	24	
<b>Total CENS</b>			<b>21,793</b>
EDEQ	Maria Amparo Fernández Gil y otros	Reparación directa por muerte de familiares de los demandantes	5,748
	Danielly Arcila de Gil y otros	Declarar administrativa, extracontractual, solidaria y patrimonialmente responsables a los demandados de las lesiones padecidas por los demandantes en diferentes eventos	4,012
	Campo Elías Buritica Herrera	Declarar la culpa patronal en accidente de trabajo sufrido, debiendo pagar al afectado y a su familia, los perjuicios materiales (lucro cesante futuro y consolidado) e inmateriales (perjuicios morales y daño a la salud)	452
	Nelson Forero Pérez	Declarar terminación de contrato laboral sin justa causa y sin autorización de la oficina de trabajo, condenando al demandado al pago de indemnización.	61
	Juan de Dios Botero	Solicitud restitución de la parte de a finca "Vista hermosa" que fue ocupada con redes eléctricas	14
<b>Total EDEQ</b>			<b>10,287</b>

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ADASA	7813 - 1633	7813/21-7 y 1633-2021	2,955
	C-2022	C-2311/02316/ 2661/ 2734/ 3074/ 3186 - 2022	2,417
	Soto con ADASA	C-4372-2019 Demanda indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual.	1,309
	Compañía de Seguros Generales	Indemnización de perjuicios por anegamiento edificio Bicentenario	397
	Limari/ Ezentis Chile S.A.	O-5919-2020	319
	Rojas/ Aguas Antofagasta S.A.	C-25-2023	212
	Actas de fiscalización Sepúlveda/ Municipalidad de Antofagasta y ADASA	Acta de fiscalización 13736/ 13738/ 17725 Tutela de vulneración de derechos con ocasión de despido y cobro de prestaciones (responsabilidad de ADASA en régimen de subcontratación).	102 66
<b>Total Aguas de Antofagasta</b>			<b>7,777</b>
AGURAB	María Inés Osorio Montoya	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM, al pago de perjuicios materiales (actuales y futuros), morales y del daño a la salud, con ocasión de la muerte del joven Cesar Augusto Jiménez Osorio, determinada por las lesiones sufridas en los hechos sucedidos el día 01 de junio de 2016 en la ciudad de Apartadó.	3,003
	Elsa Rubiela Henao Pérez	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM a pagar los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados por la falla en el servicio derivado por la realización de la obra de pavimentación de la calle 104, 106 y 107 del barrio Laureles.	645
	Juan Carlos Lastra Serna	Declarar la existencia de un contrato laboral a término indefinido.	245
	Rosmary Velásquez Herrera	Condenar a Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. a restituir inmueble a sus propietarios, pagar los frutos civiles a partir de agosto de 2012 a la fecha de sentencia, hacer entrega del inmueble y pagar las costas del proceso	149
<b>Total Aguas Regionales</b>			<b>4,042</b>
ELEKTRA	Inversiones Chugani y otros	Demanda civil por daño de cancelaciones de contrato	1,273
Noreste S.A.	Osman Moreno y otros	Demanda laboral	86
<b>Total ELEKTRA Noreste S.A.</b>			<b>1,359</b>
EPM Inversiones	DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Declarar la nulidad de los actos administrativos: Resolución No.112412020000026 de 2020 y Resolución No.900006 de 2021, proferidas por la DIAN. En consecuencia, declarar la firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios del año gravable 2013, presentada en 2014.	266
<b>Total EPM Inversiones</b>			<b>266</b>
Aguas de Malambo	Fabián Bacca Jiménez	Reconocimiento de relación laboral adquirida en los años 2015 y 2016, y en consecuencia, el pago de vacaciones, primas, cesantías, bonificación por suscripción de la convención e indemnización por despido sin justa causa.	24
	Emer Enrique Conrado Anguila y otros	Declarar responsabilidad por daños y perjuicios materiales, a la salud, a otros bienes y/o derechos convencional y constitucionalmente amparados y en general de cualquier otro tipo que se demuestre, ocasionados a raíz de la falla en la prestación del servicio.	14
	Personas indeterminadas	Proceso por conexión fraudulenta 2022	9
<b>Total Aguas de Malambo</b>			<b>47</b>
<b>Total pasivos contingentes</b>			<b>3,072,486</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 14.1.2. Litigios.

En el Grupo, EPM también tiene como pasivos contingentes, Procedimientos Sancionatorios Ambientales, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO5_Demanda Bioquímica de Oxígeno_, SST_Sólidos Suspendidos Totales_, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984._ Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014. Se presentó alegato de conclusión.	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III)_Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto.  2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM._Auto 350 del 5 de febrero de 2018.	Se formularon cargos, pero no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. _ Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA_	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamies	Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo e 2019- TH4-2013-8	No es posible conocer la sanción a imponer.
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jeparachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Por haber dispuesto material sobrante de las actividades de excavación de la construcción de la Via Puerto Valdivia (Sitio de Presa - Ituango) sobre el cauce y franja de protección de la "Quebrada Tamara"; y, por haber realizado la sustitución de los puentes ubicados a lo largo de la Vía Puerto Valdivia para construir dos (2) Box Culverts sin la autorización para ello; y, por haber realizado vertimientos de aguas residuales a un campo de infiltración en el predio "El Ciruelar". (SAN0143-00-2018_Auto 3196 de 2018).  Auto 964 del 12 de marzo de 2019 ANLA entiende por no presentados los descargos, pero posteriormente expide el Auto 2792 del 13 de mayo de 2019 mediante el cual deja sin efecto el Auto 964 de 2019 y ordena tener en cuenta los descargos presentados y evaluar la solicitud de pruebas.	No es posible conocer la sanción a imponer.  Presentación de descargos con radicado VITAL 35000811014798 19080 del 18 de febrero de 2019.

Tercero	Pretensión	Valor
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Haber realizado practicas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá" "Bolivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionado y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental.</p> <p>Por no haber realizado la reconformación y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales petreos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto.</p> <p>Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas.</p> <p>Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015).</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer.</p> <p>Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018</p>
<p>Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible _MAD_</p>	<p>Por haber intervenido 100 HAS que contenían especies forestales objeto de veda nacional sin la previa Resolución que autorice su levantamiento y que se encontraban en el área del embalse del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. (SAN027 (Minambiente)_Resolución 835 de 2017).</p> <p>Presentación de descargos con el radicado E1-2017-032747 del 28 de noviembre de 2017_periódico probatorio Auto 273 de junio de 2018.</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer.</p> <p>Presentación de alegatos de conclusión el 9 de junio de 2021.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018.</li> <li>2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia.</li> <li>3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables.</li> <li>4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica.</li> </ol> <p>por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018)</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p> <p>El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva.</p> <p>A la fecha no se han formulado cargos.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>*Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca".</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019)</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506</p> <p>2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales</p> <p>La ANLA abrió un expediente sancionatorio pero este no ha sido iniciado formalmente.</p> <p>Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. A través del Auto N° 01282 del 22 de marzo de 2019, la ANLA desglosa las diligencias relacionadas con esta medida preventiva del expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.</p>	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca "AUNAP"	<p>*Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).</p>	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas. Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019.</p> <p>SAN0284-00-2018 _diciembre 19 de 2019_.</p>	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI.</li> <li>- No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto.</li> <li>- No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental.</li> </ul> <p>SAN0030-00-2020_ 30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Situación no resuelta.</p> <p>Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.</p>
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020</p> <p>SAN1285-00-2019 _ 13 de julio del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM.</p> <p>Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010</p> <p>SAN1258-00-2019 _ 14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.

## Garantías

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ELEKTRA NORESTE S.A.	Compañías Generadoras	Garantía de cumplimiento para proveer seguridad crediticia y cumplimiento de las obligaciones contraídas bajo los contratos de compra de energía.	221,977
	Autoridad Nacional de los Servicios Públicos	Fianza de cumplimiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión.	69,409
	Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A.	Garantía bancaria para garantizar el pago de un mes de facturación del Sistema de Transmisión.	22,831
	Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A.	Carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	12,260
	Ente Operador Regulador del El Salvador	Carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	1,598
<b>Total ELEKTRA NORESTE S.A.</b>			<b>328,076</b>
<b>Total Pasivos contingentes Garantías</b>			<b>328,076</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

## Obras por impuestos

El Grupo también tiene como pasivos contingentes, obras por impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. -EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como una forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701 millones, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expida la liquidación del impuesto sobre la renta por el año gravable 2017, con lo que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez realizado el pago, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un desembolso futuro de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011 millones, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.”

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN por \$ 77.985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras

por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementario a un proyecto de inversión en las zonas más afectada por el conflicto armado - ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. A marzo de 2023 los rendimientos ascienden a \$6,009 millones, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$448 millones.”

#### **14.3.2 Activos Contingentes**

Empresa	Tercero	Pretensión	Marzo 2023
EPM	La Nación Ministerio de Salud y Protección Social	El Minsalud, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados con relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	8,876
	Constructora Monserrate de Colombia SAS	Se decreta por vía judicial la expropiación en favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. con destino al Proyecto “Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans” inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad Constructora Monserrate de Colombia SAS.	6,896
	Varios Administrativos	90 procesos inferiores a \$1,099	5,697
	Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Declarar al Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A., Optima S.A. Vivienda y Construcción y el Municipio de Envigado responsables del daño del colector de propiedad de EPM, que recolecta y transporta el agua residual de la cuenca sanitaria de la quebrada la Honda en el Municipio de Envigado, e indemnizar a EPM por el valor de todos los perjuicios patrimoniales que resulten probados por el daño del colector que recoge y transporta el agua residual de dicha cuenca sanitaria.	4,164
	Fiduciaria Bogotá S.A. - Fidubogotá S.A.	Imponer a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. servidumbre de conducción de energía, sobre el lote de terreno o inmueble denominado La Boca de Pantano, con matrícula inmobiliaria N° 50 C-1497258 ubicado en zona rural del Municipio de Madrid (Cundinamarca) para las líneas de transmisión a 500 Kv, y para un (1) punto de torre (con sus puestas a tierra) del proyecto de Transmisión Nueva Esperanza.	1,120
	Municipio de Envigado	Declarar la nulidad del acto administrativo contenido en las Resoluciones 2656 de agosto 13 de 2007 y 4176 de octubre 26 correspondientes a la sanción impuesta por la presunta violación del Decreto Municipal 259 del 14 de agosto de 2002; declarar la inaplicabilidad del Decreto 259 del 14 de agosto 2002 del Municipio de Envigado (Antioquia), “Por medio del cual se establecen sanciones urbanísticas”, por ser contrario a la Constitución Política, la Ley y el Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios. Ordenar a título de restablecimiento del derecho, que se devuelva a EPM \$655'460.000 por la sanción impuesta en los actos administrativos cuya nulidad se solicita.	1,037
	Corantioquia - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Que se declare la nulidad del Artículo Quinto de la Resolución No. 130 TH - 1302 - 9864 expedida por el Director Territorial Tahamíes de “Corantioquia” por concepto de tasa por utilización de aguas superficiales para el periodo 2011, de la fuente Río Grande, en un caudal de 19.5 mts3/seg. Reintegrar a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: Río Magdalena - Cauca, entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre efectuado mediante factura TH - 1927 del 30 de abril de 2012. Que se condene a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, los intereses corrientes y de mora que legalmente se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.	951
	Seguros Generales Suramericana S.A.	Se solicita librar mandamiento de pago en contra de la Compañía Suramericana de Seguros S.A. y a favor de EPM, por la suma de \$554'723.669,21, más los intereses de mora desde el 23 de septiembre de 2002.	883

Empresa	Tercero	Pretensión	Marzo 2023
EPM	CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar la nulidad donde Corantioquia realizó el cobro de la Tasa Retributiva por vertimientos puntuales Cuenca R. Aburrá Predio: Alcantarillado corregimiento San Cristóbal (Centro Poblado) a EPM y que indique que éstas No están obligadas a pagar a Corantioquia valor alguno por este concepto por el periodo correspondiente al 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre del mismo año. Que se condene a Corantioquia a efectuar la devolución en favor de EPM de manera indexada, de la suma de (\$70.657.596) cancelada el 17 de junio de 2014 por este concepto.	89
	Varios Fiscales	Proceso de cuantía inferior a \$89.	80
<b>Total EPM</b>			<b>29,793</b>
CENS	Corporación Minuto de Dios y Otros	Imponer a favor de CENS S.A E.S.P. la servidumbre pública de conducción de energía eléctrica sobre los predios; construir la infraestructura eléctrica; permitir el tránsito por la zona; remover cultivos y demás obstáculos; construir vías de carácter transitorio y/o utilizar las existentes; prohibir la siembra de árboles que puedan obstaculizar el ejercicio de la servidumbre e inscripción de la sentencia de servidumbre.	2,438
	Consorcio CDE Ltda.	Obtener cancelación de los recursos que adeudan a favor de CENS	1,152
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se declare la nulidad y se ordene la devolución de la cantidad líquida de dinero la cual fue pagada por parte de CENS S.A. E.S.P. por concepto de la sanción en la modalidad de multa impuesta por la SSPD.	945
	Municipio de Medellín	Declarar la nulidad para que se reintegre al CENS cualquier suma que llegue a cancelar por concepto de la Contribución Especial de Obra Pública.	385
	Otros procesos civiles, laborales, penales y administrativos con cuantía inferior a \$20 millones	Otros procesos con cuantía inferior a \$20 millones.	259
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MINAMBIENTE	Se declare la nulidad y ordenar a la ANLA, el reintegro a CENS de cualquier suma que llegue a cancelar por concepto del impuesto a las ventas por la adquisición de cable trenzado multiplex BT para el proyecto de Electrificación Rural.	227
	Ladrillera Colcucuta Gres SAS	Que se declara extracontractualmente responsable del daño antijurídico producido a CENS, como consecuencia de la desestabilización del terreno donde se encuentra soportado un poste de concreto de media tensión, por lo que se solicita se condene a la demandada a realizar el pago por concepto de la estabilización del terreno que soporta la estructura de 34.5 kV.	166
	Nelson Cubides Herrera y Sociedad de Activos Especiales SAS.	Se requiere imponer una franja de servidumbre de 8.681.11 metros cuadrados en favor de CENS, sobre un lote de terreno denominado "Lote A isla del caimán", ubicado en el municipio de San José de Cúcuta e identificado con la matrícula inmobiliaria No, 260-101376 de la ORIP de Cúcuta. Propiedad del señor Nelson Osvaldo Cubides Herrera.	34
	Municipio de Abrego	Cuotas partes y títulos pensionales	25
<b>Total CENS</b>			<b>5,631</b>
AGUNAL	Consorcio Buenos Aires y Otros	La demanda tiene por objeto obtener declaratoria de responsabilidad civil contractual del Consorcio Buenos Aires y del Consorcio Saneamiento 17 respecto del Contrato de Interventoría, causando los perjuicios objeto de pretensión indemnizatoria que se especifican en la demanda.	3,747
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por la entidad demandada que contiene Liquidación Oficial Contribución Especial Año 2018, por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto por Aguas Nacionales como consecuencia de lo anterior.	3
<b>Total AGUNAL</b>			<b>3,750</b>

Empresa	Tercero	Pretensión	Marzo 2023
Aguas Regionales	Municipio de Chigorodó y Otros	Sírvase librar mandamiento de pago en favor de Aguas de Urabá S.A. E.S.P y en contra de Municipio de Chigorodó, representado legalmente por el doctor Daniel Segundo Álvarez, en su calidad de alcalde, o por quien haga sus veces al momento de notificar la demanda.	2,021
	Corpourabá - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá	Que se declare la nulidad de la tasa retributiva correspondiente al municipio de Apartadó comprendida entre el periodo enero y diciembre del año 2014, toda vez que ésta no corresponde a la realidad de la cargas vertidas por los usuarios de alcantarillado de la empresa Aguas de Urabá S.A. E.S.P.	454
	Varios Fiscales y Administrativos	Varios Fiscales y Administrativos	416
	Jesús Aguirre y Otros	Imponer a favor de Aguas Regionales S.A. E.S.P. el derecho real de servidumbre de servicios públicos de alcantarillado, sobre el predio en el área rural y urbana del Municipio de San Jerónimo.	258
<b>Total Aguas Regionales</b>			<b>3,149</b>
Aguas de Malambo	Municipio de Malambo	Se libre mandamiento de pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico y a favor de Aguas de Malambo S.A. ESP. por los intereses de mora del anterior capital desde el 31 de diciembre de 2012 hasta que se cancele la obligación.	2,177
	Municipio de Malambo - Subsidios	Solicito se libre Mandamiento de Pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico, por concepto de capital y por el valor de los intereses comerciales moratorios desde la fecha en que se incurrió en mora hasta que se efectúe el pago de la obligación en su totalidad a la tasa legal máxima permitida.	1,161
<b>Total Aguas de Malambo</b>			<b>3,338</b>
Emvarias	DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Que se declare la nulidad de los oficios proferidos por el Grupo Interno de Trabajo de Control de Obligaciones de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín, mediante el cual se negaron las solicitudes de corrección de las declaraciones del Impuesto sobre la renta.	1,538
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD	Nulidad	189
<b>Total Emvarias</b>			<b>1,727</b>
CHEC	Bertha Elena Romero García y Otros	Indemnización	51
	José Alonso Arias Reyes	Imposición de servidumbre	38
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad y el restablecimiento del derecho	12
	Paula Andrea Botero Díaz	Daños y perjuicios por falsedad en documento	7
	Cesar Augusto Ocampo Arenas	Solicitud de pensión de vejez, para retiro de la empresa	2
<b>Total CHEC</b>			<b>110</b>
<b>Total activos contingentes - Litigios</b>			<b>47,498</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

### Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
A un año	749,943	17,936
A dos años	883,993	16,536
A tres años	44,766	12,928
A cuatro o más años	2,828,721	11,347
<b>Total</b>	<b>4,507,423</b>	<b>58,747</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

## Nota 15. Ingresos de actividades ordinarias

El Grupo, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Marzo 31 de 2023	Marzo 31 de 2022
<b>Prestación de servicios</b>		
Servicio de distribución energía <sup>(1)</sup>	5,901,538	5,025,631
Servicio de generación energía <sup>(2)</sup>	1,806,209	1,429,970
Servicio de transmisión energía	135,162	105,059
Eliminaciones intersegmentos energía	(401,861)	(440,158)
Servicio de gas combustible	354,036	299,604
Servicio de acueducto <sup>(3)</sup>	502,577	408,059
Servicio de saneamiento	259,966	216,333
Servicio de aseo	78,747	69,438
Servicios de seguros y reaseguros	14,199	10,756
Servicios de financiación	15,126	11,095
Servicios informáticos	109	185
Contratos con clientes para la construcción de activos <sup>(4)</sup>	110,039	15,431
Honorarios	2,761	1,485
Comisiones	5,614	5,550
Servicios de facturación y recaudo	10,924	9,498
Componente de financiación <sup>(5)</sup>	128,010	56,290
Otros servicios <sup>(6)</sup>	158,877	95,631
Devoluciones, descuentos y rebajas	(206,758)	(115,196)
<b>Total prestación de servicios</b>	<b>8,875,275</b>	<b>7,204,661</b>
Venta de bienes	18,940	9,759
Arrendamientos	38,623	29,137
<b>Total</b>	<b>8,932,838</b>	<b>7,243,557</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) El aumento en el servicio de distribución se origina principalmente por: i) el reconocimiento de la opción tarifaria en las filiales nacionales de energía de acuerdo con las resoluciones CREG 102 y 058 de 2020 por valor de \$192,129, así: Afinia \$94,964, EPM \$34,197, CENS \$10,533, CHEC \$21,061, ESSA \$20,889 y EDEQ \$10,484; además, en EPM fue debido a que los componentes de la tarifa tiene incidencia de los factores macroeconómicos (IPP e IPC), junto con un mayor consumo de energía y un incremento en los cargos de distribución; ii) en las filiales internacionales: la filial EEGSA por el efecto neto de aumento en clientes, unidades vendidas y mayor precio medio de venta; en ENSA por incremento en clientes del sector residencial y en DELSUR por mayor consumo de energía de clientes industriales y por aumento de clientes del sector residencial.

- (2) El servicio de generación de energía aumentó respecto al año anterior, principalmente por EPM que presentó mayor generación de 278 Gwh debido a la entrada de las 2 unidades de la central Ituango, gran disponibilidad del recurso hídrico y de las maquinas, por ende, mayores ventas de energía a mayores precios por los aumentos del IPP y la TRM.
- (3) El aumento del servicio de acueducto se explica básicamente por EPM debido a los mayores clientes, tarifas por indexación, mayor interés efectivo de las financiaciones y por mayor valor de la DTF; en ADASA por mayores usuarios, consumos y tarifas tanto del mercado regulado como no regulado y por el crecimiento de la inflación; y en Hidrosur por las mayores tarifas de la venta de agua de Catán impactadas por la UF (unidad de fomento) a su vez afectada por la inflación.
- (4) El incremento respecto al año anterior corresponde principalmente a las filiales de TICSA por \$66,781 debido a que se tiene un mayor monto de proyectos en ejecución del año pasado que están finalizando entre los que se destacan la repotenciación de una PTAR con el cliente DIAGEO (tequila don Julio) en Jalisco México, y ampliación PTAR existente para el cliente Constellation Brands en Sonora, México y por los nuevos proyectos cerrados a principios de 2023 con la compañía cervecera de Cohauila y Brown Forman Tequila México S. de R.L. de C.V.; y en ADASA por \$19,725 por la realización de construcciones sanitarias a la empresa Copec y a construcción de tramos de vía a la empresa Ferrovial por obras en la Ruta del río Loa.
- (5) El incremento se explica en la valoración a costo amortizado de las financiaciones de los servicios públicos debido al aumento de la tasa de referencia del mercado para el cobro de los intereses y adicionalmente, por el componente de financiación de la opción tarifaria, principalmente en las filiales EPM \$22,039, Afinia \$46,667 y CHEC \$3,601.
- (6) La variación se origina principalmente en la filial ADASA por \$57,161 correspondiente a otros servicios relacionados con la interconexión ADASA Quinchamale-Radomiro Tomic Codelco, que hace parte de la concesión sanitaria.

En el Grupo los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues el Grupo se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte:

#### **Contratos de construcción**

El método aplicado para determinar el grado de avance de los contratos de construcción es el método del recurso.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

Marzo 31 de 2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	1	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,848	1,853	29	1,853
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	23	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	-	-	4	4	-	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	-	-	8,052	1,351	333	1,351
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020	96	614	48	121	764	121
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	50	-	-	47	-
Contrato 10 -FAER 2019- Administración	1,613	1,725	-	-	782	-
Contratos de construcción - TICSA	-	-	66,386	65,016	-	65,016
Contratos de construcción - convenios	476	370	281	281	-	281
Contrato -Contratos de construcción de líneas	2,869	2,038	8,211	9,723	-	9,723
Contratos de construcción - ADASA	163,341	175,437	36,665	38,964	898	38,964
<b>Total</b>	<b>168,446</b>	<b>180,235</b>	<b>121,629</b>	<b>117,205</b>	<b>2,875</b>	<b>117,205</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

Marzo 31 de 2022	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior Año actual	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año actual
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	1	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,895	1,896	29	1,896
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	1	133	134	23	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	-	-	4	4	4	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	614	614	30,041	28,548	333	28,548
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020	-	-	2,296	2,275	764	2,275
Contrato 9 - Acuerdo OHL	52	52	-	-	47	-
Contrato 10 -FAER 2019- Administración	782	975	-	-	782	-
Contratos de construcción - TICSA	-	-	32,644	60,904	366	-
Contratos de construcción - convenios	879	-	940	-	-	-
Contrato -Contratos de construcción de líneas	-	1,726	-	4,576	390	-
<b>Total</b>	<b>2,327</b>	<b>3,367</b>	<b>67,954</b>	<b>98,337</b>	<b>2,738</b>	<b>32,857</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

Otros contratos con clientes

Marzo 31 de 2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados <sup>(1)</sup>	3,057,619	1,852,103	135,544	136,717	475
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes <sup>(2)</sup>	143,709	12,408	95,275	88,217	94,632
Contrato de representación XM <sup>(3)</sup>	59,068	928	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	11,419	6,682	220
<b>Total</b>	<b>3,260,396</b>	<b>1,865,439</b>	<b>242,238</b>	<b>231,616</b>	<b>95,327</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

Marzo 31 de 2022	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados <sup>(1)</sup>	1,815,300	2,478,044	51,945	33,615	1,022
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes <sup>(2)</sup>	206,245	426,667	22,357	14,434	7,274
Contrato de representación XM <sup>(3)</sup>	8,011	63,011	-	4,744	-
Otros contratos con clientes	-	-	166	10,725	268
<b>Total</b>	<b>2,029,556</b>	<b>2,967,722</b>	<b>74,468</b>	<b>63,518</b>	<b>8,564</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

(1) El presente contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales las empresas del Grupo EPM prestan los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que prestan las empresas, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas.

La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía se explicó en el segmento de distribución, que incluye el reconocimiento de la opción tarifaria por valor de \$192,129 en EPM y en las filiales nacionales de energía.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014. Al 31 de marzo de 2023, el saldo es aportado por EPM y las filiales: Aguas Regionales y Aguas de Malambo.

- (2) La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; La citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda.
- (3) Corresponde al contrato de representación con XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

El Grupo espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

## Nota 16. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos es el siguiente:

Otros ingresos	Marzo 31 de 2023	Marzo 31 de 2022
Recuperaciones <sup>(1)</sup>	39,816	45,439
Subvenciones del gobierno <sup>(2)</sup>	30,000	29,946
Otros ingresos ordinarios <sup>(3) (5)</sup>	15,583	2,778
Indemnizaciones <sup>(4) (5)</sup>	7,303	898
Aprovechamientos <sup>(5)</sup>	4,054	5,724
Venta de pliegos <sup>(5)</sup>	336	672
Sobrantes <sup>(5)</sup>	121	1,293
<b>Total</b>	<b>97,213</b>	<b>86,750</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) El valor de las recuperaciones efectivas en el Grupo ascendió a \$12,468 (2022: \$15,752) y las no efectivas a \$27,348 (2022: \$29,687), revelado en el estado de flujos de efectivo.
- (2) Se revela en el rubro de subvenciones del gobierno aplicadas del estado de flujos de efectivo.
- (3) La variación en este rubro es originada básicamente por las filiales: ADASA que reconoció otros ingresos por concepto de multas a contratistas, correspondiente al contrato con Codelco RT; y por las filiales ENSA y Ensa Servicios por concepto de servicios de personal tercerizados y de soporte tecnológico.
- (4) El aumento se origina principalmente en EPM por indemnizaciones recibidas de Ecopetrol por incumplimiento de contratos de suministro de gas.
- (5) Valores revelados en estado de flujos de efectivo como ingresos efectivos que corresponden a entradas de dinero.

## Nota 17. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicios	Marzo 31 de 2023	Marzo 31 de 2022
Compras en bloque <sup>(1)</sup>	1,627,360	1,365,014
Compras en bolsa <sup>(2)</sup>	1,480,834	1,269,159
Uso de líneas, redes y ductos <sup>(3)</sup>	673,469	570,206
Servicios personales <sup>(4)</sup>	354,141	286,085
Órdenes y contratos por otros servicios <sup>(5)</sup>	331,131	221,288
Depreciaciones <sup>(12)</sup>	324,218	250,098
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural	169,391	170,579
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	148,084	114,367
Manejo comercial y financiero del servicio <sup>(6)</sup>	57,732	49,901
Licencias, contribuciones y regalías	80,777	56,186
Materiales y otros costos de operación <sup>(7)</sup>	57,620	38,491
Amortizaciones <sup>(12)</sup>	65,274	47,742
Generales <sup>(8)</sup>	32,604	28,579
Consumo de insumos directos <sup>(9)</sup>	59,949	38,243
Honorarios	28,922	32,792
Seguros <sup>(10)</sup>	44,576	32,114
Otros <sup>(11)</sup>	26,744	58,142
Impuestos y tasas	34,946	29,892
Costo por conexión	25,406	21,418
Amortización derechos de uso <sup>(12)</sup>	19,448	16,050
Servicios públicos	10,053	7,657
Arrendamientos	7,509	6,817
Bienes comercializados	9,327	7,243
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	5,583	4,341
Agotamiento <sup>(12)</sup>	5,514	4,255
Gas natural licuado	5,163	4,135
Costo de pérdidas en prestación del servicio de acueducto	735	292
Rebaja de valor inventarios <sup>(12) (13)</sup>	54	151
Compresión gas	90	152
<b>Total costos por prestación de servicios</b>	<b>5,686,654</b>	<b>4,731,389</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

(1) Variación explicada por el efecto combinado del incremento en: DECA por \$125,549, EPM por \$62,613, CHEC por \$19,738, CENS por \$12,327 y ESSA por \$6,529 por mayores unidades adquiridas a una tarifa promedio de compra mayor; contrarrestado por la disminución en las filiales: Afinia por \$6,193 y EDEQ por \$3,410.

(2) Incremento explicado por mayores compras de energía en bolsa a mayor precio en las filiales: DECA por \$82,101, EPM por \$55,839, ENSA por \$44,324, ESSA por \$25,801, EDEQ \$13,924 y CENS \$11,209; contrarrestado por la disminución en las filiales: CHEC por \$8,915, Afinia por \$6,906 y HET \$5,394.

- (3) Incremento explicado debido a mayores costos de redes, principalmente en distribución y generación para el STN y SDL por el impacto de los factores macroeconómicos: EPM \$33,503, Afinia \$18,517, ENSA por \$16,278, DECA \$13,644, CENS \$5,625, ESSA \$4,647, CHEC \$3,821 y EDEQ \$1,420.
- (4) El aumento se explicó por el incremento salarial el cual estuvo impactado por el IPC, las filiales que más aportaron fueron: EPM con \$30,572, ADASA \$7,106, Afinia \$6,203, EPM México \$5,519, ESSA \$4,092, CHEC \$3,528 y CENS \$3,411.
- (5) Incremento explicado principalmente por las filiales internacionales TICSA \$55,681 y ADASA \$40,391 por mayores servicios de construcción a terceros.
- (6) El aumento se explicó en Afinia \$6,069 y EPM \$1,594 por el cargo que se paga por la diferencia entre la menor energía programada y la despachada con un mayor valor de la tarifa.
- (7) Aumento en elementos y accesorios para la prestación de los servicios públicos principalmente en los segmentos generación y comercialización de energía y Provisión y Comercialización Agua.
- (8) Incremento explicado principalmente por costos de transporte, fletes y acarreos en ADASA \$1,324, EPM \$727 y Afinia \$628.
- (9) Aumento explicado por mayores insumos químicos y energía en ADASA \$17,441, EPM por \$4,032 y Aguas Nacionales por \$3,312.
- (10) Este rubro aumentó principalmente en EPM principalmente los costos relacionados a los seguros todo riesgo.
- (11) Esta variación se presentó principalmente en EPM debido a que el año anterior se presentaron mayores costos de bienes y servicios en los segmentos generación y comercialización de energía, y distribución y comercialización gas.
- (12) Corresponde a costos no efectivos.
- (13) Se revela en el rubro rebaja de valor inventarios neto, del estado de flujos de efectivo.

## Nota 18. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Marzo 31 de 2023	Marzo 31 de 2022
<b>Gastos de personal</b>		
Sueldos y salarios <sup>(1)</sup>	195,122	154,334
Gastos de seguridad social <sup>(2)</sup>	43,180	31,768
Gastos por pensiones <sup>(7)</sup>	15,910	12,586
Beneficios en tasas de interés a los empleados	2,409	2,638
Otros planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones <sup>(7)</sup>	1,907	1,437
Otros beneficios de largo plazo	1,286	1,119
Beneficios por terminación <sup>(7)</sup>	1,024	649
<b>Total gastos de personal</b>	<b>260,838</b>	<b>204,531</b>
<b>Gastos Generales</b>		
Impuestos, contribuciones y tasas	88,334	81,430
Comisiones, honorarios y servicios	36,315	21,097
Provisión para contingencias <sup>(6)(7)</sup>	26,403	27,780
Mantenimiento	22,101	18,288
Depreciación de propiedades, planta y equipo <sup>(6)</sup>	19,303	18,027
Intangibles	18,365	16,490
Amortización de intangibles <sup>(6)</sup>	16,158	14,664
Seguros generales	13,623	13,058
Otros gastos generales	13,457	11,836
Vigilancia y seguridad	9,431	8,795
Otras provisiones diversas <sup>(5) (6) (7)</sup>	8,892	3,199
Amortización derechos de uso <sup>(6)</sup>	7,882	7,625
Provisión garantías <sup>(3) (6) (7)</sup>	6,622	1,730
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación <sup>(6) (7)</sup>	6,356	-
Publicidad y propaganda	5,482	2,584
Alumbrado navideño	3,852	2,576
Combustibles y lubricantes	3,791	1,278
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	3,769	2,166
Licencias y salvoconductos	3,664	-
Materiales y suministros	2,512	-
Comunicación y transporte	2,488	2,112
Promoción y divulgación	2,469	1,285
Arrendamientos	2,459	1,574
Servicios públicos	2,112	3,479
Contratos de aprendizaje	1,781	1,443
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1,769	1,436
Procesamiento de información	1,668	1,150
Gastos legales	1,661	1,591
Reserva técnica EAS <sup>(4) (6) (7)</sup>	1,229	8,891
Viáticos y gastos viaje	1,165	-
Provisión seguros y reaseguros <sup>(6)</sup>	780	-
Contratos de administración	590	-
Estudios y proyectos	50	2,703
<b>Total gastos generales</b>	<b>336,533</b>	<b>278,287</b>
<b>Total</b>	<b>597,371</b>	<b>482,818</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) El aumento se explicó por el incremento salarial el cual estuvo impactado por el IPC, siendo las filiales que más aportan EPM con \$14,838, Deca \$11,482, ADASA \$3,597, ENSA \$2,263, Ticsa \$2,184, ESSA \$1,179 y CHEC \$1,142.
- (2) La variación se presentó producto del incremento salarial principalmente en EPM y DECA.
- (3) Corresponde a la actualización de la provisión de garantías con ocasión de la conexión Hidroituango.
- (4) Disminución por la actualización de la provisión de la reserva técnica de la Unidad Servicio Médico de EPM principalmente por baja en los servicios de salud autorizados.
- (5) La variación corresponde al aumento en EPM \$3,135 por las provisiones de enfermedades de alto costo de la EAS por el incremento en los tratamientos de este tipo de enfermedades, y ADASA \$2,559 por las actualizaciones de las provisiones de litigios y de cierre de capital de trabajo, la cual consiste en la devolución del capital de trabajo existente al término del plazo de la concesión del Contrato de Transferencia de Concesión Sanitaria, suscrito entre la sociedad y Econsa Chile S.A.
- (6) Corresponde a gastos no efectivos
- (7) Se revela en el rubro de provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo en el estado de flujos de efectivo.

## Nota 19. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Marzo 31 de 2023	Marzo 31 de 2022
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo <sup>(1) (4) (6)</sup>	15,681	4,673
Aportes en entidades no societarias <sup>(2)</sup>	5,630	4,017
Interés efectivo servicios de financiación <sup>(3)</sup>	3,873	6,857
Otros gastos ordinarios	2,325	2,241
Sentencias	484	39
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	333	642
Pérdida en retiro de inventarios <sup>(4) (5)</sup>	160	195
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo <sup>(4)</sup>	91	340
Pérdida por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión <sup>(4)</sup>	61	-
Donaciones	28	28
Pérdida en retiro intangibles <sup>(4) (6)</sup>	2	1
<b>Total</b>	<b>28,668</b>	<b>19,033</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Aumento explicado principalmente por CHEC \$5,342 por activos dados de baja por obsolescencia técnica y EPM \$2,708 por mayores bajas por obsolescencia de activos en el segmento generación y comercialización de energía.
- (2) Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.

- (3) La disminución es explicada por la filial Afinia en \$2,463 y corresponde a la valoración del costo amortizado de las financiaciones ya facturadas de los servicios públicos de energía.
- (4) Corresponde a gastos no efectivos.
- (5) Se revela en el rubro rebaja de valor de inventarios neto del estado de flujos de efectivo.
- (6) Se revela en el rubro resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.

## Nota 20. Ingresos y gastos financieros

### 20.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Marzo 31 de 2023	Marzo 31 de 2022
<b>Ingreso por interés:</b>		
Depósitos bancarios <sup>(1)(3)</sup>	55,260	16,038
Deudores y de mora <sup>(3)</sup>	11,235	25,106
Activos financieros a costo amortizado <sup>(3)</sup>	2,779	4,006
Arrendamiento financiero <sup>(3)</sup>	285	-
Fondos de uso restringido <sup>(3)</sup>	2,960	3,573
Recursos recibidos en administración <sup>(3)</sup>	36	3
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable <sup>(2)(4)</sup>	189,465	3,666
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a costo amortizado <sup>(4)</sup>	158	2,282
Utilidad en derechos en fideicomiso <sup>(4)</sup>	16,287	1,481
Otros ingresos financieros <sup>(3)</sup>	16,122	7,555
Rendimiento por reajuste monetario <sup>(3)</sup>	3	1
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>294,590</b>	<b>63,711</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) La variación se origina principalmente por el aumento de los depósitos bancarios de: i) EPM por \$13,201, porque se tuvo un mayor saldo disponible en los depósitos de instituciones financieras, además del incremento en las tasas bancarias ii) ADASA por \$5,912, iii) ESSA por \$5,533 y iv) AFINIA por \$3,092.
- (2) Incremento originado por la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas en instrumentos financieros, que se dio principalmente por las asignaciones de títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado valorizaciones significativas principalmente en i) EPM por \$174,495, ii) Aguas Nacionales por \$6,147, iii) filiales nacionales de energía \$3,335 y iv) EPM Inversiones por \$1,098.
- (3) Se revela en el rubro de ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo.
- (4) Se revela en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura del estado de flujos de efectivo.

## 20.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Marzo 31 de 2023	Marzo 31 de 2022
<b>Gastos por interés:</b>		
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento <sup>(3)</sup>	17,056	14,661
Otros gastos por interés <sup>(3)</sup>	8,783	15,027
<b>Total intereses</b>	<b>25,839</b>	<b>29,688</b>
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo <sup>(1)(3)</sup>	287,485	183,916
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo <sup>(1)(3)</sup>	181,825	81,361
Instrumentos financieros con fines de cobertura <sup>(2)(3)</sup>	147,413	40,614
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo <sup>(1)(3)</sup>	50,956	14,848
Intereses de pasivos financieros y pérdidas en valoración de inversiones y otros activos <sup>(4)</sup>	43,297	59,338
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo <sup>(1)(3)</sup>	7,701	4,808
Comisiones distintas de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva <sup>(3)</sup>	1,932	2,319
Gasto total por interés de otros pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados <sup>(3)</sup>	898	210
<b>Total gastos financieros</b>	<b>747,346</b>	<b>417,102</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) La variación en las operaciones de financiamiento se origina principalmente en EPM, ADASA y ESSA por el aumento de las tasas de interés y las tasas de cambio.
- (2) El aumento en este rubro se presenta básicamente en EPM debido al comportamiento de las tasas de interés y a las tasas de cambio.
- (3) Se revela en el rubro de gastos por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo.
- (4) Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$17,912 (2022: \$47,878) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$26,165 (2022: \$11,460) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

## Nota 21. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	2023	2022
<b>Ingreso por diferencia en cambio</b>		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	19,029	17,667
Por liquidez	5,236	1,958
Cuentas por cobrar	37,087	59,066
Provisiones	937	2,776
Otros ajustes por diferencia en cambio	-	196
<u>Operación de financiamiento</u>		
Ingreso bruto	483,035	580,595
<b>Total ingreso por diferencia en cambio</b>	<b>545,324</b>	<b>662,258</b>
<b>Gasto por diferencia en cambio</b>		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	(14,924)	(2,465)
Por liquidez	(42,063)	(179,953)
Cuentas por cobrar	(535)	(52,098)
Otros ajustes por diferencia en cambio	(3,859)	(5,708)
<u>Operación de financiamiento</u>		
Gasto bruto	(56,045)	(31,378)
Cobertura deuda	(288,115)	(370,797)
<b>Total gasto por diferencia en cambio</b>	<b>(405,541)</b>	<b>(642,399)</b>
<b>Diferencia en cambio, neta</b>	<b>139,783</b>	<b>19,859</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El gasto neto acumulado por diferencia en cambio asciende a \$139,783, el principal ingreso corresponde a la cobertura de la deuda en dólares por \$483,035 y el gasto por reexpresión de la deuda \$288,115, asociados a la revaluación acumulada del periodo del peso colombiano la cual a la fecha asciende a un 3,8% (2021: revaluación de 5,85%)

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros consolidados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 31 de marzo		Tasa de cambio de cierre a 31 de marzo		Tasa de cambio promedio a diciembre	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022
Dólar de Estados Unidos	USD	-	-	4,627.27	3,748.15	4,766.31	3,807.17
Quetzal	GTQ	7.80	7.68	592.99	487.93	610.68	494.62
Peso mexicano	MXP	18.04	19.94	256.48	187.95	258.85	185.25
Peso chileno	CLP	789.32	786.92	5.86	4.76	5.88	4.77

## Nota 22. Impuesto sobre la renta

Al 31 de marzo de 2023, la tasa efectiva de impuesto sobre la renta era 28.86% (al 31 de marzo de 2022, 26.69%).

Impuesto sobre la renta	Marzo de 2023	Marzo de 2022
Resultado del periodo antes de impuestos	2,232,496	1,675,183
Porción corriente provisión de renta	621,727	343,357
Impuesto diferido	22,471	103,744
Total provisión de renta	644,198	447,101
Tasa efectiva	28.86%	26.69%

*Cifras en millones de pesos colombianos*

La variación de la tasa efectiva se originó en un efecto combinado de partidas, tales como:

- Aumento de la tasa nominal de impuesto a las ganancias ocasionales en Colombia que pasó del 10% en 2022 al 15% en 2023, lo que representa un mayor gasto en el impuesto diferido en el periodo que se informa.
- Variación de la utilidad antes de impuestos por efecto de la eliminación en el proceso de consolidación de partidas permanentes como el método de la participación, igualmente por ajuste del impuesto diferido asociado a utilidades no realizadas por transacciones intragrupo, afectando la tasa efectiva de tributación del consolidado.
- La tasa efectiva de impuestos se encuentra por debajo de la tasa nominal de renta de los países donde tiene presencia el Grupo EPM, principalmente por el aprovechamiento de beneficios tributarios en Colombia tales como: deducción especial por inversiones en activos fijos reales productivos, beneficio exclusivo en la Matriz y permitido por el Contrato de Estabilidad Jurídica suscrito con la Nación a través del Ministerio de Minas y Energía; ingresos por dividendos no gravados en aplicación del Régimen Compañías Holding Colombianas, deducciones especiales y descuentos tributarios por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación; inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.
- Mayor valor del impuesto corriente en el periodo que se informa por menores compensaciones de pérdidas fiscales en algunas filiales del Grupo, respecto al mismo periodo del año anterior.

## Nota 23. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM, matriz del Grupo EPM, es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Municipio de Medellín. Su capital no está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas del Grupo las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Los saldos y transacciones entre las empresas del Grupo EPM han sido eliminados en el proceso de consolidación y no se revelan en esta nota. A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por el Grupo con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos <sup>(1)</sup>	Costos/ Gastos <sup>(2)</sup>	Valores por cobrar <sup>(3)</sup>	Valores por pagar <sup>(4)</sup>	Garantías y avales recibidos <sup>(5)</sup>
<b>Asociadas:</b>					
Marzo 31 de 2023	17,709	9,387	14,411	6,279	-
Diciembre 31 de 2022	62,838	43,277	13,105	8,947	-
<b>Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora:</b>					
Marzo 31 de 2023	-	4,896	848	3,764	903
Diciembre 31 de 2022	5	50,941	875	4,137	903
<b>Otras partes relacionadas:</b>					
Marzo 31 de 2023	22,038	31,757	46,545	1,401,848	-
Diciembre 31 de 2022	207,939	100,406	94,440	14,474	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

(1) Los ingresos generados de transacciones con asociadas corresponden a venta de servicios relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos. Los ingresos generados con otras partes relacionadas corresponden principalmente a la venta de energía, prestación de servicios públicos y financieros. El detalle de los ingresos obtenidos por el Grupo de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
Asociadas	Venta de bienes y servicios	14,666	53,057
	Intereses	2	54
	Otros	3,041	9,728
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Venta de bienes y servicios	-	5
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	11,567	46,375
	Intereses	-	67
	Honorarios	(33)	703
	Otros	10,504	160,793
<b>Total ingresos obtenidos de las partes relacionadas</b>		<b>39,747</b>	<b>270,782</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

(2) Corresponde a costos y gastos originados de transacciones con compra de energía, adquisición de bienes y servicios, incluidos los servicios relacionados con las comunicaciones y actividades complementarias, con asociadas y otras partes relacionadas. El detalle de los costos y gastos incurridos por el Grupo con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y Gastos	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	8,943	41,160
	Honorarios	372	2,105
	Otros	72	12
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Adquisición de bienes y servicios	1,468	16,902
	Honorarios	3,234	11,595
	Otros	193	22,444
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	9,235	36,558
	Intereses	-	2
	Honorarios	1,321	3,759
	Otros	21,201	60,088
<b>Total costos y gastos incurridos con las partes relacionadas</b>		<b>46,039</b>	<b>194,625</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (3) El Grupo mantiene cuentas por cobrar con sus partes relacionadas derivadas de la venta de energía, prestación de servicios públicos, venta de servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información, entre otros. El Grupo EPM realiza la calificación de cartera bajo criterios que permiten priorizar la gestión de su recuperación a través de las dependencias a cargo de ésta o entidades de cobro. El recaudo aplica según el ciclo de facturación con respecto a los servicios públicos domiciliarios.
- (4) La política de pagos, en su mayoría, es de 30 días fecha de radicación de la factura.
- (5) Las garantías y avales recibidos corresponden a garantías hipotecarias sobre créditos de vivienda otorgados a personal clave de la gerencia.

Las transacciones entre el Grupo y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

#### Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

El total de excedentes financieros pagados al Municipio de Medellín a marzo de 2023 fue por \$298,600 (2022 \$322,609).

#### Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave del Grupo:

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva y del personal clave de la gerencia del Grupo es la siguiente:

Concepto	Marzo 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	11,613	48,522
Pensiones y otros beneficios post-empleo	301	978
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	446	1,193
<b>Remuneración al personal clave de la gerencia</b>	<b>12,360</b>	<b>50,693</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

## Nota 24. Gestión de Capital

El capital del Grupo incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de desarrollo y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

El Grupo administra su capital con el objetivo de planear, gestionar y evaluar la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes opciones que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

**Gestión de financiación:** la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

El Grupo no está sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo para hacer frente a cambios en las condiciones económicas implementa mecanismos proactivos de gestión de su financiación, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se tenga acceso a la fuente que tenga disponibilidad en cada momento de mercado en condiciones competitivas y con la oportunidad necesaria.

A continuación, se presentan los valores que el Grupo gestiona como capital:

Gestión de capital	Marzo 2023	Diciembre 2022
<b>Bonos y préstamos</b>		
Préstamos banca comercial	8,979,765	9,053,293
Préstamos banca multilateral	1,072,790	1,163,243
Préstamos banca de fomento	2,188,260	2,292,111
Bonos y títulos emitidos	16,562,298	16,866,622
Otros préstamos	100,000	115,000
<b>Total deuda</b>	<b>28,903,113</b>	<b>29,490,269</b>
<b>Total capital</b>	<b>28,903,113</b>	<b>29,490,269</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

## Nota 25. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. El Grupo determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por el Grupo no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Durante el 2023 y 2022 en el Grupo no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles, cuando.

**Técnicas de valoración y variables utilizadas por el Grupo para la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:**

**Efectivo y equivalentes de efectivo:** incluye instrumentos de renta fija y encargos fiduciarios. En estos últimos se refleja el saldo de los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) que posee el Grupo EPM. Estos fondos son utilizados como mecanismo de ahorro e inversión y son administrados por sociedades fiduciarias. A través de estos fondos se invierten recursos en un portafolio de activos los cuales son actualizados a valor razonable. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

**Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio:** corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de las compañías. Adicionalmente, incluye los recursos entregados a una institución financiera en garantía por la venta del Parque Eólico los Cururos y EPM Transmisión Chile. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

**Inversiones patrimoniales:** corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

**Derechos fiduciarios:** corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

**Instrumentos derivados:** el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (forward), contratos de futuros, permutas financieras (swaps) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (commodities). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. El Grupo utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Con respecto a las opciones Collar Cero Costo, se utiliza el modelo Black y Scholes como referente, el cual analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción y sigue un proceso continuo estocástico de evolución Gauss-Wiener con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Adicionalmente, para la opción put del derivado climático, se utiliza como técnica de valoración el método de Montecarlo, el cual simula la variable no financiera (precipitaciones de la lluvia medidas en dos estaciones meteorológicas ubicadas en las cuencas de dos de los ríos más importantes en la zona de influencia de EPM: Río Abajo y Riogrande I) en una serie de situaciones o posibles escenarios

para un determinado evento, incluyendo los límites y el valor presente de los flujos definidos en el contrato. Esta partida es clasificada en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado.

**Cuentas por cobrar:** conformado por la cuenta por cobrar originada en la combinación de negocios por la adquisición de la subsidiaria Empresas Públicas de Rionegro, para su valoración se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de captación semanales para CDT a 360 días publicadas por el Banco de la República; y por la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

**Propiedades de inversión:** son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del Grupo a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El Grupo utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

**Contraprestaciones contingentes:** originadas por las combinaciones de negocios en las adquisiciones de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento: Tasa Libor y Tasa TES, respectivamente. Estas partidas son clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

**Otras cuentas por pagar:** corresponde a la prima por pagar de un derivado climático cuya técnica de valoración es el promedio de los flujos futuros esperados, descontados a una tasa libre de riesgo más un spread que contempla la posibilidad de impago (riesgo de crédito propio). Esta partida es clasificada en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado, como es el riesgo de crédito propio.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente a la fecha de corte:

Valor razonable de una base recurrente a marzo 2023	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Activos</b>					
Efectivos y equivalente de efectivo	1,200,915	1,200,915	-	-	1,200,915
<b>Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 12)</b>	<b>1,200,915</b>	<b>1,200,915</b>	-	-	<b>1,200,915</b>
Títulos de renta fija	530,060	530,060	-	-	530,060
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	259,057	259,057	-	-	259,057
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	251,689	251,689	-	-	251,689
<b>Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)</b>	<b>1,040,806</b>	<b>1,040,806</b>	-	-	<b>1,040,806</b>
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	1,528,344	1,520,563	-	7,781	1,528,344
<b>Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)</b>	<b>1,528,344</b>	<b>1,520,563</b>	-	<b>7,781</b>	<b>1,528,344</b>
Fiducia en administración	340,517	340,517	-	-	340,517
<b>Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)</b>	<b>340,517</b>	<b>340,517</b>	-	-	<b>340,517</b>
Opciones Put	56,704	-	-	56,704	56,704
Contratos futuros	35	-	35	-	35
Swaps derivados	405,895	-	405,895	-	405,895
<b>Total derivados</b>	<b>462,634</b>	-	<b>405,930</b>	<b>56,704</b>	<b>462,634</b>
Otras cuentas por cobrar	46,171	-	-	46,171	46,171
<b>Total deudores (Ver Nota 10)</b>	<b>46,171</b>	-	-	<b>46,171</b>	<b>46,171</b>
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	153,053	-	-	153,053	153,053
Propiedades de inversión Edificios y casas	36,794	-	-	36,794	36,794
<b>Total propiedades de inversión</b>	<b>189,847</b>	-	-	<b>189,847</b>	<b>189,847</b>
<b>Pasivos</b>					
Provisión - combinación de negocio	162,892	-	-	162,892	162,892
<b>Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)</b>	<b>162,892</b>	-	-	<b>162,892</b>	<b>162,892</b>
Otras cuentas por pagar	57,092	-	-	57,092	57,092
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>57,092</b>	-	-	<b>57,092</b>	<b>57,092</b>
Swaps pasivos derivados	7,088	-	7,088	-	7,088
<b>Total Pasivos derivados</b>	<b>7,088</b>	-	<b>7,088</b>	-	<b>7,088</b>
<b>Total valor razonable de una base recurrente</b>	<b>4,582,162</b>	<b>4,102,801</b>	<b>398,842</b>	<b>80,519</b>	<b>4,582,162</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Valor razonable de una base recurrente a diciembre 2022	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Activos</b>					
Efectivos y equivalente de efectivo	812,232	812,232	-	-	812,232
<b>Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 12)</b>	<b>812,232</b>	<b>812,232</b>	-	-	<b>812,232</b>
Títulos de renta fija	560,166	560,166	-	-	560,166
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	128,814	128,814	-	-	128,814
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	233,004	233,004	-	-	233,004
<b>Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)</b>	<b>921,984</b>	<b>921,984</b>	-	-	<b>921,984</b>
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	2,100,071	2,092,266	-	7,805	2,100,071
<b>Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)</b>	<b>2,100,071</b>	<b>2,092,266</b>	-	<b>7,805</b>	<b>2,100,071</b>
Fiducia en administración	334,492	334,492	-	-	334,492
<b>Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)</b>	<b>334,492</b>	<b>334,492</b>	-	-	<b>334,492</b>
Opciones Put	67,870	-	-	67,870	67,870
Swaps derivados	466,733	-	466,733	-	466,733
Opciones Collar	-	-	-	-	-
<b>Total derivados</b>	<b>534,603</b>	-	<b>466,733</b>	<b>67,870</b>	<b>534,603</b>
Otras cuentas por cobrar	47,105	-	-	47,105	47,105
<b>Total deudores (Ver Nota 10)</b>	<b>47,105</b>	-	-	<b>47,105</b>	<b>47,105</b>
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	153,781	-	-	153,781	153,781
Propiedades de inversión Edificios y casas	36,793	-	-	36,793	36,793
<b>Total propiedades de inversión</b>	<b>190,574</b>	-	-	<b>190,574</b>	<b>190,574</b>
<b>Pasivos</b>					
Provisión - combinación de negocio	164,112	-	-	164,112	164,112
<b>Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)</b>	<b>164,112</b>	-	-	<b>164,112</b>	<b>164,112</b>
Otras cuentas por pagar	49,089	-	-	49,089	49,089
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>49,089</b>	-	-	<b>49,089</b>	<b>49,089</b>
Swaps pasivos derivados	4,065	-	4,065	-	4,065
<b>Total Pasivos derivados</b>	<b>4,065</b>	-	<b>4,065</b>	-	<b>4,065</b>
<b>Total valor razonable de una base recurrente</b>	<b>4,723,795</b>	<b>4,160,974</b>	<b>462,668</b>	<b>100,153</b>	<b>4,723,795</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Durante el primer trimestre del 2023 no se realizaron transferencias entre niveles.

Las siguientes tablas presentan una conciliación de los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente usando variables no observables (clasificados en el nivel 3 de jerarquía del valor razonable) a 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre 2022:

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable a marzo 2023	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Compras	Ventas y traslados	Liquidaciones	Saldo Final
<b>Activos</b>							
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,805	-	(24)	-	-	-	7,781
<b>Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)</b>	<b>7,805</b>	<b>-</b>	<b>(24)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,781</b>
Opciones	67,870	(11,166)	-	-	-	-	56,704
<b>Total derivados</b>	<b>67,870</b>	<b>(11,166)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>56,704</b>
Otras cuentas por cobrar	47,105	(934)	-	-	-	-	46,171
<b>Total deudores</b>	<b>47,105</b>	<b>(934)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>46,171</b>
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	153,781	-	(728)	-	-	-	153,053
Propiedades de inversión Edificios y casas	36,793	-	-	-	-	-	36,793
<b>Total propiedades de inversión</b>	<b>190,574</b>	<b>-</b>	<b>(728)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>189,846</b>
<b>Pasivos</b>							
Provisión - combinación de negocio	164,112	(1,220)	-	-	-	-	162,892
<b>Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)</b>	<b>164,112</b>	<b>(1,220)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>162,892</b>
Otras cuentas por pagar	49,090	76,599	-	-	-	(68,597)	57,092
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>49,090</b>	<b>76,599</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(68,597)</b>	<b>57,092</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable a diciembre 2022	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Compras	Ventas y traslados	Liquidaciones	Saldo Final
<b>Activos</b>							
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	8,043	-	(238)	-	-	-	7,805
<b>Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)</b>	<b>8,043</b>	<b>-</b>	<b>(238)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,805</b>
Opciones	102,210	(34,340)	-	-	-	-	67,870
<b>Total derivados</b>	<b>102,210</b>	<b>(34,340)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>67,870</b>
Otras cuentas por cobrar	23,187	23,918	-	-	-	-	47,105
<b>Total deudores</b>	<b>23,187</b>	<b>23,918</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>47,105</b>
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	136,211	-	17,570	-	-	-	153,781
Propiedades de inversión Edificios y casas	31,119	-	5,674	-	-	-	36,793
<b>Total propiedades de inversión</b>	<b>167,330</b>	<b>-</b>	<b>23,244</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>190,574</b>
<b>Pasivos</b>							
Provisión - combinación de negocio	165,214	(1,102)	-	-	-	-	164,112
<b>Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)</b>	<b>165,214</b>	<b>(1,102)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>164,112</b>
Otras cuentas por pagar	91,317	20,844	-	-	-	(63,071)	49,090
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>91,317</b>	<b>20,844</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(63,071)</b>	<b>49,090</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos del Grupo que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera consolidado, pero requieren su revelación a valor razonable, a 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre 2022 es el siguiente:

Marzo 2023	Valor en libros	Nivel 2	Total
<b>Activos</b>			
Servicios públicos	8,198,889	8,153,611	8,153,611
Empleados	231,374	202,591	202,591
Contratos de construcción	4,863	4,863	4,863
Otras cuentas por cobrar	1,910,662	1,683,807	1,683,807
<b>Total Activos</b>	<b>10,345,788</b>	<b>10,044,872</b>	<b>10,044,872</b>
<b>Pasivos</b>			
Préstamos banca de fomento	2,188,260	2,074,813	2,074,813
Préstamos banca multilateral	1,072,790	912,593	912,593
Préstamos banca comercial	8,979,765	9,000,394	9,000,394
Bonos y títulos emitidos	16,562,298	13,794,624	13,794,624
Otros pasivos	100,000	96,496	96,496
<b>Total Pasivos</b>	<b>28,903,113</b>	<b>25,878,920</b>	<b>25,878,920</b>
<b>Total</b>	<b>(18,557,325)</b>	<b>(15,834,048)</b>	<b>(15,834,048)</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2022	Valor en libros	Nivel 2	Total
<b>Activos</b>			
Servicios públicos	7,958,729	7,940,569	7,940,569
Empleados	224,225	198,662	198,662
Contratos de construcción	5,140	5,140	5,140
Otras cuentas por cobrar	1,757,839	1,751,547	1,751,547
<b>Total Activos</b>	<b>9,945,933</b>	<b>9,895,918</b>	<b>9,895,918</b>
<b>Pasivos</b>			
Préstamos banca de fomento	2,292,111	2,292,111	2,292,111
Préstamos banca multilateral	1,163,243	1,163,243	1,163,243
Préstamos banca comercial	9,053,293	9,053,293	9,053,293
Bonos y títulos emitidos	16,866,622	13,995,066	13,995,066
Otros pasivos	115,000	111,786	111,786
<b>Total Pasivos</b>	<b>29,490,269</b>	<b>26,615,499</b>	<b>26,615,499</b>
<b>Total</b>	<b>(19,544,336)</b>	<b>(16,719,581)</b>	<b>(16,719,581)</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre 2022 no se tuvieron conceptos en los niveles 1 y 3.

## Nota 26. Segmentos de operación

### 26.1 Información por segmentos

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en segmentos sobre la base de sus productos y servicios, y tiene los siguientes ocho segmentos de operación sobre los que se presenta información:

- Segmento Generación y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.
- Segmento Distribución y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- Segmento Transmisión Energía, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN-, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- Segmento de Distribución y Comercialización Gas, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.
- Segmento Provisión y Comercialización Agua, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.
- Segmento Gestión y Comercialización Aguas Residuales, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas.
- Segmento Gestión y Comercialización Residuos Sólidos, incluye realizar la gestión comercial relativa a estos servicios y el aprovechamiento de biosólidos y demás subproductos del tratamiento de aguas residuales, y del manejo de residuos sólidos.
- Segmento Otros, que corresponde a las demás actividades que no estén comprendidas dentro de los segmentos enunciados anteriormente. Incluye: Entidad Adaptada de Salud (EAS) y Unidad de Servicios Médico y Odontológico, servicios de facturación y recaudo para terceros, ingresos recibidos por propiedades de inversión (arrendamientos), financiación social, pruebas del Laboratorio EATIC, prestación del servicio especializado de transporte y servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas o conexas con ellos.

El Grupo no ha agregado segmentos de operación para conformar estos ocho segmentos reportables; sin embargo, realiza la actividad de comercialización de energía, que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados o no regulados. Por lo tanto, el Grupo incluye la información financiera de ésta, en los segmentos correspondientes que contengan esta actividad.

La Gerencia supervisa los resultados operativos de los segmentos de operación de manera separada con el propósito de tomar decisiones sobre la asignación de recursos y evaluar su rendimiento. El rendimiento de los segmentos se evalúa sobre la base de la ganancia o pérdida por operaciones antes de impuestos y de operaciones discontinuadas y se mide de manera uniforme con la pérdida o ganancia por operaciones de los estados financieros consolidados.

Los precios de transferencia entre los segmentos de operación son pactados como entre partes independientes de una manera similar a la que se pactan con terceros.

Marzo 2023	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	1,455,044	92,713	6,013,575	374,959	588,048	370,059	80,082	56,852	9,031,332	-	9,031,332
Ingresos inter-segmentos	205,347	43,782	183,887	5,643	11,324	11,336	188	32,165	493,672	(493,672)	-
<b>Total Ingresos netos</b>	<b>1,660,391</b>	<b>136,495</b>	<b>6,197,462</b>	<b>380,602</b>	<b>599,372</b>	<b>381,395</b>	<b>80,270</b>	<b>89,017</b>	<b>9,525,004</b>	<b>(493,672)</b>	<b>9,031,332</b>
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(613,958)	(23,343)	(4,659,506)	(309,031)	(283,262)	(203,944)	(61,619)	(85,316)	(6,239,979)	464,087	(5,775,892)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(133,768)	(18,261)	(218,574)	(5,477)	(77,225)	(32,674)	(16,980)	(16,434)	(519,393)	11,260	(508,133)
Deterioro de cuentas por cobrar	(9,945)	(3,299)	(258,212)	100	(7,316)	(3,233)	416	(7,806)	(289,295)	(33)	(289,328)
Otros gastos	(5,238)	(644)	(19,356)	(298)	(2,440)	(941)	(61)	(184)	(29,162)	494	(28,668)
Ingresos por intereses y rendimientos	24,297	2,290	51,209	2,054	15,602	24,050	3,992	14,392	137,886	(51,821)	86,065
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	7,936	30,368	37,884	2,338	3,764	8,530	796	116,909	208,525	-	208,525
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>32,233</b>	<b>32,658</b>	<b>89,093</b>	<b>4,392</b>	<b>19,366</b>	<b>32,580</b>	<b>4,788</b>	<b>131,301</b>	<b>346,411</b>	<b>(51,821)</b>	<b>294,590</b>
Gastos por intereses	(205,771)	(23,126)	(168,949)	(19,673)	(117,352)	(57,633)	(2,998)	(161,002)	(756,504)	54,386	(702,118)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(28,351)	(60)	(8,551)	(174)	(1,714)	(976)	(3,435)	(2,398)	(45,659)	431	(45,228)
<b>Total gastos financieros</b>	<b>(234,122)</b>	<b>(23,186)</b>	<b>(177,500)</b>	<b>(19,847)</b>	<b>(119,066)</b>	<b>(58,609)</b>	<b>(6,433)</b>	<b>(163,400)</b>	<b>(802,163)</b>	<b>54,817</b>	<b>(747,346)</b>
Diferencia en cambio neta	34,839	1,729	49,752	1,333	20,834	1,100	(1)	30,285	139,871	(88)	139,783
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(54,078)	(54,078)	-	(54,078)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	1,330	-	-	-	-	170,237	171,567	(1,331)	170,236
<b>Resultado del periodo antes de impuestos</b>	<b>730,432</b>	<b>102,149</b>	<b>1,004,489</b>	<b>51,774</b>	<b>150,263</b>	<b>115,674</b>	<b>380</b>	<b>93,622</b>	<b>2,248,783</b>	<b>(16,287)</b>	<b>2,232,496</b>
Impuesto sobre la renta	(190,025)	(25,024)	(334,110)	(18,338)	(28,414)	(43,818)	113	(19,252)	(658,868)	14,670	(644,198)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	(1,358)	-	-	-	-	-	(1,358)	-	(1,358)
<b>Resultado neto del periodo</b>	<b>540,407</b>	<b>77,125</b>	<b>669,021</b>	<b>33,436</b>	<b>121,849</b>	<b>71,856</b>	<b>493</b>	<b>74,370</b>	<b>1,588,557</b>	<b>(1,617)</b>	<b>1,586,940</b>
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	24,876,013	2,720,625	26,893,980	1,556,832	9,827,952	7,825,636	464,900	4,943,068	79,109,006	(5,133,285)	73,975,721
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,116,930	1,116,930	-	1,116,930
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	52,125	-	-	-	-	-	52,125	-	52,125
<b>Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas</b>	<b>24,876,013</b>	<b>2,720,625</b>	<b>26,946,105</b>	<b>1,556,832</b>	<b>9,827,952</b>	<b>7,825,636</b>	<b>464,900</b>	<b>6,059,998</b>	<b>80,278,061</b>	<b>(5,133,285)</b>	<b>75,144,776</b>
Total pasivo	14,472,836	1,371,024	15,484,525	1,028,190	5,978,591	4,164,309	410,430	6,000,338	48,910,243	(4,042,005)	44,868,238
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	15,638	-	-	-	-	-	15,638	-	15,638
<b>Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas</b>	<b>14,472,836</b>	<b>1,371,024</b>	<b>15,500,163</b>	<b>1,028,190</b>	<b>5,978,591</b>	<b>4,164,309</b>	<b>410,430</b>	<b>6,000,338</b>	<b>48,925,881</b>	<b>(4,042,005)</b>	<b>44,883,876</b>
<b>Adiciones de activos no corrientes</b>	<b>359,587</b>	<b>25,686</b>	<b>418,234</b>	<b>1,640</b>	<b>193,148</b>	<b>49,116</b>	<b>8,434</b>	<b>10,455</b>	<b>1,066,300</b>	<b>-</b>	<b>1,066,300</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Marzo 2022	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	1,100,325	73,400	5,057,270	320,333	413,951	251,114	71,410	42,626	7,330,429	-	7,330,429
Ingresos inter-segmentos	273,200	33,268	157,490	75,917	15,879	10,127	544	26,826	593,251	(593,251)	-
<b>Total Ingresos netos</b>	<b>1,373,525</b>	<b>106,668</b>	<b>5,214,760</b>	<b>396,250</b>	<b>429,830</b>	<b>261,241</b>	<b>71,954</b>	<b>69,452</b>	<b>7,923,680</b>	<b>(593,251)</b>	<b>7,330,429</b>
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(684,777)	(19,105)	(3,949,796)	(317,123)	(175,078)	(110,588)	(53,140)	(68,733)	(5,378,340)	564,346	(4,813,994)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(80,215)	(16,138)	(190,652)	(5,603)	(61,642)	(29,176)	(12,795)	(13,802)	(410,023)	9,810	(400,213)
Deterioro de cuentas por cobrar	4,740	1,008	(153,819)	1,459	(10,201)	(4,116)	540	(4,523)	(164,912)	270	(164,642)
Otros gastos	(2,587)	(142)	(12,932)	(285)	(2,893)	(539)	(10)	(25)	(19,413)	380	(19,033)
Ingresos por intereses y rendimientos	13,407	486	24,898	927	4,595	10,829	552	4,521	60,215	(14,012)	46,203
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	1,414	480	9,663	21	129	2,084	552	3,165	17,508	-	17,508
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>14,821</b>	<b>966</b>	<b>34,561</b>	<b>948</b>	<b>4,724</b>	<b>12,913</b>	<b>1,104</b>	<b>7,686</b>	<b>77,723</b>	<b>(14,012)</b>	<b>63,711</b>
Gastos por intereses	(76,437)	(12,881)	(92,825)	(11,925)	(41,134)	(38,593)	(837)	(97,685)	(372,317)	16,872	(355,445)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(15,642)	(45)	(3,644)	(160)	(33,977)	(5,418)	(1,239)	(1,888)	(62,013)	356	(61,657)
<b>Total gastos financieros</b>	<b>(92,079)</b>	<b>(12,926)</b>	<b>(96,469)</b>	<b>(12,085)</b>	<b>(75,111)</b>	<b>(44,011)</b>	<b>(2,076)</b>	<b>(99,573)</b>	<b>(434,330)</b>	<b>17,228</b>	<b>(417,102)</b>
Diferencia en cambio neta	38,099	(5,413)	36,655	(5,818)	(17,345)	(6,253)	(1)	(20,052)	19,872	(13)	19,859
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(831)	(831)	-	(831)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	2,836	-	-	-	-	75,195	78,031	(1,032)	76,999
<b>Resultado del periodo antes de impuestos</b>	<b>571,527</b>	<b>54,918</b>	<b>885,144</b>	<b>57,743</b>	<b>92,284</b>	<b>79,471</b>	<b>5,576</b>	<b>(55,206)</b>	<b>1,691,457</b>	<b>(16,274)</b>	<b>1,675,183</b>
Impuesto sobre la renta	(104,297)	(10,680)	(269,471)	(23,218)	(8,400)	(52,002)	(2,056)	15,885	(454,239)	7,138	(447,101)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	21,683	-	-	-	-	-	21,683	-	21,683
<b>Resultado neto del periodo</b>	<b>467,230</b>	<b>44,238</b>	<b>637,356</b>	<b>34,525</b>	<b>83,884</b>	<b>27,469</b>	<b>3,520</b>	<b>(39,321)</b>	<b>1,258,901</b>	<b>(9,136)</b>	<b>1,249,765</b>
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	23,266,907	2,326,254	22,465,760	1,379,243	7,848,769	6,753,430	353,503	5,278,076	69,671,942	(3,265,042)	66,406,900
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,409,538	1,409,538	-	1,409,538
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	157,916	-	-	-	-	-	157,916	-	157,916
<b>Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas</b>	<b>23,266,907</b>	<b>2,326,254</b>	<b>22,623,676</b>	<b>1,379,243</b>	<b>7,848,769</b>	<b>6,753,430</b>	<b>353,503</b>	<b>6,687,614</b>	<b>71,239,396</b>	<b>(3,265,042)</b>	<b>67,974,354</b>
Total pasivo	13,768,049	1,290,920	13,097,466	910,415	4,353,242	3,398,943	296,581	5,591,149	42,706,765	(2,288,764)	40,418,001
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	47,375	-	-	-	-	-	47,375	-	47,375
<b>Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas</b>	<b>13,768,049</b>	<b>1,290,920</b>	<b>13,144,841</b>	<b>910,415</b>	<b>4,353,242</b>	<b>3,398,943</b>	<b>296,581</b>	<b>5,591,149</b>	<b>42,754,140</b>	<b>(2,288,764)</b>	<b>40,465,376</b>
Adiciones de activos no corrientes	492,281	13,504	326,087	2,410	99,310	40,820	2,377	7,550	984,339	-	984,339

- Cifras en millones de pesos colombianos -

## 26.2 Información por área geográfica

### Ingresos provenientes de clientes externos

País	Marzo 2023	Marzo 2022
Colombia (país de domicilio de EPM)	6,241,458	5,314,922
Guatemala	1,067,699	794,937
Panamá	786,968	637,809
El Salvador	403,204	331,481
Chile	343,357	188,548
México	135,452	52,153
Ecuador	40,392	718
Bermuda	14,199	10,756
Eliminaciones intersegmentos internacionales	(1,397)	(896)
<b>Total países diferentes a Colombia</b>	<b>2,789,874</b>	<b>2,015,506</b>
<b>Total ingresos consolidados</b>	<b>9,031,332</b>	<b>7,330,428</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información sobre ingresos se basa en la ubicación del cliente.

En el Grupo no existe un cliente que genere más del 10% de sus ingresos ordinarios.

### Activos no corrientes

País	Marzo 2023	Diciembre 2022
Colombia (país de domicilio de EPM)	40,005,153	37,982,084
Chile	4,493,586	3,542,859
Panamá	3,328,745	3,260,907
Guatemala	3,601,381	3,448,649
El Salvador	525,915	498,764
México	11,797	17,751
<b>Total países diferentes a Colombia</b>	<b>11,961,424</b>	<b>10,768,930</b>
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>51,966,577</b>	<b>48,751,014</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para estos fines, los activos no corrientes incluyen propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión incluidos los activos por la adquisición de subsidiarias y crédito mercantil.

## **Nota 27. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa**

Después de la fecha de presentación de los estados financieros consolidados condensados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.